

# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

AMIGOS DEL PAIS

EN SUS JUNTAS GENERALES

(1773 y 1781)



SAN SEBASTIAN ● 1985 ● DONOSTIA

CH. 20

1875

1876

1877

1878

11





**REAL SOCIEDAD BASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAIS**

**EUSKALERRIAREN  
ADISKIDEEN ELKARTEA**



**SOCIEDAD GUIPUZCOANA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES (RSBAP)  
ARGITALPEN ETA PUBLIKAPENEN GIPIIZKOAR ERAKUNDEA (EHAE)**

**OBRA CULTURAL DE LA**

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN  
DONOSTIAKO AURREZKI - KUTXA MUNIZIPALAREN  
KULTUR EKINTZA**

Depósito Legal: M-25.668 - 1985  
I.S.B.N. 84-7173 — 095-2/098-7  
N.º Reg. Edit.: 661/68

Editado por:

**SOCIEDAD GUIPUZCOANA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES**

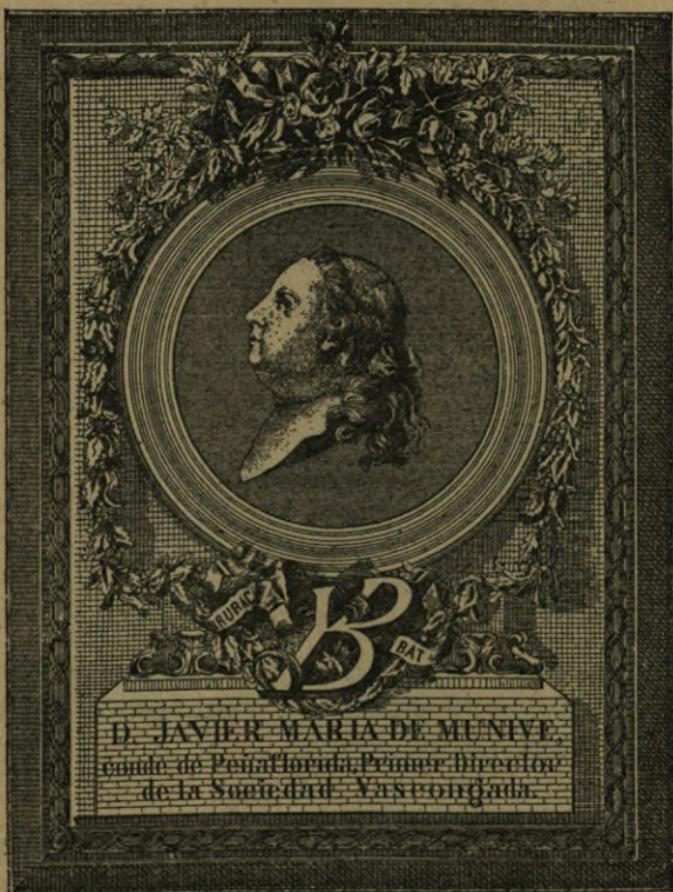
OBRA CULTURAL DE LA

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN**

Urbietta, 55 - Telef. (943) 46 29 46 - 20006-San Sebastián-Donostia

---

Impreso por Gráf. Colomar - San Alfonso, 24 - La Fortuna - (Leganés)



D. JAVIER MARIA DE MUNIVE  
conde de Penaflores, Primer Director  
de la Sociedad Vascongada.

EDICION CONMEMORATIVA DEL II CENTENARIO  
DE LA MUERTE DEL FUNDADOR DE LA  
REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS,  
D. XAVIER M.º DE MUNIVE E IDIAQUEZ,  
CONDE DE PEÑAFLOIDA (1729-1785)

*Edición facsímil de:*

- I ENSAYO
- II ESTATUTOS Y REGLAMENTO
- III RESUMENES DE ACTAS (1773 a 1781)
- IV EXTRACTOS (1771 a 1773)
- V EXTRACTOS (1774 a 1776)
- VI EXTRACTOS (1777 a 1779)
- VII EXTRACTOS (1780 a 1782)
- VIII EXTRACTOS (1783 a 1785)
- IX EXTRACTOS (1786 a 1788)
- X EXTRACTOS (1789 a 1791)
- XI EXTRACTOS (1792 a 1793)

*Tomo adicional:*

- XII CATALOGO GENERAL DE INDIVIDUOS DE LA RSBAP,  
por Julián Martínez Ruiz

NOTA IMPORTANTE:

Se refunden en este Indice las listas de Socios de diversos  
«Extractos».

INDICE DE PERSONAS, MATERIAS Y LUGARES,  
por María Camino Urdiain

BIBLIOGRAFIA SOBRE LA R.S.B. DE LOS AMIGOS DEL  
PAIS, por J. Ignacio Tellechea Idígoras.

Coordinación: J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

JUAN ANTONIO GARMENDIA ELOSEGUI









# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN VERGARA

POR SETIEMBRE DE 1773.

---

CON LICENCIA.

---

VITORIA : por Tomas de Robles y Navarro , Impresor  
de la misma Real Sociedad.



( 1 )

# AVISO A LOS SOCIOS SUBSCRIBIENTES.

**E**Ntre los acuerdos económicos hechos por la Sociedad Bascongada en sus Juntas generales de Setiembre ultimo de 1773., hay uno: ( como se verá en el diario siguiente ) por el qual queda establecido para en adelante el imprimir con separacion de los Extractos ordinarios de Juntas un resumen de todas las Actas, asi ordinarias como económicas, no solamente para que todos los miembros que contribuyen á la subsistencia y adelantamientos del Cuerpo estén perfectamente informados de todo lo concerniente á su manejo, sino tambien para que como partes activas de su economía puedan comunicar las luces que tuviesen por oportunas.

## DIARIO DE JUNTAS.

DIA 16. DE SETIEMBRE.

JUNTA PREPARATORIA.

**A** Las once de la mañana se dió principio á la Junta preparatoria, presidida por el Señor Don  
A Gas-

Gaspar de Munibe , Marqués de Valdelirios , del Consejo de S. M. en el Real de Indias y Director de la Sociedad residente en Corte : y despues de leer el titulo veinte y dos previno el Conde de Peñafiorida Director de la Sociedad residente en el Pais , que habiendo ocurrido este año la casualidad de haber dispuesto la Ciudad de San Sebastian unas funciones y fiestas extraordinarias para los dias 14. y 15. de este mes , á las que no podrian faltar sin nota los Socios residentes allá y convocados á estas Juntas , y de que era regular quisiesen tambien disfrutar algunos otros : de acuerdo con los Consiliarios de Alava y Vizcaya estaba determinado el diferir hasta despues de mañana dia 18. de este la abertura pública , que en lo regular debia haberse celebrado en el dia de mañana. En vista de esta disposicion , que se aprobó por la Junta , y con la noticia de que los Amigos de Alava y Vizcaya , y los ausentes de ésta habian de llegar para la noche de este dia , se acordó suspender la preparatoria hasta el de mañana.

DIA 17.

DIA 17.

*Por la mañana.*CONTINUACION DE LA JUNTA  
preparatoria.

1. **C**ontinuóse la Junta preparatoria empezada por la vispera, dándose principio por leer la acta de ella á los Socios de Vizcaya, Alava y ausentes de Guipuzcoa, que llegaron por la noche anterior, y se confirmó dicha acta.

2. Presentóse la Colección general de Estatutos confirmados por Cedula Real librada en el Real Sitio de San Ildefonso á diez de Agosto ultimo, y se acordó que en la Junta pública se leyese el principio y fin de la Real Cedula, con todo el titulo primero de los Estatutos, que trata de la *Idea general de la Sociedad*, y las cabezas de todos los demás titulos, para que sirviese de promulgacion.

3. Se nombraron Revisores para el discurso con que el Marqués de Valdelirios, Presidente de estas Juntas, hará la abertura pública de ellas, y para las *amias de la Sociedad*, ú ocurrencias de entre año, que deben leerse en ella; como tambien los

sujetos que han de recibir y colocar en la sala de Juntas á los convidados.

4. Señalaronse para Juntas públicas los dias 18., 20. y 22. del corriente.

5. Nómbraronse para el exámen de la Junta pública de mañana á los Alumnos Don Xavier Maria de Eguía , y Don Joseph Gabriel de Moyua.

6. Las quatro Comisiones de las tres Provincias , y los Vigiladores de ellas presentaron sus respectivos libros y legajos originales , y se acordó que desde el dia de mañana se diese principio á las conferencias para la eleccion de lectura en Juntas públicas , la coordinacion de los extractos de las Comisiones , y la disposicion de acuerdos en fomento de ellas.

*Por la tarde.*

## JUNTA ECONOMICA.

1. **D**ióse principio por la lectura del titulo veinte y quatro de los Estatutos , que trata de las Juntas economicas : despues de lo qual se leyó una carta del Recaudador general , en que despues de expresar su imposibilidad á concurrir á esta Junta , hacía presentes varios reparos y observaciones sobre puntos de economía : y se acordó se le respon-  
die-

diese por el Secretario dandole gracias por su zelo, enviandole solucion de las dudas que proponia, y manifestandole el aprecio que se hacia de sus observaciones, que quedaban establecidas por reglas de gobierno para en adelante.

*Por la noche.*

Se dió principio á las Academias de Musica.

DIA 18.

*Por la mañana.*

JUNTA PUBLICA.

1. **S**E abrió la Sesion por el Marqués de Valdelirios, Presidente de estas Juntas, con un discurso en que explicaba su satisfaccion de hallarse presidiendo á esta Sociedad al tiempo en que habian merecido sus Estatutos la aprobacion del Soberano, y exórtando brevemente á todos los individuos al cumplimiento de sus obligaciones para satisfacer á las esperanzas del público.

2. Siguióse la lectura de la Real Cedula confirmada-

( 6 )

matoria de los Estatutos , segun estaba dispuesto.

3. Concluyóse la Junta por el Exâmen Literario de los Alumnos Eguia , y Moyua : el primero de los quales , despues de una breve introduccion en verso castellano , fué exâminado en la Gramatica Latina segun el método de Iriarte , y los Elementos de la Mineralogía : y el segundo á la continuacion de una harena francesa , en lo mismo que el primero en punto á latinidad , y en la Geografía.

*Por la tarde.*

### CONFERENCIAS DE LAS COMISIONES.

Las Comisiones se juntaron à sus respectivas conferencias para dar cuenta de su resulta à la Junta.

DIA 19.

*Por la mañana.*

### JUNTA ORDINARIA.

1. **L**Os comisionados de las primeras y segundas Comisiones presentaron los extractos de los

( 7 )

los legajos que habian reconocido : y se acordó se leyesen en la Junta pública del inmediato dia.

2. Los mismos comisionados comunicaron á la Junta los acuerdos que contemplan utiles para el fomento de sus respectivas Comisiones : y la Junta , dando su aprobacion , les encargó los pusiesen en orden para publicarlos en la ultima Junta abierta.

3. Nombraronse para el exâmen público de mañana à los Alumnos Don Luis de Salazar , Don Bernardo Maria de Esquivel , y Don Fausto Antonio de Navarrete.

*Por la tarde.*

### CONFERENCIAS DE COMISIONES.

Volvieronse á juntar las Comisiones para concluir con el encargo dado por la Junta preparatoria.

DIA 20.

*Por la mañana.*

### JUNTA PUBLICA.

1. **S**E leyeron los extractos relativos á las operaciones de las Comisiones primeras y segundas de

de las tres Provincias : los que se hallarán en los párrafos primero y segundo de la Sección segunda de los Extractos de Juntas de este año.

2. Se examinaron los Alumnos Don Luis de Salazar , Don Bernardo Maria de Esquivel , y Don Fausto Antonio de Navarrete : el primero ( despues de una harena en lengua Latina ) en la Geometría y la Historia Natural del hombre : el segundo , y el tercero ( despues de sus respectivas harenas en Castellano ) en la Historia Sagrada y la de España , la Geografía y las lenguas Latina y Francesa.

*Por la tarde.*

## JUNTA ECONOMICA.

1. **S**E acordó que á continuacion de los extractos de Juntas semanarias , que reciprocamente se comunican las de las tres Provincias en todos los meses , se extendiesen tambien en adelante los de las Juntas económicas que ocurriesen.

2. Siendo justo que todos los Socios de las tres Provincias estén siempre instruidos del actual estado de los negocios de la Sociedad , y conviniendo por otra parte el mantener en continua'accion su zelo y amor al Cuerpo , se determinó que  
en

en adelante al principio de cada mes haya de comunicar el Secretario perpetuo á las Juntas semanarias de las tres Provincias un extracto certificado de todo lo ocurrido en la Secretaría de la Sociedad en el mes antecedente.

3. Con motivo de la precedente determinacion se contempló por preciso el poner un Amanuense fijo y asalariado en la Secretaría de la Sociedad, y se dió comision al Director residente en el Pais, y al Marqués de Narros, Secretario interino, para el nombramiento y dotacion de este sugeto.

4. Considerando que ya para la formalidad de las Juntas semanarias, ya por evitar la mudanza frecuente de los libros, máquinas &c. que se vayan juntando en cada Provincia, ya para que los Socios tengan un parage sabido á donde puedan á todas horas concurrir con libertad, y ya finalmente que para exponer á la vista del público una especie de Santuario erigido á su bien, sería de mucha importancia el que en cada Provincia hubiese un quarto propio ó arrendado por la Sociedad, con las piezas necesarias para Juntas, depósitos &c. : se acordó que los Amigos de Alava y Vizcaya (pues que los de Guipuzcoa disfrutaban de este beneficio en el Real Colegio de Vergara) cuiden de establecer esta util providencia, ciñiéndose á las facultades actuales de la Sociedad; de manera que se verifique este beneficio con el menor gravamen que

se pueda hácia sus fondos , y que la parte del sobrante de la Caja particular que se destinase para compra de muebles y adorno de salas de Juntas de las tres Provincias , se aplique alternativamente á aquella en que deba celebrarse la Junta general el año inmediato.

5. Siendo indispensable , así para el aseo y limpieza de salas de Juntas , avisos que tengan que dar á los Socios Presidentes provinciales , y copias de acuerdos y demás papeles de las Juntas semanarias, el que en cada Provincia haya un dependiente , según el título treinta y uno de los Estatutos , se encargó á cada una de ellas tomasen las medidas menos gravosas para la verificación de esta providencia.

6. Hizose presente á la Junta que habiendo experimentado la Sociedad diferentes pruebas de amor y zelo de varios de sus individuos , ya en cantidades extraordinarias de dinero , destinadas en fomento de sus obgetos , y ya en regalos de libros , monedas , mapas , planes , máquinas , modelos , instrumentos , curiosidades de naturaleza &c. , debia conservarse á la posteridad una memoria indeleble de estos beneficios. Y en su consideracion se acordó : primero , que en la Secretaría de la Sociedad se establezca un libro blanco de folio grande , ( que se llamará de *Memoria* ) destinado unicamente á perpetuar la noticia de todos los Socios , de las pruebas de su zelo y de sus méritos : para lo qual en cada una  
de

de sus paginas se pondrá por cabeza el apellido de un Socio segun el orden alfabetico de ellos , y á su continuacion el nombre , el lugar de su naturaleza, el año de su incorporacion , las demostraciones ó beneficios que hubiese hecho al Cuerpo , los méritos particulâres con que se distinga en el estado , y los ascensos que obtuviese en él ; siendo de la obligacion del Secretario el ir apuntando todas estas particularidades segun los avisos que se fuesen recibiendo hasta el del fallecimiento , que deben comunicar los Presidentes provinciales quando suceden en el Pais , y los Vice-Recaudadores en lo respectivo á los ausentes. Segundo : que en las *anuas* ú ocurrencias de entre año , que tiene que presentar el Secretario á las Juntas generales de la Sociedad , se inserte una copia de todas las anotaciones puestas en el *libro de Memoria* de unas Juntas á otras. Tercero : que siempre que la Sociedad llegase á tener fondos para ello entresaque de este libro la razon de los Socios que mas se hubiesen distinguido en beneficio de ella , para colocar sus Retratos ó sus Bultos de marmol blanco , con las inscripciones correspondientes , en la casa de Juntas semanarias de aquella Provincia de donde fuesen originarios , ó en la Escuela Patriotica ; no solo para transferir sus nombres á la mas remota posteridad , sino tambien para que sirvan de modelo y estímulo á los Socios venideros.

7. Habiendo reflexionado la Junta que el *diario* puesto por primera Sección de los extractos de setenta y uno y setenta y dos está por una parte concebido en terminos muy generales para dar á los Socios ausentes una idea cabal de los procedimientos de las Juntas, y que por otra la igualdad y semejanza que segun el método actual ha de haber en los diarios de todos los años, puede hacer fastidiosos los extractos para con el público : se acordó que en los que se formasen desde este año en adelante en vez del tal diario se ponga una instruccion en que se dé una razon de las funciones literarias y exámenes de los Alumnos que hubiese habido : y que para noticia de los Socios *subscribientes* y comisionistas se extienda el diario, poniendo en todas las Juntas, asi ordinarias como económicas, un resumen de las respectivas actas que se hubiesen hecho : cuyo diario se repartirá con separacion á una con el estado de fondos á los dichos Socios, y á los empleados en Comisiones.

## JUNTA PRIVADA.

Despues de la Junta económica la hubo privada para el nombramiento de Secretario, admission de varios Socios y algunos puntos pertenecientes á la observancia de los Estatutos, que son  
los

los asuntos propios de esta Junta : de cuya resulta se dará cuenta en la ordinaria de mañana.

DIA 21.

*Por la mañana.*

JUNTA ORDINARIA:

1. **D**ióse cuenta de haberse provisto las plazas de Secretario perpetuo de la Sociedad y de Socio de Numero de Guipuzcoa ( vacantes por muerte de Don Miguél Joseph de Olaso y Zumalabe, uno de los fundadores de este Real Cuerpo ) en Don Ramon Maria de Munibe y Areyzaga , Socio Supernumerario de ella , individuo de la Real Academia de Ciencias de Stockholmo , y del Instituto de Freyberg en Saxonia. Tambien se hizo saber la incorporacion de un Socio Supernumerario, y ocho Benemeritos : y los nombramientos de uno de Mérito , y seis Profesores.

2. Igualmente se participó á la Junta , que habiendose comisionado al Consiliario de Vizcaya para mandar trabajar las diez bolitas de metal , que segun los Estatutos se necesitan para hacer con formalidad las elecciones , habia instado el Director

en

en Corte porque fuesen de plata y á su costa : y reconocida la Junta á esta generosa expresion , la aceptó con el agradecimiento correspondiente á las repetidas pruebas que la Sociedad tiene recibidas del zelo y amor con que la promueve este Ilustre y Sabio Magistrado.

3. Los comisionados de las terceras y quartas Comisiones presentaron los extractos de sus respectivos ejercicios en el año precedente , y las actas dispuestas en cada Provincia para fomento de las quatro Comisiones : y se acordó se leyesen en la Junta pública de mañana , á una *con las anuas* de la Sociedad : de cuya revision dieron parte los Censores nombrados por la Junta preparatoria.

4. Los Revisores *de las anuas* las presentaron con su aprobacion : y la Junta habiendo confirmado las actas y ocurrencias de entre año , mencionadas en ellas , acordó se leyesen en la Junta pública de mañana ; colocando al fin del diario correspondiente á esta Junta ordinaria de hoy todo lo esencial de ellas , para que los Socios subscribientes se instruyan de lo ocurrido en la Sociedad desde sus Juntas generales de Setiembre de 1772. hasta las actuales.

5. Se nombraron para el exâmen público de mañana á los Alumnos Don Juan Nicolás de Epalza , y Don Luis Maria de Munibe.

OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO,  
SETIEMBRE.

1. Se nombraron quatro Socios de Mérito.

OCTUBRE.

1. Se incorporaron quatro Señores Beneméritos , y se dieron un titulo de Mérito , y dos de Profesores.

2. Considerandose por ventajoso para el manejo de los fondos de la Sociedad el fixar en un sugeto la Caja general de ellos , se nombró por Recaudador general perpetuo á Don Juan Rafaél de Mazarredo Salazar de Muñatones , Socio de Numero y Recaudador de Vizcaya , dandole la instruccion correspondiente para el exercicio de este empleo.

NOVIEMBRE.

1. Se recibió la gustosa noticia de la Real aprobacion de los Estatutos.

2. Se incorporaron dos Señores Beneméritos: se dió un titulo de Mérito : y se comisionó á Don Pe-

Pedro de Asteguieta , Consul general de las Islas Filipinas , para la admision de Socios en aquellos paises.

## DICIEMBRE.

Se incorporaron veinte y un Señores Benemeritos : se admitió un Alumno : y se dieron un titulo de Mérito , y dos de Profesores.

## ENERO.

En seis se padeció el sensibilisimo golpe de la muerte de Don Miguel Joseph de Olaso y Zumalabe , uno de los fundadores de este Cuerpo y su primer Secretario perpetuo.

El dia diez se nombró por Secretario interino al Marqués de Narros , Socio de Numero y Vigilador de Guipuzcoa.

## FEBRERO.

Se nombró para Vice-Recaudador de la Sociedad en Sevilla á Don Miguel de Cendoya , Socio Benemerito , residente en aquella Ciudad.

MAR-

## MARZO.

Tuvose aviso del honor con que S. A. el Señor Infante Don Gabriel habia distinguido á la Sociedad, regalandola con un exemplar de su admirable traduccion, y magnifica ediccion del Salustio: y se encargó al Socio de Mérito Don Juan Fernando de Aguirre, Oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia, á cuyas manos se dirigió dicho exemplar por el Señor Don Francisco Perez Bayer, Preceptor del Señor Infante, manifestáse á los pies de S. A. en nombre del Cuerpo el profundo reconocimiento con que le dexaba tan gloriosa memoria.

Logróse permiso de S. M. para la impresion de los extractos.

Réxivieronse noticias del Señor Don Francisco Leandro de Viana, Oidor de la Real Audiencia de Mexico, Socio Benemerito y de Mérito, y comisionado de la Sociedad en Nueva España, por las quales se supo la incorporacion de varios Señores Benemeritos, cuya razon individual ofrecia remitir en primera ocasion, á una con los fondos que se fuesen juntando.

## ABRIL.

No ocurrió asunto alguno.

## C.

## MAYO

( 18 )

M A Y O.

1. Se incorporaron quatro Señores Beneméritos.

2. Se determinó celebrar Junta extraordinaria en Bilbao á veinte y cinco de este ; y habiendose verificado se acordó : primero , se solicitase permiso para la venta de los extractos de Juntas generales. Segundo : que la obra intitulada *Recreacion Politica* se ponga quanto antes en estado de imprimirse. Tercero : que se envíen á Guipuzcoa y Alava copias del plan de compañía del Cecjal ; á fin de que arreglado á satisfaccion de los Socios de las tres Provincias , se remita quanto antes á la Corte. Quarto : que se acuñen luego medallas para los premios y regalos que quisiere repartir la Sociedad, dandose comision para su idea y execucion al Marqués de Montehermoso , Socio de Numero de Alava y Coronél del Regimiento de Caballería de la Reyna.

J U N I O.

Se incorporó un Socio Supernumerario.

J U L I O.

1. Se nombró para Vice Recaudador de la Sociedad en Madrid á Don Francisco Antonio de Loy-

Loynaz , Socio Benemerito y de Mérito , y Tesorero General de la Renta del Tabaco del Reyno.

2. Se logró permiso Real para la venta de los extractos.

### AGOSTO.

1. Se recibió una carta del Ilustrisimo Señor Don Pedro Rodriguez Campomanes , del Consejo y Cámara de S. M. , y Socio Honorario de la Sociedad , teniendo por objeto la formacion de un Diccionario Bascongado , y dando en ella la norma é instruccion para su execucion.

2. Llegó la Real Cedula original con la confirmacion de los Estatutos.

3. Se incorporaron cinco Señores Benemeritos.

4. Se distribuyeron convocatorias para las Juntas generales de la Sociedad , á que debe darse principio á diez y seis de Setiembre proximo en la Villa de Vergara de la Provincia de Guipuzcoa.

*Por la tarde.*

### JUNTA DE INSTITUCION.

**D**Ebiendo por estatuto darse cuenta á la Junta general de la Sociedad del estado en que se halla la Escuela Patriotica y Casa de Educacion , ( para cu-

ya plantificacion la tiene el Rey nuestro Señor. cedido el Colegio de Vergara , con la dotacion por ahora de quatro mil seiscientos veinte y quatro reales , y de setecientos ducados extinguidas que sean las anuidades de los Regulares expulsos ) se exhibió en esta Junta la correspondencia con el Agente que tiene la Sociedad : por la qual consta que el plan presentado al Supremo Consejo estaba detenido por una larga enfermedad del Relator , en cuyas manos paraba ; pero que el pronto restablecimiento que se prometian ya de la salud de este sugeto ofrecía el breve éxito de este expediente : para cuyo efecto se habian tambien escrito diferentes cartas á personas recomendables de la Corte , cuyas respuestas se leyeron igualmente en esta Junta.

Presentaronse unos *Rudimentos de latinidad* , dispuestos por Don Ignacio Xavier de Balzola , Maestro de Gramatica en el Real Colegio de Vergara , y Don Martin de Herro , que lo es de la Villa de Andoin.: y se acordó que revistos por los tres Vigiladores se solicitase permiso para su impresion.

Habiendose considerado que la piedad del Rey habia cedido á la Sociedad la Librería del Colegio de Vergara para que se estableciese Biblioteca pública , y que para este efecto se tenía dispuesta pieza acomodada , y colocálose en ella los libros del Colegio con los de la Sociedad , se nombró por Bibliotecario á Don Ignacio Xavier de Balzola , acordandose que desde luego que estuviesen coordina-  
dos

dos los libros y los catálogos necesarios se abriese la Biblioteca, y que los Socios de Guipuzcoa quedasen comisionados, asi para el señalamiento de gages del Bibliotecario ( con atencion á los sobrantes de la Caja de institucion ) como para disponer la instruccion á que deberá arreglarse este sugeto.

Presentaronse las cuentas de la Caja de institucion, con razon del empleo de la dotacion asignada por la piedad del Rey nuestro Señor, y se nombraron Contadores para su revision.

## DIA 22.

*Por la mañana.*

### JUNTA PUBLICA.

**L**Eyeronse los extractos de las operaciones de las terceras y quartas Comisiones: los acuerdos hechos en fomento de estas, como de las primeras y segundas: las *anuas*, con el elogio del difunto Secretario perpetuo Don Miguel Joseph de Olaso y Zumalabe: y el catálogo de los Señores que se han incorporado á la Sociedad desde las Juntas generales del año de setenta y dos.

Exâminaronse los Alumnos Don Juan Nicolás de Epalza, y Don Luis Maria de Munibe. El primero ( despues de una harena latina ) sobre la  
Gra-

Gramatica y Retorica en general , y sobre las primeras lecciones de la Fisica experimental de Nollet; y el segundo ( á continuacion de una harenga bascongada ) sobre la Historia Sagrada y Gramatica de la Lengua Castellana.

Concluyóse la funcion con una expresion gratulatoria que hizo el Presidente al concurso sobre su asistencia á estos actos.

*Por la tarde.*

## JUNTA ECONOMICA.

No pudiendose verificar la distribucion de fondos á las tres Provincias para sus respectivas operaciones , por no haber podido el Recaudador general disponer su cuenta y el estado general de fondos, se acordó que luego que este Socio desempeñase este encargo se extendiesen la razon correspondiente, y las copias de dichas cuenta y estado en el libro de Juntas económicas generales.

Haciendose cargo la Junta que el retraso mencionado en el acuerdo precedente ha dependido de no haberse juntado á tiempo los diversos ramos que deben entrar en la cuenta del Recaudador general, se acordó que en adelante los Recaudadores de las tres Provincias tengan que remitir á poder de dicho Socio todas sus respectivas cuentas y documentos justificativos para el dia ultimo de Julio de cada

da año ; á fin de que pueda aquel formalizar su cuenta y estado general para el tiempo de las Juntas generales.

Los Contadores nombrados para el reconocimiento del estado de la Caja particular le presentaron con su aprobacion.

## JUNTA ORDINARIA Y DE CONCLUSION.

Habiendose publicado en estas Juntas la Real Cedula original confirmatoria de los Estatutos , que para este efecto fué remitida por el Socio Benemérito y de Mérito Don Eugenio de Llaguno y Amirola , Oficial de la Secretaría de Estado , se resolvió devolversela á este Caballero , dandole las gracias por el zelo y eficacia con que ha contribuido al feliz despacho de este apreciable documento , y pidiéndole solicitase el permiso para su impresion.

Se trató del vestido negro con que el articulo septimo del titulo veinte y dos de los Estatutos dispone vayan los Socios concurrentes á Juntas generales : y para que en esto se proceda con la uniformidad y moderacion deseada , se estableció hubiese de ser de paño fabricado en España.

Habiendose propuesto á la Junta que en lugar de aviar ó acomodar á un muchacho de escuela en cada año , segun se dispuso por las Juntas generales de mil setecientos setenta y dos , sería mas util el que esta eleccion se hiciese de dos en dos años , aplican-

candose el premio correspondiente al segundo año en beneficio del que fué nombrado en el primero, se aprobó este pensamiento : y se acordó que difiriéndose hasta el año que viene la eleccion que en el presente correspondia á Guipuzcoa, se destinase el premio de este año para el que fué nombrado por Vizcaya en el año ultimo pasado.

Se presentaron las planas escritas para el premio establecido en fomento de las Escuelas públicas de las tres Provincias, para que luego que llegasen las medallas encargadas en Madrid para los Maestros hiciesen la aplicacion de los premios.

Los Presidentes de Vizcaya, Alava y Guipuzcoa previniéron que los empleos de sus respectivas Provincias quedaban en el mismo pie que en el año antecedente.

Ultimamente habiendo preguntado el Secretario si ocurría otro asunto, se dió por concluida la Junta, previniendo al Presidente de Alava tocaba á aquella Provincia la celebracion de la del año de mil setecientos setenta y quatro. Vergara y Setiembre veinte y dos de mil setecientos setenta y tres. :: El Marqués de Valdelirios, Director en Corte y Presidente de la Junta. :: El Conde de Peñaflores, Director en el Pais y Presidente de Guipuzcoa. :: Don Pablo de Epalza y Salazar, Consiliario y Presidente de Vizcaya. :: El Vizconde de Ambite, Recaudador y Presidente de Alava. :: El Marqués de Narros Secretario interino.

## NOTA.

**A**L TIEMPO DE HACERSE LA DISTRIBUCION de Fondos á las Comisiones, tubo la Sociedad aviso de los Socios comisionados de Mexico, de haberse ya juntado cerca de ocho mil pesos de contribuciones de varios paisanos, y que esta cantidad, con mas que esperaban, se agregaria á ella para el tiempo de la partida de Flota, y vendria en ella: Con esta noticia se aseguró en Bilbao la cantidad de 2000. Reales, á razon de cinco por ciento; y como para esto era necesaria la mayor parte de los Fondos existentes, se ha suspendido la distribucion, y consiguientemente no puede por este año disponerse el ESTADO DE FONDOS que debia seguir á continuacion de este resumen.







## RESUMEN DE CUENTAS

*Y DEL ESTADO DE LA CAXA GENERAL de fondos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, dispuesto por el Socio de Número Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Recaudador general, por el año corrido desde 22. de Setiembre de 1772. hasta igual día de 1773.*

## C A R G O.

**L**OS tres Recaudadores se hacen cargo de 13<sup>0</sup> 050. reales vellon, distribuidos por iguales partes, segun la nota puesta al pie del resumen de cuentas del año pasado de 72. . . 13<sup>0</sup> 050.

Item, de las partidas siguientes, recibidas por la subscripcion anua y contribuciones de primera entrada.

Por quarenta y siete Subscribientes entre Socios de Número, Veteranos, Supernu-

A me.

merarios y Beneméritos no Militares , á razon de cien reales por cada uno. . . . . 040 700.

Por veinte y dos Militares, á razon de cincuenta reales por cada uno. . . . . 010 100.

Por siete contribuciones de primera entrada entre Supernumerarios y Beneméritos no Militares , á razon de cien reales por cada uno. . . . . 0700.

Por tres idem de Beneméritos Militares , á razon de cincuenta reales por cada uno. . . . . 0150.

El Recaudador de Alava se lo hace de treinta reales vellon, que dió de extraordinario un Socio de Número aplicado á su Caja. . . . . 0030.

El mismo se lo hace de dos mil y doscientos reales vellon de cantidades extraordinarias que en las últimas cuentas quedaron á su cargo ; es á saber setecientos para la primera Comision de su Provincia ; y mil y quinientos para la tercera. . . . . 020 200.

El mismo se lo hace de no-  
ven-

venta reales y catorce maravedis, por reditos del censo de los quince mil reales impuestos por los tres hermanos Eguinos á favor de la Sociedad, al rédito de dos por ciento al año, y plazo corrido desde 8. de Agosto hasta 25. de Noviembre de 1772., ambos dias inclusive. .

0 090.14.

El de Guipuzcoa se lo hace de mil quinientos catorce reales y veinte y tres maravedis vellon, que produxeron á la primera Comision de su Provincia el maiz, trigo y otras semillas cogidas en los trozos de tierra que labra de su cuenta para hacer experiencias. . .

010 514.23.

El de Vizcaya se lo hace de diez mil reales vellon, que han entregado á la Sociedad los dos hermanos Villanuevas para que los imponga á su favor, sea á censo ó empleándolos en hacienda raiz en el M. N. Señorío de Vizcaya, de donde son oriundos. . . . .

100 000

El mismo se lo hace de cien-

to noventa y ocho reales vellon , que en cada un año produce de renta la hacienda raiz comprada con dichos diez mil reales , y es por el cumplido en primero de Noviembre último.

9 198.

El Vice-Recaudador de Madrid se hace cargo de la subscripcion de nueve Beneméritos no Militares , á razon de cien reales. . . . .

9 900.

Item , de la de otro Benemérito Militar , á razon de cincuenta reales. . . . .

9 050.

Item , de la contribucion de primera entrada de uno de dichos nueve Beneméritos. . . . .

9 100.

Item , de la misma de dicho Benemérito Militar. . . . .

9 050.

*Nota.*

Dexa de hacérsele de otro Benemérito no Militar aplicado á su Caja , de quien no ha cobrado , porque se hallaba ausente y gravemente indispuesto. . . . .

El Vice-Recaudador de Cadiz en cuenta correspondiente al año de 71. , y en parte al de

72. , que no se insertó en este último , á causa de haberla dirigido al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava, quien no la envió á tiempo porque se hallaba gravemente enfermo , se lo hace de quatro y quatro mil setecientos ochenta y dos reales vellon, tanto de lo cobrado por las subscripciones anuas de los Socios aplicados á su Caja , quanto de cantidades extraordinarias entregadas por varios de ellos , en que se incluyen los *sobredichos* veinte y cinco mil reales dados por los Eguinos, y Villanuevas , y de lo que rindieron diferentes exemplares de Estatutos y Ensayos impresos por la Sociedad , y vendidos por su cuenta. . . . . 44<sup>o</sup> 782<sup>o</sup>

El mismo Vice-Recaudador de Cadiz se lo hace de las partidas siguientes correspondientes al año de 73.

De subscripciones que quedaron á deber dos Socios aplicados.

cados á su Caja : el uno , las de los años de 71. y 72. : y el otro , solo la del de 72. . . . . 300.

Item , de contribuciones extraordinarias que á su primera entrada le han entregado varios Socios aplicados á su Caja , tanto Militares , como no Militares. . . . . 019 954.24

Item , de la subscripcion de veinte Beneméritos no Militares , á razon de cien reales por cada uno. . . . . 020 000

Item , de lo que han rendido algunos de dichos exemplares vendidos por cuenta de la Sociedad. . . . . 0033.

El Vice-Recaudador de Sevilla se hace cargo de las partidas siguientes.

De la subscripcion de veinte y nueve Beneméritos , á razon de cien reales por cada uno. . . . . 020 900.

Item , de lo recibido por extraordinario de uno de dichos Beneméritos , que es el Asistente Don Pablo de Olavide, quien

( 7 )

quien todos los años dá doscientos reales á mas de los ciento que debe por su subscripcion. . . . . 200.

Item, de lo que han rendido varios extractos de juntas generales de la Sociedad, vendidos por cuenta de esta. . . . . 054.

El Recaudador general se lo hace asímismo de mil quinientos setenta y cinco reales y un maravedi, que en las juntas generales del año de 72. se destinaron y pusieron en su poder para gastos extraordinarios y ocurrencias de entre año. . . . . 019 575.014

Suma del cargo. . . . . 889 631.28.

*D A T A.*

**L**OS tres recaudadores dán en data las partidas siguientes.

Por lo empleado por las primeras Comisiones en compra de simientes para pastos, en experiencias de agricultura, y en un préstamo hecho sin inter-

teres alguno á un pobre labrador para compra de ganado. . . 03<sup>o</sup> 737.11.

Por idem, por las segundas Comisiones en portes de diferentes caxones de minas, regalados para el Gavinete de Mineralogía, y en tentativas sobre la calcinacion de las minas de fierro, sobre el acero artificial y otras investigaciones. 01<sup>o</sup> 022.30.

Por idem, por las terceras Comisiones en tentativas y premios para fomento de fábricas de quinquillería, de mantelería, peletería y sillería de junco, y en experimentos hechos en la salazon de la merluza. . . 03<sup>o</sup> 055.17.

Por idem, por las quartas Comisiones en premios para el fomento de las Escuelas de primeras Létras, y en copias de cartapacios elementales y otros escritos concernientes á los objetos de la Sociedad. . . 01<sup>o</sup> 521.17.

Por lo empleado por las secretarías particulares de las tres provincias, y en gastos de recaudacion. . . 0669.08.

El

El Recaudador de Guipuzcoa dá en data por lo empleado en gastos extraordinarios ocurridos en su Provincia. . . 2080.

El de Alava dá tambien en data dichos dos mil y doscientos reales vellon , que constan en el cargo como destinados á su Provincia , y para hacerse cargo de ellos en la primera cuenta que presente. . . 020 200.

El mismo dá igualmente en data cincuenta reales vellon de la subscripcion de un Socio Benemérito Militar , de quien no ha podido cobrar por mas diligencias que ha hecho. . . 0050.

El de Vizcaya dá asimismo en data diez mil quinientos setenta y seis reales y diez y ocho maravedis vellon , por el coste principal de la casería y sus pertenecidos , comprada con el sobredicho dinero de los Villanuevas , en que se incluyen los gastos de tasacion , copias de cartas de pago y escritura de venta , y demas que consta en

su libro de caja. . . . . 109 576.18

El citado Amigo Alava dá en data para descargo de los 43682. reales que le cupieron en dichos 44782. , á que asciende la cuenta que le remitió el Vice-Recaudador de Cadiz, pues que los 1100. restantes entraron en poder del Recaudador general con destino á gastos extraordinarios , treinta y seis mil novecientos sesenta y dos reales y quatro maravedis en las cinco partidas siguientes.

Por nueve mil setecientos noventa y nueve reales y treinta y dos maravedis remitidos por tercias partes á los tres Recaudadores , quienes se tienen hecho cargo de ellos en sus respectivas cuentas del año de 72. en las partidas de lo que se repartió á las tres Provincias en la junta general del de 71. . . . . 099 799.36

Por quince mil reales entregados al Tesorero de la Provincia de Alava por capital del

cen;

censo impuesto á nombre de los Eguinos en favor de la Sociedad. . . . . 150 000

Por diez mil reales remitidos al Recaudador de Vizcaya, los mismos que está dicho dieron los Villanuevas para la Sociedad. . . . . 100 000

Por mil seiscientos ochenta y dos reales que reservó en su poder como correspondientes al ramo de impresion , para hacerse cargo de ellos en la cuenta de impresion , que deberá dar separada. . . . . 010 682.

Por quatrocientos ochenta reales y seis maravedis vellon empleados en diferentes gastos que ha suplido de cuenta de la Sociedad , de que remitió la correspondiente justificacion al Recaudador general. . . . . 0 480.06.

El Recaudador general para descargo de los 1100. reales que arriba queda dicho entraron en su poder , dá en data novecientos quarenta reales y diez maravedis vellon en las

B 2            dos

dos partidas que siguen.

Por cien reales vellon que en su sobredicha cuenta dá en data dicho Eguino como remitidos al Recaudador de Vizcaya por su subscripcion del año de 71. , respecto que en la misma se hace cargo de 4000. reales que á su entrada dió en dicho año por sí y sus dos hermanos. De estos cien reales se hizo cargo dicho Recaudador en la cuenta que presentó el citado año de 71. . . . .

9 1007

Por ochocientos quarenta reales y diez maravedis que importan varias partidas de gastos extraordinarios , que constan en su libro de caja , y de que tiene presentadas las correspondientes justificaciones.

9 840. 104

El Vice-Recaudador de Cadiz dá en data en su sobredicha cuenta del año de 73. treinta reales vellon , empleados en portes y demas gastos de cien exemplares de los Extractos de juntas generales de 72. , que

se

se le remitieron desde Madrid, y en el coste de un caxon, en que remitió por mar á San Sebastian muestras del carbon de piedra de Villanueva del Rio.

0030.

El Vice-Recaudador de Sevilla dá asimismo en data veinte y cinco reales vellon; que satisfizo por los portes del caxon en que desde Madrid se le remitieron exemplares de dichos extractos, para distribuirlos á los Socios aplicados á su Caja.

0025.

El Recaudador general para descargo de dichos 1575. reales y un maravedi, que entraron en su poder para los gastos que ocurriesen entre año, dá en data mil quatrocientos quarenta y seis reales y doce maravedis vellon, empleados en gastos extraordinarios que se han ofrecido, como consta por menor en su libro de caja y en los documentos que para su justificacion tiene presentados.

010446.121

El

El mismo dá en data las partidas siguientes.

Dos mil ciento diez y seis reales y veinte y ocho maravedis vellon , remitidos al sobredicho Alava para satisfacer á Tomas Robles el resto de su cuenta de impresion. . . .

020 116.28.

Quinientos setenta y dos reales y doce maravedis por lo satisfecho al Agente de Madrid por sus agencias y demas que consta en su cuenta. . . .

2 572.12.

Ocho reales vellon por el uno por ciento de la conduccion de 800. reales que con los Yangüeses le remitió el Vice-Recaudador de Sevilla por resto de su cuenta. . . .

2 008.

Seiscientos seis reales y un maravedi de vellon por el importe del regalo hecho á dicho Agente , segun se le tiene ofrecido , incluso los portes de su conduccion hasta Madrid , y Reales derechos. . . .

2 606.01.

Ciento quarenta y un reales vellon por los mismos , en-  
tre-

tregados al Amigo Lili , Socio de Número , de orden de la Junta general , por lo que se expresa en el acuerdo que para ello se hizo. . . . .

9 141.

Doscientos treinta reales vellon , satisfechos á su Amnuense por el trabajo que ha tenido en lo correspondiente á la formacion de cuentas de recaudacion general y otras cosas.

9 230.

Trescientos ochenta y siete reales y veinte y un maravedis, por lo satisfecho por gastos de la Secretaría general de la Sociedad. . . . .

9 387.21.

Trescientos veinte y cinco reales remitidos al Amigo Director para en cuenta de mayor cantidad que tiene anticipada por la Sociedad. . . . .

9 325.

Trescientos veinte reales y cinco maravedis por el vellon coste total de un estante nuevo , para colocar en él la librería propia de la Sociedad , que esta tiene en la Villa de Vergara. . . . .

9 320.05.

Qua-

Quarenta y dos reales y diez y siete maravedis vellon, por el impórtte de una porcion de lacre fino, remitida á la Secretaria general de la Sociedad de orden del Director. . .

0042.17

Diez mil reales vellon, entregados por el seguro de 2000 reales que sobre poco mas ó menos se espera vengan en la proxíma flota al mando del Gefe de Esquadra Don Agustin de Idiaquez, como don gratuito de los Socios últimamente alistados en la América, cuya cantidad entregó baxo de ciertas condiciones; por las quales si lo que viene baxase de dichos 2000 reales, y no fuese el todo registrado en Veracruz, tendrán que devolver varios reales los aseguradores: en cuyo caso deberá hacerse cargo el Recaudador general en sus cuentas del año de la fecha de este resúmen. . .

100000

Mil quinientos quarenta y dos reales y diez maravedis vellon.

Non, puestos con ariego á estatuto en la Caja particular, por el importe del diez por ciento de las subscripciones cobradas en el año de 73. por los Recaudadores y Vice-Recaudadores de la Sociedad en esta península, tanto de las extraordinarias ó de primera entrada, como de las anuas. Esto se entiende sin inclusion de las subscripciones que constan en la insinuada cuenta del Vice-Recaudador de Cadiz; pues como respectivas al año de 71., y en parte al de 72. no debe sacarse de ellas semejante diez por ciento, atento que entonces solo se aplicaban á la Caja particular 900. reales, que para ello daban los Recaudadores de las tres provincias á mas de lo que previene el estatuto. . . . . 019 542.10.

Suma de la data. . . . . 789 608.17.

C

Car-

( 18 )

Cargo. . . . . 889 631. 28.

Data. . . . . 789 608. 17.

---

Fondos en ser. . 109 023. 11.

---

*N O T A.*

**P**OR el atraso generalmente padecido en las cuentas del año último, á causa de la dilacion que ha habido en las cobranzas, no se ha podido formar hasta el presente la cuenta que debia haberse presentado en la última junta general, ni se ha podido hacer á las Comisiones distribucion formal con arreglo á estatuto; y consiguientemente ha sido preciso contentarse con repartir los fondos en ser en la forma siguiente. Quedan en poder del Recaudador de Guipuzcoa, quien deberá hacerse cargo de ellos en la cuenta que tendrá que presentar á la próxima junta general,

1032.

( 19 )

1032. reales y un maravedí. En el de Alava, que deberá hacerse igual cargo, 2129. reales y 10. maravedis. En el de Vizcaya, en cuya cuenta deberá hacerse igual cargo, 1844. reales y 18. maravedis. Y en el del Recaudador general, para paga de salarios y otros gastos extraordinarios que ocurran entre año, de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de recaudacion general, 5017. reales y 16. maravedis. Estas quatro cantidades unidas forman el total de los 10<sup>9</sup> 023. reales y 11. maravedis de los fondos en ser.

*O T R A*

**A**mas de estos fondos en ser, quedan en poder del Recaudador de Alava dichos 2200. reales vellon que dá en data en su cuenta, de que se hace men-

C 2 . . . . . cion

( 20 )

cion en este resúmen., para hacerse cargo de ellos en la que deberá presentar á la próxima junta general.

*Está conforme al Estado general de fondos que me ha remitido el Recaudador general en carta de 28. de Febrero último, y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales, que pára en la Secretaría, de que certifico. Vergara y Marzo 4. de 1774. — El Marques de Nárros Vice-Secretario.*

---

**RESUMEN**

## RESUMEN DE CUENTAS

**Y DEL ESTADO DE LA CAXA GENERAL** de fondos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, dispuesto por el Socio de Número Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Recaudador general de la misma Sociedad, en junta de recaudadores celebrada en la villa de Vergara desde el 19. al 22. de este mes, en fuerza de lo acordado en la última junta general del año de 1774.

A Ñ O D E 1 7 7 4

C A R G O.

**E**L Recaudador de Alava se *R<sup>l<sup>o</sup></sup> v<sup>o</sup> m<sup>rs</sup>* hace cargo de dos mil ciento veinte y nueve reales y diez maravedis, con que se quedó de resulta de su cuenta del año de 1773. para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia. . . . . 029 129.10,  
El

El mismo se le hace de dos mil y doscientos reales vellon de cantidades extraordinarias que en las últimas cuentas quedaron á su cargo ; á saber setecientos para la primera Comision de su provincia , y mil y quinientos para la tercera. . . 020 200.

Item , de mil quinientos y cincuenta reales vellon , por el importe de los enséres respectivos á la tercera Comision y ramo de mantelería. . . 010 550.

Item , de cincuenta reales vellón , que en la cuenta del año de 73. dió en data por no cobrados de un socio Benemérito Militar. . . . . 0 050.

Item , de treinta reales vellon , que dió de extraordinario un socio Veterano aplicado á su Caja. . . . . 0 030.

Item , de trescientos reales vellon , por réditos del censo de los quince mil reales impuestos por los tres hermanos Eguiños á favor de la Sociedad , y año cumplido en 25. de Noviembre.

viembre de 1773. . . . .

9 300.

Item, de trescientos un reales y seis maravedis vellon, quarta parte de los mil doscientos quatro reales y veinte y quatro maravedis que prestó la primera Comision de Alava á un pobre labrador para compra de ganado, sin interes alguno, y solo con la condicion de pagarlos en los quatro primeros años. . . . .

9 301.00,

El de Vizcaya se hace cargo de mil ochocientos quarenta y quatro reales y diez y ocho maravedis vellon, con que se quedó de resulta de su cuenta del año de 1773. para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia. . . . .

019 844.16,

Item, de ciento noventa y ocho reales vellon, que en cada año produce de renta la hacienda raiz comprada con los diez mil reales de los Villanuevas, y es por el cumplido en 1. de Noviembre de 1774. .

9 198.

El de Guipuzcoa se le hace de

de mil treinta y dos reales y un maravedi , con que se quedó de resulta de su cuenta del año de 1773. para distribuirlos entre las Comisiones de su Provincia. . . . .

010032.01.

Item , de mil quatrocientos diez reales y diez y siete maravedis vellon , los mismos de que se hace cargo la primera Comision de su Provincia , por el trigo y demas frutos cogidos de su cuenta , y que vendió en dicho año. . . . .

010410.17.

Item , de trescientos reales vellon , los mismos que reservó en sí la segunda Comision de su provincia , por acuerdo de la Junta general del año de 72. . . . .

03001

Los tres Recaudadores se hacen cargo de las partidas siguientes , recibidas por las subscripciones anuas y de primera entrada en el año de 1774.

Por cincuenta y seis subscribientes entre socios de Número , Veteranos no esentos,

Su

perm. y BB. , á razon de cien reales por cada uno. . . . . 0050 600.

Por veinte y cinco subscribientes MM. entre socios de N. , Vet<sup>s</sup> , SS. y BB. , á razon de cincuenta reales por cada uno. . . . . 0010 250.

Por diez y ocho contribuciones de primera entrada entre socios de N. , SS. y BB. , á razon de cien reales por cada uno. . . . .

Por seis idem , de seis Beneméritos Militares , á razon de cincuenta reales por cada uno.

*Nota.* El Recaudador de Guipuzcoa dexa de hacerse cargo de la subscripcion anua de un Socio de N. , de quien no cobró por haber fallecido antes de dar principio á la recaudacion de dicho año ; como tambien de la de dos Supernumerarios , que no la debian con arreglo á estatuto , respecto andaban viajando para su instruccion con permiso de la Sociedad.

El Vice-Recaudador de Ma-

D                      drid

drid se hace cargo de las partidas siguientes.

Por la contribucion de primera entrada de diez y ocho BB. , á razon de cien reales por cada uno. . . . . 001<sup>o</sup> 800:

Por la misma de quatro Militares , á razon de cincuenta reales por cada uno. . . . . 0 200:

Por la subscripcion anua de un socio B. , que por ausente y gravemente indispuerto no la pagó en el año de 73. . . . . 0 100:

Por la misma de veinte y siete socios BB. , incluso el de la partida antecedente , á razon de cien reales por cada uno. . . 002<sup>o</sup> 700:

Por la misma de cinco BB. MM. , á razon de cincuenta reales por cada uno. . . . . 0 250:

*Nota.*

Dexa de hacérselo de otro Benemérito no Militar aplicado á su Caja , porque falleció antes de dar principio á la recaudacion.

El Vice-Recaudador de Cadiz se hace cargo de tres mil y setecientos reales vellon , que

*jm.*

importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los socios Beneméritos aplicados á su Caja , con inclusion de las de los años de 72. y 73. que quedó á deber uno de ellos por ausente de estos reynos, y pagó juntamente con la del de 74. 003<sup>0</sup> 700.

*Nota.*

Dexa de hacérselo de otras de diferentes sugetos que no han pagado por hallarse ausentes de estos reynos ; como tambien de la del año de 73. , que uno de ellos quedó á deber por la misma razon..

El Vice-Recaudador de Sevilla se lo hace de tres mil y doscientos reales vellon , que importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los socios Beneméritos aplicados á su Caja. . . . . 003<sup>0</sup> 200.

*Nota.*

Dexa de hacérselo de las de quatro sugetos , de quienes no ha podido cobrar las suyas respectivas ; aunque ofrece continuar en las diligencias que para ello ha practicado : y advier-

te que uno de estos debe tambien la de primera entrada.

El Recaudador general se lo hace de las partidas siguientes.

Por ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve reales y veinte y dos maravedis vellon, cobrados en su ausencia por el socio de Número Don Leon de Ibarra, Recaudador general interino, resto liquido, pagados Reales derechos y demás, de los ciento ochenta y siete mil setecientos quarenta y siete reales y diez y seis maravedis vellon que vinieron en flota el año de 1774. , é importaron las subscripciones que á su primera entrada dieron con tanta generosidad los Socios últimamente alistados en la nueva España y la Habana. . . . .

1630 179.22

Por dos mil ochocientos quarenta y tres reales plata de á diez y seis quartos , con trece quartos mas , que hacen cinco mil trescientos cincuenta y tres reales y dos maravedis, resto liqui-

qui-

quido de tres mil treinta y ocho reales plata y dos cuartos que vinieron de Buenos Ayres y Cartagena de Indias , por el importe de las subscripciones que con igual liberalidad han dado los pocos Socios alistados en aquellos paises ; pues que los derechos Reales y demas de lo venido de Buenos Ayres importaron los ciento y noventa y quatro reales plata con cinco cuartos restantes : habiéndose entregado sin descuento alguno lo venido de Cartagena , segun lo encargaron sus remitentes.

0050 353.024

Por quince mil reales vellon , de que en su cuenta se hace cargo el Agente en Corte de la Real Sociedad Don Manuel de Amilaga , por los mismos que dicho Amigo Ibarra le remitió en su ausencia. . .

0150 000

Por dos reales vellon , de que en la misma cuenta se le hace el sobredicho Agente por un extracto de juntas del año de

de 72. , que vendió á dicho  
precio. . . . .

9 002.

*Nota.*

Aunque el Recaudador general no debiera hacerse cargo de dicha partida de quince mil reales , lo ha tenido por conveniente , respecto dará en data por entero la cuenta del Agente , y que su sobrante resultará en los fondos en ser ; como tambien dichos cinco mil trescientos cincuenta y tres reales y dos maravedis que cobró el Agente en una letra remitida por el Vice-Recaudador de Cadiz , que endosé á su favor. Asimismo resultarán en los fondos en ser otros mil y quinientos reales que el mismo Vice-Recaudador le remitió para descargo de su cuenta , de que íntegramente se lleva hecho cargo el Recaudador general , por lo dicho , y por haber cobrado por sí el resto líquido de ella.

Por cinco mil diez y siete reales y diez y seis maravedis

( 31 )

vellon , con que se quedó de resulta de la cuenta general del año de 1773. , con destino á gastos ordinarios y extraordinarios que ocurriesen entre año. 0059 017.16.

Por quinientos ochenta y seis reales y diez y siete maravedis vellon , que le devolvieron los aseguradores del dinero que vino en flota el año de 74. , segun lo pactado en la póliza , por no haber venido tanta cantidad como la que se tenia noticia vendria , y se aseguró. . . . . 9 586.17.

Suma del cargo. . . . . 2219 384.07.

*D A T A.*

**E**L Recaudador de Alava dá en data las partidas siguientes.

Por mil y setecientos reales vellon , resto de los dos mil y doscientos de que se lleva hecho cargo : habiéndose empleado quinientos reales vellon de los mil y quinientos destinados á la

á la 3.<sup>a</sup> Com. de su Provincia en cosas anexas á la misma Com. 0019 700.

Por mil quinientos y cincuenta reales vellon , los mismos de que se lleva hecho cargo , y vuelve á dar en data por no haberse aun vendido cosa alguna de dichos enséres respectivos á la 3.<sup>a</sup> Com. y ramo de mantelería , para hacérselo nuevamente en las cuentas de este año de 75. . . . . 0019 550.

Los tres Recaudadores dán en data las partidas siguientes.

Por lo empleado por las 1.<sup>as</sup> Com.<sup>s</sup> en experiencias sobre el cultivo de granos , olivos y prados artificiales. . . . 0019 539.17.

Por idem , por las 2.<sup>as</sup> Com.<sup>s</sup> en fletes y portes de dos caxones de minas , planes y otros efectos que vinieron de Alemania para el gabinete de Mineralogía que tiene la Sociedad , y en pruebas sobre la conversion del fierro en acero. 9 300.

Por idem , por las 3.<sup>as</sup> Com.<sup>s</sup> en anticipaciones hechas

chas para fomento de una  
 fábrica de quinquillería , en  
 pruebas para otra de antes y  
 baldreses , y en las de salazon  
 de la merluza para cecial y es-  
 caveches de sardina. . . . . 0060 898.06.

Por idem. , por las 4.<sup>as</sup>  
 Com.<sup>s</sup> en gastos de amanuen-  
 ses y otros para la correspon-  
 dencia. . . . . 0 134.

Por lo empleado por las  
 Secretarías particulares de las  
 tres Provincias , y en gastos de  
 recaudacion y otros extraordi-  
 narios que han ocurrido en la  
 de Guipuzcoa. . . . . 0 785.18.

El Vice-Recaudador de Ca-  
 diz dá en data en su cuenta  
 correspondiente al año de 74.  
 por portes y demas de dos ca-  
 xones con estatutos y con ex-  
 tractos de juntas de 73. , que  
 le remitió desde Madrid el in-  
 sinuado Agente de la Socie-  
 dad , y por fletes de otro ca-  
 xon con patentes que le remi-  
 tió desde Bilbao el Recauda-  
 dor general. . . . . 0 158.08.

E . . . . . Dá

*Nota.*

Dá tambien en data ciento y sesenta y nueve reales plata, que suplió en Mayo de 72. por derechos y gastos de un caxon con Ensayos que embarcó en el navío el Prusiano , que fue y se perdió en flota á nueva España , y otros ciento y cincuenta reales de la misma moneda que suplió en portes de cartas y otros gastos menudos, cuyas cantidades componen la de trescientos y diez y nueve reales plata ; pero como los pone gratis , se anota para manifestar lo reconocida que queda la Sociedad á la nueva fineza de este Amigo , que continuamente la favorece con sus generosidades.

El Recaudador general dá en data los nueve mil setecientos veinte reales y cinco maravedis vellon , que importa la data de la cuenta del sobredicho Agente , por lo empleado en las pretensiones introducidas á nombre de la Real Sociedad

dad en el Consejo Extraordinario, en el Real y Supremo de Castilla, y en la Junta General de Comercio; como tambien por lo gastado en asistencias y manutencion desde 25. de Mayo hasta 31. de Octubre de 74. de un muchacho que de su cuenta envió la Sociedad á Madrid para aprender el estampado, en cuyo exercicio proseguía quando el Agente envió su cuenta; por lo que el resto de estos gastos irá incluso en la general de este presente año en satisfacer varios gastos de obras de la Sociedad que se han impreso en la Corte: los de la abertura de varias láminas: los de una bolsa bordada de oro para las elecciones y otros asuntos en que haya que votar: y otros que por menor constan en dicha cuenta. . . 009<sup>0</sup> 720.05

El mismo dá en data las partidas siguientes.

Por seiscientos setenta y seis reales y veinte y un maravedis.

vellon , que importó el regalo hecho á dicho Agente en el año de 74. , segun se le tiene ofrecido , incluso los portes de su conduccion hasta Madrid y Reales derechos. . . . .

8676.51

Por quince mil reales vellon , librados en ausencia del Recaudador general por dicho Amigo Ibarra al insinuado Agente , los mismos de que se lleva hecho cargo por lo referido en la última nota del cargo de este resúmen. . . . .

0150006

Por noventa y un reales y quatro maravedis vellon , satisfechos al citado Amigo Ibarra por lo que empleó en portes de cartas y demas concerniente á la recaudacion general en el tiempo que interinamente estuvo encargado de ella por ausencia del Recaudador general. . . .

8091.04

Por dos mil quinientos treinta y un reales y veinte y siete maravedis vellon , satisfechos al Amigo Director por resto de la cantidad que anti-  
si.

( 37 )

cipó para la impresion de los primeros estatutos , y para la del tomo primero de los Ensayos de la Sociedad. . . . 0029 531.27.

Por mil ciento setenta y un reales y diez y ocho maravedis vellon , satisfechos al Vice-Secretario Marques de Nárrros ( ahora Secretario en propiedad por fallecimiento del sobredicho su antecesor ) por lo que importaron los gastos de Secretaría general de la Sociedad desde las juntas de 1773. hasta las de 1774. . . . 0019 171.18.

Por trescientos un reales y seis maravedis vellon , satisfechos al Socio Profesor Don Ignacio Xavier de Balzola , los mismos que en cada un año se le han asignado como á Bibliotecario de la Real Sociedad , y son por el cumplido en 1. de Setiembre de 1774. . . . 9 301.06.

Por dos mil sesenta y dos reales y diez y siete maravedis vellon , satisfechos á Tomas de Vergara , dependiente de Viz-

ca-

caya y de la recaudacion general , por el salario de los nueve meses corridos desde 1. de Enero hasta 30. de Setiembre de 1774. , al respecto de doscientos y cincuenta ducados que la Real Sociedad le tiene asignados en cada un año. 0029 062.17

Por doscientos diez y nueve reales vellon , satisfechos al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava , por los mismos que pagó al arriero que conduxo á Madrid al muchacho que queda dicho envió allá la Real Sociedad con el fin de que aprendiese el arte de estampar , para poder en adelante hacer esta labor en el pais , evitando los dispendios que ocasiona el encargarla á la Corte. . . . 9219.

Por siete mil trescientos treinta y dos reales y veinte y quatro maravedis vellon , remitidos al mismo Amigo con destino á los gastos que hayan ocurrido y ocurran en la impresion de Extractos y otros pape-

peles de la Sociedad , de cuya cantidad deberá hacerse cargo en la cuenta de este ramo , de que es comisionado. . . . .

007<sup>9</sup> 332.24.

Por setenta y cinco reales y dos maravedis vellon , que importan los portes de cartas respectivas á la recaudacion general , y correspondientes á dicho año último , que le han escrito durante su ausencia , y despues de su regreso á la pátria , á mas de los que queda dicho satisizo al Amigo Ibarra. . . . .

9.075.02.

Por diez y seis mil trescientos diez y siete reales y treinta y dos maravedis vellon , que importa el diez por ciento de dichos ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve reales y veinte y dos maravedis, ( resto líquido de lo que vino en flota el año último ) como dimanados de las subscripciones que á su primera entrada dieron generosamente los Socios de México y la Habana, cuya cantidad pertenece por

Esta

( 40. )

Estatuto á la Caja particular. 0168 317.32

Por quinientos treinta y cinco reales y diez maravedis vellon , que importa el diez por ciento de dichos cinco mil trescientos cincuenta y tres reales y dos maravedis , ( resto liquido de lo que vino de Buenos Ayres y Cartagena de Indias ) como dimanados de las subscripciones que á su primera entrada dieron graciosamente los pocos Socios alistados en aquellas partes de América. . . .

0 535.104

Por dos mil ciento quarenta y siete reales y veinte y siete maravedis vellon , que importa el diez por ciento de las subscripciones cobradas en el año de 74. por los Recaudadores y Vice-Recaudadores de la Real Sociedad en esta península, tanto de las extraordinarias ó de primera entrada , como de las anuas. . . .

0020 147.174

Suma de la data. . . . 0710 248.04

Cax-

( 41 )

Cargo. . . . . 221<sup>0</sup> 384.07.

Data. . . . . 071<sup>0</sup> 248.04.

---

Fondos en ser. . . 150<sup>0</sup> 136.03.

---

*N O T A.*

**D**E los 150<sup>0</sup> 136. reales y 3. maravedis vellon que quedaron en la Caja general por acuerdo de la Junta general de dicho año de 74., en que no pudo presentarse esta cuenta, por no haber aun remitido las suyas todos los Recaudadores y Vice-Recaudadores, entregó dicho Amigo Ibarra, Recaudador general interino, por tercias partes á los tres Recaudadores 119<sup>0</sup> 934. reales vellon para distribuirlos entre sus respectivas Comisiones; y consiguientemente deberá cada uno de ellos hacerse cargo de 39<sup>0</sup> 978. reales en las cuentas

F que

que tienen que presentar á las juntas generales de este presente año. Quedaron en poder del sobredicho Agente 12<sup>o</sup> 134. reales y 31. maravedis, de que deberá hacerse cargo en la cuenta de este año; esto es, 5281. reales y 29. maravedis por resto de su cuenta del año de 74., 5353. reales y 2. maravedis por el importe de la letra de 2843. reales plata con 13. quartos de á 16. quartos que remitió el Vice-Recaudador de Cadiz, y endosó el Recaudador general á su favor, como queda dicho en la última nota del cargo, y los 1500. reales restantes por el importe de la otra letra citada en la misma nota. Y en el del Recaudador general 18<sup>o</sup> 067. reales y 6. maravedis, con destino á paga de salarios, y otros gastos ordinarios y extraordinarios que ocurran entre año, de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de recaudacion general del de la fecha

cha

cha de esta. Estas tres cantidades unidas forman el total de los 1500 136. reales y 3. maravedis vellon de los fondos en ser.

### O T R A,

**A** Mas de dichos fondos, que por esta cuenta resulta quedaron en ser el año próximo pasado, existen tambien en poder del Recaudador de Alava los 1700. reales vellon, que por no deber entrar en la Caja general siendo privativos de su Provincia, dá en data en su cuenta, de que en esta se hace mencion, para hacerse cargo de ellos en la que deberá presentar á la próxima Junta general: y en el del sobredicho Amigo Alava los 7332. reales y 24. maravedis, dados en esta cuenta, con destino á gastos de impresion, de  
cuya

cuya cantidad deberá asimismo hacerse cargo en la cuenta de este ramo.

*Está conforme al Estado general de fondos que ha dispuesto el Recaudador general en la sobredicha junta de recaudadores, que se ha celebrado en esta villa por mayor conveniencia, sin embargo de que en la última general se resolvió se celebrase en la de Durango, y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales, que pára en la Secretaría de mi cargo, de que certifico. Vergara y Agosto 31. de 1775. = El Marques de Nárros Secretario.*





# RESUMEN DE ACTAS

D E L A

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

D E L O S

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN VITORIA

POR SETIEMBRE DE 1774.

---

CON LICENCIA.

---

EN VITORIA : Por Tomás de Robles y Navarro , Im-  
presor de la misma Real Sociedad.



# AVISO A LOS SOCIOS

## SUBSCRIBIENTES.

**E**STE PAPEL , Y TAMBIEN LOS EXTRACTOS se comunicarán en adelante sin el retraso que el año ultimo pasado. Es verdad que entonces ocurrió el embarazo de no poderse formalizar el estado de fondos , á causa de no haberse hecho repartimiento , por quanto hubo que emplear la mayor parte de caudales en el seguro de los que venian de la Nueva España para la Sociedad ; pero prescindiendo de este embarazo , no era tampoco fácil que con las ocupaciones que se han ido acumulando en la Secretaría general pudiese el Secretario formalizar estos documentos con la presteza deseada, sin el auxilio de una oficina fixa , asistida y dirigida por un dependiente hábil y laborioso. Habiendose establecido esta con un Sub-Secretario y Amanuense , que trabajen en ella diariamente baxo las ordenes del Secretario , se puede asegurar que en adelante se publicarán estas dos colecciones con regularidad y prontitud ; de modo que puedan llegar á manos de los Subscritores por el mes de Enero inmediato á las juntas generales : debiendo

( 4 )

tambien prometerse esto mismo del estado de fondos , por haberse tomado igual providencia con la oficina de la Recaudacion general.

## DIARIO DE JUNTAS.

DIA 16. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana.*

### JUNTA PREPARATORIA.

1. **A** Las once se dió principio á la junta preparatoria por la lectura del título XXII. de los Estatutos, que trata de *las juntas generales de la Sociedad.*

2. El Director dió parte á la Junta de la visita con que habia favorecido en la misma mañana á la Sociedad en nombre de la M. N. y M. L. Provincia de Alava su Diputado General y Maestro de Campo el Señor Don Carlos Antonio de Otazu y Moyua, acompañado de los Señores Don Francisco Antonio de Porcél, y Don Xavier de Urbina: y la Junta reconocida acordó que el Director con dos Socios de cada Provincia, y el Se-  
cre-

cretario volviese la visita , pidiendo en ella al Caballero Diputado General manifestase á la Provincia la gratitud de este Cuerpo , y los vivos deseos que le asisten de emplearse en su obsequio.

3. Exhibióse una carta de los Señores de la junta preparatoria de la Sociedad de verdaderos Patrios de Baeza y Reyno de Jaen , dirigida á este Real Cuerpo , dando parte de su establecimiento , con copia de la Real aprobacion que ha logrado : y se acordó , que contestando con el debido aprecio en nombre de la Junta á aquellos Señores , se leyesen su carta y adjunto documento en la primera junta pública.

4. Diose noticia de la Real aprobacion dada al proyecto presentado por la Sociedad al Ministerio para la formacion de una Compañia en fomento de la Pesca y salazon de la Merluza : y se resolvió leerla en una de las juntas públicas.

5. Presentaronse los libros de las juntas semana-rias de las tres Provincias , con los legajos de las quatro Comisiones de ellas : y habiendose nombrado revisores para dichos libros , se determinó , que las conferencias de las comisiones empezasen desde el dia 17. por la tarde , y para este efecto se pasaron los legajos de ellas á los respectivos comisionados de Alava.

6. Se eligieron asuntos de lectura para la primera junta pública , y se nombraron censores para su revision,

7. Se

7. Se resolvió que las tres juntas públicas se celebrasen en los días 17. , 19. y 21. , y se nombraron los Alumnos que habían de ser examinados en ellas.

8. Se comisionaron Socios para el recibimiento y colocacion de los concurrentes á las juntas públicas.

*Por la tarde.*

## JUNTA ECONOMICA.

1. **D**Ióse principio por la lectura del título XXIV. de los Estatutos , que trata de las *juntas económicas de la Sociedad*

2. Los Recaudadores de Provincia presentaron sus respectivas cuentas , como el Recaudador general interino el estado de los caudales remitidos por los Socios de Nueva España : y habiendose nombrado Contadores para el reconocimiento de las primeras , se encargó á los mismos informasen á la primera junta económica sobre el empleo de los caudales de Indias , teniendo presentes los Estatutos , y los diversos pareceres dados por los Socios consultados á cerca de su destino : y con este motivo se previno á los mismos Comisionados expusiesen al mismo tiempo quanto juzgasen con-

( 7 )

veniente para la mejor economía del Cuerpo.

3. Tratóse de que respecto á que varios Socios pagan sus contribuciones anuas por segunda mano , era preciso dar recibos á estos Comisionados : y con este motivo se acordó establecer un formulario de recibos , para que repartiéndose á todas las Caxas de recaudacion , se diesen en adelante , no solo á los Comisionados de los Socios, sino tambien á los que hiciesen por sí mismos la entrega de sus contribuciones.

*Por la noche.*

Se dió principio á las Academias de Musica.

DIA 17.

*Por la mañana.*

JUNTA PUBLICA.

1. **A** Brióse la Junta con un *Discurso sobre la indispensable necesidad que todo Ciudadano tiene de trabajar por la Patria.*

2. Leyeronse despues la carta y Real aprobacion

cion de la junta preparatoria de la Sociedad de verdaderos Patricios de Baeza y Reyno de Jaen: un papel intitulado *Consideraciones sobre los Tratados de Comercio que tiene España con las Naciones estrangeras*, y la Real aprobacion de la Compañia para el fomento de la Pesca y salazon de la Merluza.

3. Se exâminaron los Alumnos Don Xavier de Eguía, Don Joseph Gabriel de Moyua y Don Fausto de Navarrete en las Lenguas Latina y Francesa, la Mithología, la Geografía, la Esfera y uso del Globo, la Geometría, la Historia Natural y la Mineralogía.

*Por la tarde.*

## CONFERENCIAS DE LAS COMISIONES.

**L**AS Comisiones se juntaron á sus respectivas conferencias, y dieron principio al reconocimiento de los legajos en que constan sus operaciones, tentativas y noticias, con sus correspondientes extractos.

## JUNTA DE INSTITUCION.

3. **D**espues de la conferencia de las Comi-  
sio-

siones se celebró junta de institucion : y habiéndose presentado en ella el registro particular de esta junta , se aprobó todo lo obrado por ella.

2. Presentóse la Real Cédula librada por el Consejo en 27. de Abril último , aprobando el plan propuesto para un Seminario en el Real Colegio de Vergara con la denominacion de *Escuela Patriótica* , informándose al mismo tiempo de que respecto á que en dicha cédula no se hacia mencion de las gracias pedidas para los Maestros , ni de los arbitrios propuestos para fondos , se habian hecho nuevas representaciones sobre estos particulares : y la Junta acordó se recomendase este asunto al Amigo Don Luis de Urbina , Mariscal de Campo.

3. Exhibióse un plan mas extenso , ó por mejor decir un suplemento al plan antiguo de la Escuela Patriótica , dispuesto segun los designios de los Amigos de Cadiz : y se determinó se leyese en la última junta pública á continuacion del extracto del registro de institucion , que se formalizará para este dia , á fin de dar satisfaccion al público sobre un punto en que se muestra tan interesado.

4. Habiéndose tratado de este interes del público , que se reconoce por las preguntas que de diferentes partes hacen á cerca del estado del establecimiento de la Escuela Patriótica , se propuso la idea de poner en el Colegio de Vergara una Es-

cuela provisional ó interina , y se comisionaron sujetos para formalizar esta idea en un plan ó estado antes de la conclusion de estas juntas generales.

5. Presentóse la cuenta corriente de la Caja de institucion , y se nombraron Contadores para su reconocimiento.

## DIA 18.

*Por la mañana.*

### JUNTA ORDINARIA.

1. **L**As Comisiones primeras y segundas presentaron los extractos , que se acordó fuesen leídos en la junta pública del 19. , y expusieron á la Junta varios puntos conducentes al fin de sus objetos.

2. Las primeras representaron la necesidad de socorrer á los Labradores de Guipuzcoa , que estaban padeciendo una gran mortandad de ganado bacuno : y aprobándose el pensamiento , se nombraron sujetos , á fin de que dispusiesen un plan para repartir hasta cien vacas , poco mas ó menos, en dicha Provincia , con el mayor beneficio posible de sus Naturales ; pero con la seguridad necesaria

pa-

para el recobro del capital ; bien que sin interés ó ganancia alguna. Estas mismas Comisiones informaron que en Vizcaya podria invertirse el caudal correspondiente á la de allá en fomentar el encebomamiento de los bueyes , que produce grandes utilidades á los Labradores del Señorío , y que en Alava convendria animar la multiplicacion del ganado ovejuno , procediéndose en estos empleos con la seguridad dicha para el reintegro de los capitales.

3. Las segundas Comisiones hicieron presente la necesidad de continuar con las investigaciones prevenidas por los extractos sobre ferrerías y máquinas de agua , como tambien con las tentativas sobre el acero : y la Junta acordó lo hiciesen así.

4. Se eligieron los asuntos de lectura para la junta pública del 19. , y se nombraron revisores para su reconocimiento.

### *Por la tarde.*

Volvieron á juntarse las Comisiones para concluir con el reconocimiento de sus respectivos papeles , y disponer el plan de acuerdos en fomento de ellas.

( 12 )

DIA 19.

*Por la mañana.*

JUNTA PUBLICA.

1. SE leyó un *Discurso sobre las utilidades de las Sociedades Patrióticas*, y los extractos de las primeras y segundas Comisiones.

2. Se examinaron los Alumnos Don Bernardo de Esquível, y Don Mariano de Manso en las Lenguas Latina y Francesa, la Historia Sagrada, los Elementos de Algebra, la Geografía, la Esfera y uso del Globo.

*Por la tarde.*

Los Contadores nombrados por la junta económica del dia 16. , y por la de institucion del 17. se juntaron para dar cumplimiento á sus respectivos encargos.

DIA

DIA 20.

*Por la mañana.*

## JUNTA ORDINARIA.

1. **E**L Director dió cuenta de haber cumplido con la visita del Diputado General , según lo acordado por la junta preparatoria del dia 16. , noticiando al mismo tiempo las demostraciones de atencion , y expresiones de aprecio que la diputacion de la Sociedad habia debido á aquel Caballero.

2. Los Comisionados por la del 18. presentaron el método para la distribucion de ciento y dos bacas entre los Labradores de Guipuzcoa que hayan padecido mayor mortandad en la epidemia del ganado : para cuya compra ofrecieron las primeras y segundas Comisiones de Guipuzcoa los fondos que les correspondiesen en la distribucion de este año , menos aquella parte que les fuese absolutamente indispensable para tener alguna ocupacion : y las respectivas Comisiones de Vizcaya y Alava , en prueba del interes que toman en la desgracia de Guipuzcoa , cedieron de sus contingentes

tes lo que , á mas de los fondos de las dos Comisiones de esta última Provincia , fuese necesario para la compra de las ciento y dos bacas.

3. Se presentaron los extractos de las terceras y quartas Comisiones , y se acordó se leyesen en la junta pública del 21.

4. El Socio Profesor Don Antonio de Santo Domingo , Vicario de los Arcos de Navarra , leyó una carta que contiene varias observaciones físicas y económicas ; siendo muy apreciable entre estas últimas una que trata del blanqueo del hilo y cañamo , de que presentó muestras.

5. Exhibióse á la Junta una madeja de seda hilada por la Señora Doña Maria Eulalia de Aranguren , Señorita Natural de la Villa de Mondragon , que se ha dedicado á criar gusanos , de cuyos capullos sacó la seda presentada : y la Junta acordó regalarla con una medalla de oro de las destinadas para recompensas.

6. La tercera Comision de Alava informó de la actividad con que Francisco de Elorza ha trabajado en perfeccionar la fabrica de Silletería y Ebanistería de Vitoria : y la Junta determinó conferirle una medalla de plata de las destinadas para premios.

7. La quarta Comision de la misma Provincia presentó un discurso de Don Rafael de Floranes sobre el estudio de la Paleografía , y se acordó se le-

leyesen su introduccion y plan en la última junta pública , nombrándose sugetos para su revision, y para la de los demas asuntos de leyenda escogidos para dicha junta.

8. La misma Comision exhibió una carta de Don Francisco Xavier de Santiago Palomares sobre el arte de escribir , y se comisionó al Amigo Alava para tratar con este Profesor del medio de comunicar sus útiles conocimientos á las Escuelas públicas de primeras letras.

9. El Secretario presentó las anuas ú *ocurrencias de entre año* , y se acordó que leyendose en la última junta pública , despues de haberse reconocido por los revisores que se nombraron para este efecto , se pusiese su extracto al fin del resúmen de actas , por no interrumpir la serie del diario de juntas.

*Por la tarde.*

## JUNTA ECONOMICA.

1. **L**OS Contadores nombrados por la Junta económica del dia 18. dieron su descargo sobre el ramo de cuentas en los términos siguientes.

„ Que aunque las cuentas de los Recaudadores de Provincia están bien arregladas , faltan  
 „ las

„ las de los Vice-Recaudadores , que corren al cui-  
„ dado del Recaudador general , quien por un acci-  
„ dente no ha podido llegar á tiempo desde Ma-  
„ drid , en donde se halla ya de partida para resti-  
„ tuirse á su casa.

„ Que por esta razon no solo no puede for-  
„ marse el estado correspondiente á los intereses  
„ de este año , sino que tambien falta el respecti-  
„ vo á las juntas generales del año pasado , que no  
„ ha podido disponerse , por haberse empleado  
„ 100 reales de la distribucion tocante á dichas  
„ juntas en el aseguro del caudal de Indias , y di-  
„ latándose la liquidacion de la cuenta , por hallar-  
„ se pendiente en la Secretaría del Despacho Uni-  
„ versal de Indias la instancia sobre la esencion de  
„ derechos de dichos caudales.

„ Que para formar ambos estados , y dar  
„ quanto antes esta debida satisfaccion á los Socios  
„ Subscribientes , luego que llegue el Recaudador  
„ general se junte este con los Recaudadores parti-  
„ culares , y dispongan dichos estados.

„ Que urgiendo el aprontar 160929. rea-  
„ les y 5. maravedis que montarán , segun cuen-  
„ ta ajustada , los gastos de acuño de medallas pa-  
„ ra premios , abertura del escudo real para los  
„ Estatutos , la enquadernacion de estos y otros  
„ gastos que ocurren en Madrid , pudiera extraer-  
„ se desde luego esta cantidad de los fondos exis-

„ ten-

„ tentes en poder del Recaudador general interino.

2. Los mismos Contadores informaron á cerca del destino del caudal de Indias lo siguiente.

„ Que sin embargo de la variedad de dietas,  
„ menes para la imposicion ó giro del caudal ve-  
„ nido de Indias , la Junta no tiene facultades pa-  
„ ra abrazar ninguno de estos medios , por ser con-  
„ trarios al artículo XXXVII. del título I. de los  
„ Estatutos.

„ Que en virtud de esto debe repartirse el  
„ caudal con arreglo al artículo y título referidos.

„ Que para mayor formalidad pudiera para  
„ en adelante establecerse. 1º. Que todo el fondo  
„ tocante á cada Provincia parase en poder del  
„ Recaudador de ella. 2º. Que de las cantidades  
„ destinadas á las Comisiones fuese el Recaudador  
„ entregandolas lo necesario para sus ocurrencias,  
„ en virtud de libramiento de la junta económica  
„ provincial , y de recivo de la Comision. 3º. Que  
„ la junta económica no libre cantidad que exce-  
„ da de 600. reales , sin que preceda la aprobacion  
„ de toda la Provincia.

3. Los mismos Contadores dieron el siguiente parecer en punto á la economía del Cuerpo.

„ Que siendo el cimiento de la economía de  
„ la Sociedad la exácta percepcion de las contri-  
„ buciones , á fin de evitar en adelante todo retra-  
„ so en este punto , y eximir á los Recaudadores,

„ y Vice-Recaudadores de la molestia de repetir  
 „ cartas de aviso , pudiera establecése para en  
 „ adelante : 1.º. Que al tiempo de la admision se  
 „ pregunte por el Director á todo Subscribiente  
 „ la Caja á que quiere quedar aplicado ; con cu-  
 „ ya noticia se remita al Recaudador , ó Vice-Re-  
 „ caudador escogido la patente de aquel Socio,  
 „ para que al tiempo de entregarla cobre la contri-  
 „ bucion de primera entrada. 2.º. Que los *resúme-  
 „ nes de actas , estados de fondos y extractos* , que  
 „ deben distribuírse á los Subscribientes , se diri-  
 „ jan á las Cajas respectivas á que están agrega-  
 „ dos , para que al tiempo de la reparticion perci-  
 „ ban los Recaudadores , y Vice-Recaudadores las  
 „ contribuciones correspondientes á las juntas ge-  
 „ nerales inmediatas,

4. La Junta aprobó todas las providencias con-  
 tenidas en los tres descargos dados por los Conta-  
 dores , y acordó disponer nuevos capitulos de ins-  
 trucción para los Recaudadores , con arreglo á di-  
 chas providencias.

5. Tratóse de la cortedad del salario del Agen-  
 te en Corte , y se dió comision al Amigo Alava  
 para su arreglo.

6. Informada la Junta de la falta de despacho  
 de la obra del *ENSAYO* , y de que el medio de  
 que tuviese salida seria el dar á luz la continua-  
 cion , se acordó formalizar quanto antes el segun-

do volúmen , comisionando al Amigo Alava para las diligencias que hubiese que practicar para su impresion , como para la de las demas obras sueltas que tiene escogidas la Sociedad para la prensa.

7. Las tres Provincias dieron parte de los respectivos nombramientos que han hecho de dependientes , según estatuto : y habiendolos aprobado la Junta., señala para cada uno el salario de quatro reales de vellon diarios , con la advertencia de que el de Vizcaya por oficial de la Recaudacion general gozaria al año el sobresueldo de mil doscientos y noventa reales , formando el total de doscientos y cincuenta ducados , y el de Guipuzcoa por oficial de la Secretaría general el aumento de setecientos y quarenta reales ; componiendo el total de doscientos ducados.

## DIA 21.

*Por la mañana.*

## JUNTA PUBLICA.

1. **S**E leyó la carta del Vicario de los Arcos , y la introduccion del discurso de Floranes , de que se hace mencion en la junta ordinaria del

20. : los extractos de las terceras y quartas Comisiones : las anuas ú ocurrencias de entre año : y últimamente un elogio á la memoria del difunto Don Ramon Maria de Munibe y Areyzaga , Secretario perpetuo , con el catálogo de los Señores que se han incorporado en la Sociedad desde las juntas de Vergara.

2. Se exhibieron al público muestras de las manufacturas de quinquillería , ferretería , Sillería , ebanistería y lencería , que fomenta la Sociedad:

3. Se examinaron los Alumnos Don Luis Maria de Munibe , Don Trinidad Antonio de Porcel y Don Antonio de Medinilla en la Gramatica Española y la Latina , la Arismetica y la Geografía de España y Portugal.

*Por la tarde.*

## JUNTA DE INSTITUCION.

1. **L**Os Revisores de cuentas de la Caja de institucion dieron cuenta de haber examinado y aprobado las que se presentaron en la junta de institucion del dia 17.

2. Los comisionados para la formacion del plan de una Escuela Patriótica provisional en Ver-

ga-

gara presentaron uno adaptado á quarenta pensionistas , y se acordó pasarlo á la junta ordinaria de institucion , con encargo de que procurase tomar sus medidas para la mas pronta verificacion de este establecimiento.

## JUNTA PRIVADA.

.1. **S**E admitieron dos Socios de Número, un Supernumerario , ocho Beneméritos , seis de Mérito , quatro Profesores y ocho Alumnos.

2. Se nombró por Secretario al Marques de Nárros , y por Vice-Secretario y Archivero al Marques de Rocaverde.

## JUNTA ORDINARIA Y DE CONCLUSION.

1. **H**abiendo hecho presente el Amigo Alava que las medallas mandadas acuñar en Madrid para premios estarian despachadas dentro de poco tiempo , se acordó que luego que llegasen se distribuyan los premios destinados á las Escuelas de primeras Letras , por lo respectivo á las juntas del año pasado de setenta y tres , y que verifi-

cado esto , se repartan circulares para los premios correspondientes á estas juntas.

2. Se trató del modo de establecer las Escuelas gratuitas de dibujo segun la propuesta hecha por las quartas Comisiones : y habiendose encargado á estas mismas formalizasen un reglamento para el gobierno uniforme de estas escuelas , se acordó que por ahora se estableciese una en esta Ciudad de Vitoria , otra en Bilbao , y otra en Vergara , y se nombraron por Maestros para la primera á Joseph de Ballerna , en calidad de honorario , y á Joseph de Murga , con sueldo : para la segunda á Roque Martinez , con sueldo : y para la tercera á Miguel Antonio de Jauregui , tambien con sueldo.

3. Los Presidentes de las tres Provincias previnieron que en los empleos de ellas solo habia la novedad de haberse nombrado en Alava por Consiliario á Don Juan Bautista de Porcel , y por Recaudador á Don Ramon de Urbina , y en Guipuzcoa por Vigilador á Don Ignacio Joseph de Olaso.

Ultimamente habiendo preguntado el Secretario si ocurría otro asunto , se dió por concluida la junta , previniendo al Presidente de Vizcaya tocaba á aquella Provincia la celebracion de la del año de mil setecientos setenta y cinco. Vitoria y Setiembre veinte y uno de mil setecientos setenta y quatro. :: El Conde de Peñaflores , Director

( 23 )

y Presidente de Guipuzcoa. :: Don Juan Bautista de Porcel, Consiliario y Presidente de Alava. :: Don Leon de Ybarra, Vigilador interino y Presidente de Vizcaya. :: El Marques de Náros, Secretario perpetuo.

## ANUAS U OCURRENCIAS DE entre año.

SETIEMBRE DE 1773.

1. Se admitieron tres Socios Beneméritos, y un Profesor.

2. Se recibió un plan de la Darsena proyectada por el Ilustre Consulado de la Ciudad de San Sebastian, regalado por sus comisionados los Señores Don Juan Joseph de Zuaznabar, y Don Juan Joseph de Goicoechea.

OCTUBRE.

1. Se tuvo la noticia de la muerte de Don Domingo de Aguirre y Zاراcondogui, Socio Benemérito, residente en Sevilla.

2. Se admitió un Socio Benemérito.

NO

N O V I E M B R E.

Se admitieron ocho Socios Beneméritos.

D I C I E M B R E.

1. Se dió posesion de la Secretaría de la Sociedad á Don Ramon Maria de Munibe y Areyzaga.
2. Se admitieron tres Socios Beneméritos.

E N E R O D E 1774.

1. Se despacharon títulos de Vice-Recaudadores de Nueva España á los Socios Beneméritos Don Antonio de Basoco , Don Sebastian de Eguía , y Don Ramon de Goya : al primero por Vizcaya , al segundo por Alava , y al tercero por Guipuzcoa : y con noticia del regreso del Amigo Aguirre Burualde se despachó título de concomisionado del Señor Viana al Socio Benemérito y de Mérito Don Ambrosio de Meabe , Caballero del Orden de Santiago.

2. El Amigo Don Joseph Antonio de Armona , comisionado de la Sociedad en la Havana, en-

envió una lista de trece Beneméritos , y á su insinuacion se despacharon títulos de concomisionado suyo , y de Vice-Recaudador á Don Joseph Antonio de la Guardia , Alguacil Mayor de la Inquisicion en la Havana.

3. Se nombraron un Socio de Mérito , y tres Literatos.

## F E B R E R O .

1. En virtud de comision de la última junta general se nombró por Bibliotecario de la Biblioteca pública del Real Colegio de Veigara á Don Ignacio Xavier de Balzola , despachandósele su título con la instruccion á que deberá arreglarse.

2. Admitieronse dos Socios Beneméritos , y un Honorario.

## M A R Z O .

Se admitieron diez Beneméritos.

## A B R I L .

1. Se dispuso la instruccion general para los  
D de-

dependientes de la Sociedad en las tres Provincias.

2. Se admitieron un Socio de Número , y cinco Beneméritos.

## M A Y O.

1. Se recibió la gustosa noticia de haberse dignado el Rey nuestro Señor permitir á la Sociedad la saca de ovejas churras de Castilla , é introduccion de ellas en las tres Provincias.

2. Se nombró dependiente de la Sociedad en Vizcaya , y al mismo tiempo oficial de la Recaudacion general , con el correspondiente sueldo é instruccion.

3. Túvose la sensible noticia de la muerte del Señor Don Francisco Antonio de Echavarri , del Consejo de S. M. en el Real de Indias , Diputado en Corte por la M. N. y M. L. Provincia de Alava , y Socio Benemérito.

4. Se admitieron tres Beneméritos , un Literato Profesor , y un Profesor.

5. En consideracion á las ocupaciones que se van acumulando á la Secretaría de la Sociedad , se determinó establecer una oficina formal y corriente , nombrándose para su direccion ( baxo las ordenes del Secretario perpetuo ) á Don Joseph Angel de Arangúren , con los títulos de Sub-Secretario

rio

rio y Vice-Archivero , confiriéndole al mismo tiempo patente de Socio Profesor.

## J U N I O.

1. Se recibió la triste noticia de la muerte de Don Martin Joseph de Areyzaga , Baron del Sacro Romano Imperio , Socio Benemérito.

2. Se admitieron tres Beneméritos , y se dió á uno título de Mérito.

3. Se recibió la noticia , por muchos títulos sensible , del fallecimiento de Don Ramon Maria de Munibe , Secretario perpetuo de la Sociedad.

## J U L I O.

Se incorporaron dos Socios de Número , y dos Beneméritos.

## A G O S T O.

1. Se nombró al Amigo Don Joseph Miguel de Urezberueta por comisionado de la Sociedad en el Perú , habilitándole para que en aquel Reyno pueda admitir en nombre de la Sociedad á los

sugetos que le pareciese y quisiesen incorporarse en ella , y se le dirigió la instruccion necesaria para su gobierno y desempeño de esta comision.

2. Se admitieron un Socio Supernumerario, y cinco Beneméritos.

*Son copias de sus originales , de donde las hice trasladar , y en su certificacion firmé en la Villa de Vergara el dia veinte y tres de Diciembre de mil setecientos setenta y quatro.*

*El Marques de Nárros.*





# RESUMEN DE ACTAS

D E L A

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

D E L O S

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA VILLA DE BILBAO.

POR SETIEMBRE DE 1775.

---

CON LICENCIA.

---

---

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Im-  
presor de la misma Real Sociedad.



# RESUMEN DE ACTAS

AÑO DE 1775.

*Dia 16. por la mañana*

*Junta preparatoria.*

**A** Las diez se congregaron los Amigos en su junta preparatoria; y habiéndose leído el título XXII. de los Estatutos, que trata de las juntas generales de la Sociedad, se presentaron los libros de las semanarias de las tres provincias, y los legajos de sus quatro Comisiones, para cuyo reconocimiento se nombraron varios Amigos de los concurrentes; y por el motivo de celebrarse el dia siguiente funcion de iglesia, se señalaron los dias 18., 19. y 21. para las juntas públicas, y el 17. para que las Comisiones tuviesen sus conferencias por la mañana, y diesen cuenta de sus resultas á la junta ordinaria de la tarde.

Se eligieron asuntos de lectura para la primera junta pública, y se nombraron sugetos para su revision, como tambien los Alumnos que habian de ser examinados en las tres juntas públicas, é igualmente quienes dispusiesen las esquelas de com-

bite , y recibiesen á los concurrentes á ellas , y á la academia de musica.

Se presentaron unas conclusiones de lógica defendidas en Valladolid por el Alumno Don Juan Nicolas de Epalza , y dedicadas á esta Real Sociedad : y la Junta haciendo el aprecio correspondiente de su atencion , mandó archivarlas.

*Por la tarde*

*Junta económica.*

**S**E leyó el título XXIV. de los Estatutos , que trata de las juntas económicas de la Sociedad , y con arreglo á él presentaron los Recaudadores sus cuentas , para cuyo reconocimiento se nombraron Contadores.

*Por la noche.*

Se dió principio á las academias de musica.

*Dia 17. por la mañana*

*Conferencias de las Comisiones.*

**L**AS Comisiones se juntaron á sus conferencias.

( 5 )

y reconocieron los legajos de sus operaciones , noticias y tentativas con sus extractos.

*Por la tarde.*

Los Comisionados dieron cuenta de las **resultas** del reconocimiento de los libros de juntas semanarias y legajos , y propusieron los papeles que les parecieron dignos de leerse en las juntas públicas de los dos días siguientes.

Se trató de la distribución de las 102. vacas acordada en las juntas generales del año próximo pasado entre los labradores de Guipuzcoa : y informada la Sociedad de que aun no habia seguridad de haberse estinguido enteramente la epidemia, acordó la Junta que por ahora se distribuyese la tercera parte de este ganado , á cuyo fin nombró Amigos que hiciesen su distribución con arreglo á la instruccion que se les comunicará por la secretaria.

*Dia 18. por la mañana*

*Junta privada.*

**S**E tuvo junta privada , en que se admitieron varios socios y alumnos.

**JUN.**

## JUNTA PÚBLICA.

**D**Ióse principio á esta junta con un discurso, en que despues de dar una breve idea de los adelantamientos de la Sociedad , se demuestra la importancia del establecimiento de una compañía general de pesca marítima en las costas cantábricas.

Se continuó con la lectura de una carta en defensa del *Idioma bascongado* , y se concluyó con el exámen de dos Alumnos.

*Por la tarde*

*Junta de institucion.*

**P**resentóse el libro corriente de Ynstitucion ; y habiéndose leído las determinaciones tomadas por la Junta ordinaria de esta clase en los dias 19. , 21. , 22. y 23. de Agosto último , se confirmaron por la general : con lo qual quedó establecido lo siguiente.

1º. Que el plan de la Escuela provisional dispuesto por las juntas generales del año pasado , sin embargo de estar perfectamente calculado , tiene el grande inconveniente de poder frustrarse por falta de fondos , siempre que no llegase el número de pensionistas al que sirve de basa y cimiento de dicho

cho plan ; por cuyo motivo no se pensase por ahora en semejante establecimiento.

2º. Que se estableciese el curso de Buenas Letras propuesto por el Socio Profesor Don Martin de Herro , y aprobádo por la Junta ordinaria de Institucion del citado dia 23. de Agosto , dándole la denominacion de *Profesor de Buenas Letras* de la Real Sociedad Bascongada , y asegurándole una dotacion de 400. ducados.

Leyóse un plan dispuesto por este profesor para establecer interinamente á su cuenta en el Real colegio de Vergara una casa de pension , y la Junta determinó tomar tiempo para su reconocimiento hasta la tarde del dia 20.

Exhibióse la cuenta de la caja de Institucion, y se nombraron Contadores para su reconocimiento.

*Dia 19. por la mañana*

*Junta pública.*

SE leyeron los extractos de las primeras y segundas Comisiones , y se dió fin á la junta con el exâmen de dos Alumnos.

*Por la*

*Por la tarde**Junta económica.*

**L**OS Contadores presentaron sus censuras sobre las cajas general y particular, y los libros de los Recaudadores y Vigiladores, con arreglo á las cuales se aprobaron las cuentas, y consiguientemente se hizo la distribucion del liquido remanente en la caja general de fondos; y despues de haberse destinado lo que pareció á la Junta necesario para premios y recompensas, y señalado parte á la caja del Recaudador general para gastos de Secretaría y otros que puedan ocurrir entre año, se asignó lo que se habia de repartir á los tres Recaudadores provinciales: se restituyeron sus respectivos libros á los Vigiladores y Recaudadores: y se depositaron en el general todas las cuentas y documentos justificativos.

*Dia 20. por la mañana**Junta ordinaria.*

**S**E hizo eleccion de los asuntos que se habian de leer en la junta pública del dia siguiente.

Con-

Considerando la Junta que el asunto de compañía de pesca marítima es de la mayor importancia , en medio de estar antes conferidas todas las facultades en esta materia á los Amigos de Vizcaya , comisionó á otros en particular , para que con toda la posible brevedad discurran los medios mas oportunos para hacer ver prácticamente al público las utilidades y ventajas que de poner en planta el proyecto se siguen , no solo al pais , sino tambien á todo el reyno : y acordó que á este fin se destinasen todos los fondos de las quatro Comisiones, á excepcion de aquellos que se considerasen necesarios para continuar con la escuela del dibuxo.

Se presentaron las planas de las tres Provincias , y la quarta Comision quedó encargada de su reconocimiento , y de exponer las que son acreedoras á los premios.

Se presentó tambien el Arte de escribir del Socio Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres, y se dió comision al Amigo Alava , para que sobre su impresion se entienda con aquel Socio ; y hallando que la Sociedad no tendrá que hacer desembolso alguno hasta las juntas generales del año proximo , pueda disponer que desde luego se dé principio á la abertura de las láminas , que se han de remitir de Madrid conforme se vayan gravando: y considerando la Sociedad las grandes ventajas que pueden resultar al pais de introducir en él este

nuevo arte , y que el medio de conseguirlo mas prontamente seria el enviar a gunos sugetos á instruirse con el Socio Palomáres , dió comision al mismo Amigo , para que de acuerdo con esta Provincia y la de Guipuzcoa disponga quanto antes enviar á Madrid tres muchachos que prometan los mayores adelantamientos.

Se acordó tambien se abriese una subscripcion para la impresion de la Poligrafía del mismo Palomáres , poniéndose en la Secretaría un libro en que se vayan asentando los Subscribientes , y quedando desde luego la Sociedad en subscribir para quatro exemplares.

*Dia 20. por la tarde*

*Junta privada.*

**E**N esta junta se nombraron varios Socios.

*Junta de institucion.*

**V**Olvióse á leer el plan de la casa de pension mencionado en la junta del dia 18. ; y reconociéndose la utilidad que de este establecimiento podia resultar á la Sociedad en general , y á sus individuos Subscribientes , acordó la Junta permitir al

Profesor de Buenas Letras el ponerlo en el Real Colegio de Vergara ; bien entendido de que siempre que la Sociedad necesitase de este edificio para sus ideas , debería desocuparlo á los tres meses despues que se le hubiese avisado.

Teniendo presente la Junta el trabajo extraordinario que ha tenido el Socio Profesor Don Ignacio Xavier de Balzola en la coordinacion de la biblioteca , y la formación del curso de latinidad, acordó darle una gratificación de 155. ducados: y en vista de que expone éste la precision de retirarse á servir un beneficio eclesiástico que ha obtenido , se nombró por bibliotecario al *Profesor de Buenas Letras.*

Contemplando la Junta que este profesor por sus recomendables prendas , y el establecimiento que propone es acreedor á la confianza que en el artículo III. título XXVI. de los Estatutos se hace del maestro principal ó ayudante de la Escuela Patriótica , se le nombró tambien por Secretario de juntas de Institucion , encargando á ésta le pasase las instrucciones correspondientes , asi para la direccion de los jóvenes que acudan á su pension, como para lo respectivo á la Biblioteca y Secretaría , fiando á su custodia el registro corriente de dichas juntas , y los legajos de papeles pertenecientes á ellas , que deberán en adelante reservarse en archivo separado , de que ha de cuidar este Socio.

Informó el Director que aunque el Mariscal de Campo Don Luis de Urbina , en virtud de la comision que se le confirió en las juntas generales del año pasado ( *a* ) habia practicado activas diligencias sobre los asuntos pendientes para el establecimiento del seminario proyectado para el Real colegio de Vergara , no se habia verificado resulta alguna : y que habiendo tratado con algunos socios ausentes á cerca de los medios de adelantar el utilisimo establecimiento de la enseñanza pública, informándoles del plan general de la Escuela Patriótica presentado á las juntas generales de Vitoria , ( *b* ) se ha sugerido por ellos el pensamiento de abrir entre los Socios una subscripcion voluntaria, y de solo una vez para la plantificacion de esta grande idea. En confirmacion de ello se leyó una carta del Marques de Obieco , en que se apoya el proyecto de la subscripcion con un zelo propio de un verdadero Amigo del Pais : y la Junta persuadida de las utilidades que promete este bello pensamiento , encargó su execucion á la Junta ordinaria de Ynstitucion , como al Director el que diese al Marques las mas expresivas gracias en nombre del Cuerpo.

Los

---

( *a* ) *Resúmen de actas del año de 1774. pag. 9. num. 2.*

( *b* ) *Ibid. num. 3.*

Los Contadores presentaron con su aprobacion la cuenta de la caja de Ynstitucion : con lo que se dió fin á las juntas generales de ella por este año.

*Dia 21. por la mañana*

*Junta pública.*

**S**E leyeron los extractos de las terceras y quartas Comisiones , como tambien otros discursos que se eligieron para leerse en este congreso : se exâminaron dos Alumnos : y se dió fin con una oracion gratulatoria que dixo el Director , manifestando al concurso el agradecimiento de la Sociedad , por haberla favorecido con su asistencia á las funciones , á que los concurrentes correspondieron con particular estimacion y aplauso.

*Por la tarde*

*Junta económica.*

**E**L Recaudador general exhibió el caudal destinado para repartirse entre los tres provinciales, que recibieron sus respectivos tercios : presentó tambien el estado actual de fondos justificado con los

los recibos correspondientes ; y quedandose con ellos , entregó el estado al Secretario , que se pondrá á continuacion de estas actas : y últimamente manifestó el cargo que resultaba contra él en la caja particular.

*Junta ordinaria y de conclusion.*

**E**L Amigo Aguirre Burualde hizo presentes á la Junta las dificultades que ocurrían para poderse conseguir el loable fin de la Sociedad de acomodar en cada dos años un muchacho de las tres provincias , aviendolo á las Américas , y propuso que por ahora le parecia conveniente no se pensase en el acomodo de mas de un muchacho en cada tres años. Reflexionando la Junta sobre las razones expuestas por este Amigo , se conformó con su modo de pensar , y acordó se siguiese su pensamiento , y que en el avío del muchacho se alternase entre las tres provincias , empezando por la de Guipuzcoa.

Habiendo preguntado últimamente el Secretario si ocurría otro asunto , se dió por concluida la junta , previniendo al Amigo Director , Presidente de Guipuzcoa , tocaba á aquella Provincia la celebracion de la del año inmediato.

OCUR-

## OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO.

*Setiembre de 1774.*

**S**E incorporaron trece Socios Beneméritos.

Se dió comision á los Señores Don Agustín de Jauregui , Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M. , Presidente , Gobernador y Capitan General del Reyno de Chile , y Don Juan Joseph Vertiz , Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M. , y Gobernador de Buenos Ayres , para que en nombre y representacion de la Sociedad nombren uno ó mas comisionados , con el título de Comisionado de la *Real Sociedad Bascongada*, en sus respectivos destinos para la admision de Socios , y nombramiento de Vice-Recaudadores, dirigiéndoles las instrucciones necesarias para el gobierno y desempeño de esta comision , nombrando á los dos dichos Señores por sus Vice-Protectores en el Reyno de Chile , y la Provincia de Buenos Ayres.

*Octubre.*

Se recibió una carta del Ylustrisimo Señor Don Pedro Rodriguez Campomanes , acompañada de un exemplar de la obra intitulada *Discurso de la Yndustria Popular*. Se

Se dispuso la instruccion para Recaudadores y Vice-Recaudadores , mandada formar por la Junta general Económica del dia 20. de Setiembre de 1774. , á fin de minorar la molestia de los Recaudadores , y procurar la mayor comodidad de los Subscribientes , la que se repartió á las respectivas caxas.

Se admitieron cinco Benémeritos.

*Noviembre.*

No ocurrió asunto alguno.

*Diciembre.*

Se admitieron catorce Beneméritos.

Se recibió la infausta noticia de la muerte del Socio Benemérito Don Juan Luis de Olazabal.

Se dió comision al Excelentísimo Señor Don Manuel de Guirior , Virrey y Capitan General de Santa Fé , para que pueda elegir el Caballero comisionado ó comisionados que le pareciesen en aquel Virreynato , habilitándolos para que en nombre y representacion de la Sociedad puedan admitir Socios Beneméritos , distribuir patentes , nombrar Vice-Recaudadores &c. conforme á la instruccion que para el efecto se ha dirigido á dicho Excelentísimo.

Igual-

Igualmente se dió comision al Señor Don Eugenio de Alvarado , Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M. , y Comandante General de las Yslas Canarias , para que en su comandancia proteja ( como á ello se ofrece. ) las miras de la Sociedad , y pueda elegir el comisionado ó comisionados que le pareciesen para la admision de Socios &c.

*Enero de 1775.*

Se tuvo la noticia de haberse celebrado el dia dos de este mes en casa del Director de la Sociedad residente en Corte Marques de Valdelirios una conferencia con asistencia de varios individuos de este Cuerpo , siendo su objeto tratar del plan de compañía para la salazon del cecial , y de haber hallado algunos reparos en el plan insertado en la carta de los Directores de Rentas , á cuya causa pidieron el original dispuesto por el Socio Don Nicolas de Arriquibar , el que se resolvió remitir con toda brevedad.

Se recibieron cartas del comisionado , y los tres Vice-Recaudadores de la Sociedad en México, en que avisan haber entregado al Excelentisimo Señor Virrey Don Antonio Maria de Bucareli la patente de Mérito , que la recibió con particular estimacion : añadiendo la peticion de una buena

C

por-

porcion de impresos de la Sociedad , y determinadamente de la Escuela Patriótica , como tambien que los tres Vice-Recaudadores tienen en su poder 1040. pesos en calidad de dádiva graciosa , y 1109. pesos y 4. reales de lo que han cobrado de varios Socios por primer año.

En consecuencia de haber remitido desde Madrid el Socio de Número Don Joseph Antonio de Olaeta , por encargo del Excelentísimo Señor Marques de Belamazan , cinco preguntas , relativas á la manufactura del cecial , el Socio Don Ramon de Vial , que ha dirigido las tentativas hechas sobre este asunto en Bermeo , dió la satisfaccion correspondiente á todas ellas.

Se admitieron seis Beneméritos.

### *Febrero.*

Tuvóse noticia de haberse celebrado nueva conferencia en la misma casa del Marques de Valdelirios , por quien fue presidida , teniendo por objeto reconocer el plan sobre la compañía del cecial , y arreglar los términos en que el Amigo Urbina habia de tratar con los Directores de Rentas , para cuyo efecto tenia comision de la Sociedad.

Se incorporaron tres Beneméritos.

*Mar.*

( 19 )

*Marzo.*

Se admitieron diez y nueve Beneméritos.

Se recibió la Real Cédula de la compañía general de pesca marítima en las costas cantábricas, dada en el Pardo á 16. de Febrero de 1775.

En cumplimiento del artículo IX. de dicha Real Cédula, nombró la Sociedad para la percepción de las acciones que se quieran poner en la compañía en Bilbao á Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Recaudador general de la Sociedad, y en Madrid al Vice-Recaudador Don Francisco Antonio de Loynaz, Tesorero principal de la Renta del Tabaco.

Se dió comision al Amigo Marques de Montehermoso, para que pueda enviar á la América los exemplares de las obras de la Sociedad que le parezcan convenientes, para distribuirse gratis entre los que se alistasen para Beneméritos.

*Abril.*

Se dió un título de Veterano.

*Mayo.*

Se admitieron tres Beneméritos.

C 2.

Se

Se dió comision al Ylustrisimo Señor Don Juan Miguel de Moscoso, Obispo de Tucuman, para que entre los Bascongados residentes en aquellas partes de la América pueda nombrar S. I. Socios comisionados, para el alistamiento de individuos Subscribientes, distribucion de patentes, y eleccion de Vice-Recaudadores, segun la instruccion que la Sociedad tiene dispuesta para este efecto.

Se recibieron varios pliegos de voces bascongadas, dirigidas por Don Joseph Maria de Azpitarte.

Deseando la Sociedad promover y verificar quanto antes el establecimiento de la compañía general de pesca en las costas cantábricas, y haciéndose cargo de la ventajosa proporcion que para esto tienen los Amigos de Vizcaya, ha dado todas las veces y facultades del cuerpo de la Sociedad á dichos Amigos, para que en su nombre y representacion practiquen todas las diligencias previas que puedan facilitar y apresurar este establecimiento.

### *Junio.*

Se admitieron cinco Socios Beneméritos.

Se recibió la triste noticia de la muerte de Don Pedro Francisco Goosens, del Consejo de S. M.

S. M. en el de Hacienda , é Individuo Benemérito y de Mérito de la Sociedad.

No habiendo podido efectuarse el acuño de las medallas para premios por las ocupaciones extraordinarias que han ocurrido en la Real casa de Moneda de Madrid , ha determinado la Sociedad que por no prolongar por mas tiempo el perjuicio que experimentan los nombrados por la Junta general de 73. para los premios de las Escuelas de primeras Letras , se haga la distribucion entre los premiados respectivos de cada provincia en su última junta semanal , substituyendo á las medallas su valor en dinero.

### *Julio.*

Por carta escrita en 29. de Marzo último por Don Francisco Leandro de Viana , del Consejo de S. M. , Oidor de la Real Audiencia de México y Comisionado de la Sociedad en aquel reyno , se supo que los Señores Don Antonio Basoco , Don Sebastian de Eguía , y Don Ramon de Goya , Vice-Recaudadores de la Sociedad en México , han encargado á Doña Maria Getrudis Prieto , vecina y del comercio de Veracruz , registrar en el Navío de guerra Santa Rita 2131. pesos y 5. reales en plata doble á la disposicion de la Sociedad.

Se recibió la sensible noticia de la muerte del  
Su-

Supernumerario Don Joseph Martin de Moyua,  
Corregidor de Tarija en el Reyno del Perú.

*Agosto.*

Se admitieron diez Beneméritos.

Informada la Sociedad del recurso que la ilustre Universidad de Oñate tiene introducido en el Consejo Real de Castilla, solicitando se la reintegre la facultad que desde su fundacion ha tenido de conferir grados mayores, acordó hacer una representacion eficaz al Supremo Tribunal del Reyno, recomendándola con cartas de oficio para varios individuos de la Sociedad residentes en Corte.

En conformidad de lo acordado por la Junta general de Setiembre de 1774. en la económica del dia 20., y en la de institucion del 21. fueron convocados por el Director de la Sociedad á junta extraordinaria, que se celebró en la Villa de Vergara, los Recaudadores de las tres provincias, y los vocales de la junta de institucion, á fin de disponer el artículo de cuentas, segun lo determinado en la citada junta económica, como tambien tratar de la Escuela Patriótica y la Provisional conforme á lo dispuesto por la dicha junta de Ynstitucion, de cuyas disposiciones se ha dado cuenta en las últimas generales.

Se recibió la funesta noticia de la muerte del  
So-

Socio Benemérito y de Mérito Don Pedro de Asteguieta , Comisionado de la Sociedad en Manila, y Cónsul general de las Yslas Filipinas.

Don Joseph de Laguardia , Comisionado y Vice-Recaudador de la Sociedad en la Habana, ha remitido la lista de los Socios nuevamente incorporados á su caja , como tambien la cuenta de la contribucion correspondiente á ellos.

*Son copias de sus originales , de donde las hice escribir ; y en su certificacion firmé en la Villa de Vergara el dia veinte y ocho de Noviembre de mil setecientos setenta y cinco. = El Marques de Nárrros.*

**RESUMEN**



# RESUMEN DE CUENTAS

*Y DEL ESTADO DE LA CAXA DE FONDOS de la Real Sociedad Bascongada de los Aragos del Pais , dispuesto y presentado por el S. cío de Número. Don Juan Rafael de Mazarrudo Salazar de Muñatones , Recaudador general y uno de los fundadores de la misma Sociedad y aprobado por la Junta general económica celebrada en la M. N. y M. L. Villa de Bilbao este dia 21. de Setiembre de 1775.*

## C A R G O.

**E**L Recaudador de Vizcaya *Rles vn mrs,*  
 se hace cargo de 39<sup>o</sup> 978. reales vellon , que se le entregaron por acuerdo de la junta general del año de 1774. , para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia. . . . . 039<sup>o</sup> 978<sup>1</sup>

Item , de 3000. reales vellon, que se le entregaron en virtud de lo acordado por las juntas privadas de las tres provincias en 27. de Octubre de dicho año de 1774. , para en parte  
 A de

de los gastos que se ocasionasen en las salas de Dibuxo y juntas de su provincia, dándolos por via de préstamo la Caja particular de gastos de juntas. . . . 003<sup>o</sup> 000

Item, de 198. reales vellon, que en cada año produce de renta la hacienda raiz comprada con los diez mil reales de los Villanuevas, y es por el que cumplirá en 1. de Noviembre próximo venidero. . . . 9 198.

El de Guipuzcoa se hace cargo de 39<sup>o</sup> 978. reales vellon, que asimismo se le entregaron para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia. . . . 039<sup>o</sup> 978.

Item, de 3000. reales vellon, que igualmente se le entregaron para en parte de los gastos que se ocasionasen en las salas de Dibuxo y juntas de su provincia. . . . 003<sup>o</sup> 000

El de Alava se le hace de 1700. reales vellon de cantidades extraordinarias, que por las últimas cuentas se vé quedaron à su cargo; à saber, 700.  
pa-

para la primera Comision de su provincia, y 1<sup>o</sup> para la tercera. 001<sup>o</sup> 700.

Item, de 39<sup>o</sup> 978. reales vellon, que tambien se le entregaron, como á los de Vizcaya y Guipuzcoa, para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia. . . . . 039<sup>o</sup> 978.

Item, de 3000. reales vellon. que por lo respectivo á su provincia se le entregaron para el propio fin que á los Recaudadores de Vizcaya, y Guipuzcoa, segun queda expuesto. . . . . 003<sup>o</sup> 000

Item, de 301. reales y 6. maravedis vellon, quarta parte de los 1204. reales y 24. maravedis que prestó la primera Comision de Alava á un pobre labrador para compra de ganado sin interes alguno, y solo con la condicion de pagarlos en los quatro primeros años; cuya cantidad ha recibido para en pago del segundo plazo. . . . . 0 301. 0

Item, de 1550. reales vellon, por el importe de los enseres respectivos á la tercera Co-

mision de su provincia , y ramo de mantelería , que dió en data en su cuenta del año de 1774. . . . . 0019 550.

Item , de 741. reales vellon, de que tambien se le hace por el valor de algunos géneros respectivos al ramo de Antes y Baldreses , que quedaron en ser el año antecedente , en el que se omitió advertirlo en la última nota del Estado de fondos impreso. . . . . 741.

Item , de 1100. reales vellon , que á su alistamiento en la Sociedad ha entregado un Socio Benemérito : con lo que redime de una vez , y con mucho exceso por ser Militar toda contribucion. . . . . 0019 100.

Item , de 30. reales vellon, que dió de extraordinario un Socio de Número Veterano aplicado á su caxa. . . . . 030.

Item , de 300. reales vellon, por reditos del censo de los 150 reales impuestos por los tres hermanos Eguinos á favor de

de la Sociedad , y año cumplido en 25. de Noviembre de 1774. . . . .

Los tres Recaudadores se hacen cargo de las partidas siguientes ; recibidas por las subscripciones anuas y de primera entrada en este presente año.

De 1200. reales vellon , que á su primera entrada les han entregado doce Socios Beneméritos no Militares , á razon de 100. reales cada uno. . . . . 0010

Item , de 100. reales vellon , que á los Recaudadores de Guipuzcoa y Alava han entregado á su primera entrada dos Socios Beneméritos Militares , á 50. reales cada uno. . . . . 0

Item , de 7500. reales vellon , que por su contribucion anua les han entregado setenta y cinco Subscribientes no Militares , entre Socios de Número , Veteranos no esentos , Supernumerarios y Beneméritos , á 100. reales cada uno. . . . . 0070

Item , de 1500. reales vellon.

Non, que por la misma contribucion les han entregado treinta Subscibientes Militares, entre Socios de Número, Veteranos no esentos, Supernumerarios y Beneméritos, á 50. reales. cada uno. . . . . 0012 500..

## N O T A.

*EL* Recaudador de Vizcaya advierte al final de su cuenta, que aunque ha puesto de su bolsillo el total de las contribuciones en la confianza de cobrarlas, le falta de recaudar hasta la cantidad de 1668. reales vellon, con inclusion de la renta de dicha hacienda raiz comprada con el dinero de los Villanuevas; la que por lo regular no se cobra hasta mediados de Diciembre de cada año.

## O T R A.

*EL* Recaudador de Guipuzcoa dexa de hacerse cargo de la contribucion anua de un Socio Benemé-

mérito no Militar, porque falleció en el Reyno del Perú por el mes de Diciembre de 1774. ; y advierte al final de su cuenta que no data 1820. reales, que aun le faltan de cobrar en el total de contribuciones, anticipándolos de su bolsillo en la confianza de cobrarlos. Se tendrán presentes las anticipaciones hechas por estos Recaudadores de Vizcaya y Guipuzcoa, para abonarles lo que no pudiesen cobrar.

El Vice-Recaudador de Madrid se hace cargo de las partidas siguientes.

De 1600. reales vellon, que á su primera entrada le han entregado diez y seis Socios Beneméritos ; de los quales el uno es Militar, y sin embargo ha pagado como sino lo fuese, á 100. reales cada uno. . . . 0019 60

Item, de 3700. reales vellón, que por su contribucion anua le han entregado treinta y siete Socios Beneméritos no Militares, con inclusion de once

de de los diez y seis citados en la partida antecedente, á 100. reales cada uno. . . . . 003<sup>9</sup> 700.

Item, de 200. reales vellon, que por la misma contribucion le han entregado quatro Socios Beneméritos Militares, á 50. reales cada uno. . . . . 0 200.

Item, de 5500. reales vellon, que para redimir de una vez toda contribucion le han entregado los otros cinco Socios de dichos diez y seis, de los quales el uno de ellos ha pagado el doble de lo que le correspondia siendo Militar, á 1100. reales cada uno. . . . . 005<sup>0</sup> 500.

N O T A.

*D*Exa de hacerse cargo de la contribucion de dos Socios Beneméritos aplicados á su Caja, el uno de ellos Militar, por no haberlas satisfecho, sin embargo de haberles pasado el aviso acostumbrado, como lo anota en su cuenta.

El Vice-Recaudador de Cadiz

diz se hace cargo de las partidas siguientes , tanto por lo que mira á lo cobrado por él para este presente año , quanto por lo que respecta á lo cobrado por los Vice-Recaudadores de México y la Habana por las contribuciones del año pasado de 1774.

De 11654. reales y 24. maravedis vellon , que importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los Socios Beneméritos Militares , y no Militares aplicados á su caja, habiendo redimido perpetuamente su contribucion quatro de los no Militares , con inclusion de algunas contribuciones atrasadas que ha cobrado de las de los años de 74. y 75. , que hallándose en Cadiz le ha entregado Don Joseph de Larrabál , aplicado á la caja de México , y de 500. reales que vinieron de Caracas para ayuda de costa de los Ensayos ; cuya cantidad se ha determinado quede

B

en

en la Caja general sin separarla para el ramo de impresion , por haber contribuido para él con mucho mayor los Socios de Número y Supernumerarios en el año de 1770. . . . . OIII<sup>o</sup> 654. 24.

N O T A.

*D*Exa de hacerse cargo de las contribuciones de varios Socios Militares y no Militares , de quienes no ha cobrado por hallarse ausentes : y se le hace en lo dicho, no solo de la que uno de ellos quedó á deber en el año de 73. , segun se notó en el Estado de fondos impreso el año de 74. , sino tambien de la que para este último año debia ásimismo : por lo que el mismo sujeto queda aun debiendo la de este año de la fecha.

Item , de 39500. reales vellon , resto liquido , pagados Reales derechos y demas , de los 45<sup>o</sup> 258. reales y 25. maravedis vellon , que en este presente año han venido en flota , é  
im-

importaron las subscripciones  
cobradas por los Vice Recauda-  
dores de México y la Haba-  
na por lo respectivo al año de

1774. . . . . 039<sup>0</sup> 500.

N O T A.

*Los tres Vice-Recaudadores de México acompañan á su cuenta una lista de los Socios de quienes no han cobrado las contribuciones en dicho año de 74. Entre los allí alistados se halla Don Juan Antonio de Goytia , á quien ponen como ausente en España , y este Socio ha entregado al Vice-Recaudador de Madrid 200. reales vellon , por su contribucion de dicho año de 74. y por la del presente , de que se hará cargo el Recaudador general á continuacion de estas partidas , por haberlos recibido : tambien ponen la misma nota á Don Joseph de Larrazabal , de quien va hecha mencion en lo cobrado por el Vice-Recaudador de Cadiz. En quanto á di-*

cho Larrazabal advierten aquellos Vice-Recaudadores, que previno daba la gratificacion, que se asentó en la cuenta que remitieron con fecha de 22. de Setiembre de 1773., con calidad de sin pension anua; pero como solo fueron 25. pesos fuertes, que no alcanzan para la redencion perpetua, le habrá cobrado dichas contribuciones del año pasado y presente el Vice-Recaudador de Cadiz.

## O T R A.

**E**L de la Habana incluye en su cuenta á cinco Socios que no han pagado la contribucion de dicho año de 74., poniendo partida en blanco: los dos, por haber pasado á España: otro, á quien han excluido de la lista porque no quiso pagar: y los otros dos, porque el uno pasó á Veracruz, y el otro á México. El que pasó á México, que es Don Matias de Armona, viene incluso en la cuenta de aquellos Vice-Recaudado-

*dores , como que les ha satisfecho su contribucion del año de 74.*

Item , se hace cargo el Recaudador general , por haberlos recibido , de dichos 200. reales vellon , que el citado Don Juan Antonio de Goytia , aplicado á la Caja de México , entregó al Vice-Recaudador de Madrid , quien los pasó á poder del Recaudador general , por sus contribuciones del año pasado y presente , á 100. reales por cada una.

200.

El Vice-Recaudador de Sevilla se hace cargo de 5400. reales vellon , que importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los Socios Beneméritos aplicados á su caja, de quienes ha podido cobrar, con inclusion de la que uno de los quatro anotados en dicho estado de fondos impreso el año de 74. quedó á deber para él, quien ha pagado al mismo tiempo la de este presente año. . .

0050 400

NOTA.

## N O T A.

*D*Exa de hacérsele de las que aun deben, á mas de las de este año, los otros tres sugetos anotados en dicho estado; como tambien de las que otros dos deben por sus contribuciones de este presente año.

El Recaudador general se hace cargo de las partidas siguientes.

De 12134. reales y 31. maravedis vellón, de que en tres partidas se le hace el Agente en Corte de la Real Sociedad Don Manuel de Amilaga en la cuenta que ha remitido, por los mismos que quedaron en su poder, como consta por menor á la página 42. de los Resúmenes impresos de cuentas relativas á los años de 73. y 74. . . . . 0120 134. 31

## N O T A.

*A*unque el Recaudador general  
no

no debiera hacerse cargo de dichos reales que quedaron en poder del Agente, lo ha tenido por conveniente para mayor claridad, respecto dará en data por entero el importe de su cuenta, y que su sobrante resultará en los fondos en ser, ó resto que resulte de cargo y data de esta cuenta general.

Item, de 18067. reales y 6. maravedis vellon, que en dicho estado de fondos impreso el año de 74. resulta quedaron en su poder, para paga de salarios y otros gastos ordinarios y extraordinarios que ocurriesen entre año, en quanto alcanzasen. . . 0189 067

Suma del cargo. . . . . 243<sup>o</sup> 110

D A T A.

**L**Os tres Recaudadores dan en data las partidas siguientes.

Por 4667. reales y 24. maravedis vellon, empleados por las primeras Comisiones de las tres provincias en los asuntos que

que les son relativos. . . . . 004<sup>o</sup> 667. 24

Por 1613. reales y 1. maravedis de vellon, empleados por las segundas Comisiones. en lo que les corresponde. , . . . 001<sup>o</sup> 613. 01

Por 40147. reales y 28. maravedis vellon, empleados por las terceras Comisiones en lo que les es anexo. . . . . 040<sup>o</sup> 147. 28

Por 23037. reales y 31. maravedis vellon, empleados por las quartas Comisiones en premios de primeras Letras, manutencion de la escuela de Dibujo y demas ramos que les son propios. . . . . 023<sup>o</sup> 037. 31

Por 1029. reales y 26. maravedis vellon, empleados por las Secretarías particulares de las tres provincias, por sus Consiliarios, y Recaudadores. . . . 001<sup>o</sup> 029. 26

Por 8882. reales y 29. maravedis vellon, empleados en gastos extraordinarios hechos con motivo de adornar las salas de juntas particulares de las tres provincias. . . . . 008<sup>o</sup> 882. 29

El Recaudador de Alaya dá  
en

en data la partida siguiente.

Por 673. reales vellon , que quedan en su poder , por resto de los 1000. destinados á la tercera Comision de su provincia; habiendo gastado los 327. restantes en el avío de un muchacho para aprender el oficio de cerragería , cuyos gastos están incluidos entre los de la misma Comision. . . . .

2 673

N O T A.

*Los 700. reales de los 1700. de que este Recaudador se lleva hecho cargo , quedan en ser en poder de los individuos de la primera Comision de aquella provincia, quienes los dan en la cuenta de dicha Comision , como que los reservan para invertirlos en su destino , y deberán hacerse cargo de ellos en las cuentas de su Comision en el año de 1776. Por lo mismo no los dá en data aquel Recaudador , como lo hizo en el año de 1774.*

C

El

El Vice-Recaudador de Madrid dá en data 72. reales vellon, por el coste que tuvo la impresion de cartas y recibos para el recaudo de contribuciones. . . .

9 072.

N O T A.

*Este Vice-Recaudador ni en la cuenta de este presente año, ni en las presentadas hasta aquí ha cargado jamas cosa alguna por razon de portes de cartas correspondientes á su empleo en la Sociedad: lo que el Recaudador general ha hecho presente á la Junta general para que le dé las gracias, de que le hace acreedor su liberalidad.*

El Vice-Recaudador de Cadiz dá en data 255. reales y 32. maravedis vellon, por portes de diferentes caxones con exemplares de la Yndustria popular, y otros de los impresos por la Real Sociedad, que le remitió desde Madrid el insinuado su Agente, y por los caxones, conduccion

cion á bordo y demas derechos de una porcion de dichos exemplares que embarcó para la América. . . . .

2552

N O T A.

*N*O se incluyen en dicha cantidad 103. reales y 28. maravedis vellon , que aquel Vice-Recaudador expone ha empleado en portes de cartas , y no los carga , haciendo gracia de ellos á la Sociedad con su acostumbrada generosidad.

El Vice-Recaudador de Sevilla dá en data 49. reales vellon , por portes de una porcion de extractos que en dos caxones le remitió desde Madrid el citado Agente. . . . .

049

N O T A.

*E*ste Vice-Recaudador ni en la cuenta que ha presentado este año, ni en las que antes de ahora tiene remitidas ha cargado cosa al-

*guna por portes de cartas y otras cosas que ha satisfecho á nombre de la Sociedad ; lo que el Recaudador general ha expuesto en la Junta general , para que se le dén las gracias correspondientes á su generosidad.*

El Recaudador general dá en data los 10<sup>o</sup> 492. reales y 4. maravedis vellon , que importa la data de la cuenta del sobredicho Agente , por lo empleado en el coste de las diligencias de la Real cédula de pesca , é impresion de varios exemplares de ella , en las de la licencia para imprimir la disertacion sobre la inoculacion , en el resto de asistencias y manutencion del muchacho que se envió á la Corte para aprender el estampado , en la gratificacion que se dió á Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres por el nuevo Arte de escribir , en el coste de 500. exemplares de la Yndustria popular , en el de la abertura de tres sellos de las armas de la Real

So-

Sociedad , y en el de lo demas que mas por menor consta en dicha cuenta. . . . . 0100 492

El mismo dá en data las partidas siguientes.

Por 75. reales vellon , pagados al Ordinario de Vergara por la conduccion de cartas de correspondencia de aquellos Amigos con los de Vizcaya desde Setiembre de 73. hasta igual mes del de 74. , segun ajuste hecho con él. Por olvido natural se omitió esta partida en la cuenta de dicho año de 74.

0 075.

Por 46. reales y 25. maravedis vellon , pagados por tres libros remitidos al Director y mandados hacer de su orden: los dos para estender en ellos la instruccion y formularios correspondientes á los empleos de Director y Secretario perpetuo, y el tercero con destino á la estension de juntas privadas de Guipuzcoa. . . . .

0 046

Por 41. reales vellon , pagados por dos resmas de papel , á

20. reales y medio cada una. . .

9 041.

Por 573. reales y 22. maravedis vellon , que ha importado el regalo hecho al Agente en este presente año , segun se le tiene ofrecido , incluso los portes hasta Madrid , y Reales derechos. . . . .

9 573. 22.

Por 30. reales vellon , pagados á un propio que en 25. de Marzo de este año traxo desde Vergara la Real cédula de Compañía general de pesca. . .

9 030.

Por 10. reales vellon , pagados al conductor de una porcion de exemplares impresos de los recaudos para el recivo de las acciones de la citada Compañía , que desde Madrid remitió el citado Agente. . . . .

9 010.

Por 2200. reales vellon , pagados al Maestro de humanidad Don Martin de Erro , por los seis meses del salario que se le tiene asignado , cumplidos en 1. de Julio proximo pasado , al respecto de 400. ducados en cada un año. . . . .

0029 200.

Por

Por 21. reales vellon , pagados por otra resma de papel, comprada en el mes de Julio dicho. . . . .

9 021

Por 15. reales vellon , pagados por seis palillos de lacre, que á 2. reales y medio cada uno se compraron para la Secretaría general de orden del Amigo Secretario perpetuo , á quien se dirigieron. . . . .

9 015

Por 2340. reales y 25. maravedis vellon, entregados al Amigo Director para el total pago de los 8281. reales y 7. maravedis vellon , que costaron las obras de la casa del Sub-Secretario , y oficinas de Secretaría y Archivo , respectó que para él no hubo en la Caja particular de gastos de juntas , pagados los que tuvo que satisfacer en el año de 74. , y hecha la anticipacion de 9000. reales por tercias partes á los tres Recaudadores para las obras de las salas de Dibuxo y Juntas ; mas sobrante que el de 5940. reales y

16. maravedis que se satisficieron de ella para en parte de pago de las de dicha casa del Sub-Secretario y oficinas de Secretaría y Archivo. . . . . 0020 340. 25.

N O T A.

*P*Or el acuerdo hecho por las juntas privadas de las tres provincias en el citado dia. 27. de Octubre de 1774., que queda inserto entre los documentos de la cuenta de dicha Caja particular en el mismo año., se vé esta determinacion de que anticipase la citada Caja particular á la general los enunciados 9000. reales y el coste de dichas obras ; bien que con cláusula de que la Caja general habia de reponer en la particular en el término de 10. años quanto esta la anticipase para dicho efecto. Por el mismo consta que hasta que se reponga íntegramente esta cantidad, no ha de pagar la Caja general á la de Yns-titucion mas que 12. ducados de ren-

renta en cada un año , que son los mismos que èsta cobraba de la casa accesoria al Real Colegio , en que se ha dispuesto la habitacion para el Sub-Secretario ; y que en verificándose dicha total paga al cabo de los 10. años , deberá pagar por la renta de dicha casa 30. ducados en cada uno : lo que se regula que à lo menos costaria en Vergara el alquilar una casa con huerta para el Sub-Secretario, cuya habitacion y las oficinas de secretaría y archivo perjudican á la Caja de Ynstitucion en privarla de las aulas que habia en la casa accesoria , à mas de la habitacion que reñdia dichos 12. ducados de renta.

Por 34. reales vellon , pagados por dos caxones que se mandaron hacer para remitir á Vergara una porcion de libros à folio en pasta , que regaló el Socio Benemérito Don Pedro Francisco Goosens para la Biblioteca general de la Sociedad.

Por 301. reales y 6. mara-

D

ve-

vedis vellon , pagados al Socio  
Profesor Don Ygnacio Xavier  
de Balzola , los mismos que en  
cada un año le están asigna-  
dos como á Bibliotecario de la  
Real Sociedad , y son por el  
cumplido en 1. de Setiembre  
del que rige. . . . .

9 301. 06.

Por 2200. reales vellon , pa-  
gados á Lorenzo de Elizpuru,  
dependiente de la Real Sociedad  
en Guipuzcoa , principalmente  
destinado para lo concerniente  
á la Secretaría general , por el  
salario que se le tiene asignado,  
y año cumplido en 1. del cor-  
riente mes. . . . .

0029 200.

Por 75. reales vellon , pa-  
gados al citado Ordinario de  
Vergara , por la conduccion de  
cartas de correspondencia de los  
Amigos de Guipuzcoa con los  
de Vizcaya desde las juntas ge-  
nerales de 1774. hasta el pre-  
sente. . . . .

9 075.

Por 1437. reales y 22. ma-  
ravedis vellon , gastados con  
motivo de la junta extraordina-  
ria

ria celebrada en la Villa de Vergara para la revision de cuentas de la Sociedad, y para tratar ciertos asuntos relativos á la junta de Ynstitucion, tanto en el viage que hicieron los Amigos nombrados por Vizcaya y Alava, quanto en el importe de las comidas y cenas de dichos Socios y de los de Guipuzcoa concurrentes á dicha junta, durante los quatro dias que hubo de conferencias desde el 19. al 22. de Agosto proximo pasado, ambos dias inclusive. . . . 0019 437.

Por 306. reales y 25. maravedis vellon, satisfechos al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava, por los mismos que pagó por el porte de los tres sellos expresados en la cuenta del Agente, y por el coste de una poreion de marfil para mangos de dichos sellos, con inclusion de los Reales derechos pagados en la aduana. . . . 306.

Por 2750. reales vellon, pagados á Tomas de Vergara, de-

D 2 pen-

pendiente de la Real Sociedad en Vizcaya , principalmente destinado para lo concerniente á la Recaudacion general , por su salario de un año , que cumplirá el 30. del mes que rige; pues se le tienen señalados 250. ducados en cada un año. . . . . 0020 750.

Por 885. reales y 10. maravedis vellon , pagados al Secretario perpetuo Marques de Nárros , por los mismos que importan los gastos de Secretaría general de la Sociedad desde las juntas generales del año pasado hasta el presente. . . . . 0 885. 10.

Por 4400. reales vellon , pagados al Sub-Secretario Don Joseph Angel de Arangúren, por el salario que como á tal se le tiene asignado , y año cumplido el 1. del corriente. . . . . 0040 400.

Por 1500. reales vellon , dados á Joseph Antonio de Amilaga , dependiente de la Real Sociedad en Alava , por el salario que se le tiene asignado , y año cumplido en 31. de Agosto

to próximo pasado. : : : 0019 50

Por 187. reales vellon , satisfechos á la Caja de Ynstitucion por manos del Amigo Director : los 55. por la renta del trozo de la huerta cedido al Sub-Secretario , por quien paga la Sociedad , y los 132. restantes por la renta de la casa que este habita , con arreglo á lo expuesto en la última nota que precede.

0 18.

Por 125. reales y 6. maravedis vellon , que importan los portes de cartas respectivas á la Recaudacion general , desde el mes de Noviembre del año último hasta el dia 19. de este presente mes inclusive. . . . .

0 125

Por 281. reales y 8. maravedis vellon , pagados por el medio por ciento de 569 249. reales y 26. maravedis vellon , que importaron las letras remitidas por los Vice-Recaudadores de Cadiz y Sevilla , por el resto líquido del importe de las contribuciones de aquellas Cajas , las de México y la Habana,  
ba-

baxo de cuyo premio pudieron negociarse. . . . .

Q. 281. 08.

Por 7968. reales y 9. maravedis vellon , que importa el diez por ciento de las contribuciones cobradas en el año de 74. por los Vice-Recaudadores de México y la Habana , y en el presente por los Recaudadores y Vice-Recaudadores en esta península , tanto de las extraordinarias ó de primera entrada, como de las anuas , y las que han pagado algunos Socios por redimir de una vez toda contribucion , con inclusion del de los 500. reales que queda dicho vinieron de Caracas para ayuda de costa de los Ensayos ; pues ya pertenecen á la Caja general , y del de los 200. reales , que asimismo queda dicho entregó en Madrid el Socio Benemérito Don Juan Antonio de Goytia. Esta cantidad pertenece segun estatuto á la Caja particular de gastos de juntas ; en la que se ha puesto. . . . .

0079 968. 09

Por

Por 1494. reales y 16. maravedis vellon , puestos en dicha Caja particular , como decima parte de los 149 940. reales y 16. maravedis , ( poniendo por este año estos 16. maravedis de pico , para que no causen confusion en los nueve sucesivos , en que solo habrá que reponer 1494. reales cabales en cada uno ) que tiene anticipados á la Caja general , con condicion de reponerlos en el término de 10. años , empezando por el de la fecha , en virtud de lo que en la citada última nota que precede queda dicho se acordó por las juntas privadas de las tres provincias en 27. de Octubre de 1774. . . . . 001<sup>o</sup> 49

Suma de la data. . . . . 120<sup>o</sup> 22

Cargo. . . . . 243<sup>o</sup> 110. 33.

Data. . . . . 120<sup>o</sup> 220. 09.

Fondos en ser. . 122<sup>o</sup> 890. 24.

NO-

## N O T A.

**E**N junta económica general celebrada este día, se ha acordado hacer el reparto de dichos 122<sup>9</sup> 890. reales y 24. maravedis vellon, que resultan de fondos en sér, en la forma que lo ha hecho el propio día el Recaudador general, y es como se sigue. Ha entregado 90<sup>9</sup> reales vellon por tercias partes á los tres Recaudadores, para distribuirlos entre sus respectivas Comisiones; y consiguientemente deberá cada uno de ellos hacerse cargo de 30<sup>9</sup> reales vellon en las cuentas que tendrán que presentar á la Junta general del año próximo de 1776. Quedan en poder del sobredicho Agente 1642. reales y 27. maravedis vellon, por resto líquido que resulta contra él en su sobredicha cuenta correspondiente á este presente año, de que deberá hacerse cargo en la del citado de 1776. Y en el del Recaudador  
ge-

general 31<sup>0</sup> 247. reales y 31. maravedis vellon , con destino á paga de salarios y otros gastos ordinarios y extraordinarios que ocurrian entre año , de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de Recaudacion general del referido año proximo venidero. Estas tres cantidades unidas forman el total de los 122<sup>0</sup> 890. reales y 24. maravedis vellon de los fondos en sér.

## O T R A . .

**A** Mas de dichos fondos que resultan á fâvor de la Real Sociedad Bascongada , hay tambien en sér en poder de los individuos de la primera Comision de la Provincia de Alava los 700. reales vellon que queda dicho datan en la cuenta de dicha Comision , y de que deberán hacerse cargo en la primera que presenten : en el del Recaudador de Alava los 673. reales vellon , que asimismo queda dicho data en la cuenta de su Re-

**E** cau-

caudacion, por resto de los 1000. que en el año último quedaron existentes de los 1500. que dió el Marques de los Castillejos para la tercera Comision de dicha provincia, y de que deberá hacerse cargo en la cuenta del año próximo venidero: y en el del Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava los 7332. reales y 24. maravedis vellon., dados en la cuenta del año de 1774., que le remití con destino á los gastos ocurridos y que ocurriesen en la impresion de extractos y otros papeles de la Sociedad, de cuya cantidad deberá asimismo hacerse cargo en la cuenta de este ramo, de que es comisionado. Bilbao á veinte y uno de Setiembre de mil setecientos setenta y cinco. = Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Recaudador general.

Está conforme al Estado general de fondos que presentó el Recaudador general en la ci-  
ta-

tada junta economica general,  
y se halla ya copiado en el li-  
bro primero de juntas econó-  
micas generales , que pára en  
la Secretaría , de que certifico.  
Vergara y Diciembre treinta y  
uno de mil setecientos setenta  
y cinco.

*El Marques de Nárros*  
*Secretario.*







# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA VILLA DE VERGARA

POR SETIEMBRE DE 1776.

---

CON LICENCIA.

---

N VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Im-  
presor de la misma Real Sociedad.



## DIARIO DE JUNTAS.

DIA 16. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana**Junta preparatoria.*

**E**N la villa de Vergara á 16. de setiembre de 1776. se juntaron los Amigos en virtud de convocatoria despachada con arreglo á los estatutos , y se leyó el título XXII. de ellos : en su cumplimiento , despues de arreglados los convites para las funciones públicas de los dias siguientes , dió cuenta el Amigo Director de los nombramientos de Socios hechos en la junta privada , que para el efecto precedió la misma mañana.

Se nombraron tambien revisores del discurso de abertura y demas papeles , y recividores para juntas públicas.

Respecto de no poderse verificar por la tarde la junta económica , por no haber llegado todavia todos los Recaudadores , se acordó que se juntasen los comisionados á sus conferencias , y entresacasen los papeles que se hubiesen de leer en público los dias sucesivos.

El Amigo Alava en descargo de la comision que

se le confirió en fomento de la escritura , presentó porcion de exemplares impresos de Palomáres , y setenta y un medallas para premios primorosamente trabajadas : 7. de oro , 40. de plata , 10. de cobre , 8. de bronce , y 6. de laton . Con este motivo acordó la Junta se entregase á la Señora Doña Eulalia de Arangúren la medalla que se la asignó en las juntas generales de Vitoria del año pasado de 1774. , como tambien á Mr. Grignon , á los dos maestros de Fuenterrabia y Yrun , y á Francisco de Elorza .

Se señalaron para las juntas públicas los dias 17. , 19. y 21. , en los cuales habian de ser examinados los Alumnos que fueron nombrados .

*Por la noche.*

Se dió principio á las academias de música.

*Dia 17. por la mañana*

*Junta Privada.*

**J**untos los Amigos de Número concurrentes , se leyó el título XXV. de los estatutos : y en su consecuencia hizo presente el Amigo Director , que el excelentísimo señor Principe Piñateli , Conde de Fuentes , Grande de España de primera clase , Coronel de Dragones en el servicio de S. M. Christiani-

nísima , se habia presentado por la mañana del mismo dia , expresando habia venido precipitando su viage , por lograr la funcion de abertura de las juntas : por lo que le proponia para Socio Benemérito , Honorario para la quinta vacante , y Literato , respecto á poseer esta última circunstancia. La Junta convino en ello , y comisionó á los Amigos Alava , Barrenechea y Secretario perpetuo , para que comunicasen á S. E. esta determinacion.

Previno tambien el Director , que con la noticia de la llegada de este excelentísimo habia nombrado á dos Socios de cada Provincia para que lo fuesen á cumplimentar á la posada ; pero que estos no le encontraron , por haberse anticipado S. E. en la visita.

## JUNTA PUBLICA.

**D**ióse principio á la junta por un discurso del Amigo Director , en que despues de haber tratado *de las obligaciones de los grandes y personas de conveniencias , de la afabilidad , de la proteccion y de la benesfuerencia , que deben ser su carácter , concluye con un fervoroso exôrto á la fiel observancia del sagrado precepto de la humanidad para cón el pueblo.*

Se continuó con la lectura de una carta de Don Eugenio de Yzquierdo , individuo de la Sociedad y pensionista de S. M. en Paris , en la que comu-  
nica-

nicaba el adelantamiento de estudios de los caballeros viajeros Don Antonio Maria de Munibe , y Don Xavier Maria de Eguía , residentes en aquella corte.

Leyóse tambien un discurso dirigido á la Sociedad por el profesor Don Francisco Xavier de Echeverria sobre cria y plantacion de arboles , y se dió fin á la lectura con la de otro discurso sobre el fomento de fábricas.

Ultimamente fueron exâminados los Alumnos Don Feliz Maria de Munibe , y Don Miguel de Arrieta Mascaroa , dando cada uno principio al exâmen con una harenga , el primero en poesia bascongada , y el segundo en castellana , satisfaciendo ambos á los asuntos siguientes : *sobre el compendio de la historia sagrada desde la creacion del mundo hasta el cisma ó division de Samaria , por el catecismo de Fleuri* , y en la gramática latina , diciendo de memoria : el primero , *los dos libros primeros del Arte* , y *el primero de las fábulas de Fedro* , y traduciendo de repente , y haciendo analisis de las partes de la oracion y sus atributos : el segundo , *los dos primeros libros de las fábulas de Fedro* , y *los tres del Arte* , traduciendo de repente *el primero de las fábulas* , dando razon de las ocho partes de la oracion y sus atributos.

*Dia 18. por la mañana*

*Junta ordinaria.*

**E**L Amigo Director dió cuenta á la junta de las particulares finezas con que ha honrado á la Sociedad el excelentísimo señor Principe Piñateli en persona, como tambien del nombramiento de socio Literato y Benemérito hecho en S. E.

Las primeras y segundas Comisiones informaron de las resultas de sus conferencias, y dieron su parecer sobre los papeles de ellas, destinando ademas de los extractos el que tiene el título de *Trigo y Marga*, para que se leyese en la junta pública, y se insertase por entero en los impresos.

El Amigo Nárrros leyó á la Junta una esquila del excelentísimo señor Principe Piñateli, y dió parte del regalo que la hace S. E. de quatro doblones de á ocho, destinándolos á algun premio: y la Junta acordó que se le diesen gracias por su beneficencia.

*Por la tarde*

*Junta económica.*

**S**E dió principio por la lectura del título XXIV.  
de

de los estatutos , que trata de las juntas económicas , y el capítulo X. del título XXII. : y en su cumplimiento habiendo presentado los Recaudadores provinciales las respectivas cuentas y demas documentos justificativos correspondientes á ellas , se nombraron contadores para su reconocimiento.

Por varias consideraciones tuvo la Junta por conveniente , y acordó que las fechas de las cuentas fuesen en adelante del 20. de agosto.

Que en la razon que se dá en los extractos de los gastos de las Comisiones , se especifiquen en adelante los ramos que los han ocasionado.

Que los Recaudadores provinciales formen dos cuentas separadas : la una , con cargo y data del dinero repartido en junta general para fondos de ella , y gastos de comisiones : y la otra , de las contribuciones que van cobrando correspondientes al año siguiente , y que los revisores de cuentas formen una instruccion para la mayor claridad y expedicion de las cuentas , así del Recaudador general , como de los provinciales.

Que las Comisiones propongan á la junta general un asunto , al que se deba aplicar el premio de los quatro doblones de á ocho con que ha regalado con este destino el excelentísimo señor Principe de Piñateli.

El Amigo Alava informó á la Junta del atraso que estaba padeciendo la publicacion del Arte de

escribir de parte de los estampadores : y se encargó al mismo Amigo tomase sus medidas , para que se les haga á estos estampadores las anticipaciones que fueren necesarias.

## JUNTA PRIVADA.

**S**E admitieron dos Socios de Número , y un Supernumerario.

*Dia 19. por la mañana*

*Junta pública.*

**S**E dió principio á la junta con la lectura de las noticias , esperimentos y tentativas de las primeras y segundas Comisiones : se continuó con la de una carta del vicario de los Arcos de Navarra , y un papel de una singular experiencia hecha en la fundicion del hierro con la mezcla de vena de la mina de Somorrostro , y la de Navarra llamada caramelo, de que se hará relacion en los Extractos : y se dió fin á la junta con el exámen de los Alumnos Don Manuel de Paternina , y Don Santiago de Arangúren en la geografia general y latinidad , saludando al público : el primero , con una harena en prosa latina ; y el segundo con otra en verso castellano.

**B**

*Per*

*Por la tarde**Junta cerrada.*

**L**Os Amigos Olaeta y Vial , comisionados particularmente para el ramo de la salazon de la merluza, informaron con la mayor nimiedad de todas las resultas de las operaciones , presentando una cuenta la mas circunstanciada que se puede apetecer del coste principal y gastos que han causado la compra de 24<sup>0</sup> 016. libras de merluza en fresco , y su reduccion á bacalao , cecial y pasta.

Presentaron tambien una instruccion para economizar las maniobras del cecial y pasta , y lograr la mayor comodidad en los precios de la merluza, en que se dan las luces necesarias para evitar los excesivos gastos que acarrear los jornales diarios de abridores y conductores. La Junta , despues de haber oido á estos Amigos con una satisfaccion completa , conferenció largamente sobre el asunto ; pero no tuvo por conveniente hacer acuerdo alguno, hasta asegurarse mejor con nuevas discusiones del acierto de la resolucion en una materia de tanta importancia.

*Dia 20.*

*Dia 20. por la mañana**Junta cerrada.*

**S**E dió principio á la junta con la lectura de una carta de un Amigo , que informaba de la buena disposicion de otro en la corte para fomento del establecimiento de la compañía del cecial , asegurando que se obligará á formalizarla , completando él mismo todo el dinero que faltare para su formalizacion.

Esta noticia movió á la Sociedad á determinar que inmediatamente se informe por mayor al Amigo Don Francisco Antonio de Loynaz , asi de la instruccion que presentan los Amigos Olaeta y Vial, como de la cuenta del coste y gastos de la salazon: y acordó que sacando con la mayor brevedad copias de la instruccion y cuenta , los remita el Director al Marques de Valdelirios , para que en su vista convoque á todos aquellos señores que asistieron á las primeras juntas que se celebraron en Madrid sobre este asunto , y determinen lo que juzgaren mas conveniente : acordó tambien que los quatro mil quinientos setenta y cinco reales y veinte maravedis en que sale alcanzado el Amigo Vial, los emplee en nuevas salazones , para que la partida que saliere con esta cantidad , que segun asegura dicho Amigo ha de ser de superior calidad , se

remita á Madrid antes de la quaresma , juntamente con la porcion mejor curada de 13. quintales y tres cuartos de cecial seco , y 31. arrobas y media de pasta que páran en su poder.

Considerando la Junta que uno de los mayores beneficios que se pudiera hacer al pais bascongado , seria el descubrimiento de una mina de carbon de tierra , por las utilidades que de este descubrimiento se seguirian , no solo al pais , sino tambien al servicio de S. M. ; pues se escusaria el excesivo consumo de carbon de leña , y por consiguiente se criarian en mayor número arboles para construccion de Reales vageles , acordó que el premio de los veinte doblones regalado por el excelentísimo señor Principe Piñateli se destinase para el primero que en el territorio de las tres provincias bascongadas hallase semejante mina.

Las Comisiones terceras y quartas dieron cuenta de la resulta de sus conferencias , y presentaron los extractos y papeles para la lectura de la junta pública del dia siguiente.

Se trató del establecimiento de la escuela de costura en Azcoytia : y viendo los pocos adelantos que hasta aquí se han logrado con el método que se ha seguido hasta ahora , se encargó á las terceras Comisiones piensen en los medios de surtir á esta maestra de la obra necesaria para ocupar á sus discipulas , sin que se mezclen en la primera  
com-

compra , por haberse experimentado en ella algunos perjuicios.

En vista de la solicitud del Padre Teodoro Almeida , que dedicando á la Sociedad su obra de *Recreacion filosófica , ó Diálogo sobre la filosofía moderna y antigua* , pide salga á luz en nombre de la Sociedad , se acordó que se recurriese al Amigo Don Eugenio de Llaguno , á fin de solicitar la licencia para su impresion.

Para la asignacion del premio del dibuxo , segun el reglamento de esta escuela , se acordó que cada provincia nombre dos directores : los quales juntándose con los socios inteligentes , ( si hubiere algunos en el concurso ) y con el maestro de esta escuela de Vergara , adjudiquen los premios.

El Amigo Director hizo presente á la Junta que por quanto el dia de mañana 21. es de fiesta , y la hora establecida para la junta pública de él á las 10. de la mañana no es oportuna para la concurrencia , por hallarse el pueblo ocupado en la iglesia segun costumbre , le parecia mejor se celebrase dicha funcion pública á la tarde , señalando la hora para su entrada de tres y media á quatro , en lo que convino la Junta , y acordó que por la mañana á la hora regular se celebrase la junta cerrada.

*Dia 21*

*Día 20. por la tarde*

*Junta económica.*

**S**E volvió á tratar del asunto del cecial : y convencida la Junta de la fineza , actividad é inteligencia con que el Socio de Mérito Don Ramon Vial ha procedido en todas las especulaciones y manio-  
bras de la sazón de la merluza , acordó que en recompensa á tan importantes servicios , se le dé una medalla de oro de las que últimamente se han acu-  
ñado para premios , y un doblon de á ocho para pago de algunas menudencias y salarios de amanuen-  
ses , de que por su excesiva hombría de bien no se hace mencion en el plan y cuenta general que ha presentado , dándole una copia certificada de este acuerdo.

#### JUNTA DE YNSTITUCION.

**E**L Amigo Director , despues de hacer una bre-  
ve relacion de la novedad ocurrida en asunto al establecimiento de la casa de pension , por haber aceptado el Socio Don Martin de Herro la cátedra de eloqüencia y poesía de la ciudad de Pamplona , presentó en nombre de la junta de Ynstitucion un nuevo plan de una escuela patriótica provisional  
que

que reconocido por los Amigos , mereció su aprobacion , y se encargó á la junta de Ynstitucion su pronto establecimiento , acordando que de los fondos de la Sociedad se supliesen por via de préstamo las quantidades que pudiesen faltar á los principios para dotacion de las nuevas cátedras de matemáticas , física &c. ; bien entendido que se hayan de reembolsar á la Sociedad estas anticipaciones de los primeros sobrantes en la caja de Ynstitucion.

Con este motivo se trató de que respecto á la estension que logra la enseñanza con el nuevo plan, podia aumentarse la pension de los educandos hasta doscientos ducados por año , y se determinó que la junta de Ynstitucion decidiese este punto , como todos los demas relativos al establecimiento propuesto : para lo qual se le conferian desde luego amplias facultades por la junta general.

Encargóse tambien á la junta de Ynstitucion arreglase con la mayor brevedad este proyecto , y formalizase un *prospectus* para comunicarlo al público.

Se dió comision al Director , para que participase al Director en Corte el nuevo plan , y todo lo acordado á favor de su establecimiento.

Dióse parte á la Junta de todos los asuntos pendientes de Ynstitucion , y se presentaron al mismo tiempo las cuentas de esta caja : para cuyo reconocimiento se nombraron revisores.

JUN-

## JUNTA PRIVADA.

SE admitieron un Socio Supernumerario , y diez Beneméritos.

*Día 21. por la mañana*

*Junta cerrada.*

SE leyeron las adjudicaciones de los premios hechos en fomento de las escuelas de primeras letras.

Se leyó tambien el memorial de Don Ygnacio Montalvo , que propone á la Junta dos inventos al parecer á qual mas ventajosos. Por el uno de ellos ofrece surtir á todas las escuelas de primeras letras de las planas ó muestras que necesiten á razon de tres maravedis por pliego , en que irán marcadas ó señaladas las letras , de manera que los muchachos lleven la pluma por las canales que formarán estos caracteres , por cuyo medio se habituarán necesariamente á la misma forma que tienen las letras gravadas , que será la que enseña el nuevo arte de escribir de Palomáres : y por el otro , una máquina que facilita la impresion de tal modo , que un solo impresor pueda trabajar por su medio lo que tres ó quatro.

La Junta sumamente satisfecha del ingenio y

zelo de este sugeto le nombró á voz pública por Socio Profesor , y acordó que se le diese una medalla de plata , determinando en quanto al primer invento se consulte con el Socio Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres , y entretanto se le dé toda la proteccion para que trabaje por ahora algunas planas , á fin de que repartidas entre los maestros de la Sociedad informen de las ventajas ó dificultades que notasen en este método.

En quanto al segundo , que conferenciando con él se tome la resolucion que mejor pareciere.

La adjudicacion de los premios de las escuelas gratuitas de dibuxo los señores directores nombrados , y el maestro de esta escuela hicieron en la forma siguiente.

### *Primer premio.*

- 1º. Domingo Ygnacio de Conde , en Bilbao.
- 2º. Leon de Mendizabal , en Vergara.
- 3º. Manuel Casimiro de Echanove , en Vitoria.

### *Segundo premio.*

- 1º. Asencio de Jauregui , en Vergara.
- 2º. Miguel de Uribeondo , en Bilbao.
- 3º. José Maria Martinez de Marañon , en Vitoria.

*Tercer premio.*

1º. Ygnacio de Saraviarte , en Vergara.

2º. Antonio de Tobalina , en Bilbao.

3º. Joaquin Jayme , en Vitoria.

Los presidentes de las tres provincias previnieron que en sus respectivos empleos provinciales se habian hecho las variaciones siguientes.

*En Vizcaya.*

Por Consiliario al Amigo Don José Antonio de Olaeta.

Recaudador Don José Agustin Ybañez de la Rentería y Ordeñana.

*En Guipuzcoa.*

Recaudador general Don Vicente de Lili é Ydiáquez.

Recaudador provincial Don Xavier Ygnacio de Eguía.

*Por la tarde*

*Junta pública.*

**S**E dió principio á la junta con la lectura de los  
ex-

extractos de las obras , esperimentos , tentativas y noticias de las Comisiones terceras y quãtas , y el expresado memorial de Montalvo , y se dió fin á la lectura con la de las actas ú ocurrencias de entre año.

Ultimamente se exâminaron los Alumnos Don Trino Antonio de Porcel y Aguirre , que dió principio con una breve harenga en verso bascongado, en la gramática castellana , en la arismética , en la geografía y historia de España. Don Luis Maria de Munibe , que harengó en prosa latina , en la traduccion de Ciceron , Virgilio , Ovidio , Quinto Curcio y Cornelio Nepote. Don José Maria Manso, Don Joaquin de Ugarte , Don Fernando Hurtado de Mendoza , Don Domingo de Olazabal , Don Joaquin Maria de Barroeta Aldamar , Don Hypólito Luis de Ozaeta Berroeta , Don José Antonio de Ubillos , Don Mariano de Ysasbiribil , y Don José Perez Roldan en el uso de la esfera y globo, en la retórica , en la geografía , en la latinidad y sus rudimentos.

## JUNTA ECONOMICA.

**H**abiendo oido la Junta á los contadores nombrados por la económica del dia 18. , hizo las prevenciones siguientes.

Que los Recaudadores provinciales en la junta preparatoria de octubre hagan entrega efectiva á las

Comisiones de los fondos que les cupieren en la distribución que allí se haga , reservándose la parte correspondiente á gastos de secretaría y recaudacion.

Que así los Comisionados , como los Recaudadores general y particulares dispongan sus cuentas por año corriente de 20. á 20. de agosto.

Que los Recaudadores dispongan una cuenta, en que solo se hagan cargo de los fondos recibidos para su provincia , y den en data únicamente las partidas que legitimamente se hubieren satisfecho con ellos. A esta cuenta han de servir de documento las cuentas de las Comisiones , acompañadas de los correspondientes justificativos , y de los que acrediten los gastos de secretaría y recaudacion. Esta cuenta se presentará en la junta de revision de la provincia , y aprobada por ella , se llevará á la general.

En otra cuenta separada llevará razon el Recaudador provincial de lo que cobra correspondiente á subscripciones de su caja para fondos del año siguiente : y sin meterse á hacer separacion de fondos de caja general y particular , enviará el caudal y la cuenta al Recaudador general , para que éste forme la de los fondos recogidos en el año , destinando lo correspondiente á la caja particular.

En esta cuenta general se han de poner por cargo todas las subscripciones de la Sociedad , y para su exámen no es necesario mas que tener presente  
el

el catálogo de los subscribientes : por lo qual no deben traerse á la junta las cuentas particulares que los Recaudadores provinciales dan al general de lo que han cobrado en su nombre.

Respecto de no hallarse presente el Recaudador general , acordó la Junta se le comunicase el dictamen de los Contadores , para que con arreglo á él , y al estatuto dispusiese la cuenta.

### JUNTA PRIVADA.

**S**E admitieron un Socio de Número , otro Benemérito , dos de Mérito , quatro Profesores , dos Literatos , y un Estrangero.

Ultimamente habiendo preguntado el Secretario perpetuo si ocurría otro asunto , se dió por concluida la junta , previniendo al presidente de Alava que la celebracion de la del año próximo venidero de mil setecientos setenta y siete tocaba á su provincia.

### ANUAS U OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO.

*Octubre de 1775.*

**S**E recibió una carta del excelentísimo señor Conde de Baños , comunicando el dictamen dado por  
la

la Real Academia de San Fernando de Madrid sobre la aplicacion de los premios de las escuelas gratuitas de dibuxo establecidas por la Sociedad en las tres provincias bascongadas.

Se tuvo la noticia de la muerte de los Socios Beneméritos Don Antonio de Zabala , Don Jacinto Martinez de la Concha , Don Francisco Tapiz, y Don Antonio de Aguirre , los tres primeros fueron residentes en México , y el último en Sevilla.

En virtud de lo acordado por la junta general última , se dispuso la instruccion á que deberian arreglarse en Paris el Supernumerario Munibe , y el Alumno mayor Eguía.

Los Amigos de las tres provincias convinieron en que la distribucion de premios de las escuelas de dibuxo y primeras letras se hiciese el dia de San Carlos quatro de noviembre de cada año en junta pública provincial , observándose en ella el método uniforme que se prescribe en la instruccion dispuesta.

Se admitieron dos Socios Beneméritos.

### *Noviembre.*

Se recibió una carta del Secretario de la Congregacion de San Ygnacio de Madrid , en la que propone en nombre de su cuerpo la hermandad y union que en carta particular del tres de julio último

mo propuso el Marques de Valdelirios , Director en Corte , se deseaba establecer entre aquella Real Congregacion y la Sociedad Bascongada : y respecto á que esta propuesta confidencial se abrazó con universal gusto por los Amigos de Número residentes por entonces en las tres provincias , queda desde luego entablada union perpetua entre estos dos cuerpos. Se participó de oficio á los presidentes provinciales , incluyendo á cada uno una copia de la carta, insinuándoles prevengan á sus respectivos individuos que si algunos , en virtud del convite de union del cuerpo de la Congregacion al de la Sociedad, quisiesen manifestar particularmente el interes que toman en ello incorporándose en calidad de Congregantes , acudiesen á Don Domingo de Marcoleta, Secretario de dicha Congregacion.

El Señor Don José Martin de Zabala , Diputado general de esta M. N. y M. L. provincia de Guipuzcoa é individuo Benemérito de la Sociedad, remitió una copia de la representacion que de parte de las tres provincias y villa de Oñate se hacia al Rey nuestro Señor por la via de Yndias , solicitando el restablecimiento de las leyes y cédulas Reales que prohiben el embarco del hierro estrangero y obras de esta materia para Yndias. Y teniendo presente lo acordado en 13. de mayo de este año por la junta semanal de Guipuzcoa , á que no han puesto reparo las otras provincias , se decretó se es-

ten-

tendiese sin pérdida de tiempo una representación eficaz y breve , haciendo en ella recuerdo de lo que al asunto se pidió por febrero del año de 67. con lo demas que pareciese conveniente para mover el Real animo : y esta representación se dirigiese al Agente Don Manuel de Amilaga , para que viéndose primero con los Socios residentes en la corte , encaminase el recurso de acuerdo con los Agentes de las tres provincias y villa de Oñate.

Se admitieron siete Beneméritos , y se recibió la noticia de la muerte del Socio Honorario Don Luis del Valle Salazar , Consejero de Castilla.

### *Diciembre.*

Se admitieron trece Beneméritos.

Al grande zelo patriótico y generosidad de uno de estos nuevos Socios mereció la Sociedad el regalo de una preciosa máquina neumática.

### *Enero de 1776.*

Se recibió el Real permiso para que la Sociedad pudiese imprimir y distribuir entre sus Socios el plan de la Escuela patriótica y los extractos de las últimas juntas generales.

Los individuos de Número de la Real Sociedad residentes en las tres provincias , teniendo presente el

el fervoroso zelo que el Amigo Marques de Obieco ha manifestado hácia el proyecto de la *Escuela Patriótica* en la correspondencia que ha seguido con los Amigos Director, y Montehermoso: y deseando dar á este ilustre patriota una señal de la justa confianza que hacen de él, acordaron comisionarle juntamente con el dicho Amigo Montehermoso, (respecto á tener este que pasar á la Corte) para que luego que se publicase el plan de dicha escuela, que se estaba imprimiendo, pudiesen ambos tomar las medidas conducentes para disponer la subscripcion destinada para fondos de dicho establecimiento; para cuyo efecto les confirió á los dos Amigos comisionados las facultades necesarias, así para admision y abonamiento de Socios Beneméritos, como para que puedan dispensar en nombre del Cuerpo otras gracias ó expresiones de gratitud, segun la prudente graduacion que hiciesen de los respectivos beneficios que ofreciesen los subscriptores.

### *Febrero.*

Se recibió una carta de la Sociedad Tipográfica de Neufchatel en los Suizos, con un prospecto de la obra que intentaba dar á la prensa, que es la *Descripcion de Ciencias y Artes* en quarto, que la Real Academia de Ciencias de Paris ha dado en folio.

D

Se

Se admitieron siete Beneméritos.

*Marzo.*

Se recibió otra carta del excelentísimo señor Marques de Grimaldi , Secretario de Estado , en que con fecha del 11. de este en el Pardo comunicaba , que habiendo hecho presente al Rey el proyecto de la *Escuela Patriótica* , y héchose cargo de él S. M. , *le ha parecido que las ideas que contiene son muy conducentes y propias para establecer y lograr una buena enseñanza y educacion civil y política , dirigida á difundir en la Nacion los estudios y conocimientos útiles. Que en su consecuencia S. M. viene en conceder su Real permiso , para que la Sociedad pueda hacer de dicho plan el uso que tiene premeditado : y que quando la Sociedad se halle con medios de empezar á poner en practica dichas ideas , le concedera el Rey su Real proteccion para que se verifiquen.*

Igualmente se recibió la licencia del ilustrísimo señor Obispo de Salamanca , Inquisidor general en los dominios del Rey nuestro Señor , para que el Director , Consiliarios , Vigiladores , Recaudadores y Secretario perpetuo , que son y fueren en adelante , como tambien los que por eleccion de la Sociedad entiendan en algun ramo de enseñanza , puedan usar y leer la obra intitulada *Encyclopedia ó Dictionario razonado de las ciencias , artes y oficios*,  
te-

( 27 )

teniendo presente la restriccion y prevenciones puestas por el ilustrísimo señor Arzobispo de Farsalia , último Inquisidor general , en la licencia concedida á 7. de febrero de 1772.

Se admitieron tres Socios Beneméritos.

### *Abril.*

Francisco de Garrachaga , natural de la villa de Azcoytia en la provincia de Guipuzcoa , hijo de padres honrados y pobres , y sugeto de buena índole , letra y presencia , fue escógido para el auxilio y recomendaciones que la Sociedad tiene acordado dar á un jóven de las tres provincias , alternando por ellas , para aviarlo á Indias.

Se admitieron cinco Beneméritos.

### *Mayo.*

Se admitieron dos Beneméritos.

### *Junio.*

Se dieron títulos de Vice-Recaudadores de la Sociedad : en Madrid á Don Mateo Miguel de Ugarte , residente en aquella corte : y en la Habana á Don José de Olazabal , Administrador general de la Compañía de ella.

( 28 )

Se admitieron seis Beneméritos.

*Julio.*

Se admitieron veinte y seis Beneméritos : los veinte y tres en la Nueva España.

*Agosto.*

Se nombró por comisionado de la Sociedad en el gobierno de Santa Cruz de la Sierra de Nueva España al Benemérito Don Tomas de Lezo, Gobernador de ella.

Se admitieron ocho Beneméritos.

*Corresponden fielmente á sus originales , de donde las hice escribir : y en su certificacion firmé en la villa de Vergara el dia veinte y ocho de octubre de mil setecientos setenta y seis. = El Marques de Nárros.*

**RESUMEN**

## RESUMEN DE CUENTAS

*Y DEL ESTADO DE LA CAXA DE FONDOS de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais, dispuesto y presentado por el Socio Veterano Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Recaudador general que acaba de ser, y uno de los fundadores que es de la misma Sociedad.*

## A D V E R T E N C I A.

**H**abiendo exímido la Real Sociedad en su última junta general del empleo de Recaudador general al sobredicho Amigo, en fuerza de las razones que para dexarlo la expuso, y habiendo remitido á la misma junta, por no poder concurrir á ella, un apunte exácto del dinero que hasta entonces habia entrado en su poder, de las pagas hechas por él, y de las que habia aun que hacer por lo respectivo á este año, no habiendo recurrido varios sugetos por  
las

las cantidades que en él tenían que percibir , parece , según lo nota el mismo Amigo , debía formar este resúmen su sucesor en dicho empleo , que es el Amigo Don Vicente de Lili é Ydiaquez , Socio del Número guipuzcoano , y asimismo uno de los fundadores de la Sociedad ; pero vá en nombre del Amigo Mazarredo , porque la Junta lo determinó así , no dándole por libre del empleo hasta que pudiese hacer la entrega de libros , papeles y caudales á su sucesor , lo que se ha verificado en este presente mes : á principios del qual ha venido de intento el Amigo Mazarredo á esta villa de Vergara , donde tiene su residencia el Amigo Lili.

AÑO DE 1776.

C A R G O.

**L**Os Recaudadores de Guipuzcoa , Alava y Vizcaya se hacen

cen cargo de 900 reales vellon, *Ries v. mrs.*  
 á 300 cada uno , que se les en-  
 tregaron , en virtud de lo acor-  
 dado en la junta general del año  
 de 1775. , para distribuirlos en-  
 tre las Comisiones de las tres  
 provincias. . . . . 0900 000

Item , de 2500. reales de  
 vellon , que á su primera entra-  
 da les han entregado veinte y  
 cinco Socios Beneméritos no  
 Militares , á razon de 100. rea-  
 les cada uno. . . . . 0020 500.

Item , de 300. reales vellon,  
 que á los Recaudadores de Gui-  
 puzcoa y Vizcaya han entrega-  
 do á su primera entrada seis So-  
 cios Beneméritos Militares , á  
 razon de 50. reales vellon ca-  
 da uno. . . . . 0 300.

Item , de 9300. reales vellon,  
 que por su contribucion  
 anua les han entregado noventa  
 y tres Subscibientes no Milita-  
 res , entre Socios de Número,  
 Veteranos no esentos , Supernu-  
 merarios y Beneméritos , á ra-  
 zon de 100. reales vellon ca-  
 da

da uno. . . . . 0099 300.

Item , de 1650. reales vellon , que por la misma contribucion les han entregado treinta y tres Subscribientes Militares , entre Socios Veteranos no esentos , Supernumerarios y Beneméritos , á razon de 50. reales vellon cada uno. . . . .

0010 650.

El Recaudador de Guipuzcoa se hace cargo de 50. reales vellon , que dió de extraordinario ( á mas de los 50. que le correspondian ) un Socio Benemérito Militar aplicado á su caxa. . . . .

0 050.

El de Alava se hace cargo de 301. reales y 6. maravedis vellon , quarta parte de los 1204. reales y 24. maravedis vellon que prestó la primera Comision de su provincia á un pobre labrador para compra de ganado , sin interes alguno , y solo con la condicion de pagarlos en los quatro primeros años , cuya cantidad ha recibido para en pago del tercer plazo. . . .

0 301. 06.

Item,

Item , de 30. reales vellon,  
qué ha dado de extraordinario  
un Socio Veterano aplicado á  
su caja. . . . .

9 030.

Item , de 300. reales vellon,  
por reditos del censo de los  
159 impuestos por los tres her-  
manos Eguinos á favor de la So-  
ciedad perpetuamente , y año  
cumplido en 25. de noviem-  
bre de 1775. . . . .

9 300.

El de Vizcaya en su cuenta  
de 14. de setiembre de este pre-  
sente año se hace cargo de  
3600. reales vellon , que por su  
primera entrada y redencion  
perpetua le han entregado tres  
Socios Béneméritos no Mili-  
tares. . . . .

0039 600.

*NOTA I. DEL CARGO.*

**E**L Recaudador de Guipuz-  
coa advierte en su cuenta : lo  
primero , que un Socio Super-  
numerario de su provincia está  
viajando con permiso é instruc-  
**E** cion.

cion de la Sociedad , por lo que no paga cosa alguna á la caja general , y sí solo lo correspondiente á la particular de gastos de juntas , que no pertenece á esta cuenta : lo segundo , que en el importe de contribuciones le falta aun de cobrar hasta 1500. reales vellon , que ha puesto de su bolsillo en la confianza de cobrarlos pronto : lo que se tendrá presente para abonarle otro año lo que no pueda cobrar.

*NOTA II. DEL CARGO.*

**E**L de Vizcaya en su citada cuenta anota : lo primero , que en la del año de 75. se hizo cargo de 600. reales , que para él debian los tres Socios Beneméritos que han redimido perpetuamente sus contribuciones, ignorando lo harian así , y que llevándose hecho cargo por entero de los 3600. que han entrega-

gado , datará los sobredichos 600. , de que no se sacará el 10. por 100. para la caja particular de gastos de juntas , mediante se hizo ya esta operacion en dicho año de 75. : lo segundo, que el octavo Socio de Número , que en la cuenta del año de 75. se dixo habia tomado el hábito de Capuchino , ha profesado al año de su noviciado; por lo que no se le ha cobrado ni lo que debia para el presente, ni lo que quedó á deber en el próximo pasado : lo tercero, que un Socio Supernumerario Militar no ha pagado su contribucion de éste año , por lo que no se hace cargo de ella , y que no habiendo pagado tampoco la del año de 75. , en cuya cuenta se hizo cargo de los 70. reales que en él debia para ambas cajas , sin haberlos cobrado , datará esta última cantidad ; por lo qual los data tambien en este resúmen el Recaudador general que lo dispone : lo quarto , que

no ha cobrado las contribuciones de este año , que deben dos Socios Beneméritos no Militares aplicados á su caja , por hallarse ausentes , é ignorar su paradero , respecto de lo qual no se hace cargo de su importe : lo quinto que en este año no ha reedituado la casería de Lapaza propia de la Sociedad , por haber arrasado sus tierras una inundacion que hubo el año de 75. , y por estar inhabitable la casa, por lo que no se hace cargo de los 198. reales vellon que producía al año en limpio ; bien que por estar reparada en forma ha hecho nuevo arriendo de ella en 21. ducados libres al año, debiendo empezar á contarse el primero el día primero del mes que rige : y lo sexto y último, que para el total de contribuciones , á mas de las anotadas, le faltan aun de cobrar 210. reales vellon , que ha puesto de su bolsillo en la confianza de cobrarlos pronto ; lo que se tendrá  
pre-

presente para abonárselos otro año , sino los pudiese cobrar.

*NOTA III. DEL CARGO.*

**E**L Vice-Recaudador de Madrid no ha remitido su cuenta de este presente año ; ya por no haber cobrado aun todas las contribuciones de los Socios aplicados á su caja , ya por no haber tampoco cobrado el importe de varias porciones de cecial curado y en pasta , fabricado en Vizcaya , que se le remitieron para que dispusiese su venta por medio de alguna persona de su satisfaccion , segun por menor resulta de los avisos que tiene comunicados al Amigo Mazarredo.

El Vice-Recaudador de Cadiz se hace cargo de las partidas siguientes , tanto por lo que mira á lo cobrado por él para este presente año , quanto por lo que respeta á lo cobrado por los Vi-

ce-Recaudadores de México y la Habana por las contribuciones del año pasado de 1775.

De 7570. reales vellon, que importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los Socios Beneméritos Militares, y no Militares aplicados á su caja, habiendo redimido perpetuamente su contribucion uno de los no Militares, con inclusion de algunas atrasadas que ha cobrado, y de 600. reales vellon, que recibió de orden de Don José Antonio de Armona: los 300. para en pago de su contribucion del año de 75., que quedó debiendo, segun se anotó en la cuenta general de aquel año, aunque para él solo debia 100.; por lo que se vé ha dado los otros 200. graciosamente: y los 300. restantes para en pago de su contribucion del año que rige, y de las de los dos inmediatos de 1777. y 1778., lo que se tendrá presente para no pedirle en ellos cosa  
al-

*NOTA IV. DEL CARGO.*

**E**N nota separada que ha remitido dicho Vice-Recaudador constan los Socios aplicados á aquella caja , que deben sus contribuciones de este presente año , y aun de mas años algunos de ellos. Entre los nombrados se halla Don Santiago de Viana , de quien no se ha cobrado porque falleció antes de dar principio á la recaudacion, ni consiguientemente puede ya cobrarse.

Item , de 20361. reales y 6. maravedis vellon , resto líquido , pagados Reales derechos y demas de los 23340. reales vellon , que en este presente año han venido en el navío de S. M. Santiago la América , é importaron las subscripciones cobradas por los Vice-Recaudadores de México y la Habana

( 40 )

na por lo respectivo al año  
de 1775. . . . . 0203 361.06

*NOTA V. DEL CARGO.*

**L**Os tres Vice-Recaudadores de México acompañan á su cuenta una lista de los Socios de quienes no han cobrado las contribuciones en dicho año de 75. Entre ellos hay varios deudores de las de tres años , algunos de las de dos , y los mas de las de solo uno. Hay tambien cinco deudores de la gratificacion de á 25. pesos fuertes cada uno, que ofrecieron á su entrada , y dos de la de á 12. pesos fuertes cada uno , que tambien ofrecieron.

*NOTA VI. DEL CARGO.*

**P**Or la cuenta del Vice-Recaudador actual de la Habana se reconoce que en lo recaudada.

dado en aquel partido se hallan  
 151. pesos fuertes con destino  
 de dádiva graciosa para el fo-  
 mento del Real colegio de Ver-  
 gara , que son 3020. reales de  
 vellon ; pero como en los dere-  
 chos y demas gastos respectivos  
 corresponde el desfalco de 385.  
 reales y 14. maravedis , á rata  
 por cantidad dicha dádiva gra-  
 ciosa queda reducida á 2634.  
 reales y 20. maravedis vellon,  
 los mismos que se darán en da-  
 ta , como que quedan en caja  
 separada , hasta imponerlos en  
 beneficio de dicho Real colegio  
 quando se unan mayores canti-  
 dades , y la Sociedad lo ten-  
 ga por conveniente. De estos  
 2634. reales y 20. maravedis  
 vellon , como destinados á fin  
 determinado , no se debe sacar  
 el 10. por 100. para la caja  
 particular de gastos de juntas,  
 segun se anotará en el parage  
 correspondiente de la data de  
 este resúmen. El mismo Vice-  
 Recaudador de la Habana anota

F al

al final de su cuenta , que algunos Socios vecinos de dicha ciudad deben sus contingentes de dicho año de 75. , omitiendo sus nombres , con la reserva de ponerlos si pagasen en todo el dicho año , o á principios del que rige.

El Vice-Recaudador de Sevilla se hace cargo de 4500. reales vellon , que importan las subscripciones de primera entrada y anuas de los Socios aplicados á su caja , de quienes ha podido cobrar. . . . . 004<sup>0</sup> 500.

*NOTA VII. DEL CARGO.*

**D**Exa de hacérsele de la que no ha cobrado de un Socio Benemérito , por hallarse ausente , como tambien de las que aun deben , á mas de las de este año , los cinco sugetos citados en igual resúmen del de 75. , segun consta de lista separada , que ha remitido. Entre los nombrados  
en

en esta lista se halla Don Juan Valeriano del Pulgar , Canonigo de la Santa Iglesia de Granada , que se ha escusado á pagar su contribucion de este año , diciendo haberse incorporado en la Sociedad Patriótica , que se ha establecido en Granada ; por lo qual debe darse de baxa en la Real Bascongada , y suprimirse su nombre en el catálogo. Tambien se halla en dicha lista Don Antonio de Aguirre , de quien no se ha cobrado cosa alguna en este año , porque falleció antes de dar principio á la recaudacion.

El Amigo Mazarredo se hace cargo de las partidas siguientes.

De 1642. reales y 27. maravedis vellon ; de que en la primera partida del cargo de su cuenta se le hace el Agente en Corte de la Real Sociedad Don Manuel de Amilaga , por los mismos que quedaron en su poder , como consta por menor á

la página 56. del quaderno impreso , en que se hallan el resumen de actas , y el de cuentas del año de 75. , uno en pos de otro. . . . . 0019 642. 27.

*NOTA VIII. DEL CARGO.*

**A**unque dicho Amigo no debiera hacerse cargo de los reales citados , que quedaron en poder del Agente , lo ha tenido por conveniente para mayor claridad , respecto dará en data por entero el importe de la cuenta de este ; cuyo exceso , sobre la cantidad de que se lleva hecho cargo aquel Amigo , se le está satisfecho íntegramente al Agente , como se manifestará en la estension de la data de este resumen.

Item , de 31247. reales y 31. maravedis vellon , que en dicho resumen impreso del año de 75. , resulta quedaron en su poder para paga de salarios , y  
otros

otros gastos ordinarios y extraordinarios que ocurriesen entre año , en quanto alcanzasen. . .

0310 247.3

Item , de 1200. reales vellon , que el excelentísimo señor Principe de Piñateli , al paso por esta villa de Vergara en tiempo de las últimas juntas generales , en las que fue alistado por Socio Benemérito , cedió á la Real Sociedad , para que señalase un premio : y la Junta acordó aplicarlos al sugeto que primero descubra una abundante mina de carbon de piedra en la jurisdiccion de las tres provincias. Tampoco debe sacarse de esta cantidad , como destinada á fin determinado , el 10. por 100. para la caja particular de gastos de juntas , segun se anotará donde corresponda en la data de este resúmen. . . . .

0010 200.

Suma del cargo. . . . .

1740 553.0

*DATA.*

*D A T A.*

**L**Os tres Recaudadores de Guipuzcoa , Alava y Vizcaya dan en data las partidas siguientes.

Por 12708. reales y 26. maravedis vellon , empleados por las primeras Comisiones de las tres provincias en los asuntos que las son relativos. . . . . 0129 708. 26

Item , 485. reales vellon , que ha empleado la segunda Comision de Guipuzcoa , no habiendo tenido gasto alguno en este año las mismas de las otras dos provincias , en lo que la corresponde. . . . . 2. 485.

Item , 42660. reales y 2 r. maravedis vellon , empleados por las terceras Comisiones de las tres provincias en lo que las es anexo. . . . . 0429 660. 21

Item , 12159: reales y 22. maravedis vellon , empleados por las quartas Comisiones de dichas provincias en premios de pri-

primeras letras , manutencion de las escuelas de dibuxo , y demas ramos que las son propios. 0120 159.2.

Item , 1104. reales y 13. maravedis vellon , empleados por las Secretarías particulares de las tres provincias , por sus Consiliarios , y Recaudadores, con inclusion de los gastos hechos en la sala de juntas de la provincia de Alava , y de lo que ha sido preciso comprar para su adorno. . . . . 0010 104.1.

El Recaudador de Guipuzcoa dá en data 1408. reales y 3. maravedis vellon , empleados en gastos extraordinarios hechos en el adorno y abrigo de la sala de juntas de su provincia. . . 0010 408.0

*NOTA I. DE LA DATA.*

**E**L mismo Recaudador advierte : lo primero , que por la cuenta de la primera Comision de su provincia consta han importado 9669. reales y 32. mara-

ravedis vellon las treinta y quatro vacas repartidas á los labradores de aquella provincia , con inclusion de todos los gastos hasta la entrega , habiéndose puesto por condicion en las respectivas escrituras , que este caudal solo se ha de reembolsar en el término de seis años , á tanto en cada uno , y sin el menor interes , para que el beneficio sea mayor : lo segundo , que por la cuenta de la tercera Comision de la misma provincia se reconoce , que con los 16902. reales y 9. maravedis que en el año de 75. quedó debiendo á la Real Sociedad la fábrica de cuchillería establecida en esta villa de Vergara , y con lo que en este año se ha anticipado á dicha fábrica , y á la de botonería , aun haciendo gracia la Sociedad de 400. reales á la de cuchillería , en consideracion á la pérdida que tuvo en cierto encargo de la Real Compañía de Caracas , la están debiendo ambas fábricas

30197. reales y 23. maravedis vellon. Estos reales , los del importe de dichas vacas , y los de un viñedo , cuyo coste anticipó la Sociedad , para cobrar en los años pactados los 2390. reales y 2. maravedis que importó, son los enseres de que se harán cargo dichas Comisiones de Guipuzcoa quando vendan los efectos que están sin despacharse, y hagan las cobranzas de algunas anticipaciones hechas en beneficio comun , y son los mismos que las propias Comisiones deben á la Real Sociedad : y lo tercero , que por no alcanzar los fondos repartidos en las juntas generales del año de 75. , que solo fueron à 300 reales à cada provincia , se han dexado de pagar 1785. reales y 14. maravedis à la segunda Comision de su provincia , que reservó en sí para otro año la cuenta por menor de estos gastos mas que ha tenido , y 5190. reales y 31. maravedis vellon à la tercera Comision

G. sion

sion para dichas fábricas , cuyas cuentas presentadas estaban mandadas pagar en juntas semanarias, y las que serán deudoras le esto mas á la Sociedad quando se verifique su recibo , no necesitan ya de mas anticipaciones para su prosecucion.

El Recaudador de Alava dá en data 9861. reales y 2. maravedis , que se le dieron de menos en los 30<sup>9</sup> de dotacion de su provincia , considerando los cobraria del herrero Antonio de Iburgüen , con mas los 5138. reales y 32. maravedis que le tenia entregados , respecto no se los ha satisfecho. . . . . 6099 861. 02.

Se rebajan de esta data 1237. reales y 1. maravedí de vellon, porque tambien los rebaja en la suya el sobredicho Recaudador, como que han excedido en esta cantidad los gastos de su provincia á la dotacion que se la señaló , aun incluyendo los 301. reales y 6. maravedis que queda dicho recibió por el tercer plazo.  
del

del préstamo hecho à un pobre  
 labrador para compra de gana-  
 do ; pues está determinado no  
 admitir à las provincias gastos  
 que excedan al caudal de sus do-  
 taciones : bien que se reserva el  
 Recaudador recobrar este alcan-  
 ce quando reciva los fondos que  
 han de servir de dotación para  
 el año siguiente. . . . . 0010 237.01

Queda reducida esta data del  
 Recaudador de Alava á reales  
 vellon. . . . . 0080 624.01.

Item , dá en data 70. reales  
 vellon , como que se hizo cargo  
 de ellos en la del año anterior  
 sin haberlos cobrado ; por la  
 contribucion de un Socio Ve-  
 terano Militar ; pues no ha po-  
 dido recaudarlos por mas dili-  
 gencias que ha hecho. . . . . 0 070.

*NOTA II. DE LA DATA.*

**E**L mismo Recaudador ad-  
 vierte : lo primero , que por la  
 cuenta de la primera Comision

de su provincia consta que no ha gastado cosa alguna de los 700. reales de que por nota se hizo mencion en igual resúmen del año de 75. , por lo que los tienen en ser en su poder , y se harán cargo de ellos el año próximo de 1777. los individuos de ella : lo segundo , que por la cuenta de la tercera Comision de la misma provincia consta, lo uno , que á mas de los gastos que carga , ha empleado 229. reales vellon en el vestuario de un muchacho que está en Madrid aprendiendo el oficio de cerragería , no habiéndolos incluido en su cuenta , porque han salido de los 673. reales vellon , que en dicho resúmen del año último se expuso quedaron en poder de la misma Comision, por resto de los 1500. que la cedió el Marques de los Castillejos , cuyos individuos se contentan con dar esta noticia por nota , y con advertir que de los 673. reales , deducidos los cita-

229. , quedan aun en su poder 444. , de que se harán cargo en el año próximo de 1777. , y lo otro , que dicha tercera Comisión data por primera partida de su cuenta 5138. reales y 32. maravedis vellon , que el mismo Recaudador anticipó de su bolsillo en el año último , para completar los 150 reales prestados al ya insinuado herrero , y le han satisfecho en el presente los individuos de ella ; por lo qual son fondo en ser de la Sociedad: y unidos á los 9861. reales y 2. maravedis vellon que van ya datados , componen los 150 de dicho préstamo , que en el dia pertenecen enteramente á la Sociedad.

El Recaudador de Vizcaya dá en data 477. reales y 16. maravedis vellon , empleados de extraordinario de orden de la junta semanal de Vizcaya , celebrada el 26 de abril de este año con motivo de entierro y honras del difunto maestro del dibuxo

Ro-

Roque Martinez , en atencion á su notoria pobreza. . . .

9 477. 16.

Item, 600. reales vellon , los mismos que sin haberlos cobrado anticipó en el año último, haciéndose cargo de ellos , por otros tantos que para él debian tres Socios Beneméritos no Militares , y data el Amigo Mazarredo en este resúmen , respecto se lleva hecho cargo en él de quanto aquellos entregaron por razon de primera entrada y redencion perpetua. . . .

9 600.

Item, 70. reales vellon , que asimismo queda dicho anticipó en el año último , haciéndose cargo de ellos sin haberlos cobrado , por los mismos que para él debia un Socio Supernumerario Militar ; y que por lo tanto debe datar , no habiéndolos podido cobrar por mas diligencias que para ello ha practicado. . . .

9 070.

El Vice-Recaudador de Cadiz dá en data 992. reales y 17. maravedis vellon , que en su cuen-

cuenta carga á la Real Sociedad, por portes de varios caxones con impresos de la misma Sociedad, que le remitieron de Madrid y Valencia , sus derechos , y conduccion á su casa , y por la contribucion de un Socio Benemérito no Militar , de quien no la cobró en el año de 75. , ni la ha cobrado despues acá ; por cuya razon la data , mediante se tiene hecho cargo de ella en la cuenta de dicho año de 75. No se incluyen en dicha cantidad 141. reales y 14. maravedis vellon , que el mismo Vice-Recaudador expone en su cuenta ha empleado en portes de cartas , y no los carga , haciendo este beneficio á la Sociedad con su acostumbrado garvo. . . .

992. 17.

*NOTA III. DE LA DATA.*

**E**L citado Socio Benemérito es Don José de Echea , quien pagó 300. reales vellon el dia 9. de-

da febrero de 1775. , segun se vé en la cuenta de dicho Vice-Recaudador de 14. del mismo mes y año , relativa al de 1774. : y habiendo sido alistado en la Sociedad el 5. de agosto de 74. , con dichos 300. reales dexó pagadas su contribucion de primera entrada , la regular de dicho año de 74. , y la misma del de 75. , en el que por este motivo no querria dar mas dinero , aunque aquel Vice-Recaudador se llevase hecho cargo en él. de los 100. reales de que le suponía deudor. Lo que sí debe el enunciado Don José de Echea son los 100. reales de su contribucion de este año de la fecha , como lo advierte el sobredicho Vice-Recaudador en nota separada, en la que constan otros diferentes -Socios aplicados á su caja, y las cantidades que respectivamente deben á la Real Sociedad, y de que queda hecha mencion.

El Vice-Recaudador de Sevilla dá en data en su cuenta de  
este

este año 42. reales vellon , por portes de dos caxones con exemplares de extractos y resúmenes de actas del año de 74. , y estados de fondos en los de 73. y 74. , que le remitieron de Madrid. . . . .

9 042.

*NOTA IV. DE LA DATA.*

**T** Ampoco en este año ha cargado dicho Vice-Recaudador cosa alguna por portes de cartas y otras cosas , que es regular haya pagado á nombre de la Sociedad.

El Amigo Mazarredo dá en data 16319. reales y 30. maravedis vellon , que importa la data de la cuenta del sobredicho Agente , por lo empleado en portes de extractos del año de 74. , y de dibuxos de las escuelas de las tres provincias que se le remitieron , en el coste de caxones , para remitir á Cadiz y Sevilla parte de dichos extrac-

H tos,

tos , en el de la nueva lámina de patentes , en el de la tira de impresion de 500. exemplares de ellas , en el de las asistencias y gastos de viage de ida y vuelta de los pensionados por la Sociedad , para aprender el nuevo Arte de escribir , en 7<sup>o</sup> reales dados á cuenta á Don Tomas Prieto , para la compra de metales de oro , plata y cobre necesarios para la fundicion de medallas para premios , y en el de lo demas que mas por menor consta en la misma cuenta que acompaña á esta , incluyéndose en ella los portes de cartas que ha satisfecho , y los 2<sup>o</sup> reales que ahora se le dan anualmente por su trabajo , segun se determinó en junta general del año de 1775. ; bien que omitiéndose el regalo que antes se le hacia , como se ha omitido en este presente año. 016<sup>o</sup> 319.3<sup>o</sup>

*NOTA V. DE LA DATA.*

**P**ara dichos 16319. reales y 30.

30. maravedis vellon , solo tenia recibidos el Agente por resto de su cuenta anterior los 1642. reales y 27. maravedis de que se lleva hecho cargo el Amigo Mazarredo. En 8. de Enero de este año cobró el Agente , en virtud de carta orden de dicho Amigo , 9884. reales y 8. maravedis vellon , de que se hace cargo en el de la segunda partida de su citada cuenta , no haciéndosele aquel Amigo en este resúmen , por no haberlo satisfecho con dinero que sobró al Agente en el año anterior , sino con el que quedó en su poder para los gastos de este año , y del que íntegramente se lleva hecho en la penúltima partida del cargo de este resúmen. En este estado remitió su cuenta el Agente , y consiguientemente alcanzaba aun á la Real Sociedad en 4792. reales y 29. maravedis vellon. Estos se los reembolsó posteriormente dicho Amigo , quien en las siguientes

partidas omite dar en data dichos 9884. reales y 8. maravedis, y dichos 4792. reales y 29. maravedis vellon, que queda expuesto ha remitido en este año al Agente, porque tiene dada salida á ellos en el mismo hecho de datar por entero la cuenta de este, y no hacerse cargo mas que de la primera partida del suyo, como dimanada del caudal que tuvo de sobrante en el año anterior.

El mismo Amigo dá en data las partidas siguientes.

Primeramente 192. reales vellon, importe de quatro villetas, que en nombre de la Sociedad tomó de orden verbal de los Amigos en la última noche de juntas del año pasado, para la lotería del Planetario del Padre Teodoro de Almeyda, á 48. reales cada una. . . . .

0 192.

Item, 30. reales vellon, importe de resma y media de papel gastado en lo correspondiente á la recaudacion general, 20.

20. reales resma. . . . .

9 030.

Item , 1100. reales vellon,  
entregados al Socio Profesor  
Don Ignacio Xavier de Balzola,  
en virtud de acuerdo de la junta  
general de 20. de setiembre de  
1775. , en la que se dispuso gra-  
tificarle con esta cantidad , te-  
niendo consideracion al sumo  
trabajo que tuvo en arreglar to-  
dos los papeles y libros de la Bi-  
blioteca general. . . . .

0019 100.

Item , 605. reales vellon , pa-  
gados á la caja de Institucion,  
por los mismos que la debia el  
citado Balzola por la renta de la  
huerta del Real colegio , cumpli-  
da en 22. de agosto de dicho año  
de 75. , y se le perdonaron en  
la sobredicha junta general,  
acordando se pagasen de la caja  
general , por tener por conve-  
niente gratificarle con esto mas.  
La renta de dicha huerta son 60.  
ducados al año ; pero los 5. los  
paga y pagó en dicho año la ca-  
xa general por el trozo de huer-  
ta que se quitó á Balzola para el  
Sub-

Sub Secretario de la Sociedad.

③ 605.

Item , 4400. reales vellon,  
pagados á D. Martin de Herro,  
por el salario de un año cum-  
plido el último dia de junio pró-  
ximo pasado , que se le tenia  
asignado como á maestro de  
humanidad. . . . .

004③ 400.

Item , 4400. reales , paga-  
dos al Sub-Secretario Don Jo-  
sé Angel de Arangúren , por el  
salario que como á tal se le tie-  
ne asignado , y año cumplido el  
primero de setiembre último.

004③ 400.

Item , 2200. reales vellon,  
pagados á Lorenzo de Elizpuru,  
dependiente de la Real Sociedad  
en Guipuzcoa , principalmente  
destinado para lo concerniente  
á la Secretaría general , por el  
salario que se le tiene asignado,  
y año cumplido el primero de  
setiembre dicho. . . . .

002③ 200.

Item , 120. reales vellon,  
entregados en junta pública de  
Vizcaya el dia 4. de noviembre  
del año pasado á Domingo Con-  
de , discípulo de la escuela gra-  
tuita.

tuita del dibuxo en Bilbao , que en dicho año llevó el primer premio del concurso entre los discípulos de las tres escuelas gratuitas establecidas por la Real Sociedad. . . . .

9 120.

Item , 150. reales vellon , remitidos al Amigo del Número Olaso , Vigilador de Guipuzcoa , para distribuirlos en igual junta pública en Vergara , los 90. á Cipriano de Torrezuri , y los 60. á Santiago José de Echevarria , ambos discípulos de la escuela gratuita de dicha villa de Vergara , habiéndoseles aplicado en dicho año , al primero el segundo premio , y al segundo el tercero , del concurso entre los discípulos de las tres escuelas.

9 150.

Item , 40. reales vellon , pagados por el porte de un caxon con una porcion de estatutos y de extractos de los años de 71. , 72. y 73. , y por el de una caxita con tres libras de lácre , que de orden del Amigo Mazarredo remitió el sobredicho Agente,

( 64 )

viniedo el lácre con destino pa-  
ra la Secretaría general. . . .

9 040.

Item, 4000. reales vellon,  
remitidos al Amigo del Número  
Alava para gastos de impresion,  
como á comisionado de la Real  
Sociedad para este ramo. . . .

0040 000

Item, 1202. reales y 3. ma-  
ravedis vellon, pagados al Secre-  
tario perpetuo Marques de Ná-  
rros, por el importe de su cuen-  
ta de portes de cartas y otros  
gastos de Secretaría general de la  
Real Sociedad, desde las juntas  
generales del año de 1775. has-  
ta fin de octubre de este presen-  
te año. . . . .

0010 202. 03.

Item, 2200. reales vellon,  
pagados á Ana Maria de Ibar-  
guren, maestra costurera asala-  
riada por la Real Sociedad, y  
residente en la villa de Azcoy-  
tia, por su salario de un año  
cumplido el 17. de julio del que  
rige; pues aunque el primer tri-  
mestre principiado el 17. de  
abril de 1775., y finalizado el  
17. de julio del mismo año lo

pa-

pagó la tercera comision de Guipuzcoa , en cuya cuenta se dató entonces , en la junta general de aquel año se determinó satisficiese este salario en lo sucesivo la caixa general. . . . . 0020.200.

*NOTA VI. DE LA DATA.*

**E**N junta semanal de 17. de abril de 1775. se hizo ajuste en Guipuzcoa con dicha costurera de pagarla doscientos ducados al año , debiendo trabajar quanto la mandase la Real Sociedad , con condicion de que si los jornales de lo trabajado excediesen á dicha cantidad , se la abonaria el exceso ; y con la de que ella cobraria por entero al año , aunque su labor no alcanzase á los 200. ducados ; pues el valor del género no entraba en cuenta , por tener que dárselo la Sociedad en este caso. Con arreglo á esto , con una porcion de lienzo que la dió la Sociedad,

cuyo coste se insertó en la cuenta del año de 75. entre lo empleado por las terceras Comisiones, hizo nueve camisas, las que parece se han vendido en 430. reales vellon, con inclusion de sus hechuras, segun se le ha informado al Amigo Mazarredo al tiempo de ajustar esta cuenta, de los que no se lleva hecho cargo en ella, por no hacerse mencion de dichos reales en la de la tercera Comision de Guipuzcoa, cuyos individuos deberán hacerse en la del año próximo de 1777. Por marzo de este presente año de 76. se hizo nuevo ajuste con la citada, pactando se la darian los mismos 200. ducados al año, y que desde el 17. de abril inmediato, dándosela por la Real Sociedad los materiales necesarios á su labor, seria á medias el importe de lo que trabajase de orden de esta, para que como interesada en ello, trabaje con mayor conato.

Item, 323. reales vellon, paga-

( 67 )

gados á la sobredicha maestra costurera , por resto de su salario del trimestre cumplido el 17. de octubre de este presente año; pues aunque la correspondian 550. reales , con arreglo al nuevo ajuste expresado en la nota anterior era deudora á la Sociedad de 157. reales , como mitad de los 314. que ha importado la obra que ha trabajado desde el 19. de abril hasta el 10. de julio de este año, y consiguientemente se la ha hecho cargo , y se la han entregado de menos dichos 157. reales : con los que , y los 393. que se la han satisfecho , queda pagada de los 50. ducados del trimestre citado. . . . .

393.

Item, 2750. reales de vellon, pagados á Tomas de Vergara, dependiente de la Real Sociedad en Vizcaya , principalmente destinado para lo concerniente á la recaudacion general , por su salario de un año cumplido el 30. de setiembre último. . . . .

0020 750.

Item, 25. reales vellon, pa-

12

ga-

pagados por el porte de dos caxones con 500. exemplares de extractos de juntas del año de 75., para remitir al Vice Recaudador de Cadiz. . . . .

9 025.

Item , 4. reales y 17. maravedis vellon, pagados por la conduccion de dichos dos caxones á bordo del navío portugués , en que se remitieron á Cadiz. . .

0. 004. 17.

Item , 1500. reales vellon, pagados á José Antonio de Amilaga , dependiente de la Sociedad en Alava , por su salario de un año cumplido en 31. de agosto próximo pasado. . . .

0019 500.

Item , 54. reales vellon , pagados á un propio que en la noche del 19. de setiembre último despachó desde Bilbao el Amigo Mazarredo á la junta general con las cuentas de recaudacion de Vizcaya , y un apunte exácto del dinero que hasta entonces habia entrado en su poder &c. , que es el citado al principio de esta cuenta , habiéndose ajustado con el propio en dicha can-

cantidad, con respeto al malísimo tiempo que entonces hizo, principalmente en aquella noche. .

9054.

Item, 48. reales, pagados á un corredor de navíos: á saber, los 18. por fletes desde Ruan á Bilbao de los tres primeros tomos de la Descripción de artes y oficios en quarto con sus 65. láminas, y de los Elementos de agricultura, impreso todo por la Sociedad Typográfica de Neufchatel, y los 30. restantes por los gastos de conduccion de dichos impresos desde Neufchatel á Ruan, con inclusion de otros gastos pagados por el comisionado de Ruan. . . .

9048.

*NOTA VII. DE LA DATA.*

**A**Dvierte el Amigo Mazarredo no haber satisfecho por falta de ocasion las 49. libras tornesas y 15. sueldos, que el Amigo Director le previno importaba el coste principal de le

ex.

expresado en la partida anterior, segun aviso que habia tenido del Secretario de la sobredicha Sociedad Typográfica.

Item, 6. reales vellon, pagados al librero que arregló dichos tres tomos y láminas, y encuadernó el de los Elementos de agricultura. . . . .

0 006.

Item, 75. reales vellon, pagados al ordinario de Vergara, por la conduccion de cartas de correspondencia entre los Amigos de Guipuzcoa y Vizcaya desde las juntas generales del año de 75. hasta las del año de la fecha. . . . .

0 075.

Item, 910. reales, pagados al Amigo Director, por el importe de su cuenta de ciertos encargos reservados de la Sociedad. . . . .

0 910.

Item, 126. reales y 22. maravedis vellon, pagados al mismo Amigo por los portes de cartas que ha satisfecho como Director de la Real Sociedad desde las juntas generales del  
año

( 71 )

año de 75. hasta las del año de la fecha. . . . .

9 126. 2

Item , 65. reales vellon , pagados á Don Martin de Herro, maestro de humanidad , por resto de los 100. ducados que como á tal se le debian , por su salario de los tres meses de julio, agosto y setiembre de este año.

9 065.

*NOTA VIII. DE LA DATA.*

**E**L pago de los 1100. reales se ha hecho á Herro en la forma siguiente : 660. reales en la huerta del Real colegio , que se le cedió , y producía esta renta: 430. reales en lo que produxeron las mesadas de los discípulos externos asistentes á su aula , á razon de 10. reales al mes cada uno , segun consta de la cuenta que entregó firmada : y los 10. reales restantes en dinero efectivo. Estos son parte de los 65. datados en la partida anterior, habiéndosele entregado los otros

55. por la renta de un trozo de dicha huerta que subarrendó al sobredicho Sub Secretario Arangúren, por quien debe pagar la caja general de la Sociedad, supuesto se le han cargado por entero los 660. reales en que toda ella estaba arrendada.

Item, 300. reales vellon pagados al mismo Herro, por la asignación que se le tenia hecha en cada un año como á Bibliotecario de la Real Sociedad, y por el cumplido el 30. de setiembre próximo pasado.

9. 300.

Item, 132. reales vellon, satisfechos á la caja de Institucion por manos del Amigo Director, por la renta de la casa accesoria al Real colegio, con arreglo á lo determinado por las juntas privadas de las tres provincias en 27. de octubre de 1774., de lo qual se hizo mencion en igual resúmen del año de 1775. .

9. 132.

Item, 2634. reales y 20. maravedis vellon, entregados por el Amigo Mazarredo á su

sucesor en la recaudacion general el Amigo Lili , por los mismos que , pagados Reales derechos y demas , han quedado en limpio de los 151. pesos fuertes que los Socios de la Habana dieron en el año último , para imponerlos en favor de la Escuela Patriótica. . . . .

0010 634. 20

Item , 1200. reales vellon, entregados igualmente al mismo Amigo Lili , por otros tantos que el excelentísimo señor Principe de Piñateli queda dicho cedió á la Real Sociedad , para que señalase un premio : el que acordó la Sociedad se aplique al sugeto que primero descubra una mina abundante de carbon de piedra en la jurisdiccion de las tres provincias. . . . .

0010 200.

*NOTA IX. DE LA DATA.*

**A** Sí dichos 2634. reales y 20. maravedis vellon de la penúltima partida, como los 1200.

V

rea-

reales de la última , que anteceden , deberá reservarlos en su poder el citado Amigo Lili , por lo que se anotarán como fondos en ser al final de este resúmen: la primera cantidad hasta que haya proporcion de imponerla, con otras que están ya recaudadas , en favor de dicha Escuela Patriótica : y la segunda hasta que haya persona que descubra una de las insinuadas minas.

Item , 106. reales y 24. maravedis vellon , que importan los portes de cartas pagados por el Amigo Mazarredo como Recaudador general , desde el 22. de setiembre de 1775. hasta el dia 29 del presente mes , y año inclusive. . . . .

106.24

Item , 4692. reales y 23. maravedis vellon , que importa el 10. por 100. de las contribuciones cobradas por los Recaudadores y Vice-Recaudadores de la Sociedad en esta península , y fuera de ella , tanto de las extraordinarias ó de primera entra-

trada , como de las anuas , y las que han satisfecho algunos Socios por redimir de una vez toda contribucion. Esta cantidad pertenece á la caja particular de gastos de juntas segun estatuto, en la que se ha puesto. . . 0049 692.

*NOTA X. DE LA DATA.*

**A**Dvierte el Amigo Mazarrredo , que las contribuciones cobradas por los Vice. Recaudadores de México y la Habana son correspondientes al año de 1775. , siendo las cobradas por los demas Recaudadores y Vice - Recaudadores relativas al año de la fecha de este resúmen. Asimismo advierte , que en la partida anterior no se incluye: lo primero , el 10. por 100. de los 600. reales de que se trata en la segunda nota del cargo de esta cuenta : lo segundo , el de los 2634. reales y 20. maravedis , que se mencionan en la sex-

ta nota del mismo cargo : y lo tercero y último , el de los 1200. reales de la última partida de dicho cargo , que tambien se insertan en la data , por las razones que se expresan en la nota nona de ella.

Item , 1494. reales vellon, puestos en dicha caja particular en pago del segundo plazo de los 14940. reales y 16. maravedis vellon , que anticipó á la general , con condicion de reponerlos en el término de 10. años, empezando por el de 1775. inclusive , en virtud del citado acuerdo de las juntas privadas de las tres provincias hecho el dia 27. de octubre de 1774. . . 001<sup>o</sup> 494.

Suma de la data. . . . 134<sup>o</sup> 878. 20.

Cargo. . . . . 174<sup>o</sup> 553. 02.

Data. . . . . 134<sup>o</sup> 878. 20.

Fondos en ser. . . 039<sup>o</sup> 674. 16.

De manera que importando  
el

el cargo de esta cuenta ciento setenta y quatro mil quinientos cincuenta y tres reales y dos maravedis vellon , y la data ciento treinta y quatro mil ochocientos setenta y ocho reales y veinte maravedis vellon , resultan de alcance contra el Amigo Mazarredo , y á favor de la Sociedad Bascongada treinta y nueve mil seiscientos setenta y quatro reales y diez y seis maravedis vellon , salvo error de pluma , suma ó partida olvidada.

*N O T A.*

**C**On arreglo á lo determinado en la última junta general se ha hecho el reparto de dichos 39674. reales y 16. maravedis vellon que resultan de fondos en ser , en la forma que lo tiene hecho el Amigo Mazarredo , y es como se sigue. Quedan en poder del Socio de Mérito D. Ramon Vial y Jaraveytia , por resto de los 14652. reales y 10. maravedis

dis vellon, que de orden de la junta semanal de Vizcaya le entregó aquel Amigo como su Recaudador, para fabricar una porcion de cecial, habiendo solo empleado en ello los 10198. reales y 31. maravedis vellon que tan solamente tiene datados el mismo Amigo en la cuenta de Vizcaya extractada en este resúmen, 4453. reales y 13. maravedis vellon, los mismos que la última junta general resolvió reservase en sí el Amigo Vial, con el fin de que providenciase el que se fabricase una porcion de cecial con el mayor esmero y cuidado, para remitir á la corte en la próxima quaresma. Están satisfechos al Socio Benemérito Don Pedro Manuel Ortiz de la Ribalos 19320. reales vellon, que anticipó á nombre de la Sociedad para pagar á Don Francisco Asensio el importe de quarenta láminas del Arte de escribir de Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres que abrió de

de orden de la Sociedad, y que en dicha junta general se acordó reembolsarle, dándole las debidas gracias. Se han entregado 15000. reales vellon por tercias partes á los tres Recaudadores para distribuirlos entre sus respectivas Comisiones, y consiguientemente deberá cada uno de ellos hacerse cargo de 5000. reales vellon en las cuentas que tendrán que presentar á la junta general del año próximo de 1777. Quedan finalmente en poder del nuevo Recaudador general 901. reales y 3. maravedis vellon, resto único del sobrante que ha habido este año, de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de recaudacion general del referido año próximo venidero. Estas quatro cantidades unidas forman el total de los 39674. reales y 16. maravedis vellon de los fondos en ser.

*OTRA.*

*O T R A.*

**S**Upuesto es poco lo que ha quedado para repartir á las Comisiones de las tres provincias, y casi nada lo que ha podido entregarse al nuevo Recaudador general para salarios y gastos que ocurran entre año , se determinó en la citada última junta general se ponga en poder de este último Amigo el dinero que se espera del Perú y otras partes de América , como tambien quanto produzcan , ya los exemplares del Arte de escribir , ya el cecial fabricado antes y despues de dichas juntas , é ya los otros efectos que se puedan despachar de los que hay en ser , para que quedándose con parte de ello para las obligaciones anexas á su empleo , haga nueva distribucion á las Comisiones para sus gastos citados.

*OTRA.*

## O T R A.

**A**mas de dichos fondos que resultan á favor de la Real Sociedad Bascongada , hay tambien en ser : lo primero , los 2634. reales y 20. maravedis vellon , resto de lo que vino de la Habana con destino al Real colegio de Vergara , y los 1200. reales que dió el excelentísimo señor Principe de Piñateli para un premio , cuyas cantidades quedan reservadas en poder del nuevo Recaudador general , segun se ha advertido en la nona de la data de este resúmen: lo segundo , los 9669. reales y 32. maravedis vellon , que deben los labradores de la provincia de Guipuzcoa , á quienes en la primera nota de la data de este resúmen queda dicho se repartieron las 34. vacas sin interes alguno : lo tercero , 30197. reales y 25. maravedis vellon , de que son deudas á la Real Sociedad las

L

fá.

fábricas de cuchillería y botonería establecidas en esta villa de Vergara , segun queda declarado en la citada primera nota: lo quarto , 2390. reales y 2. maravedis vellon , que debe el labrador que cultiva el viñedo que se menciona en la propia nota : lo quinto , 700. reales vellon en poder de los individuos de la primera Comision de la provincia de Alava , los mismos de que se hizo mencion en igual resúmen del año de 75. á la página 57. : lo sexto , 444. reales vellon en poder de los individuos de la tercera Comision de la provincia de Alava , como resto de los 673. que en el año último quedaron existentes de los 1500. que para la misma Comision dió el Marques de los Castillejos algunos años ha , de cuya cantidad se hace memoria en la nota segunda de la data de este resúmen : lo septimo , 15000. reales vellon que debe el herrero Antonio de Iburgüen , segun que-

queda expuesto en la misma nota : lo octavo , 7332. reales y 24. maravedis vellon , los mismos que se entregaron al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava , comisionado del ramo de impresion , y constan al folio 58. de igual resumen del año de 75. : lo nono , 4000. reales vellon entregados este año para el mismo efecto al sobredicho Amigo , quien , segun consta á la Sociedad , aunque todavia no se la ha entregado la cuenta de este ramo , tiene muy poco sobrante de estas dos cantidades : lo decimo , 430. reales vellon , importe de las nueve camisas de que se hace relacion en la sexta nota de dicha data.

*O T R A.*

**E**L Amigo Mazarredo en la septima nota de la misma data advierte no estar satisfechas por la Real Sociedad por falta de ocasion las 49. libras tornesas y

L 2

15.

15. suéldos que tienen de coste principal los tres primeros tomos de la Descripción de artes y oficios en quarto con sus 65. láminas , y el de los Elementos de agricultura , que de orden de esta remitió el Secretario de la Typográfica de Neufchatel.

*O T R A.*

**P**Or último advierte el mismo Amigo que al nuevo Recaudador de Vizcaya , y Socio de Número D. José Agustin Ibañez de la Rentería , aunque por la primera nota posterior al cargo y data de este resúmen consta se le han entregado 5000. reales vellon para dotacion de las Comisiones del Señorío de Vizcaya , así como á los otros dos Recaudadores , solo se le han entregado en dinero efectivo 3009. reales y 3. maravedis vellon , dándole los 1990. reales y 31. maravedis restantes en haveres que tiene la caja de Vizcaya ; á saber , 1477. reales y

10.

10. maravedis vellon contra el Socio de Mérito Don Manuel de Lezama, que por ellos entregó un cario aparejado, y tres pares de ruedas de llanta ancha, que páran, sin que se haya logrado su venta, en poder de la viuda del Socio Benemérito D. Nicolas de Arriquibar, á la que se satisfizo dicha cantidad de orden de la junta semanal de Vizcaya celebrada el 17. de noviembre de 1775., y 513. reales y 21. maravedis vellon contra Pedro Isidro de Urquiaga, que por comision de la junta de Vizcaya fabricó una porcion de cecial en el puerto y villa de Ondarroa á fines del año de 73., y principios del de 74., habiendo quedado alcanzado en dicha cantidad por la cuenta que presentó, sin que despues acá se le haya podido cobrar cosa alguna por mas diligencias que se han practicado. Consta mas por menor lo aquí relacionado en la nota final de la cuenta de Vizcaya pre-

presentada en el presente año por el Amigo Mazarredo , que era su Recaudador , y en ella tambien se expresa no haber datado este Amigo dichos 513. reales y 21. maravedis en sus cuentas de los años de 74. y 75., sin embargo de tenerlos anticipados de su bolsillo , en la segura confianza de cobrarlos luego. Vergara á treinta de Noviembre de mil setecientos setenta y seis. = Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones.

*Está conforme al estado general de fondos , que ha dispuesto el Amigo Mazarredo en esta villa ( á la que vino sin otro destino en el mes mas próximo pasado, deseoso de cumplir con lo determinado por la última junta general ), y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales , que pára en la Secretaría de mi cargo , de que certifico. Vergara y diciembre treinta y uno de mil setecientos setenta y seis. = El Marques de Nárrros Secretario.*





# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE VITORIA

POR SETIEMBRE DE 1777.

---

CON LICENCIA.

---

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Im-  
presor de la misma Real Sociedad.



( 3 )

## DIARIO DE JUNTAS.

DIA 16. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana*

*Junta privada.*

**E**N la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria , provincia de Alava , se juntaron los Amigos , segun costumbre , el dia 16. de setiembre de 1777. : y habiéndose leído el título XXV. de los estatutos , expuso el Amigo Director que Don José de Murga y la Barrera , natural de la villa de Marquina en el señorío de Vizcaya , primogénito de Don Miguel Antonio de Murga y Andonegui , de edad de 7. años no cumplidos , se hallaba tan extraordinariamente adelantado en el saber , que traducía con facilidad y elegancia los autores clásicos latinos , los franceses y los italianos : que leía y escribía corrientemente el carácter griego : poseía la historia sagrada y la mitología : y discurría en los asuntos con una reflexión muy superior á su tierna edad ; lo que atestiguaron varios Amigos que concurrieron á esta junta : y el mencionado Amigo Director en atención á lo expuesto propuso al expresado Don Jo-

séf de Murga para Alumno, con la distincion de dispensarlo del exámen que previene el reglamento: y habiendo leído el Secretario perpetuo el artículo IV. del referido título, y executando quanto dice este en el particular de elecciones, quedó dicho Don José admitido por Alumno con votos uniformes, dispensándole del exámen en atencion á su extraordinaria instruccion y talentos.

Propuso tambien el mismo Director once sujetos para Socios Profesores., que quedaron admitidos en la clase de tales.

*El mismo dia por la mañana.*

*Junta preparatoria.*

**C**ongregados los Amigos concurrentes á estas juntas se leyó el título XXII. de los estatutos, y con arreglo á él se hicieron los nombramientos de los que debian reconocer los papeles que se habian de leer en las juntas públicas, y de los revisores de los libros de juntas semanarias: y habiéndose tratado de los recividores, se dexó este punto al arbitrio de los Amigos de Alava. Se señalaron los dias 17., 19. y 21. para las funciones públicas, y se nombraron los Alumnos que habian de ser exáminados en ellas.

*Por*

*Por la tarde**Junta económica.*

**J**untos los Amigos concurrentes , se leyeron el título XXIV. , el artículo 10. del título XXII. y el título XXI. de los estatutos , y se pasó al nombramiento de los revisores de cuentas.

Habiéndose expuesto á la Junta los inconvenientes y dificultades que ocurren á los Recaudadores y Vice-Recaudadores en la cobranza de las subscripciones anuas , y deseando evitarlos en el mejor modo posible , acordó que al tiempo del ingreso se prevenga á los Beneméritos que no residan en el lugar del Recaudador ó Vice-Recaudador , á cuya caja quieran agregarse , nombren sugeto que reciva la patente , los extractos y resúmen de las juntas , y pague no solo la primera entrada , sino tambien la subscripción anua en lo sucesivo.

Por haberse notado la falta de expresion de algunos Socios en los catálogos de ellos , para evitar todo descuido en la formacion del general , se encargó al Secretario escribir á los Vice-Recaudadores , pidiéndoles una lista de los Socios aplicados á sus respectivas cajas , con la razon de sus residencias.

*Dia*

*Dia 17. por la mañana*

*Junta pública.*

**E**ste dia por la mañana se celebró la primera asamblea pública, de que se dá cuenta en los extractos.

*Por la tarde.*

Las Comisiones se juntaron á reconocer los legajos y papeles respectivos.

*Dia 18. por la mañana*

*Junta ordinaria.*

**L**os Comisionados para el reconocimiento de los legajos y papeles hicieron presente á la Junta algunas reflexiones, dirigidas á venir con facilidad en conocimiento de lo que aquellas han debido practicar, y hacerlas recuerdo si en algo hubiesen faltado, evitando de este modo toda omision é inconse-  
qüencia.

Propusieron los Amigos que las reflexiones sobre el sistema agricultor del pais bascongado, que van  
in-

insertas en los extractos , parecian muy fundadas , y que por consiguiente convendria se efectuase la especie con que concluye el papel , de que *el legitimo sistema agricultor conveniente al pais bascongado es el de emplear las tierras en granos , frutas , pastos , hierbas económicas , distribuyéndolas proporcionadamente con atencion á las circunstancias de cada provincia , y estableciendo sus respectivos límites : todo lo qual aprobó la Junta , y encargó á las primeras Comisiones se dediquen á indagar los abusos ó excesos que se experimentan en este particular , y discurren en su remedio , imponiendo la obligacion de que en todas las juntas semanarias de agricultura se trate de este asunto , y acordó que á cada provincia se dé una copia certificada del citado papel de reflexiones.*

Expusieron igualmente que aun no se habia verificado la razon de pesos y medidas de las ferrerias de Alava y Vizcaya , y acordó la Junta se encargue á la segunda Comision formar quanto antes la coleccion que se manda completar en el segundo acuerdo hecho el año pasado en fomento de ella.

Se presentaron unas muestras de carbon mineral , sacadas de una mina descubierta en la hermandad de Zuya , provincia de Alava , por Antonio de Inchaurregui , vecino de Zurbano : y acordó la Junta que verificadas en estas muestras las señas que caracterizan al carbon fosil , y asegurada la existencia de la mina , se dé al expresado Inchaurregui el premio

mio ofrecido de 1200. reales , y se le apoye en las justas pretensiones que pueda tener por autor de tan útil descubrimiento.

*Por la tarde.*

Los Comisionados se juntaron á continuar con el reconocimiento de los legajos y papeles de las terceras y quartas Comisiones.

*Dia 19. por la mañana.*

**H**abiéndose celebrado la segunda junta pública en la forma regular , y segun se anuncia en los extractos , por la tarde se celebró junta económica, en que los revisores de cuentas en descargo de la comision que se les dió , hicieron varias proposiciones que quedaron aprobadas , y son las siguientes.

Que los fondos existentes provenidos de las contribuciones de las tres provincias y Navarra por lo respectivo al presente año , residuos en Madrid del antecedente , y algun producto de cecial en Vizcaya , ascienden á 198872. reales y 15. maravedis poco mas ó menos.

Que los salarios que se deben , y créditos de los comisionados de Vizcaya y Guipuzcoa , que se deben pagar , suman 170465. reales y 16. maravedis.

Que

Que resultan líquidos en ser 2406. reales y 33. maravedis , los cuales pueden quedar en poder del Recaudador general para los primeros gastos precisos , reservando el hacer reparto á las Comisiones para quando venga dinero de las cajas forasteras.

Que la tercera Comision de Guipuzcoa no deduce sus créditos , porque vé la imposibilidad en que se halla la caja de pagarlos.

Que la misma Comision de Alava tampoco deduce los suyos , porque tiene enseres , de cuyo producto espera cobrarse.

Que de los primeros fondos se destinen 4000. reales para gastos de impresion.

Que despues de apartar esta cantidad se reserven en poder del Recaudador general los caudales necesarios , no solamente para el pago de salarios y demas gastos ordinarios del año que entra , sino tambien para los gastos de las tres escuelas de dibujo , y premios de primeras letras que deben correr en adelante á su cargo.

Que las provincias no permitan á sus Comisiones gasto ninguno que no puedan reembolsarlo con bastante seguridad.

Que el dinero distribuido á las Comisiones siempre se tenga por existente en la inmediata reparticion de fondos , desfalcando á las provincias respectivas las cantidades que deban cobrar dentro del año.

Que el Recaudador de Guipuzcoa recoja las

contribuciones de los Socios de Sansebastian , y que los gastos que han hecho aquellos Amigos se les abonen de los caudales que vinieren de América por esta sola vez y sin exemplar.

Que se forme una instrucción arreglada al espíritu de los estatutos para la correspondencia que debe haber entre la junta provincial , y las de conferencia ó juntillas.

Que se encargue la puntual observancia en orden á lo que previene el estatuto , sobre que se dispongan con tiempo los extractos de las juntas semanales , y que en lugar de enviarlos al Vigilador de la provincia de juntas , se remitan al Secretario perpetuo.

Que supuesto que las cuentas de Sociedad finalizan en 20. de agosto , segun acta del año pasado, todos los Socios contribuyentes que se incorporaren antes de esta fecha , paguen á mas de la contribucion de entrada , la de aquel año ; pero los que se recivan despues de aquella fecha solo paguen la de primera entrada , y no la anual , hasta el año siguiente.

Que el ramo de impresion corra al cargo del Amigo Alava , á quien acudirán todos los que tengan que pedir ó encargar alguna cosa concerniente á él , y aquel Amigo cuidará : lo 1º. de que no se extravíe impreso alguno , siendo responsable de todos quantos se tiraren : y 2º. surtiendo con cuenta

y razon á todas las cajas de dentro y fuera de las provincias del número competente de exemplares, así para distribuir á los Socios, como para dar á los forasteros que quieran comprarlos. La Secretaría enviará á este Comisionado un catálogo general de todos los Socios actuales, con distincion de cajas, y en adelante le dará cuenta de los que se vayan admitiendo, para que con arreglo á estas noticias, disponga el número de exemplares que convenga imprimir, y distribuya á cada caja los que necesite.

Que los Amigos de Vizcaya para las juntas del año de 78. pongan un maestro suficiente de dibuxo, sin exceder del salario señalado de cien ducados, y los de Alava procuren poner para el mismo tiempo otro mejor que el actual, baxo la misma condicion de no aumentar el salario.

Que se suprima el salario asignado á la maestra costurera en Azcoytia.

Que se den al Amigo Don Ramon de Vial los 237. reales y 2. maravedis que alcanza por su cuenta de 12. de agosto de este año de resulta de la salazon del cecial.

*Dia 20. por la mañana*

*Junta ordinaria.*

**S**E leyeron los acuerdos anteriores, y quedaron aprobados.

B 2

En

En consecuencia de haber informado muy por menor los Amigos de Vizcaya de los pasos que se han dado , á fin de llevar á efecto el establecimiento de la compañía de pesca , acordó la Junta : 1.º. que se diesen gracias al Consulado , Directores y Tesorero , previniendo al mismo tiempo á los Directores hagan saber á los accionistas la excepcion puesta de que no pueda la compañía hacer escaveches , para que vean si les parece conveniente el que se pase á formalizar la compañía , ó se haga primero el recurso , para vencer esta dificultad , en la inteligencia de que le apoyará la Sociedad.

Habiéndose leído el plan de la compañía de ballenas propuesto por los Amigos de Sansebastian, aplaudió la Junta el pensamiento : y en vista de haber hecho presente los Amigos de Vizcaya , que los Directores de la compañía del cejal , fundados en el artículo XIX. de la Real cédula , trataban de fomentar este mismo ramo , acordó la Junta que dicho plan se remitiese á los Amigos comisionados de dicha compañía en Vizcaya , á fin de que reflexionando con los Directores de ella sobre la materia , vean y discurran los medios mas útiles de que puedan llevar efecto las bellas ideas de aquellos Amigos , haciendo presente que pues el puerto de Sansebastian habia sido en tiempos pasados el teatro de los navíos balleneros , se podia pensar en el establecimiento de una factoría en aquella ciudad , y  
que

que se escriba en este sentido á dichos Amigos.

Se leyó tambien la carta de la Real Sociedad de Amigos del Pais de Zaragoza , que expone el deseo de procurar quitar los estorvos que tiene el comercio de aquel reyno con estas provincias en la introduccion y tránsito de los géneros por el de Navarra, con perjuicio de los intereses de entrambos paises: y que si este asunto pareciese digno de representarse á la superioridad de acuerdo de ambas Sociedades, quiza se conseguiria el beneficio que tanto se desea.

Y considerando la Junta que ninguno podria dar mayores luces que los Amigos de Navarra en el asunto , y descubrir los inconvenientes ó utilidades que pudieran ocurrir en la execucion de la idea que propone la dicha Real Sociedad de Zaragoza , acordó se diese al Socio Benemérito Don Francisco Xavier de Donamaria copia de esta carta , y comision, para que comunicando su contesto con los Amigos de Navarra , conferencien y reflexionen el punto , y dé cuenta á esta Real Sociedad del modo de pensar de aquellos Amigos.

Se hizo la eleccion de premios de las escuelas gratuitas de dibuxo , y primeras letras de las tres provincias , como consta en los extractos de este año.

*Por la tarde**Junta privada.*

**E**Nteróse la Junta de la proposicion hecha por la última de revision de Guipuzcoa , que hacia presente la imposibilidad de ponerse en execucion el artículo último del título XXIII. de los estatutos en sus tres primeras partes , así por una infinidad de ocupaciones con que se hallan los Amigos , y que no se tuvieron presentes al disponerse los estatutos , como por necesitarse varios amanuenses , que la Sociedad no está en estado de dotar , fuera de que los papeles que se presentan en juntas semanarias , se guardan en su respectivo archivo , y queda razon de ellos en el libro del Vigilador : y convencidos los Amigos con estas razones , se conformaron en que se solicitase el permiso de mudar el artículo que manda tener libros de Comisiones , respecto á que fuera de las reflexiones hechas por la referida junta de revision , no sirven los libros sino de un trabajo y embarazo inútil.

Que respecto á que en la Puebla de los Angeles se vá aumentando el número de Socios , se establezca en aquella ciudad una caja de recaudacion, nombrándose por Vice-Recaudador á Don Francisco de

de Mendivil, Capitan Comandante del Regimiento de Milicias del comercio de dicha ciudad, Regidor jubilado de ella y Juez administrador de los Reales Novenos de aquel Obispado, á quien se le darán las gracias correspondientes á los servicios que hasta aquí ha hecho á la Sociedad.

Se admitieron trece Socios Beneméritos, dos Literatos, tres de Mérito, y dos Estrangeros.

*Dia 21. por la mañana*

*Junta pública.*

**E**N esta asamblea despues de leidos los extractos de las terceras y quartas Comisiones, y otros documentos, se dió fin á la lectura con una carta del Socio Don Eugenio de Izquierdo, en que despues de hacer una breve relacion de la conexi3n que tiene la física con la prosperidad del estado, dá cuenta del método que han seguido en su estudio, y en el de la chímia y historia natural, y los adelantamientos que han logrado los Supernumerarios Don Antonio Maria de Munibe, y Don Xavier Maria de Eguía: y se dió fin á esta asamblea con una oracion del Director, manifestando una viva gratitud de la Real Sociedad á la nobleza, clero, comunidades y vecindario que la favoreció con su asistencia á los congresos públicos.

*Por*

*Por la tarde*

*Junta privada.*

**T**Ratóse de las juntas de Institucion , y determinadamente de la asistencia de sus vocales á los exámenes quadrimestres , y se acordó que bastaba la de los Vigiladores de Vizcaya y Alava , y en su defecto qualesquiera otros dos que nombrasen las provincias en sus juntas semanarias.

Igualmente acordó que se formalicen las ordenanzas para el gobierno de la junta de Institucion.

Habiéndose conferenciado tambien sobre el tiempo y duracion de las vacaciones del Seminario Patriótico , se acordó durasen desde la junta quadrimestre , que debe celebrarse á principios de setiembre hasta el quatro de noviembre.

Se trató tambien largamente á cerca de las obras que se debian hacer en dicho seminario , y se acordó que se hiciesen aquellas que se juzgasen precisas para el alojamiento de los Seminaristas que vayan acudiendo ; pero que á fin de no aventurar estos gastos se pidiese una declaracion al Consejo sobre la oferta que se le tiene hecha del colegio de Vergara por la Sociedad para convento de señoras de enseñanza , por creerse entonces que este último estable-

blecimiento se verificaria antes que el del Seminario Patriótico.

*La misma tarde*

*Junta de conclusion.*

**S**E leyó un memorial del gremio de los maestros de Obraprima de la referida ciudad de Vitoria, en que manifestando sus deseos de formar nuevas ordenanzas, y reformar las antiguas, suplicaba á la Junta que para perfeccionarlas y aumentarlas de modo que en quanto sea posible queden comprendidos en ellas todos los puntos y reglas que para utilidad comun deben observarse por los aprendices, oficiales y maestros, se sirviese comunicar sus luces al gremio por medio de otras ordenanzas con que se gobiernan los gremios de este oficio en Francia, donde se hallan en su mayor auge y estimacion; pues que el suplicante se halla destituido de los medios de conseguir estos auxilios, y de traducir al castellano, no solo los tratados concernientes á este oficio que se han dado á luz, sino tambien las ordenanzas con que se gobiernan los gremios de estos oficios en aquellos pueblos: y la Junta considerando ser muy propio de su instituto el condescender á la súplica de este gremio, encargó á las terceras Comi-  
 C sig-

siones le déen las luces que piden , y coadyuben tambien al intento las demas Comisiones en quanto les sea posible.

Considerando la Junta quan útil seria el que todos los años se imprimiese el catálogo general de Socios , y reflexionando al mismo tiempo lo costoso que seria el imprimirse , especialmente en los años presentes , en que la Sociedad no se halla con suficientes fondos , aun para atender á otros objetos mas precisos , acordó que para lograr sus deseos en este particular , sin considerable gasto en las reimpressiones anuales , que en la primera se imprimiesen los exemplares necesarios para cinco años , incorporándose á los extractos un exemplar en cada año , siguiéndose á él en el segundo un suplemento de los Socios admitidos y muertos en él : que á el tercer año se agregase al catálogo general otro suplemento , en que fuesen comprendidos los admitidos en el segundo y en el tercero , y así en los siguientes ; de modo que imprimiéndose de cinco en cinco años el catálogo general , y en los quatro últimos un suplemento en la forma que queda referida , se consigue con el corto gasto de la impresion de un suplemento el que á continuacion de todos los extractos de juntas generales consten todos los Socios.

Para mayor facilidad acordó tambien la Junta que las cartas que se escriben remitiendo las patentes á los Socios , se impriman , como se executa con las convocatorias.

Los

Los Amigos de Vizcaya expusieron que habia ocurrido la única variacion de haberse nombrado por Consiliario al Amigo Ibarra en lugar del Amigo Olaeta : y se dió fin á la junta , previniendo el Secretario á la provincia de Vizcaya que las inmediatas del año de setenta y ocho tocaban á aquella.

## ANUAS U OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO.

*Octubre de 1776.*

**H**abiendo participado el Amigo Don Juan de Eguino , Vice-Recaudador de la Sociedad en Cadiz , la precision en que sus negocios le ponian de pasar á Lima , y la imposibilidad con que se hallaba de seguir con el empleo de Vice-Recaudador , acordó la Sociedad dar comision amplia al Socio Benemérito y de Mérito Marques de los Castillejos , para que en su nombre y representacion recibiese del expresado Amigo Eguino los libros , papeles ó caudales que parasen en su poder , y dispusiese de sugeto para el empleo de Vice-Recaudador.

Don Juan Francisco de Arangüen , natural de la villa de Villaro en el señorío de Vizcaya , Bachiller en la facultad de medicina , y maestro de anatomía en el hospital de Bilbao , solicitó la proteccion de la Sociedad , y una instruccion á que pueda arreglar-

glarse en la práctica de la medicina , y los cursos de botánica y química que iba á seguir en Mompellier de Francia. En vista de tan loable y poco comun resolución , y la apreciable atención de que usa con la Sociedad , acordó ésta conferir facultad al Socio Profesor Don José de Luzuriaga , médico titular de la villa de Bilbao , para que en nombre de este Real cuerpo le pasase una instruccion propia para su mayor adelantamiento , encargándole comunicase por el mismo conducto los adelantamientos y noticias de que ofrecia dar parte.

Se admitieron dos Socios Beneméritos.

### *Noviembre.*

Se admitió un Socio Benemérito , y se recibió la noticia de la muerte de los Beneméritos excelentísimo señor Duque de Alba , Don Miguel de Ibarra , y Don Juan Manuel de Uriondo.

### *Diciembre.*

Se dió una medalla de plata á Domingo de Casterá en premio y recompensa del particular mérito que ha hecho en beneficio del país con la manufactura de lienzos estampados y pintados que ha dirigido en la ciudad de Sansebastian , y las luces que ha dado á Ventura de Azpeytia , vecino de Vitoria, para el

el tinte azul del hilo para ser villetas , manteles y otros tejidos.

Pasó á la clase de Veterano el excelentísimo señor Conde de Baños : y en su consecuencia por votos uniformes de los Amigos de Número de las tres provincias se nombró por Socio de Número de Vizcaya al Amigo Don Juan Bautista de Allende , Abad de Rosales.

Fueron admitidos nueve Beneméritos , y se recibió la noticia de la muerte del Benemérito Don Francisco de Cariga.

### *Enero de 1777.*

Este mes recibió la Sociedad las apreciables cartas de Don José Vertiz , Gobernador de Buenos Ayres , y Don Ambrosio de Meabe , Caballero del orden de Santiago en México , Comisionados de la Sociedad , en las que ofrecen fomentar la subscripcion en sus respectivos destinos.

Se nombró por Vice Recaudador de la Sociedad en Navarra al Benemérito Don Francisco Xavier de Argaiz.

Se admitieron siete Beneméritos.

### *Febrero.*

El Marques de los Castillejos , Comisionado  
para

para el nombramiento de Vice-Recaudador en Cadiz, comunicó haber hecho eleccion en Don Ignacio de Aguirre Arana, Socio Benemérito, á quien se le despachó su correspondiente título con patente de Mérito.

La piedad del Rey se dignó de aprobar en 17. de este mes el establecimiento de la escuela provisional, establecida en el colegio de la villa de Vergara, provincia de Guipuzcoa, tomándola baxó su Real proteccion con el nombre de *SEMINARIO PATRIOTICO BASCONGADO*, y declarando que los asuntos que ocurran relativos á él, se dirijan á S. M. por la primera Secretaría de Estado y del Despacho Universal, cuya noticia se comunicó al Principal del seminario para su gobierno, y para que como Secretario de la junta de Institucion lo hiciese presente á ella.

Con la misma fecha participó el excelentísimo señor Marques de Grimaldi la licencia para la impresion de las obras que se siguen.

Memorias presentadas, leídas y exâminadas en continuacion del primer tomo de ensayos.

Un tratado elemental de arismética : otro de ortografía castellana : otro de gramática castellana : otro de geografía : otro de estera : otro de geometría : otro de álgebra : otro de docimacia : otro de latinidad : otro de humanidades : unos diálogos de filosofía natural y fisica experimental : y una coleccion de fábulas en verso castellano. Se

Se admitió un Socio Benemérito.

*Marzo.*

Con ocasion de pasar por el camino Real de estas provincias el excelentísimo señor Marques de Grimaldi para su embaxada de Roma, se dispuso que en los pueblos de su tránsito en donde hubiese Socios, saliesen á recibirle y acompañarle dos de ellos, y que ademas de esto en aquellos lugares en donde hiciese alguna mansion, se le presentasen en cuerpo todos los Socios residentes en él.

Se recibieron varias cartas de los Comisionados de México: y descubriéndose por ellas el infatigable zelo con que procuran los adelantamientos de la Sociedad, se dirigió al Socio de Mérito y Benemérito Don Ambrosio de Meabe una medalla de oro, y un exemplar del Arte de escribir de Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres, por la fineza y zelo que ha manifestado este caballero en reimprimir á sus expensas hasta mil exemplares del plan de la Escuela Patriótica, remitiéndole al mismo tiempo otras tres medallas de plata para los tres Vice-Recaudadores de la Sociedad en aquella ciudad.

Se admitieron cinco Beneméritos, y se recibió la noticia de la muerte del Benemérito Don Luis Manuel de Madariaga.

*Abril.*

*Abril.*

El Marques de Valdelirios , Director de la Sociedad en Corte , dió cuenta de la junta que en su casa se habia celebrado el dia 10. del mismo mes, con asistencia de mas de treinta Socios residentes en Madrid , cuyo objeto era tratar sobre los establecimientos de la compañía del cecial en las costas cantábricas , y de la Escuela Patriótica provisional establecida en el Real colegio de Vergara: y que habiéndose expuesto en ella todo lo preciso sobre uno y otro asunto , algunos señores de los concurrentes á dicha junta ofrecieron en el mismo congreso varias sumas de reales en beneficio de ambos establecimientos.

Se admitieron tres Beneméritos.

*Mayo.*

Se recibió la noticia de la fineza , proteccion y zelo patriótico con que el excelentísimo señor Don Manuel de Guirior , Virrey y Socio protector en el Perú , habia empezado á fomentar las ideas , y singularmente la subscripcion de la Sociedad ; ya por circulares que esparció por todo el Virreynato, ya por el exemplo personal que habia dado con el depósito de su subscripcion.

Tu-

( 25 )

Tuvo la Sociedad la apreciable noticia de que el muy ilustre Consulado de la noble villa de Bilbao se ofrecia con fervoroso zelo á promover el establecimiento de la referida compañía de pesca, destinando de sus propios fondos ocho acciones, y aseguraba que no seria trabajoso encontrar entre personas distinguidas de aquel comercio sugetos que multiplicasen las acciones, y se encargasen por algunos años de la direccion y tesoreria gratuitamente.

Se admitieron quatro Beneméritos.

### *Junio.*

Se comisionó á Don Miguel Antonio de Jaurgui, maestro de la escuela de dibuxo de Vergara, para recibir de la junta Municipal de la N. y L. villa de Azpeytia, ó el sugeto que ella comisionase los modelos, estampas, dibuxos y diseños del Real colegio de Loyola, que la piedad del Rey nuestro señor habia destinado para el uso de las escuelas de dibuxo de la Sociedad.

Se admitieron tres Beneméritos.

### *Julio.*

Fueron admitidos dos Beneméritos.

D

*Agosto.*

( 26 )

*Agosto.*

Se admitieron quatro Beneméritos.

*Setiembre.*

Don Francisco de Mendivil , Capitan Comandante del Regimiento de Milicias del comercio de la ciudad de la Puebla de los Angeles , remitió una lista de veinte y un Socios subscribientes agregados á esta Sociedad , y residentes en aquella ciudad.

*Corresponden fielmente á sus originales , de donde las hice escribir : y en su certificacion firmé en la villa de Vergara á ocho de octubre de mil setecientos setenta y siete. = El Marques de Nárrros.*

**SUPLEMENTO**

# SUPLEMENTO

AL CATALOGO ALFABETICO DE  
*los individuos de la Real Sociedad Bascon-*  
*gada de los AMIGOS DEL PAIS.*  
*de este año de 1777.*

## A

1776. **A**guirre Albisua ( Don Pedro de ) B. *En Veracruz.*
1776. Andonaegui ( Dr. Don Juan Antonio de ) B. *En México.*
1776. Ansa ( Don José Vicente de ) B. *En Zacatecas.*
1776. Arteaga ( Don Ventura de ) B. *En Zacatecas.*
1776. Arteaga ( Don Tomas de ) B. *En Zacatecas.*
1776. Arzamendi ( Don Andres de ) B. *En Guadaluaxara de Nueva España.*
1776. Azcoyti ( Don Ignacio de ) B. *En México.*

## B

1776. **B**arco ( Don Domingo del ) B. *En Veracruz.*

1776. Basauri ( Don Tomas de ) B. *En Guadalaxara de Nueva España.*
1775. Beña ( Don Francisco de ) B. *En Queretaro.*
1776. Bengochea ( Don José Joaquín de ) B. *En Oaxaca.*
1776. Berazueta ( Don Juan Francisco de ) B. *En México.*
1776. Berriz ( Don Pedro Rubio de ) B. *En Guadalaxara de Nueva España.*
1776. Betosolo ( Don Benito de ) B. *En México.*
1776. Breña ( Don Francisco Antonio de ) B. *En Guadalaxara de Nueva España.*

C

1776. **C** Alderon ( Don Santiago ) B. *En México.*
1777. Chabanoux ( Don Francisco ) E. Profesor de física experimental y lengua francesa en el Real Seminario Patriótico Bascongado de Vergara.
1776. Corta ( Don José de ) B. *En Guadalaxara de Nueva España.*

E

1776. **E** Charri ( Don Juan Francisco de ) B. *En Oaxaca.* 1776.

1776. Echeverria ( Don Juan José de ) B. *En Veracruz.*  
 1776. Echegoyen ( Don Francisco Antonio de ) B. *En Zacatecas.*  
 1776. Eguiluz ( Don Joaquin Tomas de ) B. *En Zacatecas.*

## F

1776. **F**ernandez ( Don Remigio ) B. *En Veracruz.*

## G

1776. **G**amarra ( Don Juan Angel de ) B. *En Zamora de Nueva España.*  
 1776. Garate ( Don Esteban de ) B. *En México.*  
 1774. Goycoechea ( Don Agustin de ) B. *En Zimapan.*  
 1776. Gonzalez ( Don Juan Diaz ) B. *En México.*  
 1777. Grimaldi ( excelentísimo señor Duque de ) H. Embaxador de S. M. en la Corte de *Roma.*

J

1776. **J**ocano ( Don Miguel Ramon de ) B. *En Veracruz.*

L

1776. **L**abayen ( Don Mateo ) B. *En Veracruz.*  
1776. Labayen ( Don José de ) B. *En Veracruz.*  
1776. Larran ( Don Sebastian de ) B. *En Oaxaca.*  
1776. Larrazabal ( Don Feliciano de ) B. *En Oaxaca.*  
1776. Liaga ( el Coronel Don Tomas de ) B. *En México.*  
1776. Llantada ( Don Manuel de ) B. *En Zacatecas.*

M

1776. **M**onterrubio ( Don Francisco de ) B. *En Oaxaca.*  
1776. Murguia ( Don Lorenzo de ) B. *En Oaxaca.*

N

1776. **N**Afarrete ( Don Leonardo Francisco de )  
B. *En Jerez de la Nueva España.*

O

1776. **O**Rtega ( Don José Antonio de ) B. *En Oaxaca.*

P

1776. **P**Azuengos ( Licenciado Don Bartolomé de ) B. *En Guadalajara de Nueva España.*  
1776. Percaz ( Don Fermin ) B. *En México.*  
1776. Peron ( Don Juan Manuel ) B. *En México.*  
1776. Peron ( Don Juan Antonio ) B. *En Durango de la Nueva España.*  
1776. Portugues ( Don Manuel Alonso ) B. *En Guadalajara de Nueva España.*

## R

1776. **R**éal ( Don Francisco del. ) B. *En Orizaba de la Nueva España.*
1773. Regla ( el Conde de ) B. y M. *En el Real Monte de Nueva España.*
1776. Retegui ( Don Tomas de ) B. *En Fresnillo.*
1776. Riba ( Don Joséf de la ) B. *En México.*
1776. Riba ( Don Juan de la ) B. *En México.*
1776. Romaña ( Don Isidro de ) B. *En México.*
1777. Rouseau ( el Abate. ) E. *En Paris.*

## S

1776. **S**agastizabal ( Don Juan Bautista de ) B. *En Guadaluaxara de Nueva España.*
1776. Semper ( Don Juan Joséf de ) B. *En Zacatecas.*

## V

1775. **V**allejo ( Don Antonio ) B. *En Londres.*
1776. Velasco ( Don Ignacio de ) B. *En México.*

1776.

1776. Vengoa ( Don Pedro de ) B. *En México.*  
1775. Via ( Don José Antonio de la ) B. *En Queretaro.*  
1776. Villa ( Don Bernardo Antonio de ) B. *En Zacatecas.*  
1776. Villanueva ( Don José Antonio de ) B. *En Zacatecas.*  
1776. Villasante ( Don Diego ) B. *En Oaxaca.*

## U

1776. **U**liarte y Vergara ( Don Sebastian de )  
B. *En México.*  
1776. Unzaga ( Don José Maria de ) B. *En San Miguel el Grande.*  
1776. Urquidi ( Don Manuel de ) B. *En Chiguagua.*

## X

1776. **X**imenez Morraz ( Don Joaquin ) B. *En Oaxaca.*  
1777. Xiner ( Don Vicente ) Coronel de infantería en el Real cuerpo de Artillería. M. *En la Cabada.*

## Y

1776. **Y** Abien ( Don Francisco Xavier de ) B. *En Oaxaca.*
1776. Ybabe ( Don Fernando de ) B. *En México.*
1776. Yriarte ( Don Bernardo de ) B. *En Zacatecas.*
1777. Yriarte ( Don Bernardo de ) Secretario de embajada del excelentísimo señor Duque de Grimaldi. P. *En Roma.*
1776. Yzaguirre ( Don Juan Bautista de ) B. *En Veracruz.*
1776. Yzaguirre ( Don Pedro de ) B. *En Veracruz.*

## Z

1776. **Z** Apata ( Don Francisco de ) B. *En México.*
1776. Zubieta ( Don Manuel de ) B. *En Zamora de Nueva España.*

SOCIOS

SOCIOS QUE HAN MUERTO EN LA  
*Nueva España.*

**D**on Francisco Antonio Ariztimuño , Capitan  
nombrado por S. M. del Real tribunal de la Acor-  
dada , *en México.*

Don José Martinez de Arriba *en Guadalajara.*

Don Joaquin de Memige *en México.*

Don Felipe de Gandiaga *en México.*

Don Valentin de Otaola *en México.*

Don Antonio de Villar y Lanzagorta *en México.*

Don Miguel de Iribarren *en México.*

Don Francisco de Larrea , Gobernador del Esta-  
do , *en México*

Dr. Don José Ignacio de Guraya *en México.*

*Certifico estár este suplemento al catálogo gene-  
ral de los Socios arreglado al libro de sus admisiones,  
que pára en la Secretaría de la Sociedad. Vergara  
treinta y uno de diciembre de mil setecientos setenta y  
siete. = El Marques de Nárros.*







# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA VILLA DE BILBAO,

POR SETIEMBRE DE 1778.

---

CON LICENCIA.

---

EN VITORIA : Por Tomás de Robles y Navarro,  
Impresor de la misma Real Sociedad,



## DIARIO DE JUNTAS.

DIA 27. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana.**Junta preparatoria.*

**E**N la villa de Bilbao se juntaron los Amigos , segun costumbre , en 27. de Setiembre de 1778. : y habiéndose leído el título XXII. de sus estatutos , pasaron luego á nombrar revisores de los libros de juntas semanarias , extractos de las comisiones , y de las memorias que debian leerse en público. Las formalidades para la asistencia à las juntas y músicas , se dexaron à la disposicion de los Amigos de esta provincia , y se convidó por eschelas à las comunidades eclesiásticas seculares y regulares , distinguiendo con particularidad à los individuos del Señorío, Villa , Consulado y Cabildo eclesiástico , fixando à mas de esto carteles para anunciar la funcion. Nombráronse recibidores , y asimismo contadores y revisores de cuentas , con concurrencia de los tres Recaudadores , encargándoles procedan con arreglo al número X. del citado título , y que traten de todos los

asuntos de economía sobre la inversion de fondos, indicando los acuerdos que parecieren mas oportunos á este efecto.

Se acordó que los revisores de papeles, que se debian leer en juntas públicas, se juntasen á las quatro y media en la sala de juntas semanarias.

Que el libro de estas juntas y extractos de las comisiones se remitiesen á casa del Amigo Barrenechea.

Que los nombrados para la junta económica, y revisores de cuentas se juntasen el dia 29. despues de misa en el salon, y todos los demas Socios, para reconocer los papeles de primeras y segundas comisiones.

Informada la Sociedad de la fineza con que el ilustre Consulado le habia franqueado su sala y archivo para las juntas generales, se dió comision á los Amigos de esta provincia, para que expresasen á aquel ilustre cuerpo el agradecimiento con que quedaba á sus favores.

Se señalaron los dias 28. y 30. de Setiembre, y 2. de Octubre para las juntas públicas, y en ellas se exâminarían los Alumnos que estaban nombrados.

### *Por la noche.*

Se dió principio á las academias de música.

28. *por la mañana.**Junta pública.*

**S**E abrió esta junta con un discurso del Amigo Director, de que se hace relacion en los extractos: y despues de haberse leído varias memorias y papeles, se dió fin con el exámen del Alumno Don Joaquin de Ugarte.

28. *por la tarde.**Junta privada.*

**S**E hizo presente en esta junta que los Socios Supernumerarios Don Antonio Maria de Munibe, y Don Xavier José de Eguía escribían de Paris no podia ya contarse con la venida del Profesor de química Mr. Henel, por quanto se le habia mejorado el partido que tenia en Alemania, y no era regular lo abandonase; pero que Mr. Rovelle quedaba en practicar las mas vivas diligencias para buscar otro profesor, que fuese digno de proponerse à la Sociedad para el magisterio de la química. En vista de lo qual la Junta encargó à los Amigos Director

y

( 6 )

y Secretario , que instasen á los dos Socios de Paris para que verificasen quanto antes la propuesta.

*29. por la mañana.*

*Junta ordinaria.*

**L**Os revisores nombrados para el exámen de papeles dieron parte á esta junta , que habiéndolos reconocido con particular cuidado hallaban dignos de leerse en público los siguientes : el del libre comercio : el extracto de una memoria sobre el cultivo de manzanales : otros sobre varias experiencias felices del bálsamo español , ó terebentina : una carta al Principe Real de Suecia por el Conde de Tesin , traducida al castellano por el Alumno Don José de Murgá , y una apología del luxo.

*29. por la tarde.*

*Junta privada.*

**D**espues de haberse leído el titulo XXV. de los estatutos , se propusieron quatro Socios Supernumerarios , un Alumno , dos Beneméritos , que fueron admitidos con votos uniformes.

**Ha:**

Habiéndose considerado que el número de Socios concurrentes á juntas se vá aumentando cada dia , y que por esta razon puede darse el caso de que en el pueblo en donde se celebren no haya bastantes socios para que se alojen en sus casas, se acordó que en adelante todos los socios de Número y Supernumerarios sean alojados en casas alquiladas, supliéndose de los fondos de la caja particular los gastos de cama y chocolate , respecto á que pagan contribucion separada aunque no asistan á juntas, y que en el caso de que los demas socios que quieran concurrir deseen se les ponga alojamiento , lo prevengan al Secretario en respuesta á la convocatoria.

Por la misma razon se ofreció que podria quedar empeñada la caja particular , si se hubiese de suplir el exceso de lo que el asentista de comidas llevase á mas de los 15. reales diarios de cada uno : y se acordó que en lo sucesivo la caja particular solo haya de pagar el exceso de los de Número y Supernumerarios por el mismo motivo expresado en el acuerdo precedente.

Se conferenció sobre el importante punto de la compañía de cecial , y se acordó convidar á los Directores , Contador y Tesorero de ella á una junta , para informarse á fondo del estado de este negocio , y promoverlo eficazmente.

Por quanto se ha padecido el descuido de poner en el catálogo al Benemérito Don Martin de Huici,

(8)

y al Profesor el P. Fr. Bernardo de Zamora, Carmelita calzado, del gremio y claustro de la universidad de Salamanca, y su catedrático de lengua griega, se acordó se tengan presentes en el suplemento que se ha de imprimir á continuación de los extractos de estas juntas.

*30. por la mañana.*

*Junta pública.*

**S**E dió principio á esta junta continuando la lectura del discurso sobre comercio, y se siguió con otros papeles, dando fin con la de los extractos de las primeras y segundas comisiones, y se examinaron los Alumnos Zumelzu y Ampuero.

*30. por la mañana.*

*Junta privada.*

**S**E leyó una carta del Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca: y habiéndose conferenciado largamente sobre el modo de satisfacer á los encargos de este Excelentísimo en asunto del comercio libre, se dió comision á tres Amigos para que discuriesen y propusiesen los medios que pareciesen

mas

mas eficaces para el logro de las intenciones de S.E.  
y beneficio del pais.

*1. de octubre por la mañana.*

*Junta ordinaria.*

**S**E trató sobre el arte de escribir de Palomáres y se resolvió repartir muestras á las escuelas de primeras letras de las tres provincias , entregándolas á los maestros con plazo de un año para su cobranza.

Se leyó una carta de los Amigos Porcel , y se dió parte de su contenido á la junta pública.

*1. por la tarde.*

*Junta de Instituciones.*

**S**E trató de la concurrencia de los Alumnos á los exámenes en juntas generales , y se acordó que en las quadrimestres anteriores á las generales se nombrasen dos , cuyo gasto corra á cargo de la Sociedad , y que al mismo tiempo se forme lista de los mas adelantados , y se envíe á sus padres para saber si gustan que sean examinados : los que se eligieren para examen de juntas públicas , deberán ser los mas

**B**

apro-

aprovechados en gramática, letras humanas, física y matemáticas.

Se presentó la coleccion de ordenanzas con el título de código de institucion, y tambien las cuentas y libros corrientes del Seminario Patriótico Bascongado: y viendo que no habia tiempo suficiente para su examen, se decretó circulasen por las tres provincias, para que los Amigos de ellas se enterasen á fondo, y despues en una junta extraordinaria se reglase, así el código y cuentas, como todo lo demas relativo al seminario.

Se leyó un memorial de despedida de Don Antonio San Martin, Principal del seminario y S. B. y de M., quien por su quebrantada salud y negocios domésticos se hallaba en la precisión de dexar el empleo de principal, y pasar á la Corte, para donde solicitaba la recomendacion de la Sociedad: y no pudiendo ésta dexar de conformarse con sus deseos, aunque con dolor de verse privada de tan recomendable sugeto, acordó se le diesen las recomendaciones posibles, y que se le apoyase en sus pretensiones con arreglo á la cédula Real concedida á favor de los maestros del Real seminario.

Como á resultas de estas novedades quedaba el seminario sin principal, se ofrecieron los socios concurrentes con un empeño digno de su carácter á llenar sus funciones, hasta tanto que se eligiese un sucesor; pero se cedió esta gloria al Amigo Director,

tor como á cabeza del cuerpo , quien reconocido de esta preferencia , ofreció establecer su residencia fija dentro del seminario desde el instante mismo en que llegase á Vergara.

Don Luis Proust fue nombrado profesor de la cátedra de química , y Don Fausto Luyart para la de mineralogía.

## 2. de Octubre por la mañana.

### *Junta pública.*

**S**E leyeron los extractos de terceras y quartas comisiones , el papel apologético sobre el lujo , se examinó al Alumno Don Joaquin Maria de Aldamar , como se dice en los extractos , y el Director concluyó esta junta con una oracion gratulatoria al concurso por sus favores y asistencia á las asambleas.

### *Junta privada.*

Se admitió un Alumno , dos Socios Beneméritos , siete Profesores , y seis extranjeros.

### *Junta económica.*

Se trató sobre la impresion de la recreacion po-

litica y arismética del Socio B. y M. Don Nicolas de Arriquibar , que fue de este R. Cuerpo , y el Amigo Foronda se ofreció hacerla de su cuenta, y se le dieron las gracias.

Se encargó al Amigo Alava la impresion del segundo tomo del Ensayo.

Los contadores nombrados en la junta preparatoria hicieron presentes á ésta los acuerdos que se siguen.

Que para el repartimiento de fondos con arreglo á estatutos, se separe: 1º. los sesenta doblones que se deben á Prieto.

2. Lo que importare el socorro de vacas ofrecido á la provincia de Guipuzcoa , y ganado lanar á la de Alava.

3. Los gastos de impresion , que se regulan en diez mil reales.

4. Los doscientos doblones destinados á la compañía de pesca.

5. Que supuesto son 450 reales líquidos los que vienen de México, hay sobrantes 52497. reales y 14. maravedis, y destinándose de estos 7497. reales y 14. maravedis para fondos de la caja particular de gastos de juntas de este año , quedan 45000. reales , de los que se destinan 15000. para fondos de la caja general , quedando partibles entre las tres provincias 30000. , de modo que á cada una toca á 10000.

Que

6. Que respecto á que el método actual de formar las cuentas con caja general y particular causó inútilmente á los Recaudadores demasiada confusion, puede variarse, destinando cada año á vista de los fondos generales la cantidad que se juzgue necesaria para los gastos que se pagan de los fondos de esta caja, continuando sin embargo la contribucion de los Socios de Número, Veteranos y Supernumerarios, que deberá entrar en la caja general.

7. Que se impriman nuevos recibos para la recaudacion.

8. Que se aplique nuevamente el premio de los 1200. reales para el que encontrase una mina de carbon de piedra.

9. Que se cedan las ocho acciones que la Sociedad tiene en su favor en la compañía de pesca del mar cantábrico á beneficio del Real Seminario.

ANUAS U OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO.

*Octubre de 1777.*

**H**abiendo pedido el Exmo. S. Marques Gonzalez de Gastejon una noticia de las ideas que tenia la Sociedad á cerca del establecimiento de las cátedras de mineralogia, metalurgia y chîmia, se le remitió á S. E. copia de los articulos respectivos que se  
con-

contienen en el plan de la escuela patriótica, de cuya diligencia resultó la Real favorable determinacion de haber aprobado S. M. el establecimiento de estas cátedras, consignando quince mil reales de vellon á cada uno de los dos Maestros que las han de regentar, seis mil para un elavoratorio químico, y tres mil para ir formando un gabinete ó depósito de minerales, dexando al cuidado de la Sociedad la eleccion de los sugetos que baxo de su direccion ocupen estas dos plazas.

El Marques de Yranda cedió seis acciones que tenia en la compañía de pesca marítima de Cantabria, para que su producto se invierta en los fines que fuesen del agrado de la Sociedad.

La Real Academia Española remitió á la Sociedad carteles para los premios de eloqüencia y poesía que ofreció aquel Real cuerpo, y en consecuencia se fixaron en las casas academias de las tres provincias.

Se recibió una carta del Exmo. S. Conde de Floridablanca, en que participa haberse dignado el Rey declarar: 1º. que se gradúe por mérito el que hagan en el seminario bascongado el principal y maestros, y que despues de servir un tiempo proporcionado, recomendándolos la Sociedad, se les atiendan en las consultas de piezas eclesiásticas. 2º. En conceder desde ahora á dichos Caballeros Socios que componen la junta de Institucion de dicho seminario, y  
escue-

escuela patriótica el uso del uniforme que llevan los seminaristas , con el aditamento de un galon al canto , ya sea de oro , ya de plata con el dibujo que se eligiere , el qual no deberá variarse en lo sucesivo.

3º. Sobre que si los seminaristas fuesen admitidos Cadetes en qualquiera Regimiento del ejército , puedan continuar su residencia en el seminario , ganando antigüedad en el regimiento donde se alistén , pase al ministerio de guerra la instancia de la Sociedad , para que vistos los exemplares que haya de otros seminarios , determine S. M. lo que tenga por conveniente.

Se nombró á D. Domingo de Marcoleta , Caballero del orden de Santiago , Vice-Recaudador de la sociedad en la Corte , y al mismo tiempo se le dió patente de Socio Benemérito abonado.

Se formó una instruccion de orden de la junta general para la uniforme observancia del título XXIII. de los estatutos en las tres provincias.

### *Noviembre.*

Fueron admitidos cinco Socios Beneméritos.

### *Diciembre.*

La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia y su reyno , regaló el primer volumen de

sus

sus instituciones económicas con una carta , en que manifiesta sus deseos de que ambas Sociedades se comuniquen sus producciones mutuamente.

*Enero de 1778.*

Se nombró á Don Juan José de Echeveste comisionado en México. en lugar del Conde de Tepepa, que se retiró á España.

Los Directores de la compañía del cecial en las costas del mar cantábrico consultaron sobre si el embarazo puesto por las cofradias de Mareantes para la fabricacion de escaveches, debia vencerse ó no antes de la formalizacion de la compañía , y se respondió que no debe suspenderse este establecimiento, así por no ser justo que estén las demas funciones suyas en inaccion , como porque qualquiera recurso que se hubiese de hacer á la corte irá mas autorizado llevando los nombres de la sociedad y la compañía.

Habiéndose pedido al Conde de Pernia , Vice-Protector de la Real Academia , los modelos que dexó Don Antonio Mengs para copias , que sirviesen á las escuelas gratuitas de dibuxo de la Sociedad, respondió dicho Caballero haber convenido la Academia en que se franqueen todos los modelos que quiera la Sociedad.

*Febrero.*

Se recibió carta de la Real Sociedad Económica de Zaragoza , proponiendo que por ambas Sociedades se solicitase el libre tránsito de los frutos de Aragon para las provincias bascongadas por Navarra : y acordándose hacer presente la importancia de este pensamiento á la caja que esta Sociedad tiene en el último reyno , por buenas razones se tuvo por conveniente suspender por ahora esta pretension.

Habiéndose dignado el Rey nuestro Señor conceder veinte reales diarios de pension al socio profesor Don Juan José de Luyart , para que en calidad de pensionado de la Sociedad , pueda estudiar las ciencias metálicas , de que segun informan los Amigos de Paris tiene adquiridos allá grandes conocimientos , se le dá comision y encargo especial , para que con arreglo á la instruccion dispuesta , pase á desempeñarla con el zelo que se espera de su aplicacion , inteligencia y honor.

Se admitió un Socio Benemérito.

*Marzo.*

El Exmo. S. Conde de Floridablanca dirigió á la Sociedad veinte y quatro exemplares del Real decreto sobre el comercio libre á Buenos Ayres y

América meridional : y para que se pueda corresponder á las patrióticas miras que expresa la carta de este Exmo. , se consultará con sugetos instruidos en el comercio de las indias , encargando particularmente á las juntas provinciales de Vizcaya y Guipuzcoa traten este asunto con los ilustres consulados de Bilbao y S. Sebastian, á quienes se dirigirán copias de la carta de S. E. , y exemplares de la Real orden.

Fueron admitidos seis Socios Beneméritos.

### *Abril.*

Se tuvo noticia de que venian en flota dos mil y quinientos pesos de las contribuciones de América , y á mas trescientos , importe de los exemplares del Arte de escribir de Palomáres.

El Señor Don Fernando de Magallon, del consejo de Indias, encargado por S. M. para dirigir una especie de escuela de artes , en que la bondad del Rey quiere se instruya gratuitamente á diez y seis jóvenes nacionales por el maestro Martinez , que á expensas de S. M. ha traído de los países extranjeros máquinas y secretos singulares , tuvo la muy apreciable atencion de reservar dos plazas de las diez y seis dichas para dos jóvenes que quiera enviar la Sociedad , despues que adquieran alguna práctica en el dibuxo. Se escribieron las gracias al S. Magallon , y se dió parte á las provincias para  
que

que dispusiesen el nombramiento de los dos paisanos que hubiesen de ir á dicha escuela.

Fueron admitidos ocho Beneméritos.

### *Mayo.*

El Amigo Don Ignacio Maria de Corral , por cuyas manos se escribieron las gracias á Don Fernando Magallon , participó á la Sociedad , que de resultas de la conversacion que tuvo con este Caballero , se convino en que los muchachos de la escuela de Martinez debian ser tres , dos para el buril y troqueles , y otro para torno y máquinas.

Fueron admitidos quatro Socios Beneméritos.

### *Junio.*

La Sociedad Económica de Madrid remitió por encargo de la Real Junta de Comercio y Moneda exemplares de dos cédulas Reales ; por la primera se digna conceder S. M. á las fábricas de seda la tolerancia en marca y peso de sus texidos, como está dispensado á las que en Valencia tienen los gremios mayores de Madrid : por la otra concede S. M. á todas las fábricas de lanas lonetas y demas texidos de lino y cáñamo de estos Reynos las franquezas del Real decreto de 18. de Junio de 1756.

Se recibieron exemplares de la Real cédula á

favor de la escuela de artes , que puso en Madrid Don Antonio Martinez , y un aviso al público de la Sociedad de Sevilla en fomento del arte de hilar.

### *Julio.*

La Sociedad Económica de Madrid dirigió tres cédulas Reales : la 1.<sup>a</sup> sobre prohibicion absoluta de enquadernaciones estrangeras : la 2.<sup>a</sup> sobre el establecimiento de la escuela de artes por Martinez : y la 3.<sup>a</sup> sobre que no pueda embargarse ni venderse por deudas civiles á los fabricantes de seda tornos , telares ni otros instrumentos de su uso.

Hizo presente por escrito la Sociedad á las juntas generales de Guipuzcoa, celebradas en Segura , el estado actual del Seminario Patriótico Bascongado, y el establecimiento de las cátedras de química y mineralogía, y la provincia respondió en una carta llena de expresiones muy apreciables.

Se admitieron quatro Socios Beneméritos.

### *Agosto.*

Se tuvo aviso de Don José Miguel de Urezbroeta , comisionado en Lima , de que en el navio el Astuto enviaba 1239. pesos y 7. reales para la Sociedad de las contribuciones de los Socios del Perú.

Don

Don José Cornide, Regidor perpetuo, participó la llegada de los caxones de maiz y harina, advirtiendo que los habia dirigido á Don Juan de Villavaso y compañía de Bilbao , acompañaba la carta original del Socio Don Andres Fernandez de Otañes, residente en la Puebla de los Angeles , que hace esta remesa de maiz llamado cacahuatl-zentle , con una instruccion sobre su uso y cultivo.

Don Pedro Escolano de Arrieta de orden del Consejo remitió para noticia de la Sociedad una Real cédula , en que se confirman y revalidan varias ordenes Reales sobre fomentos de la imprenta ; y comercio de libros en estos reynos.

El Amigo Don Ignacio Maria de Corral comunicó la noticia de haberse conseguido , que el dinero que venia para la Sociedad en el navío el Astuto , no pague mas que la mitad de derechos.

Se admitieron quatro Socios Beneméritos.

### *Setiembre.*

Se admitió un Socio Benemérito.

## RESUMEN



**RESUMEN DE CUENTAS, Y DEL ESTADO**  
*de la caja de fondos de la Real Sociedad Bas-  
 songada, dispuesto y presentado por el Socio de  
 Número Don Vicente de Lili é Ydiaquez, Con-  
 de de Alacha, Recaudador general, y uno de los  
 fundadores de la misma Sociedad.*

AÑO DE 1777.

CARGO.

Rs. vn. m

**P**rimera se hace cargo  
 el Amigo Recaudador general de  
 901. reales y 3. maravedis vellon,  
 que por resto de la cuenta gene-  
 ral del año de 76. recibió del  
 Amigo Mazarredo su antecesor  
 en dicho empleo.

9901.0

Item, de 1100. reales vellon,  
 que recibió en esta villa á su  
 alistamiento en la Sociedad en  
 la clase de Benemérito de Don  
 Joaquin de Francia, Marques de  
 San Nicolas, por su abonamien-  
 to perpetuo.

10100.

Item, de 2400. reales vellon,  
 que

que importa la cuenta de este presente año , que remitió el Vice-Recaudador de Pamplona, quien , sin hacerse cargo de sus respectivas contribuciones , nomina en ella los sugetos de quienes no ha cobrado. . . . . 20400

Item , de 6970. reales vellon , por resto en que por su cuenta sale alcanzado el Recaudador de Alava. . . . . 6970.

Item , de 632. reales y 21. maravedis vellon , en que por resto de su cuenta sale alcanzado el Recaudador de Vizcaya. . . . . 632. 21

Item , de 8101. reales vellon , en que por resto de su cuenta sale alcanzado el Recaudador de Guipuzcoa. . . . . 8101

Item , de 7864. reales y 4. maravedis vellon , en que por su cuenta del año de 76. ( en que se hace cargo de diferentes partidas de cecial vendido por la de la Sociedad , y de alguna cantidad recibida para imponer en favor del Real Seminario Patriótico Bascongado , á mas de  
las

las contribuciones ) resulta alcanzado el Vice-Recaudador de Madrid que entonces era, quien no la remitió á tiempo para insertarla en la general de aquel año, como se anotó en ella. 070864.04.

Item, de 7886. reales vellon, en que por su cuenta de este presente año resulta alcanzado el actual Vice - Recaudador de Madrid. 070886.

Item, de 3380. reales vellon, en que por resto de su cuenta de este año resulta alcanzado el Vice-Recaudador de Sevilla. 030380.

### NOTA.

*Por no haber recibido aun el Recaudador general las cuentas de los Vice-Recaudadores de Cadiz, México y Habana, esto es, la de Cadiz relativa é este año, y las de México y Habana relativas al mas próximo pasado, no puede hacerse cargo de su importe en la presente cuenta : ofrece hacérselo de las que lleguen en la general del*  
C año.

año próximo venidero. Por no haber tenido bastantes fondos en este año el Recaudador de Guipuzcoa para pagar todos los créditos de su provincia, no ha podido satisfacer los 1785. y 14. maravedis vellon que en el año último se quedaron á deber á su 2.<sup>a</sup> comision, que reservó en sí para otro año la cuenta por menor de estos gastos mas que habia tenido. Por la misma razon, para los 5190. reales y 31. maravedis vellon, que se dexaron de entregar en el año último á su 3.<sup>a</sup> comision por via de anticipacion, y por resto de lo que estaba mandado pagar á las fábricas de cuchillería y botonería segun las cuentas presentadas en junta semanaria, solo ha podido entregar el Recaudador de Guipuzcoa en este año 3500. reales vellon: hay que anticipar aun á di has fábricas 1690. reales y 31. maravedis vellon, unidos dichos 3500. reales vellon á los 30<sup>o</sup> 197. reales y 25. maravedis que en el año último quedaban

( 2 7 )

á deber estas fábricas á la Real Sociedad , componen una suma de 33<sup>9</sup>697. reales y 25. maravedis vellon , que es lo que actualmente deben á la Sociedad dichas fábricas de cuchillería y botonería.

Item , de 944. reales y 12. maravedis vellon , que produxeron diferentes partidas de cecial despachadas en Vizcaya , segun cuenta que remitió el Amigo Mazarredo.

944.12.

Item, de 1200. reales vellon, que quedaron en su poder, por los mismos que el Exmo. Señor Principe de Piñateli cedió á la Real Sociedad para un premio, de cuya cantidad se hizo mencion en el estado de fondos del año último.

012200.

Suma del cargo reales vellon. 412379.06.

D A T A.

**P**rimeraamente dá en data el Amigo Recaudador general 465. reales vellon , por los mismos que

C 2

que

que importan los premios repartidos á los discípulos de las escuelas de dibuxo de las tres provincias en el año pasado de 1776.

0465.

Item, 676. reales y 6. maravedis vellon, que satisfizo al Amigo Mazarredo, por los mismos que importaron los gastos de su viage á esta villa de Vergara y á la ciudad de Vitoria en Noviembre y Diciembre de 76. con motivo de ajustar las cuentas de recaudacion general, de cuyo cargo se le eximió.

0676.

Item, 184. reales vellon, que importaron los gastos de un *Te Deum* cantado en la villa de Bilbao en accion de gracias de la conversion de Don Guillermo Bovls, quien concurrió á esta funcion con los Amigos de Vizcaya.

0184.

Item, 144. reales vellon, pagados á un amanuense que se ocupó en copiar diferentes papeles relativos á la Sociedad de orden de dicho Amigo Mazarredo.

Item,

0144.

Item, 31. reales y 28. maravedis vellon, satisfechos á este Amigo, por el importe de una cuenta de portes de cartas de correspondencia sobre asuntos de Sociedad que presentó, comprehensiva desde 1. de Enero hasta 16. de Setiembre de este año.

0031.28.

Item, 24. reales vellon, satisfechos á un propio que desde esta villa se despachó á la de Bilbao, dirigido al Amigo Consiliario de Vizcaya.

0024.

Item, 53. reales vellon, satisfechos á otro propio que este Consiliario de Vizcaya despachó á esta villa desde la de Bilbao.

0053.

Item, 130. reales vellon, pagados á un amanuense que se ocupó en asuntos relativos á la Secretaría de la Sociedad en bastantes dias de orden del Amigo Secretario perpetuo el Marques de Nárros.

0130.

Item, 12. reales vellon, pagados á otro propio despachado

á

á esta villa desde la ciudad de Vitoria por el Amigo Recaudador de Alava. . . . .

0012.

Item, 275. reales vellon, pagados á Christoval de Zabala, como á amanuense destinado para lo concerniente á la recaudacion general por seis meses cumplidos en 1. de Marzo de este año, al respecto de 50. ducados en cada año. . . . .

0275.

Item, 448. reales y 4. maravedis vellon, satisfechos al Amigo Nárros, Secretario perpetuo, por el importe de su cuenta de portes de cartas y otros gastos de Secretaría general, desde las juntas generales del año de 1776. hasta el 14. de Octubre de este presente año. . . . .

0448.04.

Item, 4000. reales vellon, entregados al Amigo de Número Alava, para gastos de impresion, como á comisionado de la Real Sociedad para este ramo. . . . .

04000

Item, 1500. reales vellon, remitidos á José Antonio de Amilaga, dependiente de la So-  
cie-

ciudad en Alava , por su salario de un año cumplido en 31. de Agosto del presente. . . . 010500.

Item, 275. reales vellon, pagados á dicho amanuense privativo del Recaudador general, por los seis meses cumplidos en 1. de Setiembre de este año , á dicho respecto. . . . . 0275:

Item , 2200. reales vellon, pagados á Lorenzo de Elizpuru, dependiente de la Real Sociedad en Guipuzcoa , y principalmente destinado para lo concerniente á la Secretaría general, por su salario de un año , cumplido en 1. de Setiembre del que rige. 02200:

Item, 1100. reales vellon, remitidos á Manuel de Yriarte, dependiente de la Real Sociedad en Vizcaya , por su salario de un año cumplido en 30. de Setiembre dicho. . . . . 010100:

Item , 4400. reales vellon, pagados al Sub-Secretario de la Sociedad Don Joséf Angel de Arangúren , por el salario , que como á tal se le tiene asignado,

y

y año cumplido en 1. de Setiembre dicho. . . . . 040400.

Item, 2200. reales vellon, remitidos á Ana Maria de Ybarguren, maestra costurera asalariada por la Real Sociedad, y residente en la villa de Azcoytia, por su salario de un año cumplido en 17. de Octubre próximo pasado. Es el último plazo que hay que satisfacerla, atento que en la última junta general celebrada en Vitoria, se acordó abolir esta pension, por no haberse conseguido las ventajas que se prometía la Sociedad en la ereccion de la escuela de niñas en Azpeytia á cargo de dicha maestra, pagándosele sin embargo la del año que aun corria. . . . 020200.

Item, 300. reales vellon, entregados á Antonio José Alves Braga, maestro de la fábrica de botonería de esta villa, por los mismos con que la Real Sociedad en su citada junta general acordó se le gratificase, en atencion á lo bien que la ha servido

en la ereccion de dicha fábrica. 300.

Item, 75. reales vellon, pagados al ordinario de esta villa, por la conduccion de cartas de correspondencia entre los Amigos de Vizcaya y Guipuzcoa desde las juntas generales del año de 76. hasta las del año de la fecha. 075.

Item, 237. reales y 2. maravedis vellon, satisfechos à Don Ramon de Vial, por resto de la cuenta que remitió á la citada junta general, donde se aprobó, y se dispuso entregarle el alcance. Dimana esta cuenta de una porcion de cecial que fabricó en la villa de Bermeo de orden de la junta general del año de 1776. atentó que entonces se acordó quedasen en poder de aquel Amigo los 4453. reales y 13. maravedis vellon, en que resultó alcanzado por la cuenta que presentó en la propia junta general. Se hace cargo de esta cantidad el Amigo Vial en su citada cuenta de este presente año. 237.02.

Item, 1200. reales vellon, que  
E dexa

dexa reservados con separacion en su poder el Amigo Recaudador general, hasta que se verifique su empleo, y son los mismos que cedió á la Sociedad el Exmo. S. Principe de Piñateli para un premio, de cuya cantidad se lleva hecho cargo, y se le hará en la cuenta del año próximo venidero.

91200.

Item, 300. reales vellon, pagados al Socio Profesor Don Joaquin de Lezana, por la asignacion que se le tenia hecha como á Bibliotecario de la Real Sociedad, en cuyo empleo substituyó á Don Martin de Herro, y por el año cumplido en 30. de Setiembre del presente.

9300.

Item, 4500. reales vellon, puestos en la caja de Institucion, que está á cargo del Recaudador general, y en la que se le hará de esta cantidad, por los mismos de que se le hace el que era el año de 76. Vice-Recaudador de Madrid, como que los recibió con destino al Real Semi-

minario Patriótico Bascongado, según queda apuntado en el cargo de esta cuenta. . . . . 04<sup>0</sup>500.

Item, 26. reales vellon, que importan los gastos que ha hecho el Amigo Recaudador general en portes de cartas y papel para lo concerniente á su empleo en todo el presente año. 0026.

---

Suma de la data reales vellon. . . 24<sup>0</sup>756.06.

---

Cargo. . . . . 41<sup>0</sup>379.06.

Data. . . . . 24<sup>0</sup>756.06.

---

Fondos en ser. . . 16<sup>0</sup>623.

---

De manera, que importando el cargo de esta cuenta quarenta y un mil trescientos setenta y nueve reales y seis maravedis vellon, y la data veinte y quatro mil setecientos cincuenta y seis reales y seis maravedis vellon, resultan de alcance contra el Recaudador general, y á favor de la Real Sociedad Bascongada diez y seis mil seiscientos veinte

E z

y

y tres reales vellon , salvo error de pluma , suma ó partida olvidada.

N. O T A.

**P**Or querer insertar en esta cuenta las de los Vice-Recaudadores de Cadiz, Habana y México, que aguardaba el Recaudador general, ha diserido formarla hasta el presente ; bien que hizo relacion en la última junta general ya citada ( para cuyo tiempo no habian aun llegado las cuentas de los Vice - Recaudadores de Madrid y Sevilla , que recibió despues ) del estado que entonces tenia la caja de su cargo. Han salido infundadas sus esperanzas ; pues todavia no han llegado dichas cuentas de Cadiz, Habana y México, como se dexa advertido en la nota del cargo de la presente : y así hallándose á fin de año se ha visto en la precision de formarla sin la insercion de las citadas cuentas, y de hacer por sí mismo el reparto de  
di-

dichos 162623. reales vellon que resultan de fondos en ser en la forma siguiente. Se han entregado 2574 reales y 25. maravedis vellon al Recaudador de Alava, para en parte de los gastos que ocurran á las comisiones de su provincia hasta las juntas generales del año próximo venidero , y deberá hacerse cargo de esta cantidad en la cuenta de él. Se han entregado asimismo 7209. reales y 14. maravedis vellon al Recaudador de Vizcaya ( por mano del Amigo Mazarredo , quien los retuvo para este efecto en el resto de una letra que le dirigió el Recaudador general para su cobro ) para el mismo fin que al de Alava , y así deberá hacerse cargo de esta cantidad en la cuenta de dicho año próximo venidero. Se han entregado igualmente 5857. reales y 32. maravedis vellon al Recaudador de Guipuzcoa, para el propio efecto que á los otros dos , y deberá hacerse cargo de esta cantidad en la cuenta que presente en dicho año

pró-

próximo venidero. Quedan finalmente en poder del Recaudador general 980. reales y 31. maravedis vellon, resto único del sobrante que ha habido este año, de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de recaudacion general del referido año próximo venidero. Estas quatro cantidades unidas forman el total de los 169623. reales vellon de los fondos en ser.

## O T R A.

**A** mas de dichos fondos que resultan á favor de la Real Sociedad Bascongada, hay tambien en ser: lo primero, 434. reales y 20. maravedis vellon que resultan de sobrante en los 2634. reales y 20. maravedis vellon, resto de lo que vino de la Habana con destino al Real Seminario Patriótico Bascongado, como se anotó en la cuenta del año último; pues que se impusieron á censo en favor del Real Seminario los 2200. reales  
ve-

vellon restantes al dos y medio por ciento, no queriendo malograr tan favorable ocasion: lo segundo, 4500. reales vellon que queda dicho recaudó el Vice - Recaudador de Madrid el año de 1776. para el mismo destino: lo tercero, 1200. reales vellon que dió el Exmo. S. Principe de Piñateli para un premio: lo quarto, 9669. reales y 32. maravedis vellon, que deben los labradores de esta provincia de Guipuzcoa, á quienes se repartieron las treinta y quatro vacas sin interes alguno: lo quinto, 33697. reales y 25. maravedis vellon, de que son deudas á la Real Sociedad las fábricas de cuchillería y botonería establecidas en esta villa de Vergara: lo sexto, 2390. reales y 2. maravedis vellon, que debe el labrador á cuyo cargo está el viñedo plantado en esta dicha villa: lo septimo, 150 reales vellon, que debe el fabricante de baterías de hierro para cocina Antonio de Ibarguen, vecino de la ciudad de Vitoria: lo octavo,  
por

por una parte 7332. reales y 24.  
 maravedis vellon datados en la  
 cuenta general del año de 1774.  
 por otra 40. reales datados en la  
 cuenta de 1776. y por otra otros  
 40. reales vellon datados en la  
 presente cuenta, cuyas tres can-  
 tidades componen el total de  
 150332. reales y 24. maravedis  
 vellon, que son los mismos que  
 en los años citados se han entrega-  
 do para el ramo de impresion al  
 Socio de Número Don Pedro Ja-  
 cinto de Alava, como á comisio-  
 nado por la Sociedad, el qual  
 Amigo como muy bien lo sabe la  
 Sociedad, aunque todavia no ha  
 entregado la cuenta de este ramo,  
 tiene muy poco sobrante de estas  
 tres cantidades: lo noveno, 430.  
 reales vellon, importe de las nueve  
 camisas de que se hizo relacion en  
 la sexta nota de la data de igual  
 resúmen de cuentas del año de  
 1776. y de cuyo importe no se ha  
 reembolsado la Sociedad, ni se ha-  
 cen cargo los individuos de la 3a.  
 Comision de Guipuzcoa, que deben  
 dar.

dar cuenta de esta partida: y lo decimo, por una parte 1477. reales y 10. maravedis vellon, que debe el Socio de Mérito Don Manuel de Lezama, por préstamo que se le hizo, no habiéndose aun podido vender el carro aparejado, y los tres pares de ruedas de llanta ancha que entregó al recibir dicho dinero, y por otra 513. reales y 21. maravedis vellon, que debe Pedro Isidro de Urquiaga, por resto de cuenta del dinero que se le entregó por comision de la junta de Vizcaya para fabricar una porcion de cecial en el puerto de Ondarroa, cuyas dos cantidades unidas importan 1990. reales y 31. maravedis vellon, y son en el dia haber de la Sociedad, mediante que el actual Recaudador de Vizcaya las ha datado en su cuenta de este presente año, al ver lo difícil que es su cobranza, y supuesto se hace en ella cargo por entero de los 5000. reales, que en el año último tocaron de dotacion á su provincia, de los que solo le en-

pagó el Amigo Mazarredo 3009.  
 reales y 3. maravedis vellon, que-  
 dándose con dichos 1990. reales y  
 31. maravedis vellon, que tenia  
 satisfechos á los nominados suge-  
 tos, y no habia cargado en cuenta  
 alguna á la Sociedad, como consta  
 en la nota última de dicho resú-  
 men de cuentas de aquel año, y  
 dándose los en crédito contra aque-  
 llos sugetos. Las mas de estas par-  
 tidas se hallan insertas en las no-  
 tas finales del mismo resúmen de  
 cuentas: y remitiéndose el Recau-  
 dador general á estas notas, omi-  
 te hacer mas menuda relacion de  
 dichas partidas; advirtiéndole no  
 obstante, que las que se hallan en  
 aquellas notas, de que no se hace  
 mencion en ésta, están datadas en  
 las cuentas respectivas, como que  
 se ha hecho algun pago con ellas.  
 Vergara y Diciembre veinte y  
 tres de mil setecientos setenta y sie-  
 te. = Don Vicente de Lili é  
 Ydiaquez, Recaudador general.

Está conforme al estado gene-  
 ral de fondos, que ha dispuesto,

( 43 )

y me ha entregado el Amigo Recaudador general, y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales, que pára en la Secretaria de mi cargo, de que certifico. Vergara y Diciembre treinta y uno de mil setecientos setenta y siete. = El Marqués de Nárrros, Secretario.

F 2

RESU.

**RESUMEN DE CUENTAS Y DEL**  
*estado de la caja de fondos de la Real So-*  
*ciedad Bascongada , dispuesto y presentado*  
*por el Socio de Número Don Vicente de Lili*  
*é Idiáquez , Conde de Alacha , Recaudador*  
*general , y uno de los fundadores de la mis-*  
*ma Sociedad.*

**ADVERTENCIA.**

**E**N la última junta general celebrada en la villa de Bilbao á fines de Setiembre , y principios de Octubre del año de 1778. , al que corresponde esta cuenta general, propuso el Amigo Conde de Peñafiorida , Director de la Sociedad , que mediante estaba debiendo el Real Seminario Patriótico Bascongado gruesas cantidades , cuyo pago era urgente por ser mucha parte de salarios de maestros , dimanando este empeño de las muchas obras que habia sido preciso executar en el edificio , para colocar con la posible comodidad á los muchos

chos Caballeros Seminaristas que se habian juntado con mucha satisfaccion de la Sociedad, convenia se antepusiese el pago de estas deudas al reparto que debia hacerse á las provincias para gastos de sus comisiones y demas de entre año , ó que á lo menos no se entregase á las provincias mas que lo muy preciso para estos fines, teniendo atencion á las deudas del Seminario : por escrito nada resolvió la Sociedad en este asunto , reservándolo para que se tratase en junta privada extraordinaria , que acordó se celebrase en esta villa de Vergara para arreglar en ella el nuevo código de Institucion , y demas concerniente al Seminario. Posteriormente á dicha junta general dirigió el Director al Recaudador general una carta de oficio , refiriendo lo que expuso en aquella junta , y encargándole hiciese el reparto á las provincias con consideracion á las deudas del Seminario , mientras se

verificase la celebracion de dicha junta extraordinaria, y en ella se determinase otra cosa. Por ocupaciones de los Amigos no ha podido citarse esta junta hasta últimos de Enero de este año de 1779. : en ella se acordó hacer el pago de todas las deudas del Seminario, con calidad de reembolso por quadrimestres, segun los sobrantes que en ellos hubiese. Por esperar á esta resolucion suspendió el Amigo Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Muñatones, Socio Veterano, y uno de los fundadores de la Real Sociedad Bascongada, hacer la revision general de cuentas que se le encargó en la citada última junta general, y consiguientemente no ha podido el Recaudador general formar hasta ahora la presente cuenta, relativa al año de 1778., para cuya estension se ha arreglado en un todo á las instrucciones dispuestas por dicho Amigo Mazarredo.

AÑO

AÑO DE 1778.

## CARGO.

Rs. vn. mrs.

**P**rimera mente se hace cargo de 980. reales y 31. maravedis vellon, que por resto único de la cuenta general del año de 77. quedaron en su poder, hecho el reparto á las provincias, segun en ella se reconoce.

0980.31.

Item, de 8608. reales y 23. maravedis vellon, por resto en que por su cuenta del año de 78. resulta alcanzado el Recaudador de Vizcaya.

080608.23.

Item, de 9135. reales vellon, por resto en que por su cuenta del mismo año sale alcanzado el Recaudador de Guipuzcoa.

090135.

Item, de 4753. reales y 31. maravedis vellon, por resto en que por su cuenta del propio año sale alcanzado el Recaudador de Alava.

040753.31.

Item, de 3000. reales vellon, que importa la cuenta que en di-

dicho año remitió el Vice - Re-  
caudador de Pamplona , quien,  
sin hacerse cargo de sus respec-  
tivas contribuciones , nomina  
en ella los sugetos de quienes no  
cobró. . . . . 03<sup>0000</sup>

Item, de 7000. reales vellon,  
que ha remitido el actual Vice-  
Recaudador de Madrid á cuenta  
de las contribuciones que tenia  
que cobrar en aquel partido por  
lo que respecta al año de 1778. ;  
lo que se tendrá presente para  
abonarle esta partida quando  
remita su cuenta de aquel año,  
la que se insertará en la del de la  
fecha de este resúmen. . . . 07<sup>0000</sup>

Item, de 3922. reales vellon,  
resto de 3950. , que al Recau-  
dador general remitió desde Ca-  
diz el Marques de los Castille-  
jos , expresando que los 3750.  
eran entregados por mitad por  
dos Socios vecinos de Popayan,  
para abono perpetuo como Be-  
neméritos , y que los 200. res-  
tantes eran entregados por dos  
Socios Beneméritos vecinos de  
Ma-

Manila en pago de sus contribuciones de primera entrada, habiéndoseles despachado sus patentes con fecha de 5. de Setiembre de 1777. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 3922. reales vellon, porque los 28. restantes para el complemento de dichos 3950. que remitió Castillejos, los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz.

030922:

Item, de 4099. reales vellon, resto de 4139. reales y 32. maravedis vellon, en que por su cuenta del año de 1777. resulta alcanzado el actual Vice-Recaudador de Cadiz, quien se hace cargo en ella de 89. pesos fuertes y dos reales plata, que hacen 1784. reales vellon, resto líquido, que pagados Reales derechos y demas en Cadiz, le quedó de los 103. pesos fuertes que le remitió el actual Vice-Recaudador de la Habana por resto de su cuenta de contribuciones del año de 1776., sin embargo de que por ella solo resultaba al-

G

can:

ganizado en 102. pesos fuertes y dos y medio reales plata. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 4099. reales vellon, porque los 40. reales y 32. maravedis restantes para el complemento de dichos 4139. reales y 32. maravedis vellon, que remitió el Vice-Recaudador de Cadiz por resto de su cuenta del año de 77., y de la del de la Habana del año de 76. los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz. . . . . 040099.

Item, de 1800. reales vellon, resto de 1818. reales y 22. maravedis vellon, que son noventa pesos fuertes 9. reales y 11. maravedis de plata efectiva, que remitió dicho Vice-Recaudador de Cadiz, como resto líquido, pagados Reales derechos y demas en aquella ciudad, de 105. pesos fuertes que recibió para la Real Sociedad por remesa que le hizo el citado Vice-Recaudador de la Habana por resto de su cuenta de contribucion.

ciones del año de 1777. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 1800. reales vellon, porque los 18. reales y 22. maravedis restantes para el complemento de dichos 1818. reales y 22. maravedis vellon, que le remitió el Vice-Recaudador de Cadiz por resto de la cuenta del de la Habana en el año de 77. y los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz. . . . . 01800.

Item, de 3840. reales vellon, en que por resto de su cuenta del año de 1778. resulta alcanzado el Vice-Recaudador de Sevilla. . . . . 03840.

Item, de 22<sup>9</sup>172. reales vellon, resto de 22<sup>9</sup>296. que remitió desde Cadiz Don Juan de Eguino, como resto líquido, pagados Reales derechos y demas en aquella ciudad, de 23<sup>9</sup>247. reales y 22. maravedis vellon, que son 1239. pesos y 7. reales, en doblones del nuevo cuño, al respecto de 18. reales y tres quartillos vellon por

peso , que recibió para la Real Sociedad, por remesa que le hizo el Vice - Recaudador de Lima, por resto de su cuenta de lo recaudado en aquel partido por primera vez hasta 12. de Marzo de 1778. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 22@172. reales vellon , porque los 124. restantes para el complemento de dichos 22@296. que le remitió dicho Eguino, los satisfizo á su conductor en esta forma: 112. reales por el portazgo de esta última cantidad, y 12. por el porte de un paquete que al mismo tiempo remitió Eguino para la Sociedad. 22@172.

Item, de 51@618. reales vellon, resto de 2600. pesos fuertes y 4. reales plata efectiva, que hacen 52@008. reales vellon, que remitió el nominado Marques de los Castillejos , como resto líquido , pagados Reales derechos , fletes y demas gastos en Cadiz , de 2800. pesos fuertes en plata doble , embarcados

en Veracruz para la Real Sociedad en 4. de Enero de 1778. por Don Pedro de Zabala y Cengotieta de orden de Don Ambrosio de Meabe, comisionado de la Sociedad en México, por lo cobrado allí de las subscripciones correspondientes á los años de 1776. y 1777. por los tres Vice-Recaudadores de aquel partido, y por lo que envía dicho Meabe á cuenta de la venta hecha allí de los exemplares del nuevo arte de escribir de Morante, dispuesto por Don Francisco Xavier de Santiago Palomares de orden y por cuenta de la Real Sociedad. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 512618. reales vellon, porque los 390. reales restantes para el complemento de dichos 520008. que le remitió Castillejos, los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz al respecto de tres quartillos de real por ciento. . . . . 512618.

Item, de 5940. reales vellon,

res.

resto de 6000. que remitió el actual Vice-Recaudador de Cadiz á cuenta de las contribuciones que tenia que cobrar en aquel partido por lo que respecta al año de 1778. , lo que se tendrá presente para abonarle estos 6000. reales quando remita su cuenta de aquel año , la que se insertará en la del de la fecha de este resúmen. Solo se hace cargo el Recaudador general de los 5940. reales vellon , porque los 60. reales restantes para complemento de dichos 6000. que le remitió el citado Vice-Recaudador , los satisfizo al que conduxo estos desde Cadiz al respecto de uno por ciento. . . 050940.

Item, de 1400. reales y 14. maravedis vellon , en que por la cuenta de la caja particular de gastos de juntas del año de 1777. , presentada en las generales del de 1778. , resulta alcanzado el Recaudador general en favor de la Sociedad : la que en dichas últimas juntas generales

les del citado año de 1778. determinó, que en lo sucesivo solo sirviese la caja particular para llevar razon de dichos gastos de juntas, sin sacar para ella lo que antes se entresacaba de la general, contra la qual libraré la junta cada año lo que la pareciese suficiente, segun lo pidiesen las circunstancias, por lo qual se hará cargo el Recaudador general en la cuenta general del año inmediato de lo que sobrase en la caja particular, ó dará en data lo que faltase si por la cuenta de la caja particular hiciere alcance á la Sociedad. Empezando á observar esta resolucion de la junta, el Recaudador general se hace cargo en esta partida del sobrante de la caja particular por lo que mira á dichas juntas del año de 77. , y dará en data en este resumen general lo que libró la Sociedad en favor de la caja particular en dicha última junta general de 1778. para los gastos que de ellas

ellas se ocasionasen , de los que  
presentará cuenta formal á la  
junta general de este año de la  
fecha. . . . . 010400.14:

Item, de 1200. reales vellon,  
que quedaron en su poder , por  
los mismos que el Exmo. Señor  
Principe de Piñateli cedió á la  
Real Sociedad para un premio,  
de cuya cantidad se hizo men-  
cion en el resúmen de cuentas ó  
estado de fondos del año de  
1777. . . . .

Item , de 550. reales vellon;  
que recibió en esta villa á su alis-  
tamiento en la Sociedad en la  
clase de Benemérito de D. Die-  
go Lanz , por su abonamiento  
perpetuo como militar. . . . . 0550:

---

Suma del cargo reales vellon. 1300019.31.

---

NOTA.

**P**Or falta de fondos sobrantes;  
pagados los gastos de las comisio-  
nes de su provincia , no ha podido

( 57 )

el Recaudador de Guipuzcoa , según advierte en su citada cuenta, satisfacer á la 2<sup>a</sup>. Comision los 1785. reales y 14. maravedis vellon , que el año de 76. se la quedaron á deber , como ni tampoco á la 3<sup>a</sup>. Comision los 1690. reales y 31. maravedis vellon , que en el año de 77. se la dexaron de entregar por resto del préstamo que estaba acordado se hiciese á las fábricas de cuchillería y botonería de esta villa de Vergara, cuyo débito á la Sociedad quedaba en los mismos 33<sup>9</sup>697. reales y 25. maravedis vellon , que se anotó en el citado resúmen de cuentas del año de 1777.

D A T A:

Rs. vn. mrs.

**P**rimeraamente dá en data el Amigo Recaudador general 465. reales vellon , por los mismos que importan los premios repartidos á los discípulos de las escuelas de Dibuxo de las tres  
H pro:

provincias en el año de 1777.

0465.

Item, 264. reales vellon, pagados á Don Joséf Angel de Arangúren , Sub-Secretario que fue de la Real Sociedad Bascongada , por once resmas de papel que declara se gastaron en la Secretaría de la misma Real Sociedad , desde fines de Setiembre del año de 1776. hasta fines de Diciembre de 1777. . . .

0264.

Item , 96. reales vellon , pagados á Pedro de Zabala, maestro ensamblador, por el importe de una mesa nueva que hizo para la Secretaría general de la Sociedad de orden del Amigo Marques de Nárros, Secretario perpetuo. . . . .

0096.

Item, 587. reales y 8. maravedis vellon, pagados á Juan Antonio Tomasa , por el importe de diferentes recados sacados de su tienda para la Secretaría general de la Real Sociedad de orden de dicho Amigo Nárros.

0587.08.

Item, 2200. reales vellon, pagados al sobredicho Arangúren, Sub-

Sub-Secretario de la Real Sociedad , por el salario de seis meses cumplidos en primero de Marzo de 1778. , siendo este el último plazo que hay que satisfacerle, supuesto ha hecho dexacion de dicho empleo , por llamarle sus ocupaciones á otra parte. . 020200.

Item, 916. reales vellon, satisfechos al Amigo Don Pedro Jacinto de Alava , por los mismos que anticipó é hicieron de gasto los tres pensionados de la Sociedad , para concurrir á la nueva escuela de Don Antonio Martinez en Madrid, esto es , el de Vizcaya desde Bilbao á Vitoria, el de Guipuzcoa desde Vergara á Vitoria, y el de Alava junto con los otros dos desde Vitoria á Madrid, incluso el gasto del regreso del mozo y caballerías desde Madrid á Vitoria. . 916.

Item , 2200. reales vellon, pagados á Lorenzo de Elizpuru, dependiente de la Real Sociedad en esta provincia de Guipuzcoa, y principalmente destinado pa-

ra lo concerniente á la Secretaria general, por su salario de un año cumplido en primero de Setiembre de 1778. . . . . 20200.

Item, 1500. reales vellon, remitidos á José Antonio de Amilaga, dependiente de la Real Sociedad en la provincia de Alava, por su salario de un año cumplido en 31. de Agosto de 1778. 010500.

Item, 1100. reales vellon, remitidos á Miguel de Ybarreche, dependiente de la Real Sociedad en Vizcaya, por su salario de un año cumplido en 30. de Setiembre dicho. . . . . 010100.

Item, 550. reales vellon, pagados á Cristobal de Zabala, como á amanuense destinado para lo concerniente á la recaudacion general, por su salario de un año cumplido en primero de Setiembre dicho. . . . . 0550.

Item, 1207. reales y 29. maravedis vellon, satisfechos al citado Amigo Nárros, por el importe de su cuenta de portes de cartas y otros gastos de Secretaria

ria

ría general , desde las juntas generales de 1777.hasta 15. de Setiembre de 1778. . . . . 010207.29.

Item, 431. reales y 8. maravedis vellon, satisfechos al Amigo Peñafloreda , Director de la Real Sociedad , por el importe de su cuenta del gasto de portes de cartas que le ha ocasionado la correspondencia de dicho empleo , desde primero de Octubre de 1777.hasta 15.de Setiembre de 1778. . . . . 0431.08.

Item, 1844. reales y 23. maravedis vellon, pagados al agente en Corte de la Sociedad D. Manuel de Amilaga , por resto que resulta á su favor en la cuenta que presentó con fecha de 15.de Setiembre de 1777.en cuyo año se olvidó insertarla. . . . . 010844.23.

Item, 3980. reales vellon, librados á dicho agente en Agosto de 1778. en una letra que endosé á su favor, para en cuenta de los gastos de aquel año. Posteriormente remitió la cuenta de él el citado agente , quien  
ha:

haciéndose cargo de dichos 3980. reales vellon , resulta alcanzado por ella en 1972. reales en favor de la Sociedad , para la que deben regularse como fondo en ser. Deberá hacerse cargo de esta última cantidad el agente en la cuenta que presente este año de 1779. . . . . 03<sup>o</sup>980.

Item, 12<sup>o</sup> reales vellon , entregados á los Señores Directores de la compañía general de pesca marítima en el mar cantábrico , en fuerza de lo acordado en junta privada de las tres provincias el dia 7. de Agosto de 1777. por ocho acciones de á 1500. reales vellon cada una, que componen un voto , puestas en dicha compañía en beneficio del Real Seminario Patriótico , á quien cedió la Sociedad, no solo el producto de dichas acciones, sino tambien dicho principal de 12<sup>o</sup> reales vellon perpetuamente: igualmente cedió la Sociedad el voto que la pertenece al Director que es ó fuere de ella en lo sucesivo. . . . . 12<sup>o</sup>000

Item,

Item, 1498. reales vellon, pagados á Miguel de Balzola de orden de dicha última junta general en su acuerdo de dos de Octubre de 1778. , por resto de una cuenta, que como testamentario de su hermano Felipe Xavier ya difunto, presentó, y declararon ser cierta los Amigos de esta villa de Vergara, en la qual consta quedó alcanzando dicho su hermano á la Real Sociedad en la citada cantidad, por resto del importe de una gran porcion de cuchillos que entregó á la junta de Vergara y demas recados, que por menor constan en ella. Dichos 1498. reales vellon deben agregarse al crédito de la Sociedad contra las fábricas de cuchillería y botonería: y siendo este de 33<sup>0</sup>697. reales y 25. maravedis vellon en el año de 1777. , ascenderá ahora á 35<sup>0</sup>195. reales y 25. maravedis vellon. . . . . 01<sup>0</sup>498.

Item, 300. reales vellon, satisfechos al Socio Benemérito  
**Don**

Don José Joaquin de Otálora, actual Bibliotecario de la Real Sociedad, por la asignacion que en cada un año se le tiene hecha por dicho empleo, en el que substituyó al Socio Profesor Don Joaquin de Lezana, despues de la ausencia de éste, y por el año cumplido el dia 30. de Setiembre de 1778. . . . .

00300:

Item, 75. reales vellon, pagados al ordinario de esta villa, por la conduccion de cartas de correspondencia entre los Amigos de Vizcaya y Guipuzcoa desde las juntas generales del año de 1777. hasta las de 1778. . . . .

00075:

Item, 1100. reales vellon, con que en la sobredicha última junta general se acordó gratificar al nominado Lorenzo de Elizpuru, con motivo de su ida á Madrid para examinarse de Escribano Numerario de esta villa de Vergara, en atencion á los muchos y buenos servicios que ha hecho á la Real Sociedad.

10100:

Item, 190. reales vellon, pa-  
ga:

gados al ya nominado Cristoval de Zabala, por lo trabajado de extraordinario con el Amigo Director en asuntos pertenecientes á la Sociedad. . . . .

0012:

Item, 800. reales vellon, pagados por renta de la casa que ocupó con su familia dicho Sub-Secretario de la Sociedad Arangúren, y por los dos años corridos desde primero de Noviembre de 1776. hasta treinta de Octubre de 1778. inclusive, en cuyo tiempo finalizó este arriendo. . . . .

00800:

Item, 7497. reales y 14. maravedis vellon, que con arreglo á lo expuesto en el cargo de esta cuenta, sacó el Recaudador general de la caja general para la particular de gastos de juntas, por los mismos que mandó librar para ella la sobredicha última junta general, á fin de subvenir á los gastos ocasionados en la misma junta, de cuya cantidad se hará cargo en la cuenta de dicha caja particular relativa

A

al

al año de 1778., que deberá presentar á la junta general de este año de 1779. . . . . 070497.14.

Item , 3600. reales vellon, pagados al sobredicho Amigo Alava , por los mismos que de orden de la citada junta general satisfizo á Don Tomas Francisco Prieto , gravador general de su Magestad , por abrir los cuños de las medallas de oro , plata , y cobre para premios, que le mandó hacer la Sociedad. . . . . 030600.

Item , 9000. reales vellon, entregados á Joséf Ventura de Zubiaurre , Ecónomo de dicho Real Seminario, en 18. de Mayo de 1777. de orden de la junta quadrimestre , celebrada aquel mes y año, para pagar á los maestros los salarios que se les estaba debiendo , habiéndose visto la Sociedad en la precision de hacer esta anticipacion , con calidad de reembolso , por no tener fondos la caixa de Institucion , á causa de las muchas obras indispensables que incesantemente

se han ofrecido en dicho Seminario, y porque no podia dexarse de hacer el pago á los maestros. No dató esta partida el Recaudador general el dicho año de 1777. porque se creyó entonces podria reembolsarla por sí el Seminario; pero habiéndose visto lo contrario, como se dirá en la nota, en que se hará mención de todo lo que debe el Seminario, la ha cargado en la presente cuenta: carga tambien la partida inmediata que pagó á fines del año de 1778. por cuenta del Seminario: y cargará asimismo otras dos, la una de 174. reales y 12. maravedis vellon, y la otra de 92. reales y 17. maravedis vellon al final de esta misma cuenta. . . . . 009<sup>9</sup>000.

Item, 3615. reales y 7. maravedis vellon, pagados al Socio Benemérito Don Antonio de San Martin, principal que fue del Real Seminario, por resto de cuenta de lo que se le debia por la asignacion que se le tenia

hecha al año como á tal principal, hasta el dia en que finalizó con este encargo, para lo que presentó memorial, exponiendo las ocupaciones que le precisaban á hacer dexacion de dicho empleo. . . . . 003615.07.

Item, 1200. reales vellon, que dexa reservados con separacion en su poder el Amigo Recaudador general hasta que se verifique su empleo, y son los mismos que cedió á la Sociedad el Exmo. S. Principe de Piñateli para un premio, de cuya cantidad se lleva hecho cargo, y se le hará en la cuenta de este año de la fecha. . . . . 010200.

Item, 54. reales vellon, que carga á la Sociedad el Recaudador general, por los mismos que ha tenido de gasto en lo respectivo á su empleo, en papel y portes de cartas en todo el año de 1778. . . . . 0054.

Item, 12. reales vellon, que pagó al Escribano ante quien se hizo la Escritura por el chico nom-

nombrado por la provincia de Guipuzcoa para asistir á dicha escuela de Don Antonio Martinez , obligándose á ciertos pactos respecto á la Sociedad , y en beneficio del público, por los derechos de ella y su copia. . . . 000012.

Item, 524. reales vellon, pagados al Amigo Mazarredo, por los mismos que satisfizo á Villabaso y compañía por los gastos que ocasionaron en la Coruña y Bilbao ocho caxones y dos fardos con maiz y arina de la misma especie , que desde la ciudad de la Puebla de los Angeles remitió con una instrucción el Socio Benemérito Don Andres Fernandez de Otañes , para que se hiciesen pruebas con él en estas tres provincias. . . . 000524.

Item, 30. reales vellon, dados á un propio despachado al Consiliario de Vizcaya, noticiándole suspendiesen los nombrados de aquella provincia para las juntas quadrimestre y extraordinaria el llegar á esta villa has-

ta la noche del 21. de Enero  
último. . . . . 000030.

Item, 56. reales vellon, dados  
á otro propio despachado de or-  
den de dicha junta extraordina-  
ria en dos ocasiones al puerto  
de Zumaya , sobre asuntos de  
Sociedad. . . . . 000056.

Item , 8000. reales vellon,  
entregados al citado Amigo Ala-  
va para gastos de impresion, co-  
mo á comisionado de la Real  
Sociedad para este ramo. . . 080000.

Item, 178. reales y 17. ma-  
ravedis vellon, pagados al sobre-  
dicho Ecónomo del Real Semi-  
nario , por mitad de 357. reales  
vellon , que importaron los gas-  
tos de comidas de la citada últi-  
ma junta quadrimestre , celebra-  
da en esta villa el mes de Enero  
último desde el 21. por la noche  
que llegaron los Amigos hasta  
el 25. por la noche en que se dió  
fin á ella , incluso los que oca-  
sionó uno de los comisionados  
de Vizcaya , que llegó la noche  
del 18. no habiéndole alcanzado

el

el propio que queda dicho se despachó al Consiliario de aquella provincia. Se carga esta mitad de gastos de comidas á la Sociedad, porque en la citada junta extraordinaria se acordó, que empezando desde ahora, se pagasen entre la Sociedad y el Seminario por mitad los gastos de mesa y viages de los vocales nombrados por las tres provincias que se hiciesen, así en las juntas quadrimestres, como en qualquiera otra extraordinaria que se celebre en adelante, con tal que sea sobre asuntos de institucion. Se cargará en la cuenta de este año de la fecha la mitad de los viages, que aun no se han pagado. . . . . 000178.17.

Item, 537. reales y 21. maravedis vellon, pagados al mismo Ecónomo por el total de gastos de comidas de dicha junta extraordinaria, que dió principio el dia 26. de Enero dicho por la mañana, y finalizó el tres de este presente mes y año de la fecha. . . . .

Item, 000537.21.

Item, 174. reales y 12. maravedis vellon, pagados al Amigo Mazarredo, por los mismos que satisfizo en Bilbao por fletes y otros gastos que ocasionaron tres caxas crecidas de diferentes trozos de minas para el gabinete Mineralógico del Real Seminario, por cuya cuenta anticipó el Recaudador general esta cantidad, que remitió desde Londres el Amigo Don Juan Bautista Porcél. . . . . 000174.12:

Item, 92. reales y 17. maravedis vellon, que en el resto de su cuenta de recaudacion de Alava rebaxó aquel Recaudador, y que el general debe datar en la presente cuenta, por tenerse hecho cargo en ella por entero de dicho resto de la de Alava: á saber, los 84. reales por seis exemplares de gramática de Galmace, y los 8. reales y 17. maravedis restantes por media arroba de albayalde, cuyos recados compró y remitió el Recaudador de Alava para el Real Seminario.

por

( 73 )

por cuya cuenta se los ha abonado el general. . . . . 000092.17.

Suma de la data reales vellon. 670876.30.

C A R G O. . . 1309019.31.

D A T A. . . 0670876.30.

Fondos en ser. 0620143.01.

**D**E manera que importando el cargo de esta cuenta ciento treinta mil diez y nueve reales y treinta y un maravedis vellon, y la data sesenta y siete mil ochocientos setenta y seis reales y treinta maravedis vellon, resultan de alcance contra el Recaudador general, y á favor de la Real Sociedad Bascongada sesenta y dos mil ciento quarenta y tres reales y un maravedi de vellon, salvo error de pluma, suma, ó partida olvidada.

NOTA.

**C**on arreglo á los gastos de las  
K Co:

Comisiones y escuelas de dibujo de las tres provincias, á lo que es preciso quede en poder del Recaudador general para paga de salarios y otros gastos extraordinarios que ocurran entre año á mas de los alimentos de los tres Pensionados por la Real Sociedad que asisten á la escuela de Don Antonio Martinez, y sobre todo con arreglo á lo resuelto en la junta extraordinaria sobre que se anticipe al Real Seminario lo mas que se pueda para librarle de sus deudas, á fin de que las tenga solo respecto á la Sociedad, bien que despues de reservado lo que ésta necesite para gastos y salarios, el mismo Recaudador general ha hecho el reparto de dichos 629143. reales y 1. maravedi de vellon que resultan de fondos enter en la forma siguiente. Se han entregado 189 reales vellon á los tres Recaudadores de Vizcaya, Guipuzcoa y Alava, para los gastos que ocurran en este año á sus respectivas Comisiones y escuelas de dibujo, y cada uno de ellos de-  
berá

berá hacerse cargo de 69 reales vellon en las cuentas que tendrán que presentar á la junta general de este año de la fecha. Quedan en poder del Recaudador general 19838. reales y 6. maravedis vellon, para paga de salarios y otros gastos de entre año segun vá relacionado en esta nota, de cuya cantidad deberá igualmente hacerse cargo en la cuenta de Recaudacion general de este año de la fecha. Finalmente se han entregado 248304. reales y 29. maravedis vellon, que quedan de sobrante en el alcance de la presente cuenta relativa al año de 1778. al ya nominado Ecónomo de dicho Real Seminario, para satisfacer las deudas que tiene, como parece lo consigue con esta cantidad, y con las que queda dicho en la data de esta cuenta ha anticipado por él la Sociedad á la que únicamente es deudor en el dia segun se reconoce por la de débitos que presentó el Ecónomo en la citada última junta extraordinaria. Estas tres canti-

( 76 )

*dades unidas forman el total de los 629143. reales y 1. maravedi de vellon de los fondos en ser.*

### OTRA.

*Segun se vé por esta cuenta resulta alcanzado el Seminario en favor de la Real Sociedad en 379186. reales y 31. maravedis vellon, esto es en 99 reales vellon que el Recaudador general entregó al Ecónomo en Mayo de 1777. y carga en la partida 24. de la data de ella por no haberlos podido reembolsar el Seminario como se creyó ( en cuyo supuesto no los cargó en la cuenta del año de 1777. ), habiéndose por el contrario acrecentado sus deudas : en los 3615. reales y 7. maravedis vellon, que asimismo carga el Recaudador general en la partida 25. de dicha data, por haberlos pagado á cuenta del Seminario faltándole á éste caudales: en los 174. reales y 12. maravedis vellon que carga en la partida 35. de la propia data por  
la*

la misma razon: en los 92. reales y 17. maravedis vellon que carga en la partida 36. última de la citada dada, fundado en lo mismo: y en los 24<sup>0</sup>304. reales y 29. maravedis vellon que carga en la última partida de la nota precedente, en la que consta el reparto de lo que por el cargo y data de esta cuenta general resultaba de alcance en favor de la Sociedad. Consiguientemente se regulan como fondos en ser para la Sociedad dichos 37<sup>0</sup>186. reales y 31. maravedis vellon, que la debe el Real Seminario, y es la misma cantidad á que asciende la cuenta de sus débitos que queda dicho presentó el Ecónomo en la citada última junta extraordinaria.

#### O T R A.

Amas de estos fondos y de los que resultan á favor de la Real Sociedad Bascongada, en lo que queda dicho, se han entregado á los tres Recaudadores, y en lo que queda en poder del general para gastos de entre año, hay tambien en ser lo siguiente: 1<sup>o</sup>. 1972. reales vellon, que quedan en poder del agente en Corte de la Sociedad D. Manuel de Amilaga, por resto de los 3980. que le remitió en letra el Recaudador general, rebaxando de ellos el importe del haber de su cuenta del año de 1778. de cuya cantidad deberá hacerse cargo en la que presente este año de la fecha: 2<sup>o</sup>. 434. reales y 20. maravedis vellon que resultan de sobrante en los 2634. reales

les y 20. maravedis vellon, resto de lo que vino de la Habana con destino al Real Seminario Patriótico Bascongado, como se anotò en el resúmen de cuentas del año de 1777. ; pues que se impusieron á censo en favor del Real Seminario los 2200. reales vellon restantes al dos y medio por ciento, no queriendo malograr tan favorable ocasion: 3º. 4500. reales vellon, que en dicho resúmen de 1777. se dixo recaudó el Vice-Recaudador de Madrid en el de 1776. para el mismo destino, quedando reservadas con separacion, esta cantidad y la precedente, en poder del Recaudador general, por lo que ni se ha hecho cargo de ellas ni las ha datado en la presente cuenta: 4º. 1200. reales vellon, que dió el Exmo. Señor Principe de Piñateli para un premio el año de 1776. 5º. 9669. reales y 32. maravedis vellon, que deben los labradores de esta provincia de Guipuzcoa, á quienes se repartieron las 34. vacas sin interes alguno: 6º. 350195. reales y 25. maravedis vellon de que son deudoras las fábricas de cuchillería, botonería establecidas en esta villa de Vergara, esto es, los 330697. reales y 25. maravedis vellon, por los mismos que se anotaron en dicho resúmen de 1777. y los 1498. reales vellon restantes, por los que se pagaron en Octubre de 1778. á Miguel de Balzola, como á testamentario de Felipe Xavier su hermano ya difunto,

de

de orden de la junta general del mismo año, y á cuenta de la fabrica de cuchilleria, por resto de lo que se le quedó á deber á dicho Felipe Xavier de Balzola: 7º. 2390. reales y 2. maravedis vellon, que debe el labrador á cuyo cargo estaba el viñedo que se plantó en esta dicha villa: 8º. 150. reales vellon que debe el fabricante de baterías de hierro para cocina Antonio de Ybarguen, vecino de la ciudad de Vitoria: 9º. por una parte 150332. reales y 24. maravedis vellon, que en dicho resúmen de 1777. se anotó se habian entregado para el ramo de impresion al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava en aquel año, y en los de 1774. y 1776. y por otra 80 reales vellon que se le han entregado á principios del presente año para el mismo fin, y se hallan dados en esta cuenta, cuyas dos cantidades componen el total de 230332. reales y 24. maravedis vellon, de que deberá hacerse cargo dicho Amigo quando presente la cuenta de este ramo: 10. 430. reales vellon, importe de las nueve camisas de que se hizo relacion en la 6ª. nota de igual resúmen de cuentas del año de 1776. del qual no se ha reembolsado la Sociedad, ni se hacen cargo los individuos de la 3ª. comision de Guipuzcoa, que deben dar cuenta de esta partida: 11º. 1990. reales y 31. maravedis vellon, que en dicho resúmen de 1777. se anotó quedan de-

bien-

bien to á la Sociedad el Socio de Mérito Don Manuel de Lezama, cuyo carro aparejado y tres pares de ruedas de llanta ancha están aun existentes sin venderse, y Pedro Isidro de Urquiaga, vecino de la villa de Ondarroa, esto es, 1477. reales y 10. maravedis vellon el primero, y 513. reales y 21. maravedis vellon el segundo: y 120. lo que resulte de sobrante en la caja particular de gastos de juntas de los 7497. reales y 14. maravedis vellon, que se pusieron en ella, y se hallan datados en este resúmen general de cuentas del año de 1778. para los gastos de la última junta general celebrada en aquel año, cuya cuenta no está aun formada, ni urge respecto no debe presentarse hasta la junta general de este presente año. Vergara y Febrero trece de mil setecientos setenta y nueve. D. Vicente de Lili é Idiaquez, Recaudador general.

Está conforme al estado general de fondos que ha dispuesto y me ha entregado el Amigo Recaudador general, y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales, que pára en la Secretariz de mi cargo, de que certifico. Vergara y Febrero diez y nueve de mil setecientos setenta y nueve. El Marques de Nárros Secretario.





# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA VILLA DE VERGARA

POR SETIEMBRE DE 1779.

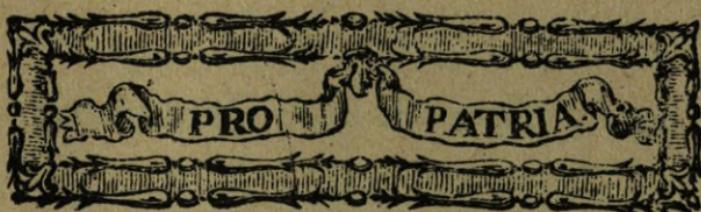
---

CON LICENCIA.

---

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro,  
Impresor de la misma Real Sociedad.





## DIARIO DE JUNTAS.

DIA 27. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana*

*Junta privada.*

**E**N la casa academia accesoria del Real seminario Patriótico Bascongado juntos los Amigos de Número, que habian concurrido, celebraron junta privada antes de la preparatoria: y habiéndose leído el título XXV. de los estatutos, que habla de estas juntas, á proposicion del Amigo Director se eligió, y nombró con uniformidad de votos un Socio de Número, para reemplazar á otro de la misma clase, que se hallaba ausente, dexándole declarado Socio Veterano de gracia.

## 27. de Setiembre por la mañana

*Junta preparatoria.*

**E**N el salon principal de la misma academia á las once de la mañana de este dia se congregaron todos los individuos de la Sociedad : y despues de leerse el título XXII. de los estatutos , siguiendo su espíritu , se pasó á nombrar censores de los papeles que debian leerse en la junta pública del dia 28. , se dispuso que las juntillas de conferencia se tuviesen á las tres y media en el quarto del Principal del seminario : que la juntilla económica se tuviese á la misma hora en el salon , y se nombraron los sugetos que debian asistir á ellas : igualmente se nombraron tres Socios por cada una de las tres provincias para el exámen de las memorias , que concurrieron al premio propuesto por la Sociedad sobre las utilidades del comercio libre , con encargo de que expusiesen su dictamen , para en su vista deliberar lo que fuese conveniente. Los dias Martes , Jueves y Sábado próximos quedaron señalados para las juntas públicas,

y

y se comisionaron Socios para recibidores de los concurrentes.

*27. por la tarde*

*Junta económica.*

**S**E mandó traer para la junta del día siguiente una razon individual del estado de fondos de la Sociedad , para repartir el sobrante á las Comisiones de las tres provincias.

No habiéndose hecho la recaudacion de las contribuciones por el atraso de la impresion de extractos , se encargó la hagan inmediatamente los Recaudadores provinciales , y á consecuencia que formen su cuenta, y la envíen con los caudales que por ella resulten al Recaudador general antes del día 15. de Diciembre , y que éste disponga la suya , para que se imprima , entregándola al Secretario antes del 31. del mismo.

*Por la noche.*

Se dió principio á las academias de música.

*Día*

*Dia 28. por la mañana*

*Junta pública.*

**A** Esta junta , á que concurrieron ambas comunidades , dió principio el Amigo Director con un discurso sobre el patriotismo , y se concluyó con otros dos sobre la nobleza de las profesiones , y la eloqüencia del tribunal.

*29. por la mañana*

*Junta ordinaria.*

**S**E leyeron los extractos de primeras y segundas Comisiones , y para su fomento se acordaron los premios que se expresan en los extractos , y se anunciaron en la gazeta de 29. de Octubre de este año.

*29. por la tarde*

*Junta privada.*

**F**Ue admitido con votos uniformes un Alum-

Alumno , y pasó otro de esta clase á la de Supernumerario.

Se trató de las conseqüencias que pueden resultar de la admision de Seminaristas sin el debido exámen ; y se acordó que en adelante se proceda en esto con todo el miramiento posible , consultando para la admision de Seminaristas del mismo modo que se hace para la de Socios Beneméritos.

Consulta que se ha de hacer para la admision de Seminaristas.

Se admitieron dos Socios Estrangeros, y otro Benemérito.

*Dia 30. por la mañana*

*Junta pública.*

SE leyeron los extractos de primeras y segundas Comisiones , los premios con que se pretende fomentarlas , y el elogio de Felipe V.

*Dia 30. por la tarde*

*Junta de institucion.*

SE trató largamente sobre el gobierno eco-

Economía y policía del seminario.

nó-

nómico y político del seminario , y á consecuencia se hicieron las actas siguientes.

1<sup>a</sup>. Que en la junta mensual de Noviembre se presenten dos copias de la primera seccion del código , para remitirlas á las otras provincias.

2<sup>a</sup>. Que la junta de Vergara se encargue de disponer el reglamento de Alumnos con aquellas variaciones que pareciesen del caso; y que despues que se exámine y apruebe por las provincias , se ponga rigurosamente en práctica.

3<sup>a</sup>. Que se dé comision á los Amigos Alava y Nárros , para que reconociendo el registro de institucion , el estado é informes de la junta mensual , y los libros de caja del Ecónomo , informen de todo á la junta que se celebrará mañana por la tarde.

*Dia 1. de Octubre por la mañana*

*Junta ordinaria.*

SE leyeron los extractos de las terceras y quartas Comisiones : se habló sobre los medios con que pudiera conseguirse en estas  
pro

provincias el establecimiento del fondo que propone Uvard, y que con acuerdo de las demas Sociedades académicas del reyno se pensase en la traduccion de la Encyclopedia expurgándola.

Se conferenció sobre el situado de los tres pensionados que la Sociedad tiene en Madrid á la escuela de Martinez, y se acordó dar comision al Amigo Corral, para que pueda aumentar la pension en caso necesario tres reales mas sobre los veinte y cinco que tienen diarios, y que aquel Amigo haga otorgar escritura pública en toda forma al pensionado de Vizcaya, obligándose á volver y establecerse en aquella provincia luego que se acaben los años de su aprendizaje, y que la correspondencia sobre este asunto se siga entre los Amigos Alava y Corral.

Pensionados de la escuela de Martinez.

Se propuso tambien enviar otro pensionado á la misma escuela, para aprender la maquinaria, y se dió comision á los Amigos Barrenechea y Lili, para que tratando de la materia con el Amigo Corral, expongan á la Junta general del dia siguiente las ventajas de esta propuesta, para que se determine.

Los encargados del exámen de las me-

Adjudi- morias , que concurrieron al premio sobre el  
 cacion del premio so- comercio libre , expusieron á la Junta el con-  
 bre el co- cepto que habian formado de su mérito : y  
 mercioli- á consecuencia despues de un maduro exá-  
 bre. men se dió con uniformidad de votos el pri-  
 mer premio á la que traía la divisa : *Cuique  
 libertas agendi* de Don Bernabé Portillo , resi-  
 dente en Madrid , declarando al mismo tiem-  
 po que las otras memorias no eran acreedoras  
 á el *accesit*.

En esta misma junta se comisionaron  
 diferentes Amigos para el exámen de las mues-  
 tras de primeras letras , y de las de dibuxo.

### *Dia 1. por la tarde*

#### *Junta de institucion.*

Institu- **L**Os Amigos Alava y Nárros en virtud  
 cion. de la comision dada por la Junta de institu-  
 cion de ayer informaron de todo lo concer-  
 niente á los encargos mencionados en ella,  
 dictando varias providencias , que aproba-  
 das por la Junta , se mandaron comunicar al  
 Amigo Olaso , Secretario de institucion , á  
 fin

fin de que estendiéndolas junto con las actas de ayer en el registro de institucion, se pudiesen en observancia.

*2. de Octubre por la mañana*

*Junta pública.*

SE dió principio á esta junta con la lectura de una carta del señorío de Vizcaya á la Sociedad, y el tanto de otra que el Excelentísimo Señor Don Miguel de Muzquiz escribió al Señorío sobre el comercio libre.

Se continuó con la lectura del discurso premiado de Don Bernabé Portillo, con los extractos de las terceras y quartas Comisiones: otro sobre la amistad del pais, y otro en que se dá noticia de los Socios viajeros Munibe y Eguía: luego se leyó la adjudicacion de los premios de primeras letras y de dibuxo: y despues el Director concluyó la junta con una oracion gratulatoria á los concurrentes á nombre del cuerpo, por su puntual asistencia á todas las juntas.

*Dia 2. de Octubre por la tarde**Junta ordinaria.*

**P**Or principio de esta junta se leyeron los acuerdos hechos en las anteriores , y quedaron aprobados.

Cursos  
elementales de física y química.

El maestro de física hizo presente la imposibilidad en que se hallaba de cumplir la oferta que tenia hecha de dar un curso elemental de esta ciencia , mientras que no se le eximiese de la inspeccion y enseñanza de la lengua francesa : y haciéndose cargo la Junta de su representacion , le eximió desde luego de la inspeccion. El de química igualmente hizo presente las dificultades que se le ofrecian para dar otro curso elemental para fines del presente año ; pero aseguró que sin perder tiempo lo trabajaria , empezando á dar prontamente aquellas memorias que le parezcan mas oportunas para la instruccion de los profesores de España , y que á fines de Noviembre próximo presentaria un plan ó introduccion del método que pensaba seguir en sus lecciones.

Se

Se trató de la decadencia de las escuelas de dibujo de Vitoria y Bilbao, y de la imposibilidad de que ésta subsista sin algun aumento de salario del maestro, y se acordó que se observe en todas sus partes el decreto que se hizo sobre este punto en las juntas generales de Bilbao de 1778.

Decadencia de las escuelas de dibujo de Vitoria y Bilbao.

Que al maestro de dibujo de Vergara se le consignent cincuenta ducados mas de salario por maestro del seminario patriótico.

Aumentase el salario al maestro de dibujo de Vergara.

Se volvió á tomar en consideracion la carta del señorío de Vizcaya á la Sociedad con fecha de 28. de Junio de este año, en la que manifiesta sus deseos de que la Sociedad le envíe la ilustracion y noticias que haya adquirido sobre los cinco artículos, que de orden de S. M. le dirigió el Exmo. Señor Don Miguel de Muzquiz en carta de 17. de Mayo del mismo, sobre derechos de frutos y géneros que desde América entren en las tres provincias: y despues de un maduro exámen se acordó responder al señorío á nombre de este Real cuerpo con la mayor atencion, apreciando las confianzas que le merece, y asegurándole que la Sociedad, siempre que las provincias se junten á tratar de la ma-

Pide el señorío de Vizcaya á la Sociedad las noticias que tenga sobre el libre comercio.

teria , estará pronta á nombrar dos de sus Socios , para que comuniquen al congreso todas las luces y noticias que se han adquirido en tan importante asunto.

*2. de Octubre por la tarde*

*Junta económica.*

**R**epartimiento de fondos á las Comisiones. **LOS** Amigos Lili y Mazarredo presentaron las cuentas , y en consideracion al estado de sus fondos se acordó entregar 8000. reales á cada una de las tres provincias para gastos de sus respectivas Comisiones.

*2. de Octubre por la tarde*

*Junta de conclusion.*

**S**E leyeron los acuerdos anteriores , y quedaron aprobados.

**E**leccion de empleos. En los empleos de las tres provincias solo hubo la novedad de haberse nombrado por Consiliario en Alava al Conde de Villafuente.

Tambien se nombró presidente de institutu-

tucion á Don Juan Bautista Porcel , y vicepresidente á Don Vicente de Lili.

Ultimamente habiendo preguntado el Secretario si ocurría otro asunto , se dieron por concluidas estas juntas ; previniendo al mismo tiempo al presidente de Alava , que las del año siguiente de 1780. tocaban á aquella provincia. Vergara y Octubre dos de mil setecientos setenta y nueve. = El Conde de Peñaflores , Director y Presidente de Guipuzcoa. = Don Juan Bautista Porcel , Presidente en Alava. = Don Leon de Ybarra, Presidente en Vizcaya. = El Marques de Nárros , Secretario perpetuo.

La Sociedad apoya la representacion de los Directores de la compañía de pesca , sobre la necesidad de que se trabaje en escavaches.

## ACTAS DE ENTRE AÑO

DESDE LAS ULTIMAS JUNTAS DE 1778.

*Octubre.*

**D**ON Francisco Ignacio de Orueta , y Don Juan Bautista Alvarez , Directores de la compañía de pesca marítima , enviaron una representacion para el Ministro de Hacienda sobre la necesidad de que se trabajen escavaches,

ches , y que para esto se allanase la oposicion de la cofradia de mareantes : en su vista se le escribió al Ministro , apoyando la representacion con documentos justificativos de la resistencia de los puertos , como se habia dispuesto en la junta general de 30. de Setiembre último.

La Sociedad Económica de Madrid envió un exemplar de la distribucion de premios de aquel año con la egloga que se leyó en aquel acto : y siendo esta demostracion repetida , ( pues se hizo lo mismo en el año anterior ) se remitió al Director de aquella Sociedad otro de los extractos últimos de la nuestra con carta del Secretario.

*Noviembre.*

Don Felipe de Castejon , vecino de Tudela y sobrino del Excelentísimo Señor Marques Gonzalez de Castejon , á quien la Sociedad ha debido el imponderable beneficio del establecimiento de las dos cátedras de mineralogía metalurgia y química , fue admitido Socio Benemérito abonado ó esento de contribucion.

*Diciem-*

*Diciembre.*

Se recibieron los caxones de maiz que el Socio Benemérito Don Andres Fernandez de Otañez remitió desde la Puebla de los Angeles, para ver si en este pais producía el efecto que en aquel.

Se tuvo la agradable noticia de haber nombrado S. M. Presidente del Supremo Consejo de Ordenes al Socio Honorario y Veterano el Excelentísimo Señor Conde de Baños, y se le escribió por la Sociedad felicitándole con este motivo.

Se recibió una Real cédula, dirigida por la Sociedad Económica de Madrid, sobre la marca y peso de los texidos de seda.

La Sociedad Tudelana remitió un exemplar de sus estatutos con una carta llena de expresiones, y en retorno se le enviaron otros de la bascongada.

Estatutos  
de la So-  
ciedad  
Tudela-  
na.

Se admitieron quatro Beneméritos, y uno de ellos dió 50. ducados para adorno de las piezas del seminario patriótico.

C

Año

Año DE 1779,

*Marzo.*

**S**E recibió una carta del Consejo sobre que se informase de las ordenanzas de gremios prohibitivas de trabajos mugeriles &c.

La Sociedad de Mallorca dá noticia de su ereccion.

La Sociedad Económica de Mallorca escribió dando noticia de su ereccion y aprobacion Real , con muchas expresiones de estimacion hácia este Real cuerpo.

Subscripcion de la poligrafia de Palomáres.

Se recibió una lista de suscribientes á la poligrafía de Don Francisco Xavier de Santiago Palomáres.

Se admitieron cinco Beneméritos y dos Literatos.

*Abril.*

Casa de Contratacion y Consulado en Vitoria.

En consecuencia de la representacion de varios sugetos del comercio de Vitoria sobre las ventajas que produciria en aquella ciudad el establecimiento de una casa de Contratacion y Consulado , determinó este Real

( 19 )

Real cuerpo promover y contribuir en quanto pudiese á su verificacion.

Fueron admitidos cinco Socios Beneméritos.

*Junio.*

Se tuvieron varias noticias de la Nueva España sobre las contribuciones de aquellos Socios.

*Julio.*

Recibióse una carta del señorío de Vizcaya sobre exacción de derechos á géneros que se introducen y extraen del pais, con relacion á las providencias dadas por el comercio libre, pidiendo luces á la Sociedad.

Admitiéronse dos Socios Beneméritos.

*Corresponden fielmente á su original, de donde las hice escribir: y en su certificación firmé en Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve. = El Marques de Nárros.*

N O T A.

N O T A.

*E*L resumen de cuentas y el estado de la caja de fondos de la Real Sociedad Bascongada no se ha dispuesto todavía, porque los Recaudadores no han podido enviar con tiempo las cuentas de sus respectivas cajas, por el atraso que hubo en la impresion de los extractos del año pasado, y se dará á continuacion de las actas del año que viene.







# RESUMEN DE ACTAS

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE VITORIA

POR SETIEMBRE DE 1780.

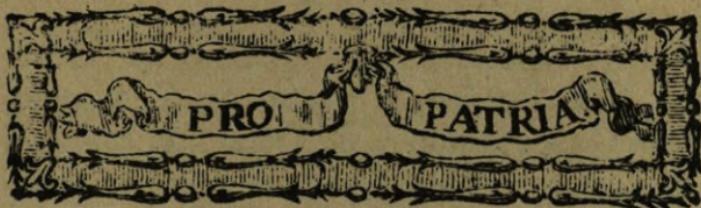
---

CON LICENCIA.

---

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro  
Impresor de la misma Real Sociedad.





## DIARIO DE JUNTAS.

27. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana.*

*Junta privada.*

**A** Las 9. de la mañana de este día se juntaron los Amigos del Pais en su casa academia de Vitoria ; y habiéndose retirado los de Número á la pieza de la secretaría , celebraron junta privada , dando principio á ella por la lectura del título XXV. de sus estatutos. Se propusieron en consecuencia algunas dificultades sobre la admision de los Alumnos á la clase de Supernumerarios , y se dexó sin decidir este punto hasta la primera junta.

Se tuvo aviso de que la provincia de La Pro-

A 2

Ala-

vincia de  
Alava vi-  
sita á la  
Sociedad.

Alava , representada por su Diputado General Don Prudencio Maria de Verastegui, Don Carlos Antonio de Otazu , el Marques de Gauna , y Don Francisco Antonio de Salazar venian á visitar y cumplimentar á la Sociedad ; y saliendo inmediatamente á la escalera quatro Socios comisionados á este efecto , la introduxeron al salon principal , en donde estaba formada la Sociedad : quien recibió los cumplidos de la Provincia con particulares demostraciones de estimacion y aprecio , ofreciéndole sus vivos deseos de complacerla en quanto pendiese de su arbitrio. Hecho esto se despidió la Provincia , á quien acompañaron hasta la puerta los mismos comisionados.

En esta junta fueron admitidos dos Socios Supernumerarios.

#### *JUNTA PREPARATORIA.*

**A** Las once de este mismo dia congregados todos los individuos de la Sociedad en el salon principal , dieron principio á la junta leyendo el título XXII. de los estatutos, y despues diferentes cartas , en que los Socios

cios no concurrentes manifestaban los motivos urgentes que les habian ocurrido para no poder asistir á estas juntas. Entre todas se hizo estimable la del Ilustrísimo Señor Obispo de Pamplona por sus cordiales expresiones , amor y zelo por este Real cuerpo.

El Director presentó un papel de apun-  
tamientos sobre el mejor orden y economía  
de tiempo con que se podia trabajar en estas  
juntas ; y habiéndose aprobado , se decretó:  
que los individuos que segun estatuto están  
agregados alguna de las quatro Comisiones,  
queden desde luego nombrados para asistir  
á las conferencias ó juntillas de sus respecti-  
vos objetos : y los que no lo estaban se agre-  
gasen á aquella que fuese mas de su gusto.

Que la juntilla económica se tenga por  
la mañana de diez á once , y por la tarde de  
tres á cinco en la pieza de la secretaría.

Que las conferencias ó juntillas de pri-  
meras y terceras Comisiones se tengan en el  
salon de las juntas públicas , y las de las se-  
gundas y quartas en la sala de juntas sema-  
narias.

Se nombraron Socios para recibir y  
convidar á las personas que concurren á las  
jun-

juntas públicas y á las academias de música.

Para las juntas públicas se señalaron los dias 28. y 30. de Setiembre , y 2. de Octubre , y en ellas se exâminaron los Seminaristas Don Mariano de Ysibiribil , Don Joséf Maria de Lanz , y Don Martin Joséf de Olavide : el primero en la latinidad : el segundo en las matemáticas : y el tercero en la física.

Se presentaron los papeles siguientes.

Agripericia.

Utilidades de un diccionario bascongado.

Observaciones de agricultura.

Poblacion de Alava.

Observaciones de una asphyxia.

Carta patriótica.

Discurso sobre los medios para conservar la salud de las gentes de mar.

Fundacion y progresos de la casa de misericordia de Vitoria.

Disertacion en favor de las escuelas gratuitas de dibuxo.

Conciliacion del comercio libre con los fueros : y finalmente los extractos de las primeras Comisiones.

Se determinó que para noticia y gobierno de los Socios concurrentes se fixase todos los

los dias durante las juntas un cartel , en que constase la distribucion del tiempo y de tareas.

*Por la noche.*

Se dió principio á las academias de música.

*28. por la mañana.*

*Junta pública.*

**A** Las diez de la mañana con un concurso numeroso y lucido de la primera distincion del pueblo , y muchos individuos eclesiásticos seculares y regulares , se dió principio á esta junta por un discurso del Amigo Director sobre la distincion característica de la Sociedad Bascongada de las demas del reyno.

A continuacion se leyeron las actas y ocurrencias de entre año : una carta respuesta de un Amigo á otro dándole noticias del Pais Bascongado , y especialmente del Seminario-

nario Patriótico : y se dió fin con el exámen largo y lucido del Seminarista Don Mariano de Ysasbiribil.

*29. por la mañana.*

*Junta general ordinaria.*

**E**N vista de lo que expusieron los Amigos encargados del exámen de primeras y terceras Comisiones, se hicieron los acuerdos siguientes.

1º. Que se represente á la superioridad sobre la pretension de los marragueros de Anzuola, y se encargue al Agente siga esta solicitud con el mayor esfuerzo ; previniéndoles al mismo tiempo las dificultades que se hallan para su logro.

2º. Que se escriba á los Amigos de Vizcaya, á fin de que fomenten el establecimiento de la fábrica de papel proyectada por Don Fausto de Arriaga en Durango, y que el Amigo Director le remita el arte del papelerero de la coleccion de artes y oficios, para que saque de él las luces que se puedan.

Se

3<sup>o</sup>. Se aprobó la idea de la carta para el señorío de Vizcaya, y se acordó que se presentase formada en la junta cerrada del día primero de Octubre.

El Amigo Director hizo presente como el Conde de Tera, individuo de este Real cuerpo, le habia remitido tres mil reales de vellon, destinados los 640. para premios á disposicion de la Sociedad, y los 2360. restantes para el adorno completo de la sala de dibuxo, y casa academia de la Sociedad en esta Ciudad: y en vista de esta generosa demostracion se acordó escribirle las gracias.

El Conde de Tera dá tres mil reales para premios, y adorno de la sala de dibuxo de Vitoria.

*29. por la tarde.*

*Junta privada.*

**S**E volvió á tratar del sentido que se debe dar al artículo XXV. de los estatutos sobre la promocion de Alumnos á la clase de Supernumerarios, y se acordó que á ninguno pueda dársele este título sin que preceda informe favorable de la provincia de donde fuere el Alumno.

B

Se

Se trató de la acta de 13. de Febrero de este año sobre el turno de la presidencia del seminario ; y pareciendo indispensable la subsistencia de este acuerdo para la prosperidad del seminario , se ratificó y confirmó aquella acta.

30. *de Setiembre por la mañana.*

*Junta pública.*

SE leyeron los extractos de primeras y terceras Comisiones : una disertacion histórica y política del establecimiento de la casa de misericordia de Vitoria : y otra sobre el comercio libre.

Fue exâminado con general aplauso el Seminarista Don José Maria de Lanz en las matemáticas, y se concluyó con una arenga latina , que pronunció el Seminarista Don Mariano de Ysasbiribil , compuesta por el mismo en término de media hora sobre asunto determinado , que le dió uno de los corrientes.

## 1. de Octubre por la mañana.

*Junta ordinaria.*

SE leyeron por principio de esta junta los acuerdos de las anteriores , y quedaron aprobados.

Los individuos de las segundas y cuartas Comisiones expusieron las resultas de sus conferencias , y en su vista se hicieron los acuerdos siguientes.

10. Que se repitan los dos premios sobre la formacion de la cal con calor obscuro , y la economía del carbon en la labranza del hierro.

20. Que se proceda á la impresion del diccionario bascongado , siempre que ésta se proporcione por medio de subscripcion.

Los tres pensionados de la Sociedad en la escuela que de orden del Rey dirige en Madrid Don Antonio Martinez acreditaron su aplicacion y aprovechamiento , así por el informe que hizo á la Junta el Socio Vet. Don Ignacio Maria de Corral , encargado

Impresion del diccionario bascongado por subscripcion.

Los pensionados en la escuela de D. Antonio Mar-

tinez acre-  
ditan sus  
progre-  
sos.

de la Sociedad para inspeccionarlos , como por las obras de sus manos que presentaron, y se expusieron al público en la junta del dia siguiente.

La Sociedad queda satisfecha de que los pensionados contribuían á sus intenciones con aplicacion y progresos ; pero deseando hacer la aplicacion á materias útiles para las provincias bascongadas , ha encargado á Domingo Conde , uno de los pensionados , que ha venido á presentar las muestras , que tratando con sus dos compañeros baxo la direccion del maestro Martinez proponga el plan de las fábricas , que convendrá establecer en este pais , añadiendo otro de las máquinas y utensilios que serán necesarios para ellas , con especificacion de su coste.

*1. de Octubre por la mañana.*

*Junta privada.*

**F**ueron admitidos con votos uniformes quatro Socios Supernumerarios y dos Alumnos.

En

En este mismo dia por la mañana pagó la Sociedad la visita á la provincia de Alava por medio de tres individuos de Número, que fueron á casa del Caballero Diputado General, quien la representaba.

La Sociedad paga la visita á la Provincia de Alava.

*El mismo dia por la tarde.*

*Junta privada.*

Fueron admitidos dos Socios de Número, dos Alumnos, quatro Beneméritos, dos de Mérito, quatro Literatos, y un Profesor.

*El mismo dia por la tarde.*

*Junta de institucion.*

SE dió principio con la lectura de una instruccion reservada, para la mejor direccion del Real seminario patriótico, que habiendo sido aprobada en todas sus partes, dió motivo á los acuerdos siguientes. 1º. Que habiendo visto por experiencia la gran dificultad que

Reglamentos para la mejor direccion del seminario.

que hay para mantener limpias las cabezas de los Seminaristas que tienen mucho pelo , se les corte al tiempo de su recepcion á la española antigua , y que este reglamento se advierta para noticia de sus interesados en el aviso que se vá á imprimir.

20. Que se encarguen los Amigos de Alava de la eleccion del sugeto para el empleo de Ayudante , que ha vacado en el Seminario.

30. Se dió comision al Amigo Director, para que con inteligencia de los Amigos de Guipuzcoa forme unas ordenanzas , que deberán observar en el seminario los Seminaristas que pasen de diez y ocho años.

Plan de estudios del seminario. Se trató del plan de estudios del seminario , y se acordó que los discípulos de latinidad y gramática empleen en este ramo tres años ; que al quarto pasen á la humanidad , en donde deben subsistir dos años seguidos , alternando diariamente las lecciones de matemáticas ; de suerte que asistan toda la hora de la mañana á la una clase , y á la tarde á la otra : que las horas de vela y estudio , que se reputan quatro cada dia , se repartan en estudio y preparacion para cada cla-

ciase las dos que pareciesen mas proporcionadas; y que concluida la humanidad y retórica en los dos medios años, continúen otros dos en las matemáticas, alternando este tiempo con las lecciones de física, química, metalurgia y ciencias subterráneas: finalmente que el octavo año lo dedique cada Seminarista por eleccion á la clase de matemáticas, física, química &c., para acabarse de perfeccionar en aquella á que sintiere mas inclinacion y gusto.

A representacion de los maestros de matemáticas y humanidad sobre la necesidad precisa de algun adorno en sus respectivas aulas, se acordó que con la posible brevedad y economía se pongan en estado de acreditar al pasagero la curiosidad de ellas.

El Amigo Director como último Presidente del Real seminario hizo presente, que los profesores turnaban con los inspectores en la inspeccion en tiempo de vacaciones de verano, sin embargo de seguir las velas y estudios conforme á ordenanza; y se acordó que en adelante siga la inspeccion por vacaciones lo mismo que durante el curso, y en lo restante del año.

Que

Que en la instruccion que se forme para el maestro de bayle, se inserte la condicion de no dar á los Seminaristas lecciones particulares.

*2. de Octubre por la mañana.*

*Junta pública.*

**D**ió principio á esta junta la lectura de los extractos de las segundas y quartas Comisiones, á que siguió la adjudicacion de premios de dibuxo y de primeras letras.

Premio  
extraordi-  
nario de  
tres mil  
reales.

Se propuso otro premio extraordinario de tres mil reales, y se repitieron los del año pasado sobre la cal, y sobre la economía del carbon en la fundacion del hierro.

Se leyó un discurso sobre las utilidades de las escuelas de dibuxo, y modo de fomentarlas, y otro intitulado indagacion y reflexiones sobre la geografía.

Despues fué exâminado en la física el Seminarista Don Martin José de Olavide.

Asibien se dió cuenta de la disposicion y estado actual del Real seminario patriótico:

co : y finalmente el Amigo Director dió al concurso las mas atentas gracias por su puntual asistencia á las juntas.

*El mismo dia por la tarde.*

*Junta económica.*

**D**espues que se leyó el título XXIV. de los estatutos presentó el Amigo Recaudador general el estado de fondos de la Sociedad con una razon individual de los gastos anuales , y producto de las contribuciones de la península : en cuya vista despues de un competente exámen se acordó, que los comisionados á este fin premediten en Vergara los medios posibles para la mayor economía.

Que el Amigo Alava envíe á Madrid la lámina de patentes , para que se le abra en el lugar del lácre un escudito hermoso con las armas de la Sociedad.

Por noticia que se tuvo de que el maestro de dibuxo de San Sebastian se habia despedido , se dió comision á aquellos Amigos para que busquen otro , dándole doscientos

ducados de salario , siendo del cargo del mismo maestro la portería.

*El mismo dia por la tarde.*

*Junta de conclusion.*

**S**E leyeron los acuerdos de las juntas anteriores , y quedaron aprobados.

Regalo á la hermana de Arriquibar.

Habiéndose tratado de manifestar á la hermana del Socio difunto Don Nicolas de Arriquibar su agradecimiento , por haberle franqueado el retrato de su hermano , se acordó regalarle una medalla de oro , y un exemplar de la recreacion política magníficamente enquadernado.

Avío de muchacho para América.

En el avío de muchachos para la América sean preferidos aquellos que sirvan en el seminario.

Los Amigos de México envían catorce mil pesos con destino al seminario.

El Director informó que los Amigos de México habian dado catorce mil pesos fuertes con destino al seminario , y que esta cantidad habia tomado contra sí la Congregacion de nuestra Señora de Aranzazu al rédito de cinco por ciento : en cuya vista se acordó

es-

escribir al Amigo Don Ambrosio de Meabe las debidas gracias , y que las diese á nombre de la Sociedad á todos aquellos Amigos verdaderamente patriotas , manifestándoles al mismo tiempo la satisfaccion que tendría la Sociedad en entablar union y hermandad con aquella Congregacion , á cuyo efecto se le daban las facultades necesarias , y que la carta se escribiese por mano del Conde de Tepepa , pidiendo á este Socio contribuya á lo mismo.

En los empleos de Alava hubo la novedad de quedar nombrado por Consiliario de ella el Amigo Salazar.

En Guipuzcoa quedaban los mismos.

A los de Vizcaya se les escribió para que allí hagan la eleccion , y comuniquen sus resultas.

El Amigo Don Ignacio Maria de Corral , que pasa en qualidad de Ministro de S. M. á la corte de Copenhague , se despidió con demostraciones de su zelo por la prosperidad de este Real cuerpo , quien igualmente le correspondió con las mas atentas gracias, asegurándole de su gratitud y reconocimiento , y que se valdría de su fineza en todas

las ocasiones que se le ofreciesen.

Ultimamente no ocurriendo otro asunto de que tratar , se dieron por concluidas estas juntas , previniéndose que las inmediatas tocaban á Vizcaya. Vitoria y Octubre dos de mil setecientos y ochenta. = El Conde de Peñafiorida , Director y Presidente de Guipuzcoa. = Don Pedro Jacinto de Alava , Vigilador de Alava y Presidente por ausencia del Consiliario. = El Marques de Nárros , Secretario perpetuo.

ACTAS Y OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO

DESDE LAS ULTIMAS JUNTAS DE 1779.

*Octubre.*

**D**ON Juan José de Echeveste comisionado de la Sociedad en México regaló una medalla de oro , y dos de plata de las que se abrieron allí por Don Antonio Gerónimo Gil , primer grabador de aquella casa de moneda , para premios de la Real academia de derecho pátrio y público , sita en San Isidro el Real en Madrid.

Regalo á la Sociedad de una medalla de oro, y dos de plata.

*Octu-*

*Octubre.*

El Ilustrísimo Señor Don Agustín de Lezo Palomeque y Olavarrieta, Socio Benemérito y Obispo electo de Pamplona, escribió á la Sociedad dando parte de su exaltación; en virtud de esto se respondió á S. I. manifestándole la satisfacción que ocasionaba su nuevo destino, y la gratitud con que empeñaba su atención y fineza. Se escribió al Amigo Argañiz para que juntado á los Amigos de aquella caja, nombrasen diputación para recibir y cumplimentar al Prelado á su llegada á Pamplona.

*Diciembre.*

Los Socios de Número residentes en las tres provincias de comun acuerdo resolvieron que en atención á lo importante que es al público el que se mantenga en San Sebastian la escuela gratuita de dibuxo, se suplan por este año aquellos gastos de los fondos de la Sociedad. Esta diligencia se comunicó sin dilación á aquellos Amigos, para que

Escuela  
de dibu-  
xo de S.  
Sebastian.  
la

la escuela se pudiese inmediatamente en ejercicio , encargándoles la mayor economía , y previniéndoles al mismo tiempo llevasen cuenta exâcta de todos ellos , para que presentándola en las juntas de Vitoria , y tratando del asunto con la seriedad que se merece , pueda la Sociedad determinar sobre su continuacion lo que parezca conveniente.

*Enero.*

Don Domingo de Marcoleta , Vice-Recaudador de Madrid , comunicó haber recibido 400. pesos fuertes , que el Ilustrísimo Obispo de Chile remite para la Sociedad.

*Febrero.*

Presidencia de Institucion.  
 Deseando los Socios de Institucion poner en rigurosa observancia el código establecido para régimen y direccion del seminario , y clases anexas á ella , han determinado pasar á residir alternativamente por ahora en el seminario , turnando la presidencia de Institucion entre las tres provincias por quadrimestres ; de suerte que en el que em-

empieza por Enero éntre aquella provincia á que correspondiese las próximas juntas generales de la Sociedad : durante cada quadrimestre correrán el seminario y sus clases al cargo de la provincia que estuviere de turno , y ésta cuidará de mantener siempre con residencia fixa en el seminario á uno de sus individuos , segun se compusiesen ellos entre sí sobre el tiempo en que haya de quedar cada uno. El Socio que resida será presidente de Institucion durante su residencia, y tendrá todas las facultades de la junta quadrimestre , para hacer observar las ordenanzas del código.

*Abril.*

La Real Sociedad económica de Madrid dirigió un exemplar de la coleccion perteneciente al ramo de la rubia ó garanza en España , la que se ha depositado en la librería del seminario , y otro de la Real cédula de S. M. de 18. de Noviembre del año pasado de 1779. , concediendo por punto general diferentes franquicias y privilegios á todas las fábricas de paños y demas texidos de lana del re yno.

La

La Real Sociedad económica de Sevilla regaló los dos primeros tomos de sus memorias , que quedan depositados en la librería del seminario.

*Mayo.*

Con motivo de la llegada próxima del Obispo de Pamplona el Ilustrísimo Señor Don Juan de Lezo y Palomeque , individuo de nuestra Sociedad , se le escribió la bienvenida por mano de los Señores Argañiz y Donnamaria , Socios de aquella caja , encargándoles cumplimenten al Ilustrísimo en nombre de la Sociedad.

Por aviso que comunicó Don Miguel de Cendoya , Vice-Recaudador de Sevilla, se ha sabido el fallecimiento de Don Domingo de Uriortua , individuo de aquella caja, ocurrido en 28. de Abril último.

Regalo de monedas hecho á la Sociedad.

Don Juan Bautista de Echeveste , Comisionado de la Sociedad en México , remitió por el conducto del Socio Don Xavier Ignacio de Amenabar para el depósito de la Sociedad una colección de monedas de plata de rea-

reales de á 8. = 4. = 2. = 1 =  $\frac{1}{2}$  = de  
 cada año desde el de 1732. hasta el de 78.  
 inclusive ; lo que se notará en el libro de  
 memorias.

*Agosto.*

Fueron admitidos tres Socios Bene-  
 méritos.

*Setiembre.*

Fue admitido un Socio Benemérito .

*Corresponden fielmentē á su original , de  
 donde las hice escribir ; y en su certificacion fir-  
 mé en Vergara á treinta y uno de Diciembre de  
 mil setecientos ochenta y uno. = El Marques  
 de Nárrros.*



D

RE-

## RESUMEN DE CUENTAS

**T** DEL ESTADO DE LA CAXA GENERAL de fondos de la Real Sociedad Bascongada, dispuesto y presentado por el Socio de Número Don Vicente de Lili é Ydiaquez, Conde de Alacha, Recaudador general, y uno de los fundadores de la misma Sociedad.

AÑO DE 1779.

## C A R G O.

**P**rimera se hace cargo el Recaudador general de *Rles vs. mrs.* 19<sup>0</sup>838. reales y 6. maravedis vellon, que por resto de la cuenta general del año de 1778. quedaron en su poder, hecho el reparto á las provincias, segun en ella se reconoce. . . . . 19<sup>0</sup>838.06.

Item, de 1200. reales vellon, que quedaron en su poder, por los mismos que el Excelentísimo Señor Principe de Pi-

Piñateli cedió á la Real Sociedad para un premio , de cuya cantidad se hizo mencion en los años anteriores. 19200.

Item , de 4682. reales y 1. maravedí de vellon , en que por resto de su cuenta de este año sale alcanzado el Recaudador de Guipuzcoa. 49682.01.

### N O T A.

*E*ste Recaudador no ha tenido bastantes fondos para pagar todos los créditos de su provincia , y por consiguiente no ha podido satisfacer los 1785. reales y 14. maravedis vellon , que en el año de 76. se quedaron á deber á su segunda Comision , que reservó en si la cuenta por menor de estos gastos mas que habia tenido ; pero ha podido satisfacer á su tercera Comision los 1690. reales y 31. maravedis vellon , que por resto de cuenta se debian entregar por via de anticipacion á las fabricas de cuchilleria y botoneria de esta villa de Vergara. Agregándose á estos 1690. reales y 31. maravedis vellon los 359195. reales y 25. maravedis vellon , que dichas fábricas

cas quedaron á deber á la Real Sociedad, segun se anotó en la cuenta general del año de 1778. , resulta le son ahora deudoras de 36<sup>0</sup>886. reales y 22. maravedis vellon , que es el total que se les ha anticipado , estando acordado no hacerles préstamo alguno ulterior.

Item , de 5424. reales y 17. maravedis vellon , en que por resto de su cuenta de este año sale alcanzado el Recaudador de Alava. . . . 5<sup>0</sup>424. 17.

Item , de 7338. reales y 19. maravedis vellon , en que por resto de su cuenta de este año sale alcanzado el Recaudador de Vizcaya. . . . 7<sup>0</sup>338. 19.

Item , de 1300. reales vellon, que importa la cuenta de subscripciones de este año , que ha remitido el Vice-Recaudador de Navarra. . . . 1<sup>0</sup>300.

Item , 1352. reales vellon del importe de subscripciones de la caja de Madrid en los años de 1778. y presente ; pues aunque éstas ascienden á 8450. reales vellon , dá en data por una parte 7000. reales vellon, que entregó de orden del Recaudador

dor general, quien se hizo cargo de esta cantidad en la cuenta general del año de 1778. , y por otra 98. reales vellon por diferentes gastos que tuvo que suplir ; y consiguientemente solo debe hacerse cargo el Recaudador general en esta cuenta de dichos 1352. reales vellon. . .

10352.

Item, de 2522. reales vellon, recibidos en 24. de Abril de este año, resto líquido de 2560. , que remitió el Vice-Recaudador de Cadiz, atento se entregaron los 38. restantes al conductor del dinero. Se ignora si dichos reales son resto de la cuenta de subscripciones de la caja de Cadiz en el año de 1778. , en el que á buena cuenta remitió aquel Vice-Recaudador 6000. reales vellon, de que el Recaudador general se hizo cargo en la cuenta general del propio año, con rebaja de 60. que pagó á su conductor ; pero se cree sea así, aunque no hay cuenta á que remitirse, no habiéndose enviado la de dicho año de 78. por el citado

Vi-

Vice-Recaudador. . . . . 2<sup>o</sup>522.

Item , de 2800. reales vellon,  
que importa la cuenta de subscrip-  
ciones de este año , que ha remitido  
el Vice-Recaudador de Sevilla. . 2<sup>o</sup>800.

Item , de 36<sup>o</sup>680. reales vellon,  
resto líquido , que deducidos los gas-  
tos de conducion desde Veracruz á  
Cadiz , y los ocasionados en la con-  
dacion por tierra desde Cadiz á esta  
Villa , quedó en los 2000. pesos fuer-  
tes , que recibió en dicha ciudad el  
Marques de los Castillejos , y por re-  
mesa de éste el Conde de Peñaflo-  
rida , con el descuento de los gastos  
hasta Cadiz , quien entregó dicha  
cantidad líquida , descontado lo que  
en esta villa tuvo que satisfacer al  
conductor Yangués. Parece dimanar  
dichos 2000. pesos fuertes de las con-  
tribuciones cobradas en México el  
año de 1778. , y que lo que á Pe-  
ñaflo-rida envió Don Ambrosio de  
Meabe desde México ascendía á  
3000. pesos fuertes ; bien que se  
quedó con los 1000. , descontados  
los

los gastos desde Veracruz hasta esta villa , atento los enviaba á su disposicion para otros fines el citado Meabe. . . . . 369680.

Item , de 1972. reales vellon, que quedaron en poder del Agente de la Sociedad en Madrid Don Manuel de Amilaga por resto de su cuenta del año de 1778., de cuya cantidad se hace cargo dicho Agente ; y se le hace tambien el Recaudador general , mediante dará en data por entero en la presente cuenta general de este año toda la data de la particular , que ha remitido dicho Agente, relativa á él. . . . . 1972.

Item , de 1260. reales y 11. maravedis vellon , en que por la cuenta de la caja particular de gastos de juntas del año de 1778., presentada en las generales de este presente año, resulta alcanzado el Recaudador general en favor de la Sociedad. . . . . 1260.11.

Suma del cargo reales vellon. . . . . 860369.20.

DA-

## D A T A.

**P**Rimeramente dá en data el Re-caudador general 465. reales vellon, por los mismos que importan los premios repartidos á los discípulos de las escuelas de dibuxo de las tres provincias en el año de 1778. . . .

0 465.

Item , 9523. reales y 16. maravedis vellon , que importa la data de la cuenta del Agente en Corte de la Sociedad Don Manuel de Amilaga, relativa á este presente año. . . .

90523. 16.

Item , 1650. reales vellon , pagados á Christoval de Zaballa : los 1100. como á dependiente de la Sociedad en Guipuzcoa , y por su salario de un año cumplido en 1. de Setiembre último : y los 550. restantes por los seis meses que por ausencia de Lorenzo de Elizpuru se ha empleado en las oficinas de secretaría general , recaudacion general , y secretaría de la junta de Institucion desde 1. de Setiembre de 1778. has-

ta

ta 1. de Marzo de este año , al respecto de 100. ducados al año por estos tres ramos. . . . . 10650.

Item , 550. reales vellon , pagados á dicho Elizpuru , quien desde 1. de Marzo dicho corre con lo respectivo á dichas tres oficinas , por los seis meses cumplidos en 1. de Setiembre último , al respecto de 50. ducados al año por la recaudacion general , de 25. al año por la de la secretaría general , y de otros 25. al año por la de la secretaría de la junta de Institucion. . . . . 550.

Item , 1200. reales vellon , remitidos al Amigo Marques de la Alameda , para que los entregue á Antonio de Inchaurregui , á quien se aplicó el premio señalado al sugeto que descubriese una mina de carbon de piedra en las tres provincias , habiéndose reconocido y dado por buena la que dicho Inchaurregui descubrió en la provincia de Alava. Con esto quedan ya empleados los mismos 1200. reales vellon , que el Principe de Pi-

E ña-

ñateli cedió á la Sociedad para un premio. . . . .

1<sup>o</sup> 200.

Item , 70. reales vellon , pagados á Pedro Miguel de Vergara, por su ocupacion en parte del mes de Enero , y parte del de Febrero de este año con el Amigo Mazarredo , que hizo la revision general de cuentas. . . . .

2<sup>o</sup> 070.

Item , 1100. reales vellon , entregados al citado Elizpuru , por los mismos que el Amigo Marques de Nárros , Secretario perpetuo de la Sociedad , le señaló con acuerdo de los Amigos de las tres provincias, que lo dexaron á su arbitrio , atento hizo veces de Sub Secretario desde que á fin del año de 1777. hizo desistimiento de este empleo Don José Angel de Arangúren , que lo exercía en propiedad , hasta las juntas generales del año de 1778. , en cuya cuenta se omitió por olvido esta partida. . . . .

1<sup>o</sup> 100.

Item , 24. reales vellon , pagados á un propio que el Amigo Director-



dis vellon , pagados al Amigo Ma-  
zarredo., por los mismos que expendió en el viage que hizo á esta villa,  
en virtud de lo acordado por la junta general de dicho año de 78. , para  
rebeer y formalizar las cuentas de él.

② 520. 16.

Item , 136. reales vellon , satis-  
fechos al propio Amigo , por los  
gastos que se ocasionaron en Bilbao  
para el beneficio del maiz , y harinas  
de la misma especie , que vinieron  
de la Puebla de los Angeles , y de  
que se hizo mencion en la cuenta ge-  
neral del año último , mediante que  
el todo llegó muy recalentado. .

② 136.

Item , 1100. reales vellon , re-  
mitidos á Miguel de Ibarreche , co-  
mo á dependiente de la Real Socie-  
dad en Vizcaya , y por su salario de  
un año cumplido el 30. de Setiem-  
bre último. . . . .

10100.

Item , 1500. reales vellon , re-  
mitidos á José Antonio de Amilaga,  
como á dependiente de la Real So-  
ciedad en Alava , y por su salario  
de un año cumplido el 31. de Agus-  
to

to

ro último. Por el aumento tiene la obligacion de asistir á quanto ocurra en la impresion de lo que dé á la prensa la Sociedad. . . . . 10500.

Item , 4400. reales vellon , entregados á Don Lorenzo Prestame-  
ro , actual Sub-Secretario de la Real  
Sociedad , por la asignacion que se  
le tiene hecha por razon de este em-  
pleo , y año cumplido en 1. de Oc-  
tubre último. . . . . 40400.

Item , 75. reales vellon , paga-  
dos al ordinario de esta villa , por la  
conduccion de cartas de correspon-  
dencia entre los Amigos de Vizcaya  
y Guipuzcoa desde las juntas gene-  
rales de 1778. hasta las de este pre-  
sente año. . . . . 0075.

Item , 8000. reales vellon , saca-  
dos de esta caja general para la par-  
ticular de gastos de juntas , por los  
mismos que en la última junta gene-  
ral se mandaron librar para ella , á  
fin de subvenir á los gastos ocasiona-  
dos en la misma junta , de cuya can-  
tidad se hará cargo el Recaudador  
ge-

general en la cuenta de dicha caza particular , relativa á este año , que deberá presentar á la junta general del de 1780. . . . . 80 000

Item , 50. reales vellon , que carga á la Sociedad , por los mismos que como Recaudador general ha tenido de gasto en papel y portes de cartas desde principios de este año hasta fin de Setiembre del mismo. 0 050.

Item , 4000. reales vellon , entregados al Amigo Don Pedro Jacinto de Alava para gastos de impresion , como á comisionado de la Real Sociedad para este ramo. . . 40 000

Item , 637. reales y 30. maravedis vellon , que importan los gastos de la secretaría general de la Real Sociedad desde las juntas generales de 1778. hasta las de este año, suplidos por el Secretario el Amigo Nárros , y por el Sub-Secretario Don Lorenzo Prestamero , y satisfechos á ambos rata por cantidad. . 0 637. 30.

Item , 233. reales vellon , pagados al Amigo Peñaflorida , Director  
de

de la Real Sociedad , por el importe de gastos que le ha ocasionado este empleo desde las juntas generales de 1778. hasta las de este año.

② 233.

Item , 229. reales vellon , pagados al Amigo Don Ignacio José de Olaso , por el importe de gastos de la secretaría de la junta de Institucion , que está á su cargo , hasta fin de Setiembre último. . . . .

② 229.

Item , 180. reales y 4. maravedis vellon , importe de los gastos que han ocasionado en su conduccion desde Marsella á Barcelona por mar, y desde esta Ciudad á la de Pamplona por tierra tres paquetes de libros, que por encargo de la Sociedad tipográfica de Neufchatel recibió en Pamplona Juan Prudencio de Inda para la Real Sociedad Bascongada.

② 180.04.

Item , 131. reales y 13. maravedis vellon , pagados á dicho Economo del Real seminario , por mitad de 262. reales y 26. maravedis vellon , que importaron los gastos de comidas de la junta quadrimestre

ce-

celebrada en esta villa el mes de Setiembre último desde el dia 23. al 26. inclusive. . . . .

9 131. 13.

Item , 825. reales vellon , pagados al. mismo Ecónomo , por mitad de 1650. , que importaron los gastos de viage de los Socios Vocales de Vizcaya y Alava , que concurrieron á la junta extraordinaria de Institucion celebrada en los meses de Enero y Febrero de este año , y á las quadrimestres de los meses de Mayo y Setiembre del mismo , cuyo pago ha hecho el Recaudador general en virtud de lo acordado en la misma junta extraordinaria de Institucion. . . . .

9 825.

Item , 360. reales vellon , pagados á Ramon Ignacio de Zumaeta, en virtud de libramiento despachado á su favor por el Amigo Director, en el que declara se le debe entregar esta cantidad , en atencion á lo que de su orden ha trabajado en el discurso de dos años en sacar diferentes copias en borrador y en limpio del

del código de institucion. . . . . 360.

Suma de la data reales vellon. . . . . 37<sup>0</sup> 543.23

Cargo. . . . . 86<sup>0</sup> 369.20.

Data. . . . . 37<sup>0</sup> 543.23.

Fondos en ser. . . . . 48<sup>0</sup> 825.31.

De manera , que importando el cargo de esta cuenta ochenta y seis mil trescientos sesenta y nueve reales y veinte maravedis vellon , y la data treinta y siete mil quinientos quarenta y tres reales y veinte y tres maravedis vellon , resultan de alcance contra el Recaudador general , y á favor de la Real Sociedad Bascongada quarenta y ocho mil ochocientos veinte y cinco reales y treinta y un maravedis vellon , salvo error de pluma , suma ó partida olvidada.

N O T A.

*P*OR querer insertar en esta cuenta  
F ge-

general las particulares de los Recaudadores de Alava y Vizcaya , y las mismas de los Vice-Recaudadores de la Habana y Lima , que aguardaba el Recaudador general , ha diferido formarla hasta el presente ; bien que hizo relacion en la última junta general citada del estado que entonces tenia la caja de su cargo. Se le han remitido en este presente mes dichas cuentas de aquellos Recaudadores, mas no han llegado aun las de dichos Vice-Recaudadores de la Habana y Lima; y asi hallándonos á fin de año , se ha visto en la precision de formarla sin la insercion de estas dos últimas cuentas, y de hacer por si mismo el reparto de dichos quarenta y ocho mil ochocientos veinte y cinco reales y treinta y un maravedis vellon , que resultan de fondos en ser , en la forma siguiente. Se han entregado 24<sup>0</sup> reales vellon á los tres Recaudadores de Guipuzcoa , Alava y Vizcaya , para los gastos que ocurran á las Comisiones de sus provincias y escuelas de dibujo hasta las juntas generales del año próximo venidero , y

ca: la uno de ellos deberá hacerse cargo de 8000. reales vellon en las cuentas que tendrán que presentar en el mismo año. Quedan en poder del Recaudador general veinte y quatro mil ochocientos veinte y cinco reales y treinta y un maravedis vellon, para pago de salarios, de los alimentos de los tres pensionados por la Real Sociedad, que asisten á la escuela de Don Antonio Martinez, y para los demas gastos que ocurran entre año, de cuya cantidad deberá igualmente hacerse cargo en la cuenta de recaudacion general del año próximo venidero. Estas dos cantidades unidas forman el total de los quarenta y ocho mil ochocientos veinte y cinco reales y treinta y un maravedis vellon de los fondos en ser.

## O T R A.

*A* Mas de estos fondos que resultan á favor de la Real Sociedad Bascongada, hay tambien en ser lo siguiente: 1º. 9669. reales y 32. maravedis vellon, que deben varios labradores de esta provincia de Guipuzcoa, á quienes se repartieron treinta y quatro vacas sin interes alguno: 2º. 36<sup>9</sup> 886. reales y 22. maravedis vellon, de que son deudoras las fábricas de cuchilleria y botonería establecidas en esta villa de Vergara; esto es, los 35<sup>9</sup> 195. reales y 25. maravedis ve-

llon , por los mismos que se anotaron en igual resumen del año último , y los 1690. reales y 31. maravedis vellon restantes , por los mismos que en la nota del cargo de este resumen consta las ha entregado la tercera Comision de Guipuzcoa por resto de la anticipacion que estaba acordado hacerlas : 3º. 2390. reales y 2. maravedis vellon , que debe el labrador á cuyo cargo estaba el viñedo que se plantó en esta dicha villa : 4º. 15º reales vellon , que debe el fabricante de baterías de hierro para cocina Antonio de Iburguen , vecino de la ciudad de Victoria : 5º. 27º 332. reales y 24. maravedis vellon , entregados para el ramo de impresion al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava , quien deberá hacerse cargo de ellos quando presente la cuenta de este ramo; esto es , los 23º 332. reales y 24. maravedis vellon , por los mismos que se anotaron en el resumen del año último , y los 4000. por los mismos que para el propio fin se le han entregado en Setiembre de este año , y se hallan datados en el presente resumen : 6º. 430. reales vellon , importe de las nueve camisas de que se hizo relacion en la sexta nota de igual resumen de cuentas del año de 1776. , y del qual no se ha reembolsado la Sociedad , ni se hacen cargo los individuos de la tercera Comision de Guipuzcoa , que deben dar cuenta de esta partida : 7º. 1990. reales y 31. maravedis vellon , de que en el resumen del año de 1777. se hizo larga re-

la-

lacion , anotando asimismo en el de 1778. que quedaban debiéndole á la Sociedad el Socio de Mérito Don Manuel de Lezama , cuyo carro aparejado , y tres pares de ruedas de llanta ancha están aun existentes sin venderse , bien que muy estropeado aquel , y Pedro Isidro de Urquiaga , vecino de la villa de Ondarroa ; esto es ; 1477. reales y 10. maravedis vellon el primero , y 513. reales y 21. maravedis vellon el segundo : 8º. 379 186 reales y 31. maravedis vellon , que como por menor se anotó en el resumen del año último debe á la Sociedad el Real seminario por préstamo , que de dicha cantidad se le hizo : y 9º. lo que resulte de sobrante en la caja particular de gastos de juntas por lo respectivo á las de este año en los 8000. reales vellon que se pusieron en ella , y se hallan datados en este resumen , aunque puede tal vez que no haya bastado dicha cantidad para los citados gastos , en cuyo caso en lugar de haber sobrante habrá desfalco contra la Sociedad.

## O T R A.

**E**N la última junta general de la Sociedad presentó el Recaudador general un estado del dinero que existía en su poder por remesas que se le habian hecho , para invertirlo en beneficio del Real seminario Patriótico Bascongado , imponiéndolo á censo , ó haciendo con él  
al-

alguna compra de hacienda, en el que se havia cargó por entero de los 2634. reales y 20. maravedis vellon de lo que vino de la Habana con dicho destino, y de los 4500. reales vellon, que para el mismo fin se recaudaron en Madrid, como tambien de 1961. reales y 6. maravedis vellon, que con el propio destino le remitió el Vice-Recaudador de Sevilla, como recaudados de algunos Socios de aquella caja, y daba en data por una parte 7700. reales vellon de dos censos impuestos á favor del Real seminario, el uno á dos y medio por ciento, y el otro á dos por ciento: por otra 15. reales vellon, pagados al conductor de dicho dinero de Sevilla, y por otra 28. reales vellon de los otorgamientos de las dos escrituras, y de la toma de razon de ellas en el libro de hipotecas: dichas tres partidas del cargo ascienden á 9095. reales y 26. maravedis vellon, y las otras tres de la data ascienden á 7743. reales vellon, y por consiguiente resultan en su poder por resto de dicho estado, que se entregó al Principal del Real seminario, y á favor de este establecimiento 1352. reales y 26. maravedis vellon. Supuesto esto ha omitido el Recaudador general hacer mención en la anterior nota de dichos 4500. reales vellon, como tambien de los 434. reales y 20. maravedis vellon, que impuestos á censo 2200. reales vellon á dos y medio por ciento, resultaron de resto en los dichos 2634. reales y 20. maravedis vellon de la

Habana, como la hizo en igual nota del resumen del año último. Vergara y Diciembre veinte y seis de mil setecientos setenta y nueve. = Don Vicente de Lili é Idiaquez, Recaudador general.

Está conforme al estado general de fondos, que ha dispuesto el Amigo Recaudador general, y se halla ya copiado en el libro corriente de juntas económicas generales, que pára en la secretaría de mi cargo, de que certifico. Vergara y Diciembre treinta y uno de mil setecientos setenta y nueve. = El Marques de Nárros, Secretario.





# RESUMEN DE ACTAS

D E L A

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

D E L O S

*AMIGOS DEL PAIS*

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN LA VILLA DE BILBAO

POR SETIEMBRE DE 1781.

---

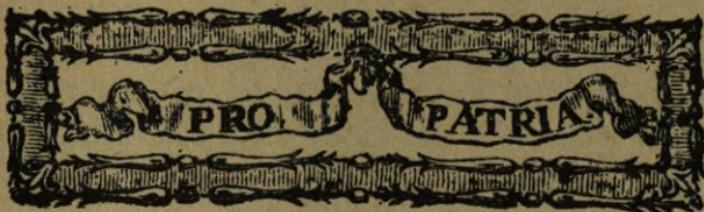
CON LICENCIA.

---

---

EN VITORIA : Por Tomas de Robles y Navarro , Im-  
presor de la misma Real Sociedad.





## DIARIO DE JUNTAS.

27. DE SETIEMBRE.

*Por la mañana.*

*Junta privada.*

**C**ongregada la Sociedad á las once de este dia en la casa y salon del Ilustre Consulado de la villa de Bilbao, se dió principio á la junta preparatoria leyendo el título XXII. de los Estatutos; en cuya consecuencia, y siguiendo el orden establecido en las anteriores juntas generales, se dividieron los Amigos en dos juntillas para exâminar los unos los papeles y discursos pertenecientes á las primeras y terceras Comisiones, y los otros

los de las segundas y quartas , á quienes además se encargó el exámen del plan de estudios que debe seguirse en el Real Seminario patriótico.

Se comisionaron diferentes Amigos , para que conferenciando sobre todos los ramos de economía en beneficio de la Sociedad , expusiesen los medios dignos que puedan abrazarse.

Se nombraron tambien revisores de las arengas que habian de pronunciar los Seminaristas en sus exámenes públicos , y asíbien el discurso de abertura del Amigo Director.

Se nombraron igualmente recibidores de los concurrentes á las juntas y conciertos, dexando á la disposicion de los Amigos de Vizcaya la formalidad y etiqueta de los concursos.

Las juntas públicas quedaron señaladas para los dias 28. y 30. de Setiembre , y 2. del siguiente.

*Por la noche.*

Se dió principio á las academias de música.

28. *Por la mañana.**Junta pública.*

**E**L Amigo Director abrió esta junta con un discurso sobre la educacion de la juventud , trayendo en comparacion el magnífico establecimiento que con este objeto acaba de hacer en Rusia la Grande Emperatriz Catalina. Siguió la lectura de otro intitulado Cartas Cantábricas sobre la inclusion de las Provincias Bascongadas en la antigua Cantabria , y se dió fin con el exámen de los Seminaristas Mazarredo y Paez en los rudimentos de latinidad , y version de diferentes autores clásicos , despues de haber arengado los dos con un desembarazo natural , que mereció al concurso toda su aprobacion.

El Seminarista Ysasbiribil recitó un epigrama , que compuso en breve tiempo sobre asunto determinado , que le dió uno de los concurrentes , con tanta propiedad y entusiasmo , que se deben prometer las mayores esperanzas de este jóven.

29. *Por la tarde.**Junta ordinaria.*Compañía de  
pesca ma-  
ritima.

**S**E trató sobre la inacción en que se hallaba la Real compañía general de pesca marítima en las costas del mar cantábrico , y se comisionaron algunos Amigos , para que tratando primero con los Directores Don Juan Bautista Alvarez , y Don Francisco Ignacio de Orueta , y el Tesorero Don Antonio Josue , expusiesen á la Sociedad las dificultades que se encontraban , para no estar ya en ejercicio , y tomar en su vista las providencias oportunas.

30. *Por la mañana.**Junta pública.*

**S**E empezó leyendo la continuacion de las Cartas Cantábricas : siguió la memoria sobre el problema de la utilidad de las minas , pro-  
pues-

puesto por la Sociedad con premio de tres mil reales á quien mejor lo resolviese : y finalmente fueron exâminados con aplauso los Seminaristas Zumelza y Ysasbiribil.

### 30. *Por la tarde.*

#### *Junta privada de Institucion.*

**J**untos todos los Amigos de Número, despues de leido el título XXV. de los Estatutos , y tratado algunos puntos á cerca del seminario , se hicieron los acuerdos siguientes.

1º. Que los Amigos Director y Secretario continúen la comision que se les tiene dada para buscar maestros de humanidad y latinidad para el seminario los mas excelentes que se pueda.

Que se busquen maestros de humanidad y latinidad.

2º. Que habiendo resuelto Don Gerónimo Mas , maestro de matemáticas, vivir fuera del seminario , se le dén á mas de su sueldo los doscientos ducados consignados por alimentos en el plan de la escuela á los maestros que vivan fuera de él.

Fue

Fue admitido con todos los votos un Socio Supernumerario.

*1. de Octubre por la mañana.*

*Junta ordinaria.*

**E**N vista del informe que hicieron los Amigos comisionados para la revision de los discursos de las quatro Comisiones , la Junta acordó lo siguiente.

1º. Que se apoye la pretension de los marragueros de Anzuola , sobre la exórbitante exâccion de derechos de sus márragas en las Aduanas al paso para lo interior del reyno.

2º. Que sobre el informe hecho por Don Antonio Martinez , y el pensionado Conde para la plantificacion de fábricas en las provincias , despues que acaben sus estudios los tres pensionados , se encargó á las Comisiones traten con algunos particulares, y vean si de su cuenta quieren plantarlas : que el Amigo Alava siga correspondencia con las Comisiones sobre este punto , y tambien con el mismo Martinez , á quien ademas escribirá

la

Fábricas  
propues-  
tas por  
los pen-  
sionados  
de la So-  
ciedad.

la Sociedad respondiendo á su carta , y dándole las debidas gracias por lo mucho que se esmera en los adelantamientos de los pensionados , y patente de Socio Profesor de este Real cuerpo.

3º. Que á Don Fausto Antonio de Arriaga , vecino de Durango , en atencion á la constancia con que lleva adelante su fábrica de papel , de que presentó muestras , se le dé patente de Socio Benemérito abonado , y que las terceras Comisiones le den todos los auxilios posibles para facilitarle la venta del trapo , persuadiendo á las gentes la hagan á esta fábrica , por las ventajas que promete al pais , y á mas de esto los Amigos de Vizcaya le den copia de las noticias que adquirieron para igual establecimiento en el año de 1771. Que á su hija Doña Maria Jesus se le dé una medalla de plata , por haber hecho con sus propias manos , y con la mayor perfeccion un molde para trabajar papel.

Fábrica de papel en Durango se protege.

4º. Que los Amigos de Alava sin exponer los fondos de la Sociedad den todos los auxilios imaginables á Baltasar de Manteli , vecino de Vitoria y encuadernador de la Sociedad , para fomentarle sobre la pretension

Manteli encuadernador de la Sociedad se protege.

del memorial que presentó , pidiendo crédito ó fianza con los Libreros de Europa , para que le surtan de libros en papel , y poner en beneficio de la instruccion pública una librería bien surtida.

5º. Que por las segundas Comisiones se recojan todas las ordenanzas antiguas de Ferrones y Venaqueros , que se puedan hallar en las provincias , para sacar de ellas las noticias que convenga.

Ordenanzas de Ferrones.

6º. Que se dé noticia en los extractos que se han de imprimir de los papeles siguientes: 1º. sobre las colmenas : 2º. del acero cementado : 3º. de las patatas : 4º. de la tos convulsiva , llamada pertusis ó tos ferina : 5º. una observacion de repeticion de viruelas : y finalmente de un discurso sobre la educacion de la juventud en quanto á los estudios.

*1. de Octubre por la tarde.*

*Junta privada.*

Que los Amigos Mazarredo y Prestame-

entro según la edad de los Alumnos , para poderlos colocar según ella en la clase que les corresponde.

Fueron admitidos seis Socios Beneméritos.

## 2. de Octubre por la mañana.

### *Junta privada y de Institucion.*

SE dió principio á esta junta con la lectura de los extractos de lo trabajado entre año por las quatro Comisiones , y una razon del estado actual de individuos del Real Seminario Patriótico Bascongado. Se publicó la lista de Socios admitidos en estas juntas , y la adjudicacion de premios de dibuxo y de primeras letras con otros extraordinarios , de que se dará razon individual en los extractos.

Se leyeron despues las actas y ocurrencias de entre año desde las últimas juntas generales hasta las presentes : se continuó con la lectura de las Cartas Cantábrias ; y finalmente fue examinado con particular satisfaccion del auditorio el Seminarista Olavide en

las matemáticas. Después de esto el Director dió al concurso las mas expresivas gracias por su puntual asistencia á los actos públicos de la Sociedad.

*2. de Octubre por la tarde.*

*Junta privada y de Institucion.*

Nuevo plan de estudios para el Seminario. **S**E trató del nuevo plan de estudios para el Seminario, y se acordó repartir á cada provincia un exemplar, para que con las observaciones que hicieren, se exâmine en la primera junta quadrimestre, y que en el interin se haga uso del que se tiene al presente.

Fue admitido un Alumno, y cinco Socios Profesores.

*2. de Octubre por la tarde.*

*Junta económica.*

Acuerdos económicos. **E**N vista de lo que expusieron los Comisionados sobre el ramo económico de la Sociedad,

dad, hizo esta junta los acuerdos siguientes.

1º. Que los Recaudadores traigan para la próxima junta general respuesta positiva de los Socios que deben contribuciones, ó bien de persona que les haya entregado carta de reconvenccion sobre ellas.

2º. Que se reforme el salario del Bibliotecario.

3º. Que cada Recaudador pague todos los gastos y salarios que corresponden á su provincia.

4º. Que se economice todo lo posible en el gasto de los conciertos.

5º. Que no se repartan extractos sino á los Socios contribuyentes, y á los que efectivamente trabajan en las Comisiones, y que tampoco se den sino á aquellas comunidades á quienes la Sociedad debe alguna atencion.

6º. Que el estado de fondos se imprima lo menos estendido que se pueda, teniendo presente el que se publicó en 1771.

7º. Que sea de la obligacion y cargo del Sub-Secretario desempeñar por sí solo el trabajo, que por lo correspondiente á impresion llevaba el dependiente de Alava con el

sobresueldo de 400. reales , que desde hoy quedan suprimidos.

2. de Octubre por la tarde.

*Junta de conclusion.*

Compañía de pesca.

**L**OS Amigos comisionados para tratar con los Directores y Tesorero de la Real compañía general de pesca , hicieron ver , que la inacción que se habia experimentado consistía en la equivocación ó mala inteligencia entre la compañía y cofradía de Mareantes de los puertos ; y por lo tanto nuevamente se ratificó la comision dada á los Amigos de Vizcaya , encargándoles remuevan estos embarazos , y qualesquiera otros que se ofrezcan , hasta ponerla en pleno exercicio , nombrando , si hubiese junta de Accionistas , algún individuo entre aquellos Amigos , que represente á la Sociedad.

Gracias al Ilustre Consulado.

Reconocida la Sociedad de las particulares demostraciones , que ha debido al Ilustre Consulado de esta Villa , diputó quatro de sus individuos , para que de su parte le den las mas atentas gracias , manifestándole  
al

al mismo tiempo el reconocimiento y gratitud con que queda, y los vivos deseos que siempre tendrá la Sociedad de corresponder á sus finezas con la armonía mas perfecta.

No hubo novedad ni variacion alguna en quanto á los empleados de la Sociedad en las tres provincias : y últimamente no ocurriendo otro asunto de que tratar, se dieron por concluidas estas juntas, previéndose que las inmediatas se celebrarían en Guipuzcoa. Bilbao 2. de Octubre de 1781. = El Conde de Peñaforida, Director y Presidente de Guipuzcoa. = Don Pedro Jacinto de Alava, Vigilador de Alava, y Presidente por ausencia del Consiliario. = Don Leon de Ybarra, Consiliario de Vizcaya. = El Marques de Rocaverde, Vice-Secretario.

ACTAS Y OCURRENCIAS DE ENTRE AÑO

DESDE LAS ULTIMAS JUNTAS DE 1780.

*Noviembre.*

**D**ON Joaquin de Landazuri y Romarate. Historia  
tu-

de Vitoria regalada por Landazuri. tuvo la atencion de regalar á la Sociedad un exemplar de la historia de la ciudad de Vitoria , que dió al público , acompañándola con una carta sumamente expresiva. Se le contextó en iguales términos , dándole las debidas gracias , y la obra se destinó para la Biblioteca del Real seminario.

*Diciembre.*

Los Amigos Lili , Salazar y Mazarredo , comisionados por la Junta general para tratar sobre diferentes puntos de economía de la Sociedad celebraron su junta en Vergara , y comunicaron sus resultas á las provincias.

*Marzo.*

Don Frey Lorenzo Despuig , Gran Prior de Cataluña en la orden de Malta , y Director de la Real Sociedad Balear , remitió una coleccion de los papeles periódicos que publica , y al mismo tiempo pedia copia de la memoria sobre la inoculacion de las viruelas del ganado lanar , de que se hizo men-  
cion

cion en los extractos de 1776. Se le remitió inmediatamente auna con la disertacion del Rector de Beyzama sobre la epizootia.

Fueron admitidos tres Socios Beneméritos.

*Abril.*

Se recibieron listas de los Socios agregados á la caja de México, con expresion de los ausentes y retirados á Europa.

Ademas de los 2171. pesos y 4. reales, que montan las contribuciones de aquellos Amigos, remite D. Ambrosio de Meave para la caja de Institucion 828. pesos y 6. reales de vellon, que en parte produjo el capital de los catorce mil pesos que se colectaron para fondos de las cátedras del Seminario patriótico.

828. pesos 6. reales, producto de los 14. mil pesos para fondos del Seminario.

*Mayo.*

Se recibió carta del Consejo con un exemplar de los informes de las Sociedades Económicas de Madrid y Murcia sobre la ereccion, dotacion y gobierno de hospicios ó casas de misericordia.

El Socio Don Juan Alvarez de Lorenzana

C

co-

comunicó los progresos que con su enseñanza se han hecho en el hilado &c. ; y con este motivo ofrece instruir en el modo de hacer tornos á qualquiera carpintero que la Sociedad quiera dirigir á su cuidado.

Fueron admitidos tres Socios Beneméritos.

*Junio.*

Don Diego de Lanz , Socio Benemérito y oficial Real en Campeche , pidió patentes, asegurando que por allá habia muchos que querian agregarse á la Sociedad:

El Amigo Samaniego pidió desde Valencia copia certificada de la licencia que tiene la Sociedad para la impresion de varias obras , entre las quales se comprehenden las fábulas de aquel Amigo.

Fueron admitidos tres Socios Beneméritos.

*Julio.*

El Amigo Epalza hizo presente que la villa de Bilbao queria establecer las providencias que en estos últimos tiempos se han puesto en otras partes para remedio de los sumergidos , y

pe-

pedia á la Sociedad las noticias que tuviese sobre tan importante objeto. En su consecuencia se le remitieron el fumigatorio y demas instrumentos que para este efecto existen en el depósito de Vizcaya : una carta de observaciones del Socio Donamaria en Sanguesa : una memoria traducida del diario de física del Abate Rocier : y la noticia impresa de este establecimiento en Sevilla.

*Agosto.*

Fue admitido un Socio Benemérito.

*Corresponden fielmente á su original, de donde las hice escribir; y en su certificacion firmé en Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil setecientos ochenta y uno. = El Marques de Nárrros.*

**RESUMEN DE CUENTAS Y DEL ESTADO DE**  
*la caja general de fondos de la Real Sociedad Bascongada , dispuesto y presentado por el Socio de Número Don Vicente de Lili é Idiaquez , Conde de Alaba , Recaudador general , y uno de los fundadores de la misma Sociedad.*

**AÑO DE 1780.**

**C A R G O.**

**P**rimeraamente se hace cargo el Recaudador general de 24<sup>0</sup>825. reales y 31. maravedis vellon , que quedaron en su poder , por resto de la cuenta del año de 1779. . . . . 24<sup>0</sup>825. 31

Item , de 5865. reales y 12. maravedis vellon , resto de la cuenta de recaudacion de Alava en el año de 1780. . . . . 05<sup>0</sup>865. 12.

Item , de 8263. reales y 17. maravedis vellon , por resto de la cuenta de recaudacion de Vizcaya en el mismo año. . . . . 08<sup>0</sup>263. 17.

Item,

Item , de 6813. reales y 9. maravedis vellon , por resto de la cuenta de recaudacion de Guipuzcoa en el mismo año. . . . . 06<sup>0</sup>813.09.

Item , de 1529. reales vellon, que el Vice Recaudador de Navarra remitió en letra , por lo correspondiente á las contribuciones de su caja en el mismo año. . . . . 01<sup>0</sup>529.

Item , de 3100. reales vellon, importe líquido de la cuenta de recaudacion de Sevilla en el mismo año. 03<sup>0</sup>100.

Item , de 3366. reales vellon, importe líquido de la cuenta de recaudacion de Cadiz , correspondiente al año pasado de 1779. . . . . 03<sup>0</sup>366.

Item , de 14<sup>0</sup>146. reales y 18. maravedis vellon , importe líquido de la cuenta de dicha recaudacion de Cadiz en este año de 1780. , con inclusion de los 561. pesos fuertes que Don Justo Pastor de Asteguieta remitió desde Manila en 9. de Noviembre de 1779. al Vice Recaudador de Cadiz , quien se hace cargo de ellos en dicha su cuenta de este  
año

( 22 )

año de 1780. . . . . 14<sup>0</sup>146.18.

Item, de 6682. reales vellon, importe liquido de la cuenta de recaudacion de Madrid, correspondiente á este dicho año de 1780. . . . . 06<sup>0</sup>682.

Item, de 8000. reales vellon, regalados á la Real Sociedad por el Ilustrísimo Señor Obispo de Chile. 08<sup>0</sup>000.

Item, de 640. reales vellon, que el Señor Conde de Tepa ha regalado á la Real Sociedad para un premio. 0640.

Item, de 1353. reales y 17. maravedis vellon, en que por la cuenta de la caja particular de gastos de juntas generales del año de 1779., presentada en las de este corriente año, resulta alcanzado en favor de la Sociedad. . . . . 01<sup>0</sup>353.17.

---

Importa el cargo Rs. vn. . . . . 84<sup>0</sup>585.02.

---

*D A T A.*

**P**rimeraamente dá en data el Recaudador general 262. reales y 22. maravedis vellon, pagados al Econo-

no-

nomo del Real Seminario por la mitad del gasto de comidas de las juntas quadrimestres de Enero de este año de 1780. . . . .

0262. 22.

Item , 1100. reales vellon , pagados á Lorenzo de Elizpuru , por su salario de un año cumplido en primero de Setiembre último : mitad como á oficial de la recaudacion general : quarta parte como á oficial de la Secretaría general : y la otra quarta parte como á oficial de la Secretaría de Institucion. . . . .

010100.

Item , 1100. reales vellon , dados al Recaudador de Vizcaya , para ayuda del aumento del sueldo de aquel maestro de dibuxo durante el curso próximo. . . . .

010100.

Item , 550. reales vellon , dados al Recaudador de Guipuzcoa para los propios fines , respecto al maestro de dibuxo de aquella provincia.

0550.

Item , 520. reales vellon , por los mismos que importan los premios repartidos á los discípulos de las escuelas de dibuxo de Vitoria , Bilbao,

Ver-

Vergara y San Sebastian el dia de San Carlos del año de 1779. . . .

0520.

Item , 1593. reales y 31. maravedis vellon , por los gastos ocasionados por la Junta , y por la escuela de dibuxo de San Sebastian desde el establecimiento de ambas hasta fin de Diciembre de 1779. ; pues aunque el total asciende á 7593. reales y 31. maravedis vellon , se hacen cargo aquellos Amigos de 6000. reales vellon que el Ilustre Consulado de dicha ciudad franqueó para aquella escuela en los años de 1777. y 1778. . . . .

010593.31

Item , 3300. reales vellon , pagados por tercias partes á cada uno de los dependientes de las tres provincias por sus respectivos salarios cumplidos en Setiembre de este año de 1780. . . . .

030300.

Item , 400. reales vellon , por el aumento de salario concedido al dependiente de Alava , por asistir á quanto ocurra en la impresion de lo que dé á la prensa la Sociedad. . .

0400.

dos

Item , 258. reales vellon , pagados al Ecónomo del Real seminario por la mitad del gasto de comidas de las juntas quadrimestres de Mayo de este año de 1780. . . . . 0258.

Item , 300. reales vellon , pagados al Bibliotecario de la Real Sociedad , por lo que como á tal se le está asignado , y por el año cumplido en 30. de Setiembre último. . . . . 0300.

Item , 4400. reales vellon , pagados al Sub Secretario Don Lorenzo del Prestamero , por la asignacion que se le tiene hecha por este empleo , y por el año cumplido en primero de Octubre último. . . . . 04400.

Item , 55. reales vellon , por el importe de portes de cartas , papel &c. , relativos á la recaudacion general hasta fin de Setiembre de este año de 1780. . . . . 0055.

Item , 320. reales vellon , entregados de limosna á la casa de piedad de Vitoria , por acuerdo de la última junta general. . . . . 0320.

Item , 320. reales vellon , dados  
D al

al pensionado Domingo Conde , para su regreso á Madrid , por acuerdo de la misma junta. . . . . 0320.

Item , 24. reales vellon , pagados á un propio que en este presente mes se ha enviado á Vitoria con una consulta. . . . . 0024.

Item , 5865. reales y 12. maravedis vellon , con que se ha quedado el Recaudador de Alava para gastos de su provincia desde Octubre último hasta fin de Setiembre de 1781. , y son el resto de su cuenta de este año de 1780. , de que se lleva hecho cargo el Recaudador general en esta cuenta. . . . . 050865.12.

Item , 6813. reales y 9. maravedis vellon , con que se ha quedado el Recaudador de Guipuzcoa para los gastos de su provincia en dicho tiempo , y son el resto de su cuenta de este año , de que se hace cargo en ésta el Recaudador general. . . . 060813.09.

Item , 8263. reales y 17. maravedis vellon , con que se ha quedado el Recaudador de Vizcaya para los  
gas-

gastos de su provincia en dicho tiempo , y son el resto de su cuenta de este año , de que se hace cargo en ésta el Recaudador general. . . . 080263. 17.

Item , 6465. reales y 26. maravedis vellon , que importa la cuenta de la caja particular de gastos de las últimas juntas generales celebradas este año en la ciudad de Victoria. . . . . 060465. 26.

Item , 8. reales vellon , pagados al sujeto que desde Cadiz conduxo á esta villa los libros regalados por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Manila. . . . . 2008.

Item , 110153. reales vellon , pagados al Agente de la Sociedad Don Manuel de Amilaga , por el importe de la data de su cuenta , fecha en Madrid á 10. de Setiembre de este año. . . . . 110153.

Item , 116. reales y 2. maravedis vellon , pagados al Amigo Director de la Sociedad , por el importe de gastos que le ha ocasionado este empleo desde las juntas gene-

rales de 1779. hasta las de este año. . . . .

0116.02.

Item, 459. reales y 24. maravedis vellon, que importan los gastos de la Secretaría general de la Sociedad desde las juntas generales de 1779. hasta las de este año, suplidos por el Secretario el Amigo Nárros, y por el Sub-Secretario Don Lorenzo del Prestamero. . . . .

0459.24.

Item, 75. reales vellon, pagados al ordinario de esta villa, por la conduccion de cartas de correspondencia entre los Amigos de Vizcaya y Guipuzcoa desde las juntas generales de 1779. hasta las de este año. . . . .

0075.

Item, 1060. reales vellon, pagados al Amigo Don Pedro Ramirez, por otros tantos que anticipó para gastos de la escuela de dibuxo de San Sebastian en los pocos meses que ha estado abierta en este año. . . . .

01060.

Importa la data Rs. vn. . . . .

540783.07.

Car-

( 29 )

Cargo. . . . . 84<sup>0</sup>585.02.

Data. . . . . 54<sup>0</sup>783.07.

---

Fondos en ser. . . . . 29<sup>8</sup>801.29.

---

De manera , que importando el cargo de esta cuenta ochenta y quatro mil quinientos ochenta y cinco reales y dos maravedis vellon , y la data cincuenta y quatro mil setecientos ochenta y tres reales y siete maravedis vellon , resultan de alcance contra el Recaudador general veinte y nueve mil ochocientos y un reales y veinte y nueve maravedis vellon , salvo error de pluma , suma ó partida olvidada.

#### N O T A.

*A* Mas de dichos 29<sup>8</sup>801. reales y 29. maravedis vellon , que quedan en poder del Recaudador general , para suplir los gastos de la caja general el año mas próximo venidero , deben regularse  
por.

por fondos en ser los 20942. reales y 4. maravedis vellon , que quedan en poder de los Recaudadores de las tres provincias , de que se hace mencion en las partidas 16. , 17. y 18. de esta cuenta.

## O T R A.

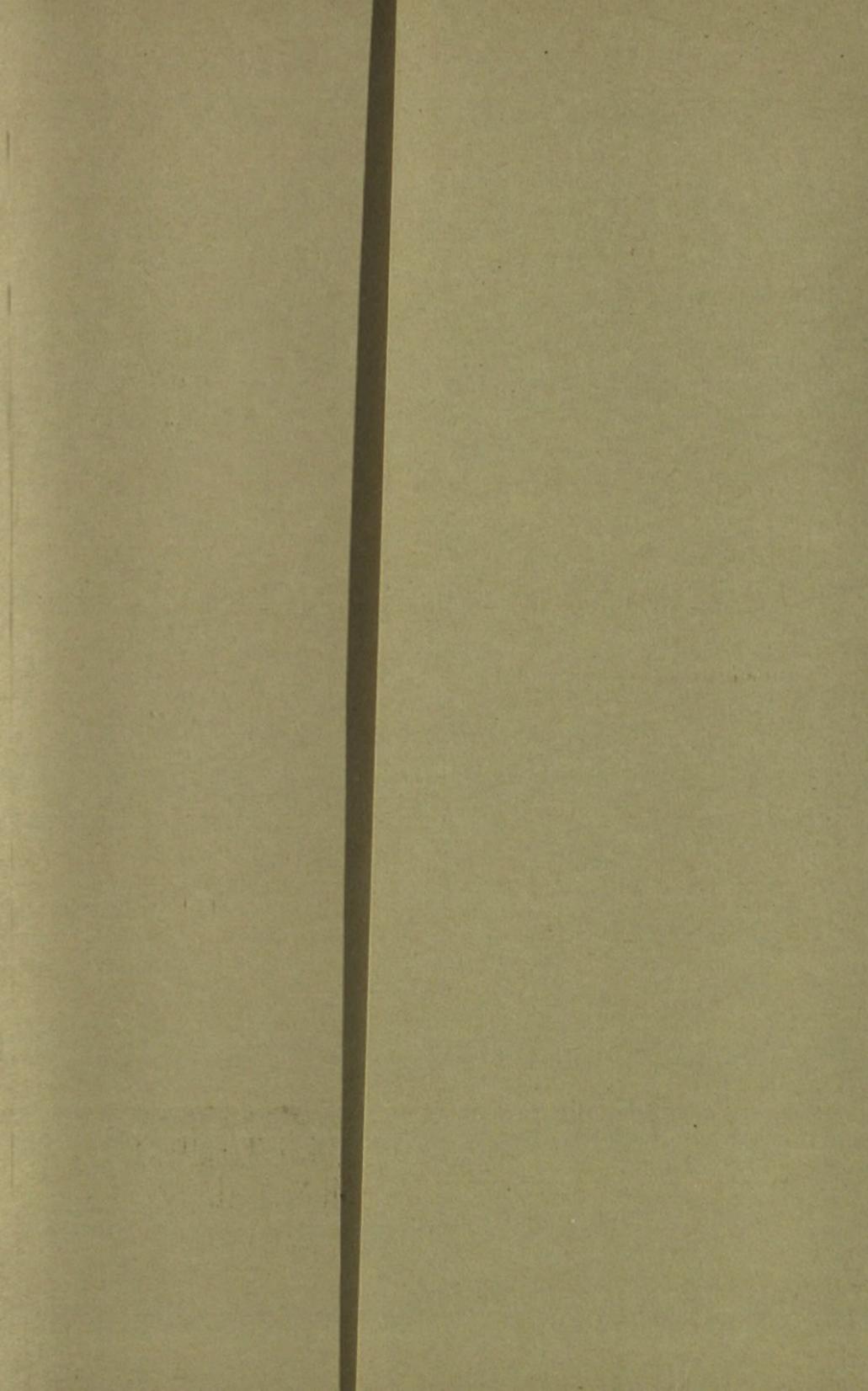
**D**Eben tambien reputarse por fondos en ser los haberes que tiene la Real Sociedad , y constan por menor en el resúmen de cuentas del año de 1779. desde la página 43. á la 45. inclusive, menos el de 2390. reales y 2. maravedis vellon , que allí se dice debia el labrador á cuyo cargo estaba el viñedo que se plantó en esta villa ; pues por su inutilidad , respecto á que lo destrozaban las aves siendo único , se descepó por orden de los Amigos de Guipuzcoa. = Vergara y Diciembre treinta de mil setecientos y ochenta años. = Don Vicente de Lili é Idiaquez , Recaudador general.

Está conforme al estado general de fon-

*fondos , que ha dispuesto el Amigo Re-  
caudador general , y se halla ya copiado  
en el libro corriente de juntas económi-  
cas generales , que pára en la Secretaria  
de mi cargo , de que certifico. = Ver-  
gara y Diciembre treinta y uno de mil  
setecientos y ochenta años. = El Mar-  
ques de Nárros , Secretario.*







Edición patrocinada y realizada por

---

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN - DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA MUNIZIPALA

CAJA DE AHORROS  
MUNICIPAL



AURREZKI-KUTXA  
MUNIZIPALA